



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 23 y 34 ibídem del Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, dispone: *"Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente"*.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 40 dispone: *"Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetarán a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes"*

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en consonancia con el artículo 26, 34 y 38 de los Estatutos Corporativos, definen dentro de las funciones y proceso de elección del Director General de la Corporación la facultad al Consejo Directivo para adoptar el respectivo proceso hasta su designación.

Que el artículo 1 de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificadorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, y el parágrafo segundo del mismo artículo establecen: *"El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, (...)"*.

Parágrafo 2. El proceso de elección de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del período institucional respectivo."

Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos determina los requisitos para ejercer el cargo de Director General de Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Régimen Especial.

Que de igual manera, el artículo el 2.2.8.4.1.22 de la norma en comento señala que: *"El Director General tiene la calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, el presente Decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional. La elección y nombramiento del Director General de las corporaciones por el consejo directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. El director general de las corporaciones tomará posesión de su cargo ante el presidente del consejo directivo de la corporación, previo el lleno de los requisitos legales exigidos."*

Que el artículo 38 de los Estatutos de la Corporación, dispone:

"Del proceso de elección del Director General. El reglamento para la elección o designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, será el establecido por el Consejo Directivo, por medio de Acuerdo que deberá adoptarse previamente al inicio del respectivo proceso.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar los principios de la función administrativa, en especial el de transparencia y publicidad.

El Consejo Directivo, en ningún caso podrá exigir requisitos diferentes a los establecidos en la ley o el Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, así como tampoco otorgar puntajes adicionales a los candidatos que superen el mínimo de requisitos de estudio y experiencia, exigidos por estas mismas normas. La valoración de las calidades de cada candidato corresponderá al fuero interno de cada Consejero, a quien no podrá exigírsele, so pretexto de garantizar la publicidad del proceso, que exponga las razones de su voto.

Se deberá entender como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;*
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;*
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;*
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;*

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

- e) *Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;*
- f) *Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;*
- g) *Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;*
- h) *Planeación ambiental del territorio;*
- i) *Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.*

El Director General de la Corporación, deberá ser elegido por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo, para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido cuando la Ley así lo permita.

La elección del Director General podrá realizarse en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar como mínimo las siguientes reglas:

- 1. El proceso deberá observar los principios de la función administrativa, entre ellos los de transparencia y publicidad.*
- 2. La convocatoria deberá ser publicada en la página web de la Corporación, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de las inscripciones y podrá ser firmada por el Presidente del Consejo Directivo o por cinco de sus miembros.*
- 3. Si se optare por incluir dentro del procedimiento una etapa de entrevistas, estas no tendrán puntaje a menos que así sea aprobado expresamente por el Consejo Directivo.*
- 4. Se podrá invitar a la Procuraduría General de la Nación, como veedora del proceso. Si no asistiere a ninguna de las etapas, se dejará la respectiva constancia, sin que esto afecte la legalidad del proceso y el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.*
- 5. El Consejo Directivo, podrá conformar una Comisión para la verificación de los requisitos exigidos por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- 6. Todas las decisiones que se adopten en el marco del proceso para la elección del Director General de la Corporación, deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo."*

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y la facultad nominadora del Consejo Directivo y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad del proceso de designación del Director (a) General de la Corporación, se requiere mediante el presente acuerdo, adoptar el procedimiento para la designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, en armonía con las normas citadas y los Estatutos Corporativos.



CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. MARCO NORMATIVO APLICABLE.- Al procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, le serán aplicables las disposiciones contempladas en el artículo 209 de la Constitución Política sobre principios de la función pública, Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, el artículo 34 y siguientes de los Estatutos de la Corporación, así como los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en la constitución, y lo establecido en el presente acuerdo y demás normas pertinentes.

PARÁGRAFO: Con el fin de garantizar los principios en referencia, el Consejo Directivo a través del Secretaria Técnica comunicará cada una de las etapas previstas en el cronograma y sus actos administrativos de manera detallada, además requerirá a la Procuraduría Regional del Departamento del Cesar para que intervenga como veedor del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. En desarrollo del principio de publicidad y para todos los efectos legales, el aviso de convocatoria para la participación en el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, informe final y designación del Director(a), se publicará y difundirá por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Parágrafo. Las demás etapas y actividades relacionadas con el proceso de elección del Director (a) General, se le dará divulgación a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. - El procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación adoptado en el presente acuerdo se sujetará a las fechas establecidas en el cronograma que se relacionan en el siguiente cuadro:

www.corpocesar.gov.co
 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar
 Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027			
PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria de elección del director (a) general de CORPOCESAR para el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027 en un diario impreso de circulación nacional, regional, página web de CORPOCESAR, cartelera, sede principal y regionales.	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
3	Inscripción, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 35 de los Estatutos de CORPOCESAR. Lugar: Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General	Jueves, 12 hasta el martes 17 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m. a. 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscritos.	Miércoles, 18 de octubre de 2023. Apertura de urna Hora 8:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CORPOCESAR.	Miércoles 18 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de la CORPOCESAR en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR, en la página web de la Corporación.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos. sede principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la	lunes, 23 y martes 24 de octubre, de 2023 Hora: 8:30 a.m. a. 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

	ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General		
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Miércoles, 25 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Jueves, 26 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CORPOCESAR en la página web de la Corporación.	Jueves, 26 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
12	Elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo	Viernes, 27 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m.	Consejo Directivo

PARÁGRAFO: En el evento de presentarse conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones, se deberá tramitar conforme a lo normado en los Estatutos Corporativo de manera concomitante para evitar suspensiones o cambios en el cronograma. En caso de afectarse el quorum del Consejo Directivo se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo catorce del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIAS A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. - Para efectos del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el período institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, los miembros del Consejo Directivo quedan convocados para asistir a las sesiones extraordinarias en la modalidad presencial, en la sede principal ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, en las fechas y horas señaladas en el cronograma que hace parte del presente acuerdo, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA. - El proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el período institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, se iniciará con la publicación del aviso de convocatoria pública realizada por el Presidente del Consejo Directivo, dirigido a todas aquellas personas que quieran optar por el cargo de Director (a) General de la entidad.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

El aviso deberá indicar los requisitos para desempeñar el cargo, conforme lo señalado en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, las funciones y la asignación salarial básica del mismo. Igualmente, se indicará el lugar, fecha y hora límite de inscripción y recepción de la hoja de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, así como el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

Este aviso deberá ser publicado por una (1) sola vez en un diario impreso de amplia circulación nacional, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, entre otros mediante el link denominado “Elección Director (a) General periodo 2024-2027” como mínimo con siete (7) días hábiles de anticipación a la fecha de inscripción de candidatos y la recepción de las hojas de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

PARÁGRAFO. El Secretario (a) del Consejo Directivo deberá prestar el apoyo necesario para realizar el proceso de elección del Director (a) General de acuerdo con lo previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES. Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentadas en físico y foliadas en numeración continua, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha Secretaría; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el Secretario(a) del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario(a) del Consejo Directivo y las dos restantes, a dos miembros de la comisión del Consejo Directivo, a que se refiere el artículo octavo del presente Acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la Oficina de la Secretaría General de la Corporación, ni manipulada más allá de lo prescrito en este acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

el cargo de Director (a) General, no obstante en el momento de la inscripción deberá diligenciar un formato de certificación adjunto proporcionado en la Secretaría General de la Corporación; de ser inscrito a través de apoderado deberá adjuntarse certificación previamente suscrita por quien aspira ostentar este cargo.

Si los documentos requeridos para la inscripción reposen en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se notificara en la inscripción para que sea tenido en cuenta. ✓

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría General de la Corporación, ante quien se efectuarán las inscripciones, deberá disponer de un formato de registro con numeración continua, en el que se consigne el nombre del inscrito, número de documento de identidad, el teléfono de contacto, el correo electrónico, número de folios de la hoja de vida presentada con los documentos requeridos para acreditar los requisitos, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignada a la inscripción realizada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las hojas de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos, deberán presentarse en la forma establecida en el aviso de convocatoria, debidamente foliados; en caso de no ser así, se dejará la constancia en el formato de registro de que trata el párrafo segundo; y en el acto de apertura de la urna triclave, serán foliados por uno de los miembros del Comisión del Consejo Directivo, ante las personas que se encuentren presentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. APERTURA DE LA URNA TRICLAVE.- Una vez vencido el término de inscripciones, la urna triclave deberá ser abierta en presencia de los miembros de Comisión del Consejo Directivo, los inscritos y demás personas que se encuentren presentes.

De tal diligencia se levantará y suscribirá un acta por parte del Secretario (a) del Consejo Directivo, y los miembros de la Comisión Delegada por el Consejo Directivo, en la que se dejará constancia de los nombres de los candidatos inscritos, número de documento de identidad y el número total de folios radicados de la hoja de vida y los documentos soporte, la fecha y hora de inscripción y el número de radicación.

Acto seguido la Secretaría del Consejo Directivo, hará entrega de las hojas de vida y los documentos soporte, copia de los formatos de inscripción, y acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna al Comité del Consejo Directivo, a efectos de que éste realice dentro del término previsto para ello en el cronograma del procedimiento, el estudio y evaluación de las hojas de vida de los candidatos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

PARÁGRAFO. En desarrollo del principio de publicidad la Secretaría General de la Corporación deberá publicar el acta de cierre de inscripciones y apertura de urna en la página web de la entidad en el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027"

CAPÍTULO III

**VERIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y
RECLAMACIONES**

ARTÍCULO OCTAVO. COMISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. - El Consejo Directivo designará una comisión con el fin de verificar los requisitos del proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, y demás actividades establecidas en el presente acuerdo.

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- 1) **ALICIA ANDREA BAQUERA ORTEGON**
Delegada Suplente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2) **MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS**
Representantes Sector Privado
- 3) **JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO**
Representante de las Comunidades Negras.
- 4) **EDULFO VILLAR ESTRADA**
Alcalde municipal de Bosconia.
- 5) **DIDIER URAN TORRES**
Representantes ONG'S

ARTÍCULO NOVENO. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. La Comisión del Consejo Directivo de que trata el artículo anterior, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

La verificación de dichos requisitos deberá realizarse con base en la documentación aportada por los inscritos al momento de su inscripción, a saber:

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 3.0
 FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
 -CORPOCESAR**

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

- a) Título Profesional Universitario
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Comisión del Consejo Directivo realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos. Esta revisión se podrá efectuar

www.corpocesar.gov.co
 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
 Valledupar-Cesar
 Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

vía internet a través de las páginas de las entidades correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO. ELABORACIÓN DEL INFORME. A partir de la verificación de los requisitos previstos en el artículo precedente, la comisión del Consejo Directivo procederá a elaborar un informe sobre las hojas de vida y documentos soporte de los inscritos que cumplan o no los requisitos, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME. El informe a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser presentado al Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria. El Consejo Directivo ordenará su publicación y difusión por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional en concordancia con el artículo segundo del presente acuerdo, y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: “ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027”.

Este informe contendrá la lista de inscritos que cumplen o no con los requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES. Los interesados podrán hacer reclamaciones frente al informe de verificación del cumplimiento de requisitos mediante documento escrito radicado en la Secretaría General de la Corporación de la sede principal ubicada en ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar dentro la fecha y hora establecido para ello en el cronograma que hace parte integral del presente acuerdo.

Las reclamaciones, deberán realizarse indicando el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tenga relación con los documentos aportados al momento de la inscripción.

En ningún caso, se admitirán documentos no aportados o cambio de los entregados al momento de la inscripción. Si la reclamación es realizada fuera del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada de plano. De igual forma se rechazarán de plano las reclamaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física ante la Secretaría General.

De las reclamaciones, así como, de las respuestas dadas a las mismas se deberá dejar constancia expresa en un informe elaborado por la comisión del Consejo Directivo que debe ser presentado al Consejo Directivo, quien ordenará su publicación en la página web de la Corporación en el link denominado “ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027”

De todo lo anterior se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS. Una vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo conformará la lista definitiva de los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en consonancia con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, y ordenará su publicación en la página web y en la cartelera oficial de la Corporación.

PARÁGRAFO: Conformado el listado definitivo de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, la comisión del Consejo Directivo hará entrega a Secretaria (a) del Consejo Directivo de las hojas de vida junto con los documentos de verificación de requisitos, las reclamaciones presentadas y resultados de las mismas, y demás documentos relacionados con el proceso de elección del Director(a) General de la Corporación para su custodia, conforme los procedimientos internos de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. TRAMITE DE CONFLICTOS DE INTERESES, LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES. En caso de recibirse solicitudes de declaratoria de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones se aplicará el trámite establecido en el artículo 44 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023), así como lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 CPACA. De conformidad con la rigurosidad que demandan el proceso de elección se rechazarán de plano las solicitudes de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliadas ante la Secretaria General.

CAPÍTULO IV**DESIGNACIÓN**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DESIGNACIÓN. La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, será realizada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, en la fecha hora, lugar y modalidad establecidas en el presente acuerdo.

El Consejo Directivo hará la designación del Director General, en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, y los Estatutos de la Corporación, seleccionándolo entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo y que no se encuentren en situación de inhabilidad, incompatibilidad y/o, prohibición.

La designación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo que se publicará y difundirá



CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VOTACIÓN. - La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación. El voto será nominal y público.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES**

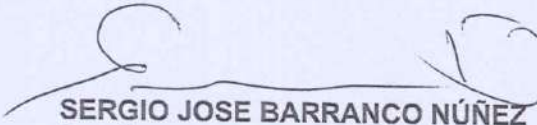
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. MEDIOS DE CONTROL. Las decisiones que se adopten durante el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación, no admiten recurso alguno. Contra ellas procede, si a ello hay lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la acción de nulidad electoral dentro del término previsto para tales efectos.

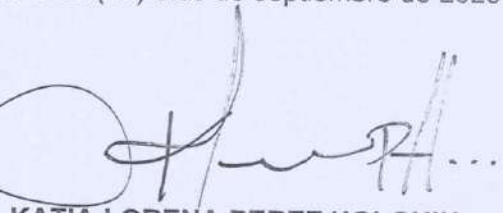
Lo anterior en concordancia con el parágrafo del artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente acuerdo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los catorce (14) días de septiembre de 2023


SERGIO JOSE BARRANCO NÚÑEZ
Presidente del Consejo Directivo
Delegado


KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria del Consejo Directivo

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

EL NUEVO SIGLO

Editorial La Unidad S.A.
NIT. 860.536.029-4

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

NIT: 860.536.029-4

CERTIFICA:

Que el día 30 de septiembre de 2023 se publicó **AVISO ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. "Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027" **DE CONVOCATORIA PUBLICA de CORPOCESAR**, en la página 3 C en nuestro periódico **EL NUEVO SIGLO**, diario de circulación nacional edición 30.119, afiliado a la Asociación Colombiana de Medios de información – AMI.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de octubre de 2023.

LUZ HELENA BELTRAN
Coordinadora de Publicidad
Cel. 3152931117

EL NUEVO SIGLO

www.elnuevosiglo.com.co - ISSN 0122-2341 \$ 2.500

SÁBADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Año 87 - Edición 30.117 - Bogotá Colombia

DÓLAR
\$ 4.053,76 ▼
EURO
\$ 4.291,31 ▼
/11A



CULTURA: Cuatro
destinos para hacer turismo
comunitario en Colombia/2B

EDITORIAL:
*Libertad de prensa
violentada/3A*

DEPORTES: Manchester City, con su
goleador Erling Haaland a la cabeza,
busca su séptima victoria en línea/12B



CNE revoca candidatura de Jorge Mora

El Consejo Nacional Electoral (CNE) revocó ayer la inscripción del general (r) Jorge Eduardo Mora López a la Gobernación de Norte de Santander. Con esta, ya son tres las candidaturas a los principales cargos departamentales que tumba dicho ente esta semana. Tulio Gómez Rodolfo Hernández también quedarían por fuera de la contienda electoral./1C

Monseñor Rueda, nuevo cardenal

Antes de viajar a Roma para ser nombrado cardenal de la Iglesia Católica, monseñor Luis José Rueda Aparicio, en entrevista con la Conferencia Episcopal, dijo que "a la Iglesia le debo todo. A la Iglesia pueblo de Dios, no a la Iglesia solamente 'jerarquía'". Añadió que "uno aprende a ser cura con la gente"/5A

Marchas sí se financiaron con dineros oficiales

El presidente Petro habría aceptado ayer que el Gobierno utilizó dineros públicos para transportar indígenas y campesinos de otras regiones a Bogotá, con el fin de que pudieran participar en la marcha del pasado miércoles, que convocó buscando apoyo a las reformas y contra la violencia que los grupos armados generan en los territorios del país./7A

ÍNDICE

PRIMER PLANO...2A CULTURA...18
POLÍTICA...6A TENDENCIAS...7B
OPINIÓN...9A PASATIEMPO...8B
ECONOMÍA...11A NACIÓN...9B

Bonilla descalifica propuesta de ajuste a la regla fiscal

● Analistas y gremios también expresaron su desacuerdo con lo planteado por el director de Planeación Nacional

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, salió ayer para apagar los fuegos y tranquilizar los mercados, luego de que el director de Planeación Nacional, Jorge Iván González, señalara que el Gobierno estaba analizando realizar cambios a la regla fiscal.

El jueves pasado, González dijo que, en su intención de organizar las finanzas, "vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para ver cómo podemos mostrar alterna-

tivas de flexibilización de la regla fiscal".

Bonilla agregó: "Lo que hay es una discusión filosófica de si los contenidos actuales de la regla fiscal son o no son y cuáles serían las expectativas de examinar en el largo plazo qué es lo que hay que hacer allí".

"No hay ningún proyecto en curso y el Gobierno se ha comprometido a respetar la regla fiscal y así lo ha hecho y lo va a seguir haciendo", remarcó./2A



*Fiscal Barbosa
anuncia que
antes de irse
entregará
resultados sobre
campana Petro
presidente/9B*

Rechazo a agresión de indígenas a 'Semana'

Integrantes de una minga indígena tomaron de forma violenta la sede de la revista *Semana*, ubicada en el norte de Bogotá, lo que desató una ola de indignación y rechazo entre medios de comunicación, periodistas, políticos y sociedad.

La irrupción ocurrió en horas del mediodía de ayer y terminó con un vigilante herido con

cuchillo, vidrios de las instalaciones rotos y trabajadores atemorizados.

"Rechazamos la invasión a *Semana* o a la sede de cualquier medio o a cualquier lugar público o privado", trino el expresidente Álvaro Uribe.

La Defensoría del Pueblo también se pronunció en contra de este acto vandálico./8A



Urgen a UE más esfuerzos ante ola migratoria

La primera ministra italiana, Giorgia Meloni (centro); la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, y el presidente francés, Emmanuel Macron, participaron ayer de la cumbre UE-MED9 sobre migración en Malta. En el encuentro el sur europeo pidió más esfuerzos ante este fenómeno./5B

Tasa de desempleo

(Agosto 2023)

*Previsiones



Con voto dividido, Emisor dejó estables los intereses

Pese al llamado de diversos sectores y a que ya algunos bancos centrales de la región han empezado a suavizar su política monetaria, la Junta Directiva del Banco de la República, en una decisión dividida, mantuvo estables las tasas de interés en 13,25%.

Cinco directores votaron a favor de esta decisión y dos lo hicieron por un recorte de 25 puntos básicos.

En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta que, a pesar de la reducción de la inflación anual, su nivel se mantuvo alto y alejado de la meta. Las expectativas de inflación registraron ligeras variaciones.

En el caso de los analistas, sus pronósticos de inflación según la encuesta de agosto aumentaron a 5% para finales de 2024./12A

Polémica: Minhacienda descalifica propuesta del director del DNP sobre cambios en la regla fiscal

La propuesta de Planeación Nacional, fue rechazada de forma contundente por analistas y gremios, así como del propio gobierno

EL MINISTRO de Hacienda, Ricardo Bonilla, salió ayer para apagar los fuegos y tranquilizar a los mercados, luego de que el director de Planeación Nacional, Jorge Iván González, señalará que el gobierno estaba analizando realizar cambios a la regla fiscal.

El jueves pasado, González, dijo que, en su intención de organizar las finanzas, "vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para ver cómo podemos mostrar alternativas de flexibilización de la regla fiscal".

Para ello, el funcionario planteó que, para tener un mayor espacio, en el balance no se tuvieran en cuenta los costos 'verdes' o de transformación energética. Inmediatamente esta iniciativa causó el rechazo general de gremios y analistas, al considerar que ese era uno de los peores mensajes para las calificadoras.

Sin embargo, aunque ayer el mismo González precisó que esa era solo una sugerencia de largo plazo, el ministro Bonilla fue enfático en decir: "Es necesario que ustedes sepan que cualquier modificación de la regla fiscal es un proyecto de ley que tiene que discutir y aprobar el Congreso de la República. Por lo tanto, no hemos pensado ni construido ni diseñado un proyecto de ley para radicar en el Congreso".

Expectativas

Bonilla agregó que: "Lo que hay es una discusión filosófica de si los contenidos actuales de la regla fiscal son o no son y cuáles serían las expectativas de examinar en el largo plazo qué es lo que hay que hacer allí".

"No hay en ningún momento ningún proyecto en curso y el Gobierno se ha comprometido a respetar la regla fiscal y así lo ha hecho y lo va a seguir haciendo", remarcó.

Ayer mismo, el director de Planeación se retractó y



LAS CUENTAS del gobierno no cuadran, sobre todo al querer más espacio para la regla fiscal. /Archivo

comentó que "solo es una idea de poner en discusión en el futuro una posibilidad de modificarla".

Incluso, aseguró que no es un tema que se haya discutido al interior del Gobierno y tampoco el presidente Gustavo Petro ha dado una instrucción en ese sentido.

Mala idea

Consultado por EL NUEVO SIGLO, el exministro de Hacienda, José Manuel Restrepo dijo que "la propuesta es una mala idea y que ni siquiera es conveniente plantearla como una reflexión académica porque lo que envía es un mensaje de incertidumbre a los mercados. ¡Enhorabuena!, el propio ministro de Bonilla dijo que no se va a presentar ningún proyecto sobre este tema y el propio director de Planeación señaló que era simplemente una discusión abierta para la reflexión hacia adelante. No es bueno hacer ese tipo de reflexiones por lo menos en espacios abiertos de política pública y si es una reflexión académica hay que hacerlo en los escenarios académicos porque no es buena".

Restrepo sostuvo que "eso lo que significa es relajar la regla fiscal, es decir que no se van a obtener los resultados previstos de déficit

fiscal y de deuda pública en relación al PIB, sino que se van a excluir unos gastos dedicados a proyectos verdes sostenibles y, por lo tanto, se va a abrir espacio para gastar más. Eso no genera nada distinto que más déficit fiscal y más deuda pública en relación al PIB".



"No hemos pensado ni construido ni diseñado un proyecto de ley para radicar en el Congreso", Bonilla

Efecto dominó

Indicó, asimismo, que "si hay riesgo de elevación de tasa de cambio, se destruye la credibilidad de la política fiscal de cara a los calificadores de riesgo, a los inversionistas internacionales, hay un riesgo de elevación riesgo país, hay un riesgo también de aumento

en tasas de interés en el endeudamiento público, lo que incluso entre otras se generaría menos espacio para gasto fiscal dedicado a otros propósitos y habría un mal mensaje para los inversionistas privados internacionales y nacionales".

Señaló que "en síntesis, no es una buena idea y claramente lo que hay que seguir es, como Colombia lo ha hecho durante muchos años, es que es un compromiso activo con la macroprudencia que ha permitido sortear exitosamente momentos muy difíciles y tener un muy buen reconocimiento tanto de calificadores de riesgo como del propio Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales, así como de la banca".

Por su parte Daniel Wills, vicepresidente técnico y de Estudios Económicos en Asofondos, explicó que todos los gobiernos tienen una motivación a gastar más de lo que reciben, algo que genera réditos políticos y les deja la deuda a los gobiernos siguientes.

"Para que la deuda no crezca sin parar se creó la regla fiscal. Esencialmente, le permite endeudarse, pero si la deuda es muy alta, obliga a reducirla. Por el sesgo natural de los gobiernos, se crea un incentivo a 'acomodar

Las presiones del déficit fiscal

Desde la presentación del proyecto de presupuesto para el 2024, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) encendió la alerta roja. Lo anterior se desprende del análisis previo confeccionado por el comité de expertos al borrador del proyecto. El texto contempla un monto de \$ 502 billones, un incremento del 19% en pesos corrientes frente al de este año. Es un tope riesgoso, según los expertos que trazan la carta de navegación en el tema, para el equilibrio y cumplimiento de las metas de déficit establecidas en la ley.

En un contexto de tensión política generada por

los señalamientos del presidente Petro a la gestión fiscal del anterior gobierno, el Presupuesto General de la Nación (PGN) nace con varios retos por delante. Las dos esquinas políticas, aseguran los observadores, tienen algo de razón en sus quejas. El país, apurado por la gravedad y singularidad de la pandemia, salió con ciertas debilidades estructurales tras acelerar el gasto público. El déficit fiscal llegó al 57% del PIB, cuando el tope establecido es del 55%, y tensionó las cuerdas de las finanzas públicas al igual que ha ocurrido en el resto del mundo.

dar las cifras' para facilitar el cumplimiento de la regla. De ahí la importancia del Comité Autónomo y su equipo técnico", agrega Wills.

Acomodar el gasto

El director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, aseguró que "no es una buena idea pensar en modificar la regla fiscal para acomodar más gasto público" por varias razones: una que la deuda del gobierno sigue siendo alta. En 2024 el gasto será el más alto de la historia y el déficit superior al 4% del PIB. La prima del riesgo país viene subiendo desde 2021.

Otro de los expertos, Andrés Pardo, estratega jefe de XP Investments, sostuvo a los medios que la medida implicaría "abrirle las puertas una menor calificación crediticia, y un aumento permanente de la prima de riesgo y de las tasas de interés, lo cual deterioraría las perspectivas macroeconómicas del país y la capacidad del gobierno para responder a choques y para gasto en programas sociales". Además, Pardo considera que ya hubo un retroceso en el tema en el ajuste que comenzó en 2022.

En ese mismo sentido

sobre los efectos negativos de ampliar la regla fiscal coincide el director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa SCB, Juan David Ballén, quien sostiene que produce otras consecuencias negativas como desincentivar la compra de TES por parte de extranjeros, aumentar la prima de riesgo y elevar el precio del dólar.

El presidente de la ANDI, Bruce Mac Master, reiteró que los compromisos con la regla fiscal están relacionados también con el cumplimiento del país para los compromisos internacionales.

"La regla fiscal no es simplemente una norma que se haga en contra del gobierno. La regla fiscal es un instrumento que le sirve a Colombia para cumplir con las condiciones financieras que el mercado requiere", puntualizó Mac Master en su participación en el Congreso Nacional de Minería.

Cabe aclarar que la regla fiscal está sustentada en la Ley 1473 de 2011 y le pone un techo al gasto del gobierno, un tope que se debe cumplir para no poner en riesgo la salud de las finanzas públicas.

PROTAGONISTA



Nancy Patricia Gutiérrez

La justicia muchas veces tarda pero llega. El Consejo de Estado le ordenó al director ejecutivo de la Administración Judicial emitir un comunicado en el cual ofrezca disculpas a la excongresista, exministra y hoy candidata a la Gobernación de Cundinamarca por el "daño antijurídico" que la dirigente padeció con ocasión de la privación injusta de su libertad. En 2011, Gutiérrez terminó en la cárcel en el marco de una investigación por presunta parapolítica. Al final se demostró que se trataba de un falso testimonio en su contra y fue absuelta de todos los cargos, recobrando su libertad y todos sus derechos políticos. Ahora la Rama Judicial debe pedirle perdón por la grave equivocación.

DATO

16,1%

Bogotá es el territorio con mayor porcentaje de nacimientos con bajo peso, cinco puntos porcentuales por encima del promedio nacional (11%).

FRASE DEL DÍA



"Espero que en la próxima reunión (del Banco) haya mayoría de miembros que respalden una reducción (de tasas de interés)".

José Antonio

Ocampo,

exministro de Hacienda

IDEARIO

ÁLVARO GÓMEZ

"Los conservadores tendemos a ir a la raíz, a buscar las causas, y por eso solemos ser elementales"

Libertad de prensa violentada

- La democracia se estremece...
- El significado de los cristales rotos

La reacción del país a favor de la revista *Semana*, después de haber sido asaltado ayer el primer piso de las instalaciones donde opera por un grupo de indígenas residuales de la minga financiada por el gobierno y convocada el miércoles anterior, hace necesario reivindicar la libertad de prensa ante quienes quieren arrinconarla y destruirla. Porque dejar pasar esta tropelía sería tanto como admitir, por ejemplo, la actitud asumida por fanáticos cuando se tomaron el Congreso de los Estados Unidos.

Al fin y al cabo, se trata, en efecto, del mismo atentado contra las libertades democráticas y aceptarlo sería tanto como abrirle el camino a los que, de este modo, vienen predicando el autoritarismo como nefanda salida para Colombia. Por supuesto una actitud así no es gratuita ni improvisada, sino que hace parte de quienes, desde las más altas esferas, intentan manipular a las gentes y los acontecimientos en propósitos afincados en el odio, mejor dicho, en la lucha de clases, de razas, de género y de cuanta manifestación radical sirva en la intención de polarizar, encender el ambiente, crear zozobra y dividir irremediablemente a los colombianos. Pero desde luego Colombia no es tierra fértil para nada que no sea la preservación y salvamento de la democracia. Así se ha demostrado y seguirá demostrando.

La Constitución, efectivamente, garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. En ese sentido, la Corte

Constitucional ha emitido varias sentencias respaldando la libertad de expresión y dándole una categoría preminente como factor democrático indeclinable. Por el contrario, la amenaza, la violencia y el dicerio son apenas unos de los elementos que apuntan a subyugar estas garantías tan preciadas en el devenir histórico nacional. Y no existe grupo que esté exento, en el territorio colombiano, de cumplir con los deberes constitucionales al respecto. Peor todavía en el escenario conocido en el país donde los periodistas, en ciudades y regiones, sufren amenazas permanentes y en no pocas ocasiones caen cumpliendo con sus funciones, como se puede confirmar de los listados en los organismos internacionales que son mácula imborrable.

Las últimas circunstancias parecieran, asimismo, parte de una partitura prelectoral diseñada por ciertos sectores que se resisten al cauce libre y natural de la democracia. Como los resultados de las elecciones regionales, a cumplirse en un mes, se avizoran bastante desfavorables para los militantes de esta procedencia anarquizante entonces recurren al motín y el grito, con la esperanza de hacerse notar y promover un entorno amenazante. Y cuando no, a fin dizque de neutralizar el resultado de las encuestas generalizadas que muestran la dilatada y creciente impopularidad presidencial, entonces se emiten las contratadas a gusto por el Departamento Administrativo de la Presidencia con recursos públicos. ¡Oh sorpresa!, son las únicas que resultan favorables al gobierno. Y será con ellas, porque

no hay más que así lo indiquen, que el primer mandatario se siente vuelto a elegir, acorde con lo expuesto el miércoles en la Plaza de Bolívar ante la minga. ¿Gajes de su velado corazoncito reeleccionista? ¿O acaso se pretende empujar de este modo a los alicaídos candidatos progresistas en algunas ciudades como Bogotá?

De otra parte, valga anotar que, *verbi gracia*, las cosas incluso han llegado más allá como con el alcalde en ciernes, en Medellín, Federico Gutiérrez, quien ha develado un plan para asesinarlo y es muy poca la solidaridad gubernamental frente a sus denuncias, según también lo ha dicho. Ya de antemano altos dignatarios del país, como el Fiscal general de la Nación, hubieron de poner de presente situaciones similares, confirmadas por la inteligencia militar. De suyo, las autoridades electorales, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo han señalado, por su lado, las dificultades para ejercer el impostergable derecho de elegir y ser elegido en una parte no desestimable de los municipios colombianos.

Por supuesto, el acre olor a democracia amenazada que hoy puede percibirse en Colombia es sintomático de las pretensiones que ciertos sectores también tienen sobre la libertad de prensa. Y ya se sabe que cuando prepondera el estilo picapleitos, acorde con el manual del agitador en curso, esto ya no es solo cosa de estilo, sino de estrategia. No sobraría recordar, en un gobierno tan dado a hablar de Hitler, que así comenzó la horrible noche, en Alemania, con las advertencias de los cristales rotos.

Rusia, guerra y paralímpicos

La decisión del Comité Paralímpico Internacional (IPC) en torno a permitir que los deportistas rusos y bielorrusos participen bajo bandera neutral y en estrictas condiciones de neutralidad en los Juegos Paralímpicos de París-2024, abrió una fuerte controversia a nivel global.

Como se sabe, desde febrero del año pasado los deportistas rusos en múltiples disciplinas fueron vetados de competiciones internacionales, continentales y mundiales, esto como una forma de sanción al gobierno de Vladimir Putin por la invasión a Ucrania, que ya superó el año y medio de hostilidades y no se ve a corto plazo una solución pacífica. Por el contrario, a medida que pasan

los meses el conflicto se hace más cruento y el pulso geopolítico y bélico entre Moscú y Occidente se incrementa, al punto que semanas atrás ya se autorizó la entrega de aviones de combate a Kiev, mientras que Moscú insiste en poner en alerta su arsenal nuclear.

Así las cosas, siendo claro que las sanciones políticas, económicas y diplomáticas no han afectado de manera sustancial al Kremlin, se abrió una discusión en torno a si los deportistas rusos y de Bielorrusia (que apoya a Putin) deben seguir excluidos de las competencias internacionales, más aún porque los ucranianos sí continúan con las puertas abiertas en todos los torneos y competencias, incluso con condiciones

especiales e invitaciones extraordinarias, esto como una muestra de solidaridad global con la nación agredida.

En ese orden de ideas, la decisión del Comité Paralímpico Internacional (IPC) al descartar una suspensión completa de los representantes de esos dos países y permitirles competir bajo una bandera neutral generó dos tipos de reacciones.

Una primera que respalda lo definido por la instancia paralímpica (en la que participan atletas con distintos grados de discapacidad física), bajo la tesis de que no se puede seguir castigando a los deportistas de cualquier nación por las acciones de sus gobernantes.

Del otro lado, están quienes consideran que, si bien se entiende que los atletas rusos y bielorrusos no son culpables de las decisiones de Putin, el hecho de permitirles participar en unas justas orbitales va en la peligrosa dirección de disminuir las sanciones a ese gobierno, así como de 'normalizar' una situación tan grave como lo es una invasión a otro país.

Sin embargo, no hay que olvidar que ya en marzo pasado, el propio Comité Olímpico Internacional recomendó a las federaciones internacionales autorizar la participación de los deportistas rusos y bielorrusos, como atletas individuales neutrales, en las competiciones internacionales.



EL PAÍS cuenta con 64 áreas naturales protegidas. /Parques Nacionales Naturales de Colombia

LA PRESENCIA de cultivos ilícitos en algunos de los parques nacionales naturales del país es una de las grandes amenazas para estas zonas protegidas, en donde han afectado, principalmente, al ecosistema de la selva húmeda tropical. Le sigue en importancia el perjuicio los humedales y zonas lacustres tropicales.

Así lo dio a conocer a EL NUEVO SIGLO la subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, en Parques Nacionales Naturales de Colombia, Carolina Jarro Fajardo.

"Al interior de parques nacionales los cultivos ilícitos han afectado principalmente al ecosistema de selva húmeda tropical en casi el 80% de los casos; en segunda medida a los humedales y zonas lacustres tropicales con cerca del 12% y en menor porcentaje a los Bosques Húmedo Subandinos con el 8%", explicó Jarro Fajardo.

Agregó que "los cultivos ilícitos constituyen un cambio en el uso del territorio que contribuye a la pérdida y transformación de coberturas vegetales, ya que se requiere despejar zonas para poder establecer cultivos ilegales y la fragmentación de ecosistemas que producen transformación o pérdida de biodiversidad".

En ese sentido señaló que "en el procesamiento de productos ilícitos se emiten una serie de contaminantes en los ecosistemas que producen afectaciones directas en la zona intervenida, así como afectaciones indirectas en zonas de influencia".

En días pasados, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dio a conocer su informe en donde revela que los cultivos de coca en Colombia alcanzaron 230.000 hectáreas en el 2022, es decir, un 13% más que en el 2021 que fueron 204.000 hectáreas.

Consigna el estudio que el departamento de Putumayo concentra el 77% del incremento total registrado, es decir, cerca de 20.000 hectáreas de las 25.771

EN SEGUNDO LUGAR, LOS MÁS PERJUDICADOS SON LOS HUMEDALES Y ZONAS LACUSTRES

Selva húmeda tropical la más afectada por narcocultivos

El 84% del área con coca en el 2022 se concentra en cinco zonas protegidas: Paramillo, La Paya, Nukak, Catatumbo-Barí y Sierra de La Macarena, según el informe Simci, de Naciones Unidas

hectáreas que aumentaron con respecto al 2021.

El informe destaca que las áreas de manejo especial (los parques naturales) continúan siendo un atractivo para los productores tanto del cultivo de coca como de las actividades de producción de clorhidrato de cocaína.

Afirma que "esta situación constituye una amenaza para la conservación de la biodiversidad y para la cultura y autonomía de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes".

El este la UNODC destaca que en los "Parques Nacionales Naturales se identificó presencia de cultivos de coca en 13 de los 59 parques declarados en el territorio nacional. El incremento en los últimos años ha sido de magnitudes similares: el 21,5% con respecto al 2021, alcanzando 10.626 hectáreas; esto es 3,2 veces más que lo registrado en el 2010".

Detalla que "al analizar la distribución del incremento absoluto, el 57% del cambio total se concentró en La Paya, ubicado en el Putumayo. El 84% del área con coca en el 2022 se concentra en cinco parques: Paramillo, La Paya,

Nukak, Catatumbo-Barí y Sierra de La Macarena".

Otras afectaciones

La subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas explicó que el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia está compuesto por 60 áreas protegidas, además de aquellas entregadas en delegación por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para ser administradas bajo la categoría de Distritos Nacionales de Manejo Integrado, "para un total de 64 áreas en nuestra competencia como autoridad ambiental".

Añadió que el índice de efectividad muestra que "24 áreas protegidas se encuentran en situación de fortaleza. Es decir, que estas áreas están logrando sus objetivos de conservación debido a que su contexto y planeación estratégica y operativa (recursos humanos, físicos y financieros), así como su esquema de gobernanza, entre otros elementos favorecen altamente su manejo efectivo".

Aseguró que las afectaciones atópicas que se han presentado

en los Parques Nacionales Naturales, de acuerdo a los reportes de eventos de ocurrencia de las presiones en los recorridos de prevención, vigilancia y control que realizan las áreas protegidas en campo entre el 2014 y el 2022, provienen de la ganadería, seguida de cultivos de uso no lícito, deforestación, vertimiento de residuos o basura, turismo no regulado y agricultura.

Hace poco, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, en el informe del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), sostuvo que el Gobierno Nacional contuvo la tendencia creciente de la deforestación, logrando una reducción de 29,1%, al pasar de 174.103 hectáreas deforestadas en 2021 a 123.517 hectáreas en 2022.

Precisó que, en el Arco Amazónico, la reducción fue de 26% respecto al 2021. Es decir, 45.490 hectáreas de bosque natural dejaron de ser arrasadas en 2022.

En este lapso marcaron una tendencia de reducción en el flagelo de deforestación el Caquetá (-50%), Guaviare (-37%), Meta (-34%) y Putumayo (-15%).

El informe expuso que en los parques nacionales naturales la deforestación en 2022 fue de 12.449 hectáreas, con una reducción de 12,8% respecto al 2021.

Los parques Tinigua, Sierra de La Macarena, Serranía de Chiribiquete, La Paya, Cordillera de Los Picachos y Reserva Nacional Natural Nukak fueron los de mayor reducción en 2022. Pero, el Paramillo incrementó la superficie deforestada.

El mismo informe agrega que "en general, el comportamiento de la deforestación por el establecimiento de cultivos de uso ilícito se presenta por deforestación directa, con el reemplazo de bosques por lotes de coca, y la deforestación indirecta, donde hasta 1 kilómetro de la zona sembrada es afectada".

Por su parte, Jarro Fajardo dijo que "son múltiples los impactos que se generan por la tala indiscriminada de las selvas y bosques, pero los principales

están relacionados con la pérdida de la biodiversidad, la pérdida de especies que pueden proporcionar alimento y hábitat para la vida vegetal y animal, la afectación a la regulación climática porque genera desequilibrios en la estabilización del clima, afecta la cantidad de lluvia caída en un lugar y afecta el control sobre las inundaciones y desastres".

"Cultivos ilícitos constituyen un cambio en el uso del territorio", Jarro

Señala que otro de los impactos que genera la tala indiscriminada "es la afectación al secuestro y almacenamiento de carbono (contribuyendo así, al calentamiento global); aumento de la erosión, disminución de la polinización y control biológico. Así mismo dificulta la provisión del recurso hídrico de manera continua e imposibilita el mantenimiento de caudales necesarios para el bienestar humano".

La funcionaria comenta que "en términos generales se afecta la provisión de los servicios ecosistémicos que dan sustento a las poblaciones y hacen posible la vida humana, a través de sus servicios de soporte, abastecimiento o provisión, regulación y culturales. Con la tala indiscriminada se afecta la disponibilidad de alimentos, la regulación de enfermedades, la polinización de los cultivos y la formación de suelos, éstos últimos cimientos de los sistemas agrícolas y alimentarios".

Por otro lado, hizo especial énfasis en que "podemos manifestar que al interior de las áreas protegidas bajo nuestra administración hay presencia de disidencias y grupos armados al margen de la ley que han afectado de manera negativa la gestión e ingreso a territorio, y al parecer han realizado intervenciones con caminos y accesos ilegales que son materia de investigación por la Fiscalía y organismos judiciales correspondientes".

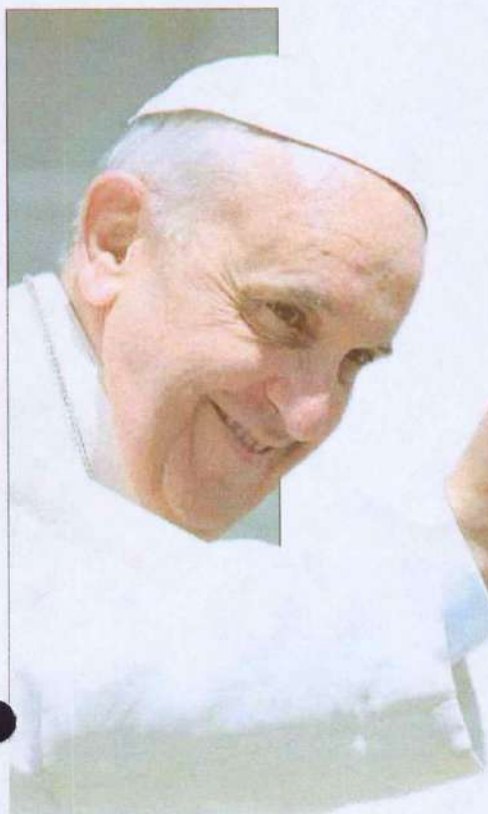
TOP
2

LA VISIÓN DEL NUEVO CARDENAL

“Uno aprende a ser cura con la gente”: monseñor Rueda Aparicio

Hoy el papa Francisco nombrará a 21 purpurados, entre los que se destaca el arzobispo de Bogotá, quien tendrá dentro de sus funciones la elección del sucesor del jesuita argentino

TOP 3



PAPA FRANCISCO. /Vatican News



MONSEÑOR LUIS José Rueda Aparicio. /Conferencia Episcopal.

ANTES DE viajar a Roma para ser nombrado cardenal de la Iglesia Católica Universal, el monseñor Luis José Rueda Aparicio compartió detalles de su vida personal y pastoral en una entrevista con el sistema informativo de la Conferencia Episcopal.

Allí, reveló las experiencias que ha vivido a lo largo de sus 61 años y que según relata con orgullo, lo han formado para ser quien es actualmente.

“A la Iglesia le debo todo. A la Iglesia pueblo de Dios, no a la Iglesia solamente ‘jerarquía’. Porque cuando se habla de la Iglesia unos piensan en los obispos, en el papa, en los sacerdotes, y se les olvida que papá y mamá, que los hermanos laicos, que los casados, que los sobrinos, las sobrinas, son Iglesia”, indicó.

El monseñor Luis José fue bautizado a los 15 días de nacido al igual que sus 11 hermanos, es hijo de Luis Emilio y Socorro; y ahora uno de los 21 nuevos cardenales que tendrá próximamente la Iglesia.

“La cuestión es que cuando eliges a un cardenal, generalmente la figura es muy superficial. Miran desde afuera, se les olvida que los miembros de la Iglesia somos seres humanos de carne y hueso, que nacimos en una familia”, sostuvo el Arzobispo.

Experiencias en la adolescencia

Monseñor compartió con la Conferencia Episcopal de Colombia recuerdos de una relación muy especial que tuvo en su adolescencia y las aficiones que lo acompañan hasta hoy.

“Llegó la adolescencia y nosotros le negociábamos a mi papá: no vamos a la misa de diez porque nos corta la mañana, no vamos en la noche porque en la noche es mejor ir con las amigas. Entonces más bien, madrugamos a Misa y salimos de eso. Era la forma de decirle a mi papá y él decía ‘listo entonces, pero van a misa y comunión. Y esa era nuestra tarea’, contó.

Vivió desde el inicio del bachillerato y durante seis años, una relación con Nancy, una joven a la que quiso mucho y con quien compartía, entre otros, su gusto por jugar ping pong durante largas horas. Además, es seguidor del fútbol (hinchas del Atlético Bucaramanga, -por cierto-), aprendió de construcción gracias a su padre y de metalistería gracias a su colegio, derramó lágrimas durante su servicio militar obligatorio del que fue “rescatado” por su madre en La Guajira y más adelante, se vinculó al laboratorio de una cementera.

“Yo pasaba de la empresa a la casa por un templo donde está el cementerio de San Gil y yo

entraba a rezar un ratito con mi uniforme, con mi overol y yo veía al Cristo, era un Cristo crucificado, pero con los ojos abiertos. Hasta ahora entiendo que era un Cristo agonizante, no estaba muerto, no es un Cristo con los ojos abiertos. Yo decía: pero, ¿él está muerto o está vivo? Porque tiene los ojos abiertos. Y me impresionaba mucho y eso se me fue metiendo, hasta que un día le dije a ella: yo quiero ser sacerdote”.

Tras compartir esta experiencia, monseñor Rueda explicó lo difícil que fue para él entender la vocación y llamado que empezaba a sentir a sus 19 años de edad. Esta “extraña” manera de suceder las cosas, lo llevó a pensar en que su ingreso al seminario podría ser una especie de traición a Nancy y a su familia.

Un camino de retos

Su padre estaba enfermo y monseñor Luis José aportaba al sostenimiento de su casa, razón por la que tomar la decisión de iniciar su vida sacerdotal fue el primer reto en su camino. Luego, se enfrentó a la incertidumbre por lograr que le creyeran y poder ingresar al Seminario Conciliar San Carlos de San Gil.

“Yo quiero ser sacerdote, pero eso, ¿cómo es, señor Obispo? Entonces él se rio, me atendió, era una persona muy seria, muy respetuoso y me dijo: ¿Usted tie-

ne novia? Yo dije que sí. Me dice: váyase, es bueno que consiga una amiga, que usted experimente su afectividad, que interactúe con ella. Salí aburrido de ese diálogo, debí haberle dicho la verdad a monseñor Víctor”, cuenta, con cierta emotividad, el hoy presidente del episcopado colombiano, al referirse a su primera conversación con monseñor Víctor López Forero, el arzobispo emérito de Bucaramanga, en ese tiempo, quien falleció el pasado 23 de septiembre.

Finalmente, monseñor Luis José ingresó al seminario, disfrutó de su proceso y tras terminarlo, a los 27 años de edad, fue enviado por monseñor Leonardo Gómez Serna, a una parroquia rural en una localidad llamada Albania que en ese tiempo pertenecía a la Diócesis de Socorro y San Gil y estaba ubicada a siete horas de San Gil.

Hoy, 33 años después de ordenado, recuerda con cariño, pero también con cierta sorpresa su camino episcopal. Tres jurisdicciones pastoreadas en regiones muy distintas, un periodo en la presidencia del episcopado que terminará en julio del 2024 junto a sus hermanos monseñor Omar Alberto Sánchez Cubillos y Luis Manuel Ali Herrera, vicepresidente y secretario general de la Conferencia, respectivamente. Además, una gran cantidad y diversidad de lugares y personas

que ha podido conocer, desde los más humildes y necesitados, hasta las personalidades más destacadas de la vida social y política del país.

“El día que avisaron que iba a ser obispo yo ya sabía, pero toca guardarlo en secreto. Y uno está ahí, como con ‘el entre pecho y espalda’, con ese secreto. Cuando ya se supo, hubo mucha alegría en la familia y en San Gil. Solo en la tarde pude ir a comer con mi madre y le dije. Ella dijo: ‘pensé que los obispos eran de familias ricas’. Fue la expresión que nunca se me olvidó”, relató.

Nombramiento de los cardenales

Esta ceremonia se conoce con el nombre de consistorio, y se llevará a cabo este sábado 30 de septiembre a las 10:00 a. m., hora del Vaticano, en la plaza San Pedro. Esta será la novena ocasión que se lleve a cabo este acto litúrgico en lo que va del papado de Francisco desde que fue elegido en el 2013.

El evento contará con el seguimiento de un grupo de observadores que pretenden encontrar indicios sobre el rumbo que tendrá la iglesia, debido a la edad avanzada de Francisco, quien en la actualidad tiene 86 años, por lo que no se descarta su renuncia al cargo, como lo hizo su predecesor Benedicto XVI, si en algún momento llega a decaer su estado de salud.

OFF THE RÊCORD



CHINA (I). El viaje anunciado para el 25 de octubre por el presidente Petro a China, en donde se entrevistará con el mandatario de la potencia asiática **Xi Jinping** prendió las alertas entre los candidatos a la alcaldía de Bogotá, sobre todo porque el tema central del encuentro sería analizar la posibilidad de cambiar el trazado elevado de la primera línea del Metro.

CHINA (II). Como el encuentro entre el presidente Petro con Xi Jinping se realizará cuatro días antes de los comicios del 29 de octubre, algunas campañas electorales consideran que se podría tratar de una 'jugadita' de la Casa de Nariño para darle un último empujón a la aspiración de Gustavo Bolívar al Palacio Liévano.

¿SORPRESA? Un exministro del gobierno Duque les dijo a algunos de sus antiguos exfuncionarios que "no era sorpresivo" el anuncio del director de Planeación Nacional en torno a la posibilidad de modificar la Regla Fiscal. Les recordó que Petro lo había advertido en la campaña electoral pero luego le bajó el tono a la idea para evitar más nerviosismo en el sector económico. Ya en el Gobierno, los ministros de Hacienda se comprometieron a no tocarla.

AL TABLERO. Y hablando de esta polémica, los partidos de oposición e independientes se preparan para citar al ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla. Además de debatir sobre las implicaciones de modificar la Regla Fiscal, le preguntarán al zar de las finanzas por qué el director de Planea-

ción Nacional, Jorge Iván González, anda hablando de temas tan delicados, que deben ser exclusivos del Ministerio.

¿A LA CÁRCEL? Luego de que la Fiscalía anunciara que llamaría a imputación de cargos a Nicolás Petro, hijo del actual presidente de la República, debido a que estaría dilatando el acuerdo de colaboración con la justicia, trascendió que las posibilidades de que sea enviado a la cárcel aumentaron sustancialmente.

TRINOSCOPIO



"Pero qué intervención en política tan descarada. ¿Las cuentas de Presidencia hablando de Bogotá Humana? Increíble nivel de irrespeto por los recursos públicos y por la ley. Bogotá les castigaré en las urnas este abuso. Eso sí sepanlo".

Cathy Juvinao,
parlamentaria A.
Verde

"La JEP pide a Simón Trinidad para poderlo traer y dejarlo libre en Colombia. Cada vez queda más claro que la JEP es un lavadero de crímenes, un aparato al servicio de la impunidad de las Farc. El viejo anhelo de liberar al terrorista que será posible y lo nombrarán 'gestor de paz'".

Paloma Valencia,
senadora uribista

"Nuestro compromiso con los y las trabajadoras del sector de la aviación es garantizarles un trabajo decente, seguro y eliminar cualquier tipo de acoso o violencia mientras lo realizan. Para eso trabajamos en este proyecto de ley".

Mafe Carrascal,
Parlamentaria del
Pacto

Urge mayor eficacia en los ámbitos de Policía y justicia: general Murillo

El candidato en Ibagué dijo a este Diario que pondrán mayor énfasis en la seguridad

EL NUEVO SIGLO: ¿Cuál es el principal problema que enfrenta Ibagué que requiere de mayor atención de las próximas autoridades?

FERNANDO MURILLO: En este recorrido por las 13 comunas y 17 corregimientos, nos hemos percatado que el principal problema en Ibagué es la inseguridad.

ENS: ¿Cuál es la situación de inseguridad que vive Ibagué en la actualidad?

FM: La ciudad está viviendo permanentes hurtos callejeros a las personas, a comercios y al transporte público. Han ingresado delincuentes a conjuntos residenciales vigilados por empresas privadas y tecnología, donde estos fenómenos de asalto no se habían visto.

También preocupa lo que está pasando en los colegios, donde hay venta y consumo de droga. Por esta situación, los jóvenes están en mayor riesgo.

Los parques de Ibagué están tomados por consumidores de droga y jibaros. El tema de inseguridad tiene que ver mucho con los individuos en moto que tratan de quitarle a los ciudadanos sus pertenencias. No se trata de un tema de orden público, sino de seguridad ciudadana.

No podemos dejar de lado el crimen organizado. A Ibagué le están usando como zona de lavado de activos, relacionado sobre todo en temas de infraestructura y construcción. Hoy se ve mucho carro de alta gama y personas que no son

de la ciudad mostrando mucho poder económico y lo que se identifica es que es un tema de lavado de activos.

ENS: Como general retirado y conocedor del tema de seguridad, ¿qué propuestas tiene en mente para atacar el crimen en Ibagué?

FM: Nos estamos rodeando de varios generales de la Policía para identificar problemáticas y buscar soluciones. Los tres pilares del programa de Gobierno que estamos presentando están basados en seguridad, sostenibilidad e igualdad.

En cuanto a seguridad, estamos trabajando en el eje de prevención. Hay mucha impunidad, por lo que no hay que esperar que se comenten los delitos, sino actuar antes.

También proponemos una mayor presencia institucional cercana al ciudadano que hoy no confía en dicha institucionalidad. Necesitamos mayor eficiencia y eficacia, no solo en el ámbito de la Policía, sino en la justicia.

Hay un tema de cultura ciudadana que hay que trabajar con la gente para recuperar los programas que llegan desde el barrio, a través de los Comandos Situacionales y Escuelas de Seguridad.

ENS: ¿Cuál es la principal propuesta para fomentar el desarrollo económico en la ciudad?

FM: Desafortunadamente, somos la segunda ciudad con mayor desempleo en el país, después de Quibdó. Llevamos



GENERAL (R) Fernando Murillo, candidato a la Alcaldía de Ibagué. / Cuenta X

más de 15 años ocupando ese puesto, lamentablemente.

La clase política no ha hecho nada para sacar de esa posición a la ciudad de Ibagué. Es importante traer inversiones nacionales y extranjera para que haya oportunidad de empleo.

Hay que buscar que los jóvenes no se vayan de la ciudad a buscar oportunidad en otro país.

Es importante conectar el sector académico con el productivo, pues hay una desconexión. Preparamos a muchos jóvenes, pero no los que necesitan la ciudad.

Debemos apoyar con incentivos tributarios, apoyar mucho al empresario para que genere empleo y salir de esa alta informalidad que hoy está representada en Ibagué, lo que lleva a mostrar una pobreza y miseria que día tras días está creciendo más.

ENS: Sobre el tema de infraestructura, ¿cuál sería su principal apuesta en Ibagué?

FM: Ibagué está creciendo urbanísticamente, pero de forma desorganizada. A través de la 'Visión 50 Años', que es nuestra propuesta, invitamos a proyectar la ciudad a futuro. Queremos sentarnos con actores académicos, empresariales, políticos a proyectar y construir la ciudad que queremos.

La infraestructura es importante, pero en Ibagué hay muchas cosas a las que no le estamos poniendo atención porque la corrupción y politiquería solo piensa en cemento y ladrillo. Nosotros tenemos que mirar cómo atender a los ciudadanos en sus necesidades para crecer de forma organizada, frente a la infraestructura urbanística.

El gran problema que tenemos después de la inseguridad es la malla vial de la ciudad que son 611 kilómetros, del cual el 50% está deteriorado.

ENS: ¿Cómo será la relación entre su administración con la Gobernación del Tolima?

FM: Este plan de la ciudad está pensando en los 17 objetivos de desarrollo sostenible para mirar las relaciones a lo interno y a nivel internacional, con el fin de buscar los proyectos que hoy se necesitan.

Segundo, hay que trabajar sobre el Plan de Desarrollo Nacional y trabajar con el Gobierno nacional para traer recursos y sacar adelante la gestión.

Duque sale en defensa de exministro Ruiz



JARAMILLO

UNA DENUNCIA por presuntas irregularidades en la compra de medicamentos fue hecha por el Ministerio de Salud del Gobierno Petro, liderado por Guillermo Alfonso Jaramillo, en contra del jefe de dicha cartera, Fernando Ruiz.

Como "negligencia gravísima" consideró esta administración los hechos, cuya acusación se basa en la Compra No. MSPS-167-2021, del 5 de

marzo de 2021, con la cual se adquirían medicinas para tratar la malaria.

Se trata de una denuncia penal, interpuesta el 12 de julio, en la que se acusa a Ruiz por los delitos de apropiación a favor de terceros, peculado por apropiación, prevaricato por omisión y celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Según la acusación presentada ante la Fiscalía General de la Nación, la cantidad inicial era de 104.202 medicamentos, sin embargo, se hizo la compra de 2.145.000 unidades de manera anómala.

"Fue tal el exabrupto en la diferencia presentada entre lo adquirido y la verdadera necesidad que hace a todas luces evidente que el proceso se encuentra viciado en su contenido legal y técnico por no cumplir con el principio de planeación e identificación de la verdadera insuficiencia a cubrir", dice la denuncia presentada por el Ministerio de Salud.

Aunque Ruiz no se ha pronunciado aún, en su defensa acudió el exmandatario, Iván Duque. Lo cual, a través de su red social X trino: "Fernando Ruiz es un hombre probo, un profesional técnico de la salud

que asumió el Ministerio de Salud en medio de la peor crisis... Hoy, debido a su oposición a la desastrosa reforma a la salud que ha propuesto el Gobierno, para volver a las épocas del Seguro Social, lo persiguen y acusan por comprar medicamentos en momentos de grandes volatilidades internacionales de precio. Su integridad derrota cualquier intento de acallar su voz".



DUQUE

Petro habría aceptado que usaron fondos públicos para traer indígenas a marchas

La Procuraduría General de la Nación abrió dos investigaciones por estos hechos

EL PRESIDENTE Petro habría aceptado ayer que el Gobierno utilizó dineros públicos para transportar indígenas y campesinos de otras regiones a Bogotá, con el fin de que pudieran participar en la marcha del pasado miércoles, que convocó buscando apoyo a las reformas y contra la violencia que los grupos armados generan en los territorios.

Las marchas se desarrollaron en varias capitales lideradas por sindicatos, profesores y diversas organizaciones sociales; sin embargo, la más numerosa tuvo lugar en Bogotá con la participación de, aproximadamente, unas 30.000 personas, de las cuales al menos 14.000 indígenas y campesinos provenientes de distintas regiones.

Se ha dicho que el Gobierno sufragó buena parte del transporte y alimentación de los indígenas que vinieron a Bogotá, lo que generó críticas en la oposición política porque señalan que la administración de Gustavo Petro usó fondos públicos para intentar mostrar en las calles que tiene apoyo popular.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación abrió sendas indagaciones por este asunto: una porque funcionarios del Ministerio del Interior habrían ofrecido internet gratis a juntas de acción comunal de algunos municipios de Cundinamarca a cambio, presuntamente de que sus integrantes participaran en la marcha en Bogotá.

La otra investigación que abrió este órgano de control es por un contrato que habría suscrito la Agencia Nacional de Tierras



PRESIDENTE PETRO justificó que el Gobierno usó recursos para financiar la presencia de indígenas y campesinos en marchas en Bogotá esta semana. / Cuenta 'X' Presidencia de la República

(ANT) con RTVC para que ese medio sea operador logístico de sus eventos por cuatro meses.

El Ministerio Público abrió esta investigación preliminar después de que se denunciara que la ANT, supuestamente, puso los dineros para el traslado de los indígenas y campesinos a la marcha del pasado miércoles en Bogotá.

El periodista Luis Carlos Vélez le preguntó ayer en la red social 'X' al presidente Petro cuánto le costó al Gobierno traer los indígenas a Bogotá a la marcha.

"Presidente, la misma pregunta por la que los líderes del CRIC nos tiraron el teléfono esta mañana: ¿Cuánto nos está costando el traslado de los indígenas, los refrigerios y los conciertos?"

A lo que el primer mandatario respondió que: "Te quiero contar Luis Carlos, que los gobiernos que usted apoyaba se gastaban más

dinero en el Esmad agrediendo las movilizaciones populares que nosotros ayudando al pueblo a movilizarse. La democracia es, antes que nada, una democracia movilizadora".

El ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, había confirmado que sí hubo apoyo económico a los indígenas en Bogotá para un evento denominado el Congreso de los Pueblos, que coincidió con la fecha de las marchas.

"El Ministerio de Cultura colaboró, en el caso particular nuestro (Ministerio del Interior), nuestros recursos están aquí en este Congreso de los Pueblos y habría que indagar con otras entidades. Pero, es que no estamos haciendo nada escondido", sostuvo el ministro del Interior.

La senadora de oposición María Fernanda Cabal, del Partido Centro Democrático, dijo sobre

lo manifestado por el presidente de la República, que: "Esta es la tapa del cinismo. Han negado por dos días que pagaron por hacer marchar a campesinos e indígenas y hoy (ayer) lo admite Petro. La tal movilización no fue espontánea y menos gratis. Debe investigarse el uso de esos recursos".

Las investigaciones

La Procuraduría General de la Nación ordenó la apertura de una indagación previa contra funcionarios por determinar del Ministerio del Interior, por las presuntas irregularidades que señalan que la cartera entregará internet a las Juntas de Acción Comunal de Cundinamarca a cambio de participar en las movilizaciones ciudadanas del 27 de septiembre.

La Sala de Instrucción Disciplinaria indicó que se investigarán los hechos, dados a conocer a través de medios de comunicación locales, en los que se afirmó que habría reuniones entre servidores del Ministerio y algunos de los líderes de las JAC para concretar la entrega de dichos proyectos, que beneficiarían también a comunidades de algunas veredas.

La entidad buscará establecer con claridad los comportamientos que podrían haber desplegado los funcionarios de la cartera a la luz del Código General Disciplinario.

La actuación disciplinaria que inició el órgano de control busca determinar la ocurrencia de la conducta y definir si se actuó o no al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad, para lo que decretó la práctica de pruebas.

Ponencia para proyecto de salud

FUE PRESENTADA ayer por el partido Cambio Radical la ponencia al proyecto estatutario de reforma a la salud, "una iniciativa que conserva lo que funciona y corrige las fallas en la prestación del servicio sanitario en el país", indicó la colectividad, que en julio pasado radicó una propuesta frente a la reforma que impulsa el Gobierno, la de Cambio Radical de carácter estatutario pues considera debe tramitarse de esta manera porque tiene que ver con el derecho a la salud.

Los principales aspectos que tiene esta iniciativa son que busca fortalecer el modelo de aseguramiento de riesgo en salud; crea un modelo de atención primaria que hace especial énfasis en la modalidad del médico familiar; además el método de calcular las UPC cambia, adoptando un componente fijo y uno variable que se ajusta a las necesidades de cada territorio e incentiva el buen trato al usuario.

Además, en la propuesta de ley se prohíbe la tercerización laboral en todo el talento humano del sector, mejorando sus condiciones de empleo, reforzando la estabilidad y dignificando la labor.

Explican decreto para reservas naturales

EN MEDIO de la polémica que se ha generado porque, supuestamente, se afectaría la actividad de la minería, la ministra de Ambiente, Susana Muhamad, explicó ayer los alcances del decreto para declarar reservas de recursos naturales de carácter temporal.

"Lo que no pudimos hacer en estos 20 años de manera organizada en el país, le tocó hacerlo a los jueces y ahora tenemos que modificar la ley colombiana para que el desarrollo de la minería no vaya en contra de los determinantes ambientales".

Añadió que "clarificamos primero que este decreto, que surge en respuesta a una sentencia del Consejo de Estado que nos obliga a ordenar el sector minero ambiental, es una sombrilla que genera los criterios y lineamientos, pero que la definición de cada una de las reservas tendrá un acto administrativo específico, una resolución que justifique técnicamente porque se declara la reserva".

Gremios como la Asociación Colombiana de Minería (ACM) han manifestado su preocupación, porque con este decreto se vea afectada la actividad.

Vargas Lleras en gira con candidatos de Cambio Radical

AVANZA EL Partido Cambio Radical en la campaña para las elecciones regionales y locales de octubre próximo, de la mano del exvicepresidente Germán Vargas Lleras, quien es el jefe natural de esta colectividad.

En las últimas horas, Vargas Lleras estuvo de gira en el departamento de Nariño acompañando a los candidatos y listas de Cambio Radical. "Gran encuentro con candidatos a las elecciones territoriales 2023 y militantes de Cambio Radical en Nariño. Todos manifiestan un gran descontento con el Gobierno del 'cambio' y están cansados de las promesas fallidas", señaló Vargas Lleras.

En el caso de gobernación de



EL JEFE de Cambio Radical, Germán Vargas Lleras, hizo parada en Nariño como parte de la gira nacional para las elecciones de octubre. / Cuenta X Vargas Lleras

Nariño el Partido Cambio Radical está apoyando al exsenador Berner Zambrano. Vargas Lleras dijo que "los candidatos que resulten electos en las elecciones territoriales 2023 por Cambio Radical, para

gobernación con Berner Zambrano, asamblea departamental, alcaldías municipales y concejos, trabajarán para traer seguridad, desarrollo y progreso a Nariño".

El dirigente político también

se reunió con empresarios de esta sección del país para intercambiar ideas, no solo de la situación que vive el departamento, sino igualmente el país.

"La paz total del gobierno Petro ha sido un fracaso y Nariño es muestra de ello. Los empresarios y representantes gremiales con quienes me reuní manifestaron su preocupación por el aumento de la inseguridad y la afectación del orden público en el departamento", señaló el jefe de Cambio Radical.

Agregó que "los representantes del sector de la agricultura, motor de la economía de Nariño, me comentaron que se han visto muy afectados por las alzas de la gasolina".

Uribe impulsa candidatura en Casanare

El expresidente Álvaro Uribe viajó hasta el departamento de Casanare para impulsar la candidatura a la Gobernación de Marisela Duarte, así como a los aspirantes a las diferentes alcaldías avalados por el Centro Democrático. "Nos honra con sus virtudes, con su calidez humana, su transparencia, su sentido de familia, sus manos puras como el oro, garantía de que no se va a robar nada", manifestó el exmandatario sobre Duarte, recordando que está haciendo recorridos por todo el país para reunirse con los aspirantes de su partido y conversar con la gente sobre los problemas en las regiones. "Los que salen a criticar el gobierno del Centro Democrático durante estos ocho años son los mismos politiqueros que no han podido saquear el presupuesto del departamento", dijo.

Luz María Múnera, nueva viceministra de Territorio

La exrepresentante a la Cámara por el Pacto Histórico, Luz María Múnera, fue designada como la nueva viceministra para las Poblaciones y Territorios Excluidos, haciendo parte del Ministerio de Igualdad que lidera la vicepresidenta Francia Márquez. Como se sabe, la elección de Múnera fue anulada por decisión del Consejo de Estado el 4 de agosto, luego de una demanda presentada por el representante del Centro Democrático Jhon Jairo Berrio López. La excongresista es administradora pública egresada de la Escuela Superior de Administración Pública. Abanderada por el Polo Democrático fue electa concejala de la ciudad de Medellín. En el año 2022 fue escogida como miembro de la Cámara de Representantes por el Pacto Histórico.

Procuraduría advierte riesgo de constreñimiento

Riesgos electorales en Bolívar hicieron que la Procuraduría General emitiera nuevas alertas. La procuradora regional, Ana Joaquina Petro, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Control Electoral, pidió medidas especiales de seguridad, sobre todo en poblaciones como Norosis, Río Viejo, Barranco de Loba, Regidor, Peñón, San Martín de Loba y Altos del Rosario, en donde los delitos de constreñimiento y trashumancia amenazan a la población.

Rechazo generalizado a agresión de indígenas a sede de revista 'Semana'

Un vigilante herido y destrozos a las instalaciones fue el resultado de la toma violenta

INTEGRANTES DE una minga indígena tomaron de forma violenta la sede de la revista *Semana*, ubicada en el norte de Bogotá, lo que desató una ola de indignación y rechazo entre medios de comunicación, periodistas, políticos y sociedad.

La irrupción ocurrió en horas del mediodía de ayer y terminó con un vigilante herido con cuchillo, vidrios de las instalaciones rotos y trabajadores atemorizados.

Como se sabe, estos grupos de indígenas llegaron a Bogotá para participar en las manifestaciones convocadas por el gobierno del presidente Gustavo Petro para el 27 de septiembre.

Según testimonios, una chiva se parqueó frente al edificio, específicamente sobre la carrera 11 con calle 77. De ella descendieron los manifestantes en actitud violenta.

Integrantes de la Policía se presentaron en el lugar por la intención de proteger las instalaciones de la revista, así como a sus trabajadores.

Desde la Fiscalía también informaron que acudirían hasta la sede con la intención de constatar los hechos.

"La Fiscalía General de la Nación se desplaza a las instalaciones de la revista *Semana*, en Bogotá, para investigar la irrupción de un grupo de personas que, al parecer, ingresó a la sede de manera violenta. El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) adelantará las investigaciones del caso", manifestó el ente investigador a través de su cuenta X.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo condenó la violencia con la



INDÍGENAS AFINES al presidente Petro entraron a la fuerza a 'Semana'.

/Foto Twitter Semana

que los grupos indígenas ingresaron al medio.

"La libertad de expresión y la libertad de prensa son pilares esenciales de la democracia y la sociedad, razón por la que la entidad garante de los derechos humanos en el país insta a todas las instituciones, incluido el Gobierno nacional, a rechazar este tipo de hechos, ya que es una clara agresión contra el derecho a informar", según un comunicado.

Las reacciones

La gerente general del medio de comunicación, Sandra Suárez, aseguró que el hecho atenta contra la libertad de expresión y la democracia.

"Es muy lamentable este atentado a la libertad de prensa, gravísimo; afortunadamente se contó con la reacción y el respaldo de la Policía, pero es muy grave.

Realmente es un llamado al respeto por las instituciones y a la democracia", dijo a los medios de comunicación.

Su directora, Vicky Dávila, también se pronunció ante este acontecimiento. "Aquí está en peligro la libertad de prensa. Aquí está en riesgo la democracia... El ataque contra *Semana* por parte de indígenas que entraron rompiendo todo es producto de la violencia a la que ha sido sometida esta casa periodística durante todo este tiempo", dijo en su cuenta X.

Al respecto, el presidente Gustavo Petro opinó ante el rechazo manifestado por sectores políticos y sociales ante el ataque.

"Rechazo que se ejerza violencia sobre cualquier medio de comunicación. Toda la sociedad, incluido el presidente, tiene derecho a expresarse sin violencia", trino el mandatario nacional, quien se habría

reunido con integrantes de grupos indígenas como Onic y Cric después de la toma violenta, con la intención de escuchar sus peticiones.

Los exmandatarios Iván Duque y Álvaro Uribe repudiaron la agresión.

"Es muy grave que grupos promovidos en su movilización por el Gobierno irrumpieran a la fuerza en un medio de comunicación. Estos actos son un mensaje de intimidación a la prensa libre y una alerta que amerita una acción institucional contundente de rechazo y judicialización", expresó Duque.

"Rechazamos la invasión a *Semana* o a la sede de cualquier medio o a cualquier lugar público o privado", trino Uribe.

La ministra Ramírez

Quien también se vio envuelta en polémica a causa de la invasión de grupos indígenas a *Semana* fue la ministra Gloria Inés Ramírez, quien emitió unas desafortunadas declaraciones tras conocerse del ataque a la sede del medio de comunicación.

Si bien repudió el hecho, agregó que se debe hacer un llamado para que "los periodistas no sean incendiarios".

"Yo pienso que es muy importante no solamente proteger a los medios y a los periodistas, pero también un gran llamado para que los periodistas no sean incendiarios, todo lo contrario, que aprendamos todos a convivir pacíficamente", declaró la ministra.

Por supuesto que sus declaraciones no cayeron bien entre algunos sectores políticos, generando intensos debates.

Consejo de Estado anuló elección del senador Polivio Rosales

POR DECISIÓN de la Sección Quinta del Consejo de Estado fue anulada la elección del senador de la circunscripción especial indígena, Polivio Rosales, escogido para el periodo legislativo 2022-2026.

La información la dio a conocer ayer el máximo tribunal de lo contencioso administrativo, por medio de un comunicado, donde también señaló que la medida está sustentada en la sentencia emitida el 7 de julio de 2023 por la Sala Decimosegunda Especial de Decisión de Pérdida de Investidura.

El fallo se basa en un contrato celebrado entre AICO por la Pacha Mama, organización que está representada por Rosales,



POLIVIO ROSALES, congresista de la circunscripción especial indígena. /Cuenta X

con el Instituto Departamental de Nariño.

"Se encontró acreditada la

configuración de la inhabilidad contemplada en el artículo 179, ordinal 3, de la Constitución Política, como consecuencia de la suscripción del contrato número 2021000759 celebrado entre la entidad sin ánimo de lucro AICO por la Pacha Mama, representada legalmente por el referido parlamentario y el Instituto Departamental de Nariño", establece el documento.

Asimismo, se determinó que el senador indígena, suscribió "el contrato 2021000755 dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que tuvo lugar la jornada electoral en que resultó elegido como congresista, hecho que también configuró la inhabilidad

constitucional referida". Según el máximo tribunal, lo hizo en representación de la misma personería jurídica.

Por medio de un comunicado, la referida organización indígena respondió en un comunicado. Afirmó que los contratos que menciona el Consejo de Estado "no fueron ejecutados".

"Según los estudios previos, el objeto contractual consistía en la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intelectual (Sisipi) en las comunidades indígenas que hacen parte de los Pueblos Pasto y Quillacinga. En consecuencia, se excluye cualquier interés particular o de terceros interesados", puntualizó.

Botero en la Piazza della Signoria

Cuando a las 4 p. m. de la tarde, desde el centro de la Piazza della Signoria, miramos las esculturas monumentales de Botero alineadas en el Piazzale degli Uffizi, nos sobrevino una sensación indefinible de perennidad. Era apenas natural, porque los gigantes de bronce que nos circundaban estaban al lado del David, de Miguel Ángel; de Judith con la cabeza de Holofernes, de Donatello; del Perseo, de Cellini, del Rapto de las Sabinas, de Giambologna. Florencia le decía a Fernando Botero, has reabierto con tu corazón de artista las puertas del Quattrocento. Tú eres el gigante de nuestro tiempo. Tus compañeros te saludan.

Esa es la dimensión del homenaje que la ciudad toscana le rindió a Fernando Botero, el máximo creador del siglo XX. Alguien escribió entonces: "La Ciudad museo está recomenzando a vivir..." un nuevo Renacimiento, agregaría.

El centro de la cultura del mundo, la Piazza della Signoria, la Sala d'Arme di Palazzo Vecchio, Italia, la bella, todo eso fue el escenario magnífico que consagró para siempre al creador colombiano. ¡Nunca antes, ni después, un artista vivo ha expuesto sus obras en ese Sancta Sanctorum del arte universal!

Llegó allí con sus pinceles, por entre las páginas de la historia del arte y de los artistas, que bien conocía. Asumió el Quattrocento en cuerpo y alma. Nunca improvisó, pero le gustaba jugar a lo improbable. Elaboró con audacia su lenguaje de formas y volúmenes, que asombran. Por su consagración a las investigaciones del



Carlos
Martínez
Simahan

pasado pudo decir, en la ya clásica entrevista que le hiciera Ana María Escallón: "Yo nunca he realizado una pincelada que no esté autorizada por la historia del arte". Con esa tremenda manolita, cortó oreja este apasionado por la tauromaquia.

Al releer la entrevista encontré una afirmación que explica muchos de los interrogantes que surgían al mirar desde la serenidad las obras del maestro Botero: El fresco "es como una sinfonía pictórica donde la presencia de lo heroico es inherente". El artista del Tercer Mundo confiesa su osada vocación de "desafiar la naturaleza, los dioses, la mitología...". Ese es el mensaje que se advierte en la monumentalidad de sus creaciones.

En la mañana de ese día de verano - 24.VI.1999- al caminar con mi familia por los lugares que se abrirían a la exposición, nos encontramos al maestro Botero poniéndole los bigotes al Gato. Estaba en traje de fatiga y más conversador de lo habitual. Nos contó que años atrás había expuesto en el Forte Belvedere, impulsado por Gianni Mercatelli, un amigo común, y que siempre había soñado hacerlo en la Piazza della Signoria, aunque jamás lo dijo. Si estuviéramos en el Renacimiento sería como estar hablando con Miguel Ángel, le comenté a mis hijos. En su sonrisa, siempre pícaro, se asomó la felicidad de la gloria conquistada.

Más adelante, entre las pinturas expuestas en la Sala d'Arme di Palazzo Vecchio, admiramos el díptico-homenaje a Piero de la Francesca y al Presidente Addombrato, que retrata la soledad de América Latina.

Vittorio Sgarbi, un crítico culto y provocador, fue el orador principal en la apertura

de la muestra. Es un boteriano informado que resalta la obra escultórica con auténtica pasión. Botero se reconocerá en el futuro como escultor más que como pintor, vaticina. Su residencia en Pietrasanta es confesión de su preferencia por el bronce. Sin embargo, el maestro lo refuta: "Pinto en París, Mónaco y New York". En Pietrasanta hago esculturas" ... "Amo todo lo que hago"

Como broche de oro de nuestras andanzas por Florencia, cuando pocos meses después regresamos a la Galleria degli Uffizi, en compañía del vicepresidente Gustavo Bell, fuimos invitados a conocer el Corredor Vasariano, un pasadizo sobre el Arno que une el Palazzo Vecchio con el Palazzo Pitti. Fue construido por Vasari a petición de Cosme de Médici en 1565. Pocas veces abierto al público, es célebre por su colección de autorretratos que datan del siglo XVI. Recuerdo los de Fillippe Lippi, Rembrandt y Rafael, con cara de niño-ángel. Regalo final: el único autorretrato de pintor vivo era el de Fernando Botero.

Giorgio Vasari, autor de "Las Vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos" escrito en el siglo XVI, sigue siendo admirado como historiador del Renacimiento.

Por cierto, en la fiesta de la Mona Lisa a los Doce Años, llegó a una Paloma blanca la Madre Superiora, belisista y chismosa, comentando que, en la última página de esa historia, luego de interpretar los augurios con Da Vinci, Vasari escribió, con letras invisibles, la vida de Botero, el artista que "llevó el volumen al paroxismo".

Maestro, el adiós que le damos no es un adiós. Es un reencuentro melancólico con el hombre detrás de sus obras. Estas ya pertenecen, como su nombre, a la inmortalidad.

Se amplía cobertura en telecomunicaciones

En la búsqueda constante por mejorar la conectividad y acceso a servicios de telecomunicaciones por parte de los



Fabián
Herrera*

ciudadanos del país, la Agencia Nacional del Espectro identificó un gran potencial en la banda de 900 MHz, en la cual destinó una porción (38 MHz) para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT).

Con hechos como éste se avanza no sólo hacia la meta del Gobierno del cambio, sino que logremos una transformación digital para todos gracias a una mayor cobertura que traerá importantes beneficios tanto para la población como para los sectores productivos.

El primero de ellos es una mejor cobertura, ya que una de las principales ventajas de la banda de 900 MHz radica en su capacidad de proporcionar una mayor propagación radioeléctrica, es decir, que se puede lograr una cobertura mucho más extensa con una inversión menor en infraestructura, ya que las señales en esta banda viajan distancias más largas que en bandas de frecuencia más altas, volviéndose una herramienta esencial para llevar la conectividad a zonas rurales, remotas y menos desarrolladas del país.

La banda de 900 MHz atraviesa obstáculos más fácilmente, por lo cual la señal se ve menos afectada en espacios interiores o cerrados, lo que implica una experiencia de usuario más estable y confiable dentro de edificaciones, generando así una muy buena conectividad.

También se logra optimizar el Espectro, ya que esta banda baja se destaca como una de las pocas con la capacidad de satisfacer las demandas de espectro para Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), teniendo en cuenta que la demanda por servicios de telecomunicaciones es de constante crecimiento,

impulsada por la expansión de la tecnología y la digitalización de los diversos sectores.

Los proveedores de servicios de internet, sobre todo

los más pequeños, serán otros de los grandes beneficiados ya que facilita el acceso a la conectividad, fomentando la competencia y estimulando la innovación en la prestación de servicios de internet en lugares apartados.

En igual sentido las empresas de servicios públicos podrán optimizar la comunicación (conexión con los tomadores del servicio) y el monitoreo de infraestructuras, mejorando, por un lado, la prestación del servicio y por otro, la experiencia del usuario.

En el sector minero energético, uno de los más estratégicos del país, se podrá aprovechar implementando tecnologías de monitoreo y gestión remota, potenciando su eficiencia y seguridad, mientras que en el agropecuario, con la adopción de tecnologías agrícolas y conectividad en zonas rurales se impulsa la productividad y la sostenibilidad, fundamental para convertir al país en una despensa agroalimentaria.

Sin lugar a duda, la identificación de la banda de 900 MHz para servicios móviles representa un paso significativo hacia una Colombia más conectada y eficiente en el uso de recursos espectrales, pues no sólo promete una mayor cobertura y calidad de servicios, sino también un impulso crucial para sectores claves de la economía.

Es importante resaltar que la asignación efectiva de espectro la hace el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MinTIC, por lo que desde la Agencia Nacional del Espectro (ANES) estaremos prestos para apoyarlo en la definición del mecanismo de selección.

*Director Agencia Nacional del Espectro

El país carece de rumbo y de timonel

La proximidad de las elecciones regionales acentúa la persistencia de Petro de gobernar como si aún estuviera en campaña electoral. Lastimosamente su ejercicio de la presidencia revela que no ha logrado el tránsito de candidato a presidente, lo que induce a insistir en vender ilusiones para mitigar la angustia de sentirse huérfano de resultados. Las manifestaciones públicas del pasado miércoles no alcanzaron su objetivo, pero sí develaron el obstinado propósito de intervención indebida en el debate electoral.

La procuradora llamó la atención del presidente para que las movilizaciones no se utilizaran como plataforma para favorecer candidatos en los comicios del 29 de octubre. Le recordó la jurisprudencia vigente que dispone: "hechos de esa naturaleza pueden generar en el imaginario colectivo la realización de alianzas o apoyos que rompan con los equilibrios de la contienda". La insolita respuesta de Petro fue traer a colación el ejemplo del presidente Biden apoyando una huelga en una fábrica de



Mario
González
Vargas

autos, sin reparar que Biden solo se valió de un megáfono, mientras que Petro irrige cuantiosos dineros públicos para asegurar la asistencia de sus conmitones, en clara y prohibida financiación del certamen político, que contó además con la presencia de las organizaciones indígenas del CRIC y de la ONIC, contratistas de varias entidades del gobierno por un valor superior a los 120.000 millones de pesos, y que transportaron 15.000 manifestantes a Bogotá para evitar las pobres asistencias que se vieron en otras ciudades capitales del país.

Con su intemperancia y la orden a sus ministros de priorizar sus tareas de activistas sobre los deberes de sus cargos, agrega un peligro más a los que ya rondan a las elecciones con la libertad concedida a las organizaciones criminales con poder territorial de alterar la voluntad de los electores y el libre accionar de los candidatos.

Debe preocupar entonces la afirmación del presidente de "si mañana hubiera elecciones, otra vez ganábamos la presidencia", porque Petro siempre revela prematuramente sus objetivos políticos y hoy teje las identidades necesarias.

El presidente exhibe una rotunda incapacidad de gestión, de atención al presupuesto y a las más elementales tareas y deberes del gobierno. Carece de un proyecto de nación que le dificulte coordinarse con los territorios y sus gobernadores y alcaldes. La supuesta toma de Bogotá constituye la mejor evidencia de su talante improvisador con el que dice pretender atención a las necesidades de las poblaciones, cuando en realidad su propósito se limita a favorecer a Gustavo Bolívar para conjurar el peligro de perder el caudal electoral que obtuvo en las elecciones presidenciales. Mientras tanto continúa en su tarea de dismantelar los servicios de inteligencia de las Fuerzas armadas y la Policía para dar libertad a la incapacidad ya probada de su activista carente de atributos para el desempeño de sus responsabilidades como ministro de defensa.

El país carece de rumbo y de timonel. "Menos marchas y más gobierno" pregonan algunos. No serán escuchados porque el presidente nos notificó que la suerte está echada. No en vano se identifica con el general Melo.



DÍA EN LA HISTORIA

1938: La Sociedad de Naciones condena el bombardeo intencionado de civiles.

1960: En Estados Unidos, la serie animada Los Picapiedra hacen su debut en el primetime.

1967: En Londres (Inglaterra), la BBC Radio 1 hace sus primeras emisiones.

1977: En Estados Unidos, el programa Apolo tiene que cancelarse, debido a los problemas financieros.

1993: En la ciudad de Latur, en el estado de Maharashtra (India), un terremoto mata a 9.748 personas.

2000: en la Franja de Gaza, durante un enfrentamiento entre las Fuerzas de Defensa de Israel y fuerzas de seguridad palestinas, se produce la muerte del niño palestino Muhammad al-Durrah

2005: Unas caricaturas de Mahoma publicadas en el diario danés Jyllands-Posten provocan el escándalo en el mundo islámico.

2006: La Asamblea Nacional de Serbia adopta la nueva constitución.

2009: Terremoto de Sumatra en una escala Richter de 7,6 en donde cuesta la vida a más de 1.000 personas.

2009: En Pasto (Colombia) el volcán Galeras expulsa cenizas a las 9:14 (hora local), generando una columna de 8 km de altura. (foto)

EN POSITIVO

Cáncer de cuello uterino

Solo dos vacunas permiten prevenir el cáncer: la que se aplica contra la Hepatitis B, que tiene impacto en el riesgo de esta enfermedad en el hígado, y la administrada contra el Virus de Papiloma Humano (VPH), que busca disminuir la incidencia de este mal en el cuello uterino.

De allí la importancia de la jornada que el Ministerio de Salud y toda la estructura del ramo a nivel regional y local realizan hoy en la llamada "Vacunación por una Colombia sin cáncer de cuello uterino".

Si bien se tendrán disponibles 22 biológicos para la protección contra 30 enfermedades, la del cáncer contra el cuello uterino es una de las más importantes.



Más de 3.000 puntos de vacunación se tendrán disponibles en todo el país. Además, la Liga Colombiana Contra el Cáncer, sus seccionales y capítulos se unirán a la jornada de vacunación con la habilitación de varios puntos a nivel nacional.

Con la jornada se busca vacunar contra el VPH a 6.615 infantes de 9 años en el país. También se espera que las familias se pongan al día con los esquemas de vacunación en general.

En Norte América, al Sur de Canadá, pasamos a la gran potencia mundial, Estados Unidos de América (USA), de reciente conformación al lado de los viejos continentes Asia y África. Es hoy (2023), gran potencia en lo económico, en exploraciones espaciales, en potencia bélica, con mediana cultura espiritual.

Los primeros habitantes de EE. UU habrían venido desde Canadá, y allá desde Europa, y antes de África o Asia. En mis primeras reflexiones, "Sueños Navideños", que dieron origen a estas escalonadas entregas, que he titulado "Luces y Sombras" me detuve en lo relacionado con EE. UU por ser país explorador del espacio que nos rodea, en origen de la humanidad, con acercamiento, también, al "homo sapiens", de que hablan científicos. A raíz de este tema de tan importante reflexión sobre posible o no evolucionismo en esto de la presencia humana en medio de la creación, colocadas ante la ciencia y las posiciones de la Iglesia al respecto.

Sobre tan importante tema mencionado esta la postura, a través de los siglos en la Iglesia, no con condenas,



Mons. Libardo Ramírez

pero sí enjuiciamientos como el de Galileo, e interrogantes, últimamente al jesuita francés Teilhard de Chardin, muerto en USA (1881-1955). Es de constatar que había aceptación de evolucionismo dirigido por un Dios creador, indispensable al momento de la presencia del alma espiritual.

Teilhard fue vetado por enseñar, pero nunca condenado. Es de tener presente que la Biblia presenta la creación de los humanos en forma alegórica, reclamando la presencia de Dios creador en momentos determinantes, como de los humanos (Gen.1,26-31).

Afirma Teilhard que Dios es "inminente" y la evolución la impulsa desde dentro y es "trascendente y centro de la cosmogénesis, con "androgénesis" final, con rechazo de una interpretación materialista del cosmos. Por la fe cristiana, afirma, se llega a encontrar el "punto omega" de la creación, y, por la "cosmogénesis y antrogénesis", llegar, al final, a la "Cristo-génesis", o "proceso en que todo el universo se convierte en el cuerpo cósmico de Cristo". El Papa XII y los Superiores Jesuitas probaron su obediencia de Chardin, separándolo de la

catedra universitaria, pero sin condenar su pensamiento.

Más tarde, el propio Pio XII, lanzaría su Encíclica "Humani Generis" (1950), en prudente apertura hacia el evolucionismo, y Benedicto XVI no refutó las presentaciones de jesuita. Y el Papa Francisco, en saludo dominical del 27-07-2017, defendió la mesurada presentación de la evolución, y el Big-Bag en la creación, con rechazo de la presentación en "Dios como un mago". Afirmó este Papa: "Dios creó al ser humano y le permitió desarrollarse, de acuerdo con sus propias leyes internas de las que lo dotó". El Papa Juan Pablo II llegó a pedir perdón a Darwin, gran propulsor de evolucionismo, por el no sereno trato recibido de la Iglesia y explicó aspectos en los que sería aceptable su pensamiento.

Muy conocidos en la historia EE. UU, los avances científicos económicos y bélicos, con personas de la talla de Washington, Eisenhower, y Kennedy. Grandes aportes, pero, también, lamentables atropellos. Hay hoy en USA 194 circuncisiones eclesísticas católicas, con 62.000.000 de fieles, 18,7% de habitantes, 4º. puesto en el hemisferio (Continuará).

*Obispo Emérito de Garzón

Email: monlibardoramirez@hotmail.com

Defensa de la educación nocturna



Horacio Gómez Aristizábal

La sociedad siempre ha sido Lgenerosa con los hijos de familias privilegiadas. Llegan al mundo en cama de oro. Crecen en la abundancia y lo mejor se reserva para la infancia, adolescencia y el resto de sus vidas. En colegios y universidades excepcionales se les educa con los más famosos catedráticos.

Luego, con precocidad y como llovido del cielo, son escogidos para cargos de gran significación con asesores para que todo salga bien. Desde que nacen son ministreros y son preelegidos de la fama. Esta situación fue la que transformó a la impresionante universidad nocturna. Idea prodigiosa del veterano educador antioqueño Julio Cesar García.

Este poderoso proyecto fue cuestionado con la afirmación de que si una persona trabaja todo el día y luego, de seis de la tarde a 10 de la noche trata de estudiar, convierten las aulas en recintos para dormir, proletarizando y degradando la formación académica.

Esto se rebatió expresando que no solo el estudio, cualquier empresa que se afronte resueltamente, con pasión,

con mística y fervor, en forma inexorable produce resultados sorprendentes.

Los mejores atletas deportivos de Colombia, los campeones, casi siempre en su inmensa mayoría son de origen popular, no muy bien alimentados, ni en buenas condiciones, ni en buenas condiciones monetarias y por su carácter indomable son los primeros entre los mejores.

Por aquello de que la fe mueve montañas, en un mismo periodo la Universidad la Gran Colombia ha tenido hasta siete magistrados en las altas cortes, gusto que no se lo han dado otras más famosas y conocidas universidades.

La educación nocturna derrumbó el falso mito según el cual solo los hijos de los que monopolizan el gran poder, el gobierno y las altas influencias tenían derechos a las más encumbradas dignidades.

A la aristocracia de la sangre, la democracia respondió triunfalmente con la fuerza de la inteligencia, el conocimiento y el carácter. Al mundo lo domina la energía del cerebro.

En el campo empresarial, en el mundo financiero, en la política y en todos los espacios significativos, los profesionales de la Universidad La Gran Colombia se imponen olímpicamente, gracias a la formación recibida en este claustro.

Ahora mismo, en alianza con muy conocidas fundaciones construye las mejores edificaciones académicas para comodidad y satisfacción de sus estudiantes y de la selecta planta administrativa.

En la civilización que vive Colombia y el mundo, la riqueza de los terratenientes, de los capitalistas y de los banqueros, nada valen frente al poder inabarcable del conocimiento.

Ya no es la tierra, ni las mágicas maquinarias de las gigantescas fábricas la sustancia de la nueva riqueza. Ella está en las ideas que bullen en el cerebro de las personas impulsadas por las casas del conocimiento que son las universidades.

El conocimiento es un bien intangible e inagotable que tiene el misterioso poder de generar más conocimiento, ahora denominado Inteligencia Artificial (IA).

ESPAÑA A LA DERIVA

Pedro Sánchez aspira a ser el títere de las minorías



Pese a caída de desempleo, todavía hay 2,4 millones de personas sin trabajo

La tasa de desocupación fue de 9,3%, menor en 0,3% frente a la de julio

AUNQUE EL país viene registrando en los últimos meses una disminución en la tasa de desempleo, todavía hay 2,4 millones de personas desocupadas, como lo registra el último reporte del DANE.

A nivel nacional, la población desocupada en agosto de 2023 se redujo en 268.000 personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación del -10,2%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados.

Señala la entidad de estadística que la tasa de desempleo registró en el octavo mes del año 9,3%, es decir 0,3% menos que en julio cuando alcanzó 9,6%. Respecto a agosto de 2022 cuando el resultado fue de 10,6%, la reducción fue de 1,4%.

De acuerdo con la información del DANE, la población ocupada del país fue de 23,2 millones de personas, lo que representa una variación del 4,5% frente a los 22,2 millones de ocupados el mismo mes en 2022.

Asimismo, las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 2,2 puntos porcentuales a la variación nacional. En este rubro, se presentó una población ocupada de 10,9 millones de personas, 496.000 personas más en comparación con agosto de 2022 (10,4 millones).

Según el DANE, en el mes analizado, Colombia tuvo un aumento de 509.000 mujeres ocupadas y de 492.000 hombres ocupados.



LA POBLACIÓN desocupada disminuyó en agosto, de acuerdo con el DANE. / Archivo

De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 55 años y más (194.000) y en el rango de 25 a 54 años para los hombres (219.000).

Sostiene el informe que la tasa de desocupación de agosto no se ubicaba en un solo dígito desde 2018, cuando fue del 9,4% y fue similar en agosto 2015, cuando también registró 9,3%.

Igualmente, la tasa de desocupación para el total nacional en agosto de 2023 fue del 11,8% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,4%, con una brecha de género de 4,3 puntos

porcentuales. En agosto de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,4%. Para el mismo mes de 2022 fue del 63,5%, mientras la tasa de ocupación en el total nacional es de 58,5%. Para el mismo mes de 2022 fue del 56,7%.

Indica el informe que las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron industrias manufactureras, con 0,9% y 2,4 millones de ocupados, y administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana con 0,8% y 3,0 millones de ocupados.

En el trimestre móvil junio-agosto de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,4%. La tasa global de participación fue del 64,5% y la tasa de ocupación fue del 58,5%.

Fuerza de trabajo

La reducción de la población desocupada en agosto de 2023 para el total nacional fue de -150.000 en los hombres, mientras que en las mujeres fue en -118.000. Según la edad, la disminución se focalizó para los hombres en los rangos de edad de 15 a 24 años (-63.000) y para el caso de las mujeres se presentó en el mismo rango de edad (-88.000).

La población fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional para agosto de 2023 fue de 14,1 millones de personas. Esto representa una variación del -1,3% con respecto a lo registrado en agosto de 2022 (14,3 millones).

La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos aseguró que "las políticas del Gobierno favorecieron a 19 de las 23 ciudades con la continua disminución de esta importante cifra".

Por su parte, la directora de Empleo y Política Social de la OCDE, Veerle Miranda, durante su visita en Colombia donde adelantó reuniones técnicas con el Ministerio del Trabajo, señaló: "La reducción en la tasa de desempleo muestra la fuerza de la economía en Colombia".

INDICADORES

PETROLEO (litro)	US\$95,31	▲
CAFÉ (libra)	US\$1,4615	▼
COLCAP	1.121,64	▲
DTF:	13,01%	▼
UVR:	352,9314	▲
ORO Gr.	US\$1,864,90	▼
ORO	\$233.793,55	▼
PLATA	US\$22,38	▼
COBRE	US\$373,25	▲

EMPRESARIOS

Carlos Patiño



Se mueve mercado de microfinanzas

CON EL objetivo de aprovechar los nuevos modelos de open finance en Colombia como vía para fomentar la digitalización y la inclusión financiera, el Banco W estableció una alianza estratégica con Belvo. A través de su plataforma de open finance, Belvo permite a los usuarios de las entidades financieras compartir de forma segura y sencilla sus datos bancarios con el Banco W para acceder a mejores productos y servicios, ajustados a sus necesidades.

Rafael Kruger, vicepresidente de innovación y mercadeo del Banco W, dijo que "la esencia del Banco W es aportar al desarrollo económico y social de la población colombiana mediante la prestación de soluciones financieras pertinentes y adaptadas a sus necesidades. En las microfinanzas es un reto la consecución de información de los clientes por los altos niveles de informalidad. La alianza entre Banco W y Belvo es una apuesta pionera en el sector de las microfinanzas por promover los nuevos modelos de open finance en el país, que permiten a los usuarios compartir de forma segura y sencilla sus datos bancarios para acceder a mejores productos y servicios".

El Open Finance es un nuevo modelo de intercambio de datos que permite a los usuarios compartir de forma segura sus datos financieros con las entidades que elijan para acceder a mejores productos y servicios.

En Colombia, desde el año pasado se está desarrollando un marco regulatorio para facilitar este nuevo modelo que responde al número creciente de aplicaciones y servicios financieros innovadores en el país y a la necesidad de mayor inclusión financiera.

Urgen plan de choque para evitar racionamiento de energía

"ANTE EL fenómeno 'El Niño' que podría extenderse hasta marzo de 2024 y con el riesgo en el descenso del nivel de los embalses que hoy están en 78%, hemos propuesto un plan de choque para evitar el riesgo de racionamientos de energía en el país. Consideramos que el Gobierno debe liderar las consultas previas con las comunidades; agilizar la entrada de proyectos atrasados; garantizar condiciones financieras a las generadoras y comercializadoras y realizar rápidamente la nueva subasta de energía". Así lo declaró Daniel Enrique Medina, presidente de la Asociación Colombiana de Ingenieros (Acien) en la 40 Conferencia Energética Colombiana (Enercol).

En opinión del presidente de Acien, el suministro de energía



LOS PRECIOS de energía podrían subir este año. / Archivo

eléctrica podría entrar en riesgo, puesto que, al disminuir el recurso hidráulico, se podría presentar limitaciones en el balance de oferta y demanda y un aumento

de precios excesivos con impacto en los usuarios.

"Parte de esta situación se ha reflejado en el aumento del precio del kilovatio/hora en la bolsa de energía, que pasó de \$ 300 en enero de este año, a estar por encima de los \$ 1.000 en las últimas semanas", sostuvo Medina. Y agregó: "Frente al aumento de los precios de la energía, debemos garantizar la competitividad de la industria y brindarle las condiciones para incentivarla de forma que sea un verdadero apoyo a la industrialización que ha propuesto el Gobierno Nacional".

El dirigente gremial indicó que el sector eléctrico ha afrontado acontecimientos institucionales, económicos y sociales que han generado incertidumbre sobre la confiabilidad del sistema y, por consiguiente, riesgo en el

suministro adecuado del servicio de energía eléctrica en el corto, mediano y largo plazo.

Frente al riesgo de déficit de abastecimiento de gas natural, Acien resaltó que se debe aumentar la producción sobre los campos existentes y promover nuevos contratos de exploración y explotación, lo cual daría tranquilidad al sector, a la industria y ampliaría el nivel de reservas más allá del año 2030.

Adicionalmente, llamó la atención que, en el corto plazo, el mayor riesgo es la indisponibilidad de producción de gas, lo que podría afectar seriamente a la demanda térmica por prioridad de despacho, ante eventos de desabastecimiento, afectando directamente la confiabilidad del sistema y, por supuesto, a los usuarios residenciales, industriales y comerciales.

CLICS

NACIONAL

PRODUCTIVIDAD.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva y en alianza con la Cámara de Comercio de Ibagué, presentaron Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, que brindará la asistencia técnica y el conocimiento que las empresas del departamento necesitan para su desarrollo productivo y sostenible. A través del programa se invertirán más de \$ 1.642 millones.

FINANZAS. Los directores financieros (CFO, por sus siglas en inglés) se enfrentan a demandas complejas y contradictorias. En este contexto, EY presenta 2023 Global EY DNA of the CFO Report, el cual revela que los CFO y los líderes financieros senior que impulsan agendas de cambio agresivas e innovadoras en las finanzas pueden liberar un mayor valor.

AUTOREGULACIÓN.

En el Congreso de Fenalco, los comerciantes firmaron un acuerdo de autorregulación, tras la alerta por parte de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), de un nuevo Fenómeno del Niño, con riesgo de récords de temperatura. Esta iniciativa busca generar acciones para que las empresas ayuden desde sus actividades a mitigar, entre otros riesgos, el posible desabastecimiento de agua.

GESTIÓN. En el marco del "Foro de Agricultura Regenerativa: estrategias para cultivar el campo del futuro", que se realizó en la Universidad EAN, Nestlé anunció la inversión de \$ 2.000 millones para entregar una prima adicional por cada litro de leche a los proveedores que estén implementando prácticas de agricultura regenerativa y hagan parte de su cadena de valor.

INTERNACIONAL

EE.UU.:

El gobierno de Joe Biden anunció que entregará permisos de explotación petrolera y gas en el Golfo de México, para pesar de los grupos ecologistas. El presidente demócrata rompe, una vez más, su promesa de campaña de no autorizar nuevas perforaciones en busca de combustibles fósiles en territorios federales. La decisión fue criticada por la industria de hidrocarburos.

CHILE. La producción minera de Chile subió 0,2% en agosto respecto del mismo mes del año anterior, por el incremento en la producción de litio, informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Chile es el segundo productor mundial de litio, un metal ligero que es clave para la fabricación de baterías para autos y artículos electrónicos.

EE.UU. La inflación volvió a ganar terreno en agosto en Estados Unidos por segundo mes consecutivo, impulsada por los precios de la gasolina, según el índice PCE del Departamento de Comercio. Este índice, el más seguido por la Reserva Federal (FED, banco central), se ubicó así en 3,5% en 12 meses en agosto, frente a 3,4% en julio.

BRASIL. La tasa de desempleo en Brasil se ubicó en 7,8% en el trimestre móvil que va de junio a agosto, el menor nivel desde el período diciembre de 2014 a febrero de 2015, informó el instituto oficial de estadística IBGE. El desempleo cayó así 0,5 puntos porcentuales en comparación con el lapso entre marzo y mayo.

Con voto dividido, Banco de la República dejó estables los intereses

Para octubre el costo del dinero que el Banco transfiere al sistema financiero se mantendrá en 13,25%

PESE AL llamado de diversos sectores y a que ya algunos bancos centrales de la región han empezado a suavizar su política monetaria, la Junta Directiva del Banco de la República en una decisión dividida mantuvo estables las tasas de interés en 13,25%.

Cinco directores votaron a favor de esta decisión y dos lo hicieron por un recorte de 25 puntos básicos. En su discusión de política, la Junta Directiva tuvo en cuenta que, a pesar de la reducción de la inflación anual, su nivel se mantuvo alto y alejado de la meta. Las expectativas de inflación registraron ligeras variaciones. En el caso de los analistas, sus expectativas de inflación según la encuesta de agosto aumentaron a 5% para finales de 2024 en la mediana de la muestra. Las expectativas que se extraen de los mercados financieros también aumentaron entre agosto y septiembre.

Señalan los directivos que "los indicadores de alta frecuencia muestran que la economía se ha continuado desacelerando. Sin embargo, en el agregado la actividad económica se mantiene en niveles superiores a los que se observarían de haberse mantenido la tendencia de crecimiento previa a la pandemia. Estos elevados niveles de actividad han estado acompañados de dinamismo en el mercado la-



EL MINISTRO de Hacienda, Ricardo Bonilla y el gerente del Emisor, Leonardo Villar, al comunicar la decisión de la Junta. /Cortesia

boral, el cual sigue registrando crecimientos de la ocupación y tasas de desempleo inferiores a las de los últimos cinco años".

Altos costos

Argumentan los codirectores que "una inflación alta genera elevados costos para la economía en términos de crecimiento y equidad, y dificulta el financiamiento a largo plazo para los sectores público y privado. Adicionalmente, introduce distorsiones en la asignación de recursos y genera redistribuciones en contra de los estratos de ingresos bajos de la población".

De allí que "la mayoría de la Junta considera que con la información disponible no es prudente iniciar un proceso de reducción de las tasas de interés, cuya sostenibilidad en el tiempo enfrentaría riesgos importantes".

Sin embargo, con la decisión adoptada, "la Junta Directiva reconoce los dilemas a los cuales se enfrenta la política monetaria y es coherente con el objetivo de llevar la inflación hacia su meta de 3%. Las futuras decisiones que adopte la Junta dependerán de la nueva información disponible".

Con el objetivo de atajar la alta inflación, el Banco de la República inició un ciclo de alza de tasas de interés desde septiembre del 2020, cuando los tipos estaban en 1,75%.

Desde entonces a hoy las tasas han subido 1.150 puntos básicos hasta el 13,25 por ciento actual.

Minhacienda

El ministro de Hacienda Ricardo Bonilla, señaló que la decisión no fue unánime. "Lo que queremos resaltar es la preocupación que seguimos

teniendo en el Gobierno de crear las condiciones para la reactivación de la economía".

El funcionario reiteró la postura de reducir la tasa, que es la decisión que podría tomar la Junta para lograr ese objetivo. Sin embargo, dejó claro que eso requiere un equilibrio con la lucha por reducir el alza del costo de vida: "quedamos pendientes del dato de inflación para saber si, por sexto mes, vamos a tener una tendencia a la baja que se consolide, y si la inflación básica se consolida descendiendo por tercer mes consecutivo".

Por su parte el gerente del Emisor, Leonardo Villar, aclaró cuáles son las diferencias al interior de la Junta. "El propósito de estimular el crecimiento de la economía lo compartimos todos. La perspectiva de la tasa de bajar la tasa de interés también", explicó. "La diferencia radica en cuál es la oportunidad para iniciar un proceso de reducción de la tasa de interés, y es la convicción de cinco de los siete miembros de la junta de que no es este un momento oportuno para eso".

En concreto, no ven elementos suficientes para estar seguros de que, si bajan la tasa, no deban subirla poco después por un aumento en la inflación. Efectivamente, el índice de precios al consumidor ha seguido bajando, pero menos de lo esperado por los analistas en agosto, al 11,43%.

13 países buscan repuestos para vehículos en Colombia

EL SECTOR colombiano de industrias del movimiento, que incluye partes para carros, motos y otros medios de transporte, es cada vez más apetecido por los mercados internacionales.

Así quedó demostrado durante la Rueda de Negocios de Industrias del Movimiento que realizó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Manizales.

Durante dos días, 26 compradores internacionales de 13 países y 60 exportadores colombianos cumplieron 472 citas que resultaron en más de US\$ 1,1 millones y expectativas por US\$ 9 millones en el próximo año.

"Durante el encuentro los



LA RUEDA de negocios para partes de vehículos realizada en Manizales. /Cortesia

compradores destacaron la oferta exportable de Colombia por el valor agregado que encuentran en los productos, así como un alto componente de sofisticación tecnológica en los procesos productivos, además

del cumplimiento de certificaciones de calidad por parte de las empresas colombianas", señaló Carmen Caballero, presidenta de ProColombia.

El 80% de los compradores provenían de Latinoamérica y

el Caribe, siendo Guatemala, Honduras, Ecuador y Estados Unidos los países con las mayores delegaciones de participantes.

Por su parte, los empresarios colombianos que participaron llegaron de siete departamentos y 17 municipios, de los cuales 15 se encuentran ubicados en municipios de menos de 200.000 habitantes. "La rueda de negocios fue una oportunidad de conocer fábricas de la región para poder reforzar nuestra cartera de productos y desarrollar posibles alianzas comerciales a largo plazo", señalaron los representantes de Distribuidora Redy, empresa compradora de Panamá.

EN HONOR a seis décadas de excelencia artística, el Museo de Arte Moderno de Bogotá se prepara para un evento inolvidable: "La Gala Mambo". La celebración, que ha cautivado al país, se llevará a cabo esta noche en la avenida de las Américas # 50-51, a partir de las 7:00 p.m., y promete ser una experiencia deslumbrante.

Empresarios y amantes del arte, se reunirán en esta noche para mostrar su apoyo a la cultura, reconociéndola como el corazón palpitante del desarrollo en Colombia. Los patrocinadores, donantes y asistentes serán aclamados como impulsores de un programa expositivo para el año 2024, dejando una huella indeleble en la historia de seis décadas de este museo para todos.

Claudia Hakim, directora del museo asegura: "La Gala Mambo se ha convertido en un importante escenario, en el que, a través de la moda, el arte y la cultura buscamos que más personas se sumen con su aporte económico en apoyar los diferentes programas para el sostenimiento del museo. Además, este año la Gala se desarrolla en un contexto que nos enorgullece por el aporte cultural que hemos dado al país durante 60 años".

Para esta celebración, el museo tiene una programación expositiva que resalta los pilares de la institución, refleja el pasado y se proyecta al futuro, y trae propuestas artísticas con un gran contenido histórico y social. A través de las distintas exposiciones, el museo reafirma el compromiso con el arte y la cultura del país.

Premio a la Filantropía

La noche se encenderá con luces y glamour, comenzando

Mambo, seis años impulsando el arte y la cultura

Se entregará el Quinto Premio Mambo a la Filantropía, galardonado a Miguel Urrutia por su gestión cultural



LA CELEBRACIÓN, que ha cautivado al país, se llevará a cabo esta noche en la avenida de las Américas # 50-51, a partir de las 7:00 p.m. / Gala Mambo

en la majestuosa alfombra roja que marcará el inicio de una experiencia sin igual. Un exquisito cóctel abrirá el apetito para luego participar en la subasta en vivo

de lotes de experiencias. La cena, será el deleite de los paladares más exigentes. Pero la diversión no se detendrá ahí; la fiesta que cerrará la velada estará llena de

música, risas, emociones y más sorpresas.

En este gran evento se hará entrega del Quinto Premio Mambo a la Filantropía en las Artes, galardonando al señor Miguel Urrutia Montoya por su amplia gestión cultural en Colombia. Será un reconocimiento merecido en medio de una noche que deslumbrará a los 550 selectos asistentes. Entre ellos, destacados líderes empresariales, filántropos, personalidades de la cultura y renombrados artistas, que se reunirán para honrar este hito histórico.

Como en años anteriores, este evento cuenta con una amplia campaña de relaciones públicas en medios impresos y digitales, televisión y radio.

En ediciones anteriores de la Gala, el reconocimiento ha sido otorgado a quienes por su trayectoria han dedicado esfuerzos sobresalientes al desarrollo cultural del país: Lilly Scarpetta (2018); Andrés Uribe Crane (2019); José Alejandro Cortés (2021); y Elvira Cuervo de Jaramillo (2022).

El Museo de Arte Moderno de Bogotá se prepara para marcar el camino hacia los próximos 60 años llenos de desafíos, compromisos y avances positivos. Cabe destacar que el Mambo, fundado en 1963, es una institución multicultural, dinámica e inclusiva pionera en Colombia. Su objetivo es fomentar el arte y la cultura como herramientas fundamentales para el desarrollo del país.

De esta manera, sus exposiciones y la programación educativa están concebidas para promover el debate, despertar interés, desarrollar la imaginación y estimular progresos y cambios en el contexto sociocultural colombiano.

"Halloween Estelar" con la Filarmónica de Medellín y Paula Ríos

LA ORQUESTA Filarmónica de Medellín y la cantante Paula Ríos de "Tu Rockcito", ganadores del Grammy Latino 2021 por el álbum "Tu Rockcito Filarmónico", se encuentran en el concierto de Halloween más divertido del universo, "Cosmo: lo que cocinaron las estrellas". Con una historia escrita por Paula, con canciones para jugar y adivinanzas filarmónicas, chicos y grandes, les ayudarán a las estrellas a crear un niño.

En "Cosmo: lo que cocinaron las estrellas", un concierto de la Alianza Filarméd Comfama, todos podrán disfrazarse, cantar, ayudar con palabras mágicas, componer canciones, aprender sobre las familias e instrumentos de la orquesta y hasta jugar con la música de Filarmed y Tu Rockcito.

Esta vez la Orquesta y Paula Ríos llevarán al público por un viaje desde las estrellas hasta el centro de la tierra: un niño. Será



EL CONCIERTO será mañana en el Teatro Universidad de Medellín. / Filarmed

un concierto didáctico que combinará música, ciencia, astronomía, adivinanzas y mucha diversión para toda la familia.

Paula Ríos señala: "Con un disfraz estelar, altas dosis de creatividad, una gran pizca de imaginación, el deseo de venir con toda la familia para acercarse a la música desde una escucha profunda, participar y dejarse llevar por la historia y la maravillosa música

de Filarmed y Tu Rockcito". "El concierto está hecho para hacer volar la imaginación porque reúne ciencia, astronomía, recetas químicas del universo, y todo eso se combinará con la magia de la música. Vamos a jugar con nebulosas, meteoritos, cometas y niños jugarán al ritmo de Tchaikovsky "el increíble"; Mussorgsky "el lunático"; Wagner "el aventurero"; y hasta Ravel "el soñador"; y, además,

podremos disfrutar canciones de Tu Rockcito como "Las olas del mar", "Adivinanzas Filarmónicas" y "Canción de la ola y la cueva", entre otras", dijo la cantante.

Ríos es compositora, cantante, autora de libros para niños y profesora de música con énfasis en educación inicial. Posee amplia experiencia en el desarrollo de proyectos artístico-musicales y de creación colectiva, enfocados en la infancia. Ganadora de Grammy Latino 2021 en la categoría "Mejor Álbum de Música Latina para Niños", de un diploma Grammy por el álbum "Arriba Abajo" de 123 Andrés y doblemente nominada al Grammy Latino 2015 y 2021 en la misma categoría por las producciones "De la Cuna a la Jungla" y el álbum junto a Filarmed "Tu Rockcito Filarmónico". Actualmente dirige el proyecto musical Tu Rockcito y los contenidos pedagógicos del mismo.

ESTRENO

Contenido digital Natulunática

En el próximo mes se lanza este nuevo contenido digital para que más familias y cuidadores puedan explorar con la primera infancia, a través de contenidos divertidos y, sobre todo, creados especialmente para los más pequeños de la casa. En esta historia la Luna se ha ido indignada y la naturaleza y los animales se encuentran muy preocupados, especialmente Coliberto, un colibrí muy amigable, que, angustiado por esta situación, llama a su amigo el Sol para que le ayude a solucionar esta terrible situación. Es así, como a través de cantos y bailes las niñas y los niños harán entrar en razón a Som Som, quien es el único que puede regresar el equilibrio a la Luna y la Tierra.

EXPOSICIÓN

"Ferrocarriles y cañas de azúcar" en la Galería Santa Fe

Hasta el 22 de octubre, la Galería Santa Fe abre sus puertas a otro de los nominados al XII Premio Luis Caballero. Se trata de la artista Sandra Rengifo, quien presenta Mayoral de acero: destajo, instalación audiovisual que se adentra en el mundo de los ferrocarriles, el cultivo de caña de azúcar y sus gentes. A través de esta muestra artística, los visitantes se encontrarán con lenguajes videográficos y una exploración pictórica con melaza. "Esta exhibición recoge una reflexión que vengo desarrollando algo más de un año y considero tiene elementos en capas que puede acercarse a niños y niñas desde un retorno al imaginario infantil con los trenes", explica Rengifo.

TEATRO

"Kivy Karavan Cirkus", llega hoy al Parque Nacional

La pulga Margarita es una de las protagonistas de esta obra del Programa Nidos. La agrupación Cromático de Nidos con su obra Kivy Karavan Cirkus presentan a las niñas y niños un circo de legado familiar donde tres personajes: Wilfredo Fu, Yáncay y Dominik cuentan sus historias y las experiencias que han vivido por el mundo y presentarán a los niños y las niñas a la pulga margarita, una fiel compañera que vuelve más divertidos sus días. Esta vez se presentarán en la Biblioteca Pública El Parque, ubicada en el Parque Nacional, a las 12:00 del mediodía.

Fenavi busca “Los Tesos del desayuno”



NO HAY nada más colombiano que un desayuno bien “tranco” en las mañanas, con “calentao con huevo frito”, “changua”, tamal, arepa y huevos pericos o revueltos; en fin, tantos platos que varían según la región, que hacen parte de la mesa de los colombianos o de esos desayunaderos típicos que, con sus recetas únicas, son considerados por los comensales como unos verdaderos “tesos para hacer desayunos”.

Por esta razón, Fenavi - FONAV de la mano de los influencers: Natalia Sanint, Estiwar G, Luifer Cuello, Said Eats, y Estefa Gómez desde el 18 de septiembre y hasta el 10 de octubre, han estado en la tarea de preguntar en sus redes, cuáles son los sitios que los colombianos consideran los más “tesos” en preparar desayunos en su región, con el objetivo de visibilizar sus recetas, negocios y emprendimientos.

Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín y Pereira serán las ciudades donde estarán estos famosos personajes, previa selección sin costo alguno, de los lugares sugeridos o postulados por el público en las redes de los “foodies”. El objetivo es visibilizar esas recetas deliciosas y lugares maravillosos, que hacen parte de nuestra colombianidad, y que, además, hacen que ir a desayunar sea toda una experiencia para el paladar.

Los restaurantes o lugares que tengan mayor mención o sean postulados en la comunidad de influencers, serán seleccionados para ser visitados la primera semana de octubre. Estiwar G será el encargado de visitar los restaurantes de Bogotá; Natalia Sanint, Bucaramanga; Luifer Cuello, Cali; Estefa Gómez, Medellín; y Said Eats, Barranquilla y Pereira.

El anuncio de los ganadores, bajo el título “Los Tesos del Desayuno”, se realizará el 13 de octubre, en el marco del “Día Mundial del Huevo”, como homenaje a ese protagonista insignia que acompaña día a día a todos los colombianos en su alimentación diaria. Se elegirá un “Teso” por ciudad, que se llevará un gran premio y el reconocimiento de tener la receta más poderosa de desayuno en Colombia.

TODOS LOS años, en el marco del Día Mundial del Turismo, que se celebró el 27 de septiembre, la Organización Mundial de Turismo (OMT) y La Organización de las Naciones Unidas (ONU), comparten mensajes en torno al desarrollo del sector.

Para este año, la OMT invita a promover el lema “Turismo y las Inversiones Verdes”, Zurab Pololikashvili el secretario general de la organización, explica que: “de cara al futuro, necesitamos inversiones que puedan empoderar al turismo para construir un futuro mejor y más justo para todos”.

Por otro lado, el turismo sostenible y comunitario hacen parte del mensaje oficial del secretario general de la ONU, António Guterres: “las inversiones selectivas pueden generar empleo y apoyar a las empresas e industrias locales, al tiempo que mitigan el impacto ambiental del turismo, empoderan a las comunidades, promueven sus culturas y contribuyen a los sistemas esenciales de protección social”.

En este sentido, el turismo debe ser una actividad que beneficie tanto a los visitantes como a las comunidades, los territorios y los ecosistemas donde se desarrollan. Para ello, es necesario fomentar una demanda responsable y una oferta que respete la diversidad cultural y natural de los destinos. Las comunidades tienen el derecho de participar activamente en el diseño y la gestión del turismo en sus territorios.

Por lo anterior, Civitatis, la compañía referente en distribución online de visitas guiadas por el mundo, resalta la importancia de apoyar y dar visibilidad al turismo comunitario que se desarrolla en el país. “Este tipo de turismo es una forma de dar a conocer los destinos a través de los ojos y la experiencia de sus habitantes. Quienes como protagonistas locales tienen la facultad de mostrar su riqueza cultural, biodiversidad y gastronomía, respetando el uso sostenible de su región”, comenta María Carolina Padilla, country manager Civitatis Colombia.

A continuación, conoce los tours y actividades enfocadas en turismo comunitario:

1. Excursión a San Basilio de Palenque

¿Sabía qué San Basilio de Palenque fue uno de los primeros pueblos libre de esclavitud en América? Actualmente, está considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, ya que aún mantiene tradiciones co-



EL PARQUE
Nacional
Natural
Tayrona
ofrece la
oportunidad
de conocer
su riqueza y
cultural desde
la perspectiva
de las
comunidades
que lo
habitan. /
Civitatis.

Cuatro destinos para hacer turismo comunitario en Colombia

Pueblos donde la biodiversidad y
la sostenibilidad son protagonistas



Marta, nombrada Reserva Mundial de la Biosfera por la Unesco, la cual se encuentra ubicada a pocos kilómetros del municipio de Ciénaga - Magdalena. Durante esta actividad, que tiene una duración de 8 horas aproximadamente, se podrá sumergir en las tradiciones, cultura e historia de esta comunidad.

Además, tendrá la oportunidad de contemplar la variada flora y fauna del lugar, los senderos de exuberante vegetación y las lagunas que conforman la ciénaga. A lo largo de estas lagunas se ubican pequeñas aldeas de pescadores conocidas como pueblos palafitos, por ser viviendas construidas dentro de espacios acuáticos. Y como una de las mejores formas de conocer un destino es por medio de su gastronomía, esta no será la excepción, como parte del tour degustará una preparación típica a base de pescado para conocer los sabores de la cocina local.

3. Excursión al Pueblo Taykú

El Parque Nacional Natural Tayrona ofrece la oportunidad

2. Excursión a los pueblos palafitos de Ciénaga

Con este inusual tour podrá recorrer la Ciénaga Grande de Santa



de conocer su riqueza y cultural desde la perspectiva de las comunidades que lo habitan. El viaje comienza en Santa Marta, desde donde se toma un transporte hasta la vereda Calabazo, a 45 min de distancia. Allí se encuentra con un guía de la comunidad indígena Kogui, descendientes directos de los Tayrona, que lo acompañará en una caminata de nivel moderado hasta el Pueblo Taykú.

Tras dos horas de recorrido, disfrutando de los espectaculares paisajes, compuesto por gigantes árboles, fauna autóctona, exuberante vegetación y una inmejorable vista a las montañas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se llega al Pueblo Taykú para conocer su historia, cultura y tradiciones, por medio de una charla con un líder de la comunidad.

4. Visita a una comunidad Tikuna

Del norte, nos trasladamos hasta el sur del país para vivir una experiencia inolvidable visitando una comunidad Tikuna, una de las poblaciones indígenas más numerosas del Amazonas. El punto de encuentro es el muelle turístico de Leticia para subir a una embarcación hasta Puerto Nariño, donde habita esta comunidad. Al llegar al pueblo inicia una inmersión en sus creencias y costumbres ancestrales por medio de un ritual, con el que los locales muestran su visión de la vida y del universo. ¡Una ceremonia verdaderamente interesante!

La actividad continúa con un taller de pintura natural, seguido de un recorrido por los senderos en donde los locales enseñan el poder sanador de las plantas y la importancia que estas tienen para la comunidad.

Cabe destacar que Civitatis es la compañía líder en distribución online de visitas guiadas, excursiones y actividades en español en los principales destinos del mundo, con más de 82.500 actividades en 3.700 destinos repartidos en 150 países. En 2022, más de 600.000 personas llenaron su viaje cada mes con Civitatis.

Audacia para descarbonizar el transporte marítimo pide la ONU

El sector representa más de 80 % del volumen del comercio y casi 3 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero



LA INDUSTRIA naviera mundial necesita acciones audaces para contar con combustibles limpios, normas claras sobre la descarbonización y poder renovar su envejecida flota, planteó en un nuevo informe la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad).

"Pedimos una acción global para descarbonizar el transporte marítimo. Sin embargo, reconocemos que no es una tarea fácil y también el costo que puede conllevar", dijo la secretaria general de la Unctad, Rebeca Grynspan.

Grynspan reconoció que el "el transporte marítimo debe descarbonizarse lo antes posible", pero el proceso debe hacerse "garantizando al mismo tiempo el crecimiento económico", para lo que es vital "equilibrar la sostenibilidad medioambiental, el cumplimiento de la normativa y las demandas económicas".

El Informe sobre el Transporte Marítimo 2023 recuerda que el sector representa más de 80 % del volumen del comercio mundial y casi tres por ciento de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, que aceleran el cambio climático, con un aumento de las emisiones de 20 % en tan solo una década.

La Unctad subraya la importancia de "una colaboración sistémica, intervenciones reguladoras rápidas e inversiones sólidas en tecnologías y flotas ecológicas", para disminuir el peso del transporte marítimo en las emisiones de gases como el dióxido de carbono (CO₂), presente en los combustibles más usuales.

Aunque la transición a combustibles más limpios se encuentra en una etapa incipiente, con casi 99 % de la flota mundial todavía dependiente de los combustibles convencionales, el informe cita avances prometedores, como el hecho de que 21 % de los buques bajo pedido sean diseñados para combustibles alternativos.

Sin embargo, la transición conlleva costos considerables.

Según la Unctad, de aquí al año 2050 se necesitarán entre 8000 y 28 000 millones de dólares anuales adicionales para descarbonizar los buques, e inversiones aún más cuantiosas, de entre 28 000 y 90 000 millones de dólares anuales, para desarrollar una infraestructura de combustibles 100 % neutros en carbono.

La descarbonización total podría elevar los gastos anuales de combustible entre 70 y 100 %, lo que afectaría a los pequeños Estados insulares en desarrollo (Peid) y a los países menos adelantados (PMA) que dependen en gran medida del transporte marítimo.

Para garantizar una transición equitativa, la Unctad aboga por un marco normativo universal aplicable a todos los buques, con independencia de su pabellón de registro, propiedad o zonas de operación, evitando así un proceso de descarbonización a dos velocidades y manteniendo la igualdad de condiciones.

Shamika N. Sirimanne, directora de tecnología y logística de la Unctad, dijo que "los incentivos económicos, como gravámenes o contribuciones pagadas en relación con las emisiones, pueden fomentar la competitividad de

los combustibles alternativos y reducir la diferencia de costos con los combustibles pesados convencionales".

Esos fondos "también podrían facilitar las inversiones en los puertos de los Peid y los PMA, centrándose en la adaptación al cambio climático, las reformas del comercio y el transporte, así como la conectividad digital".

La Unctad expresó además su preocupación por el envejecimiento de la flota naviera mundial, unos 100 000 navíos aproximadamente: a principios de 2023, los buques comerciales tenían una edad media de 22,2 años, dos años más que hace una década. Más de la mitad de la flota mundial tiene más de 15 años.

Los armadores se enfrentan al reto de renovar la flota sin claridad en cuanto a combustibles alternativos, tecnología verde y regímenes reguladores que guíen a los armadores y a los puertos, mientras que las terminales portuarias se enfrentan a retos similares en decisiones vitales de inversión, reiteró el informe.

Y además de los combustibles más limpios, la Unctad subraya el papel de la digitalización en la aceleración de los esfuerzos de descarbonización, citando los beneficios en la mejora de la

eficiencia y la reducción de los retrasos.

El informe pasa revista a los cambios en los patrones del comercio mundial y el impacto de acontecimientos como la guerra en Ucrania, destacando la resistencia de la industria del transporte marítimo, al tiempo que reconoce los desafíos de equilibrar la oferta y la demanda.

Impulsadas por las interrupciones derivadas de la guerra en Ucrania, las distancias de los cargamentos de petróleo alcanzaron un máximo histórico en 2022, y los envíos de grano en 2023 han viajado más lejos que en cualquier año registrado.

Ello debido a que los países importadores de grano se han visto obligados a buscar exportadores alternativos, como Estados Unidos y Brasil, que requieren un transporte marítimo de larga distancia.

Finalmente, se muestra la resistencia del sector, pues pese a una contracción de 0,4 % en los volúmenes de comercio marítimo en 2022, la industria prevé un crecimiento de 2,4 % en 2023, y el comercio en contenedores (que disminuyó 3,7 % en 2022) se espera que crezca 1,2 % en 2023 y más de tres por ciento entre 2024 y 2028./IPS



EL TRANSPORTE en los grandes buques portacontenedores carga con 80 por ciento del comercio internacional, y 99 por ciento de esos navíos utilizan combustibles convencionales. La Unctad advierte que se requieren cuantiosas inversiones para renovar la flota y descarbonizar ese sector de la economía./Foto Maersk-FW-IPS

Avanza labor de reproducción de corales

CORALINA, en pro de la conservación y reproducción de los corales en el archipiélago, viene desarrollando en coordinación con otras entidades, proyectos que buscan que la población de corales aumente, para la protección de los ecosistemas marinos.

El más reciente, es el proyecto de reproducción sexual de corales en San Andrés, liderado por Blue Índigo Foundation, Ecomares, Secore Internacional, centros y escuelas de buceo, Reef Suiza, pescadores artesanales y Coralina, entre otros, quienes buscan lograr el cultivo de corales desde sus etapas larvares y acciones de restauración de arrecifes de coral mediante el cultivo en guarderías y en arrecifes artificiales con cobertura viva alrededor de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Estos proyectos involucran la reproducción sexual de los corales por primera vez, que permitirá idear nuevas estrategias para proteger y conservar los corales en lugares específicos de protección, además de la restauración típica que se viene desarrollando hace más de 15 años.

Rescatan zorro cangrejero en Duitama

CORPOBOYACÁ rescató en el municipio de Duitama, en colaboración con los administradores de la Reserva El Corazón de la Montaña, un zorro Cangrejero (*Cerdocyon thous*) que requirió atención urgente.

"El llamado de la comunidad fue fundamental para llevar a cabo esta misión de rescate. El animal, de aproximadamente 35 días de edad, presentaba algunas complicaciones en las mucosas de la cavidad oral", señaló la Corporación en un comunicado.

La médica veterinaria Catalina Gutiérrez, del equipo de Corpoboyacá, evaluó al zorro y determinó que necesitaba cuidados profesionales.

"El Zorro Cangrejero pasará por un plan de crianza manual y, posteriormente, fortalecerá su salud nutricional. Una vez superadas estas etapas, comenzará su rehabilitación biológica. La recuperación y rehabilitación de estos animales depende de su edad y capacidad para cazar y buscar refugio. Es un proceso que puede llevar aproximadamente seis meses", señaló la profesional.

EL COMITÉ Olímpico Internacional (COI) anunció los ganadores de la edición inaugural de los Premios a la Acción Climática, que reconocen a los atletas, Federaciones Internacionales (FI) y Comités Olímpicos Nacionales (CON) que están tomando medidas tangibles para hacer frente a la crisis climática.

Los atletas Ben Blankenship (atletismo, EE.UU.), Marcus Mepstead (esgrima, Gran Bretaña) y Paloma Schmidt (vela, Perú) han sido galardonados, junto con World Rugby, World Sailing, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Olímpico Español. Fueron elegidos entre más de 70 candidaturas recibidas de todo el Movimiento Olímpico para tres categorías de premios: viajes sostenibles, innovación y defensa de los deportistas.

Los premios, que cuentan con el apoyo de los socios olímpicos y paralímpicos mundiales Airbnb, Deloitte y P&G, tienen como objetivo reconocer los esfuerzos efectivos de todo el Movimiento Olímpico para reducir el impacto del deporte en el clima, al tiempo que inspiran a otros a seguir su ejemplo.

"Celebramos los notables esfuerzos de estos atletas, CON y FI a través de los Premios de Acción Climática del COI, reconociendo la acción que están llevando a cabo para hacer frente a la crisis climática", dijo la directora de Sostenibilidad del COI, Marie Sallois. "A través de sus poderosos proyectos y su inspiradora defensa, están demostrando que el deporte tiene el poder de impulsar un cambio positivo y contribuir a un futuro más sostenible."

El Premio Acción por el Clima x Viajes Sostenibles, apoyado por Airbnb, fue concedido al esgrimis-

COI entrega Premio Acción Climática al Comité Olímpico Colombiano

El galardón fue otorgado por dejar una huella sostenible en el entorno en que se realizaron los Juegos Nacionales de Mar y Playa de Tolú y Coveñas en el Golfo del Morrosquillo



EL BÁLSAMO de Tolú engalanó los juegos de Mar y Playa, evento que mereció el premio del COI Acción Climática.

ta británico Marcus Mepstead en la categoría de atletas, a World Sailing en la categoría de FI y al Comité Olímpico Español en la categoría de CON. El premio reconoce la acción efectiva y la promoción de viajes más sostenibles dentro del calendario deportivo.

Mepstead ha sido reconocido por poner en marcha un plan anual de viajes que minimiza las emisiones, mientras que World Sailing lo ha sido por priorizar la reducción de los viajes organizativos y las nuevas políticas de fomento del uso del transporte público por parte del personal,

en un esfuerzo por reducir las emisiones asociadas a los viajes y el transporte.

El Comité Olímpico Español, por su parte, ha sido reconocido por priorizar la movilidad sostenible dentro de su estrategia, utilizando vehículos eléctricos e híbridos del Worldwide Olympic Partner Toyota, así como el transporte público para los desplazamientos nacionales.

"Estamos encantados de reconocer los esfuerzos de Marcus, World Sailing y el Comité Olímpico Español a través del Premio Acción por el Clima x Viajes

Sostenibles", ha declarado Ameet Konkar, Responsable de Sostenibilidad de Airbnb. "En Airbnb, creemos firmemente en hacer que los viajes sean más sostenibles. Este premio muestra el compromiso que la comunidad olímpica está haciendo para reducir su impacto y promover prácticas de viaje más conscientes."

El Premio Acción Climática x Innovación, apoyado por Deloitte, fue concedido a la regatista peruana Paloma Schmidt en la categoría de atletas, a World Rugby en la categoría de FI y al Comité Olímpico Colombiano en la categoría de CON. El premio reconoce las soluciones creativas e innovadoras demostradas por los atletas, las FI y los CON para ayudar a impulsar la acción por el clima.

Schmidt recibió el premio tras sus esfuerzos como parte del comité organizador de los Campeonatos Europeos de Andorra (Italia) de la International Laser Class Association (ILCA), en los que introdujo una serie de medidas para reducir los residuos en el evento.

World Rugby, por su parte, ha sido galardonada por implantar "La bolsa que construye". Esta innovadora iniciativa, puesta en marcha en colaboración con la Unión Sudafricana de Rugby y el Centre for Regenerative Design & Collaboration (CRDC), consistió en recoger los residuos generados

por los aficionados, los atletas y el personal de operaciones durante la Copa del Mundo de Rugby a siete de 2022 para convertirlos en un agregado ecológico destinado a la construcción de viviendas sociales en Sudáfrica, país anfitrión del evento.

El Comité Olímpico Colombiano fue reconocido por lanzar una iniciativa piloto para gestionar, reducir y abogar por las emisiones de carbono en los Juegos Nacionales de Mar y Playa celebrados en Tolú (Coveñas) en 2021, que ahora se está extendiendo a otros eventos deportivos del país.

"La innovación ayuda a impulsar la acción climática", dijo Jennifer Steinmann, líder de la práctica de Sostenibilidad Global y Clima de Deloitte. "Sabemos lo que tenemos que hacer para ayudar a evitar las consecuencias más graves de la crisis climática, y estas iniciativas ayudan a la sociedad a aplicar a escala un cambio de comportamiento a largo plazo". A través del Premio Acción Climática x la Innovación, Deloitte se enorgullece de reconocer y apoyar los esfuerzos de Paloma Schmidt, World Rugby y el Comité Olímpico Colombiano dentro del Movimiento Olímpico que ayudan a reducir las emisiones e implementar principios de economía circular - allanando el camino para un deporte más sostenible."

 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)		SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MECI-CALIDAD		 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
FORMATO CONTROL AVISOS DE PRENSA					
VERSIÓN: 1.0		CÓDIGO: MIGPEPEF005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2011		PÁGINA 1 DE 1

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA INFORMA QUE LAS SIGUIENTES PERSONAS HAN FALLECIDO:

ITEM	RADICADO	PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	CEDULA	CIUDAD	BENEFICIARIO	PARENTESCO	CONCEPTO
1	20230230030942	CASTRO CAMARGO LUIS AGUSTIN	28-ago-23	13848999	PEDEQUESTA-SANTANDER	OMARA CONDELL ARDIA	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
2	20230230031332	AVILA REINAL JOSE AGUSTIN	22-ago-23	80275783	VILETA-CUNDINAMARCA	GLORIA ALVARO MORENO	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
3	202302300312363	RUIZ PEÑA ALFONSO	18-ago-23	283330	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	ANA CAROL ALGARIN DE ILAZ	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
4	202302300312983	BERNARDEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	9-ago-23	14265429	NEIVA-JUULA	FLORINDA SERRATO DE AZUARIZ	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
5	202302300314962	POLO DE LA HOZ JOSE MARIAS	3-ago-23	1708092	SANTA MARTA-MAGDALENA	MIRAS MILADIS GONZALEZ BULATO	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
6	202302300314882	FRANCO ARIAS FRANCISCO ANIBAL	9-ago-23	2608578	MEDALLIN-ANTIOQUIA	GLORIA ESTELA VARGAS JORDI	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
7	202302300316152	JIMENEZ HOLGUIN LIBRADO DE JESUS	21-jun-23	3475823	MEDALLIN-ANTIOQUIA	JHON JAVIER JIMENEZ DIEZ	HIJO INVALIDO	SUSTITUCION PENSIONAL
8	202302300315202	PARRA JULIO JAIRO	2-dic-20	708230	PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA	BLANCA AUROR VASQUEZ DE PARRA	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
9	202302300316162	GRIFF SOLANO EDUARDO MANUEL	10-ago-23	878929	CARTAGENA-BOLIVAR	ELVIRA ROSA HERNANDEZ BLANCO	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
10	202302300317432	CARDENAS GARCON FIDORO	30-ago-23	109566	VENTAGUERA-BOYACA	ANA DELIA PEDRAZA GARCIA	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL
11	202302300317542	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	20-ago-23	7431157	BARROQUILLA-ATLANTICO	ROSA ESTELA MILES DE RODRIGUEZ	CONYUGE	SUSTITUCION PENSIONAL

Se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 51 del Decreto 981, 4y 5 de la Ley 44 d 1980y4 de la Ley 1204 de 2008, con el fin que quien crea tener derecho a nombre del causante, se haga presente en la reclamación, dentro de los (30) días siguientes a la presente Publicación.

CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO
Subdirector de Prestaciones Sociales (E)

Se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 51 del Decreto 981, de 4 de mayo de 1980 y 4 de la Ley 1204 de 2008, con el fin de que quien crea tener derecho a nombre del causante, se haga presente en la reclamación, dentro de los (30) días siguientes a la presente Publicación.

CARLOS ANDRÉS TOVAR OROZCO
Subdirector de Prestaciones Sociales (E)

Más esfuerzos ante nueva ola migratoria pide sur europeo a la UE

Los dirigentes de nueve países del sur de Europa urgieron este viernes en Malta a multiplicar los esfuerzos para enfrentar una nueva ola migratoria y defendieron abordar la cuestión en sus raíces

"RECORDAMOS LA necesidad de un aumento significativo de los esfuerzos de la Unión Europea en el frente exterior, con un enfoque renovado para reducir efectivamente los desplazamientos iniciales y prevenir las salidas", manifestamos en Italia, Malta, Francia, Croacia, Chipre, España, Grecia, Portugal y Eslovenia en un comunicado conjunto tras la cumbre Medj (mediterránea).

La reunión, que tuvo lugar en Malta, se produjo al día siguiente de que los ministros del Interior de la Unión Europea (UE) prometiesen acordar una reforma de su política migratoria.

Luchar contra la inmigración irregular exige "una respuesta europea sostenida y holística", defendieron los participantes.

La llegada de millas de migrantes a la isla italiana de Lampedusa en las últimas semanas exacerbó las tensiones dentro del bloque. La isla, de apenas 20 km², está situada frente al norte de África, más cerca de ese continente que de Europa. En lo que va de año, el número de llegadas a Italia ha superado las 133.000, casi el doble que en el mismo periodo del año anterior, según Roma.

Además, cerca de 11.600 "menores no acompañados" trataron de llegar a ese país entre enero y mediados de septiembre por esa ruta peligrosa, un 60% más que en el mismo periodo de 2022, informó a AFP la agencia de la ONU para la infancia. (Unicef).



EL SECRETARIO de Estado español para la Unión Europea, Pascual Navarro; el presidente chipriota, Nikos Christodoulides, los primeros ministros de Portugal, Italia y Malta, Antonio Costa, Giorgia Meloni y Robert Abela, respectivamente, el presidente francés Emmanuel Macron y los primeros ministros de Grecia, Eslovenia y Croacia, Kyriakos Mitsotakis, Robert Golob y Andrej Plenkovic durante la conferencia de prensa tras la cumbre mediterránea. J.A.F.P.

La travesía, organizada por traficantes de seres humanos en embarcaciones sobrecargadas, está plagada de tragedias.

Entre junio y agosto, al menos 990 personas murieron o desaparecieron al intentarla en el Mediterráneo central, frente a 334 en los mismos meses de 2022, de acuerdo con Unicef.

El incesante aflujo crispó las relaciones entre los países que sirven de puerta de entrada a Europa y sus socios.

El gobierno ultraderechista de la primera ministra italiana Giorgia Meloni ha chocado con Francia y Alemania en este espinoso tema y presiona a los demás miembros de la UE para que acepten recibir más migrantes.

Meloni se reunió el viernes con el presidente francés, Emmanuel Macron, y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, y aseguró tras esos encuentros que había una "voluntad, por lo menos sobre papel", para actuar de manera conjunta. Es "algo que tiene que hacerse a nivel europeo para ser realmente eficaz", insistió.

Von der Leyen presentó a mediados de septiembre un plan de diez puntos para afrontar la llegada récord de migrantes a Italia, durante una visita a Lampedusa.

El plan incluye una posible ampliación de las misiones navales en el Mediterráneo que, según Meloni, deberían llevarse a cabo "de acuerdo con las autoridades

norteafricanas". Macron y Meloni lograron rebajar las tensiones en los últimos días y tienen ahora una "visión compartida para gestionar la cuestión migratoria", aseguró una fuente presidencial francesa.

Italia critica además a Alemania por financiar barcos de rescate de oenegés que operan en el Mediterráneo central.

Italia instó a la UE a incluir una normativa para obligar a los barcos humanitarios que navegan bajo pabellón extranjero a desembarcar a los migrantes en sus propios países, declaró Meloni.

Pero según los medios italianos, la enmienda fue rechazada el jueves por los ministros del Interior del bloque de 27 países. /AFP

Arremetida de Amlo contra republicanos

EL PRESIDENTE de México, Andrés Manuel López Obrador, tildó de "ridículos" a congresistas estadounidenses que proponen recortar la ayuda financiera a su país alegando falta de cooperación en la lucha antidrogas.

La Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó el jueves una enmienda del republicano Alex Mooney para "cortar el financiamiento de apoyo económico a México hasta que detengan el tráfico de fentanilo" por la frontera, anunció el congresista.

El monto de dicha asistencia asciende a 60,7 millones de dólares. "De risa, son muy ridículos", dijo López Obrador en su habitual rueda de prensa, en la que vinculó la iniciativa con propósitos "políticos" de cara a las elecciones presidenciales y legislativas de 2024 en Estados Unidos.

"Es una propaganda vil y corriente, no hay que tomarlos en serio, es pura publicidad para tratar de engañar a los ciudadanos de Estados Unidos", añadió el mandatario izquierdista.

La enmienda fue incluida en una ley de gastos para 2024, pero aún debe ser conciliada con el Senado, donde la mayoría demócrata objeta los cambios por considerar que afecta proyectos clave del Ejecutivo.

"Hago un llamado a mis colegas en el Senado para que se unan a mí para exigir que México rinda cuentas", expresó Mooney en X (antes Twitter).

López Obrador manifestó que, en todo caso, "no les estamos pidiendo nada", y subrayó que el monto de la ayuda es inferior a los 150 millones de dólares que ha destinado México a programas sociales en Centroamérica para contener la incesante migración de personas indocumentadas hacia Estados Unidos.

La creciente preocupación por el fentanilo, un opiáceo que mató a decenas de millas de personas en Estados Unidos en 2022, será abordada el próximo jueves en México durante el Diálogo de Seguridad de Alto Nivel, que contará con la presencia del secretario de Estado estadounidense, Antonio Blinken.

El presidente mexicano sostuvo que le duele que cada año mueran "100.000 jóvenes" en Estados Unidos por sobredosis de fentanilo -que se fabrica en México con precursores provenientes de China, según las autoridades- y dijo que su país apoya sin pausa el combate a esa sustancia por "razones humanitarias". /AFP

Allanan el tribunal electoral de Guatemala

PARA RECABAR información de las actas del proceso electoral que llevó a la presidencia al socialdemócrata, Bernardo Arévalo, la cuestionada Fiscalía de Guatemala realizó un allanamiento a la sede del tribunal electoral.

"El operativo se desarrolla en seguimiento a las diligencias realizadas en la sede del COPE (Centro de Operaciones del Proceso Electoral) y tiene como fin recabar información para fortalecer la investigación", indicó la Fiscalía en la red social X (antes Twitter).

El pasado 12 de septiembre, la Fiscalía allanó las instalaciones donde se resguardan las papeletas de votación de las elecciones del 25 de junio y el balotaje presidencial del 20 de agosto en seguimiento a



EL FISCAL Rafael Curruchiche ordenó el allanamiento al tribunal electoral de Guatemala.

una denuncia de un ciudadano por supuestas anomalías en el proceso electoral.

Ese operativo y el de este vier-

nes son dirigidos por el fiscal Rafael Curruchiche, quien ha orquestado múltiples actuaciones contra el tribunal electoral y el partido Semilla de Arévalo, hechos cuestionados en Guatemala y el extranjero.

La fiscalía aclaró que el caso se encuentra en reserva por lo que evitaban dar detalles de la investigación.

El añojo edificio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), ubicado en el centro histórico de Ciudad de Guatemala, fue rodeado por decenas de policías.

Con este allanamiento, suman cuatro los operativos en sedes del TSE autorizados por un juez a pedido de la crítica Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), que dirige Curruchiche.

Feijóo desafía a Sánchez a aclarar si defiende la amnistía y el referéndum

Anticipa que PP no se abstendrá en investidura de Sánchez y que solo hay dos opciones: el Gobierno de la mentira o repetición electoral

TRASER oficialmente informado por la presidenta del Congreso español, Francina Armengol, de que el líder del conservador Partido Popular (PP) no consiguió los votos necesarios para ser investido presidente, el rey Felipe VI anunció que el lunes iniciará la segunda ronda de contactos con los grupos parlamentarios de cara a la formación de Gobierno, que recaerá en el socialista Pedro Sánchez.

Como estaba previsto, Núñez Feijóo no logró los 176 votos requeridos. Logró frente a 177 en contra y un voto nulo de Junts.

Antes de verificarse esta segunda ronda, Núñez Feijóo, retó a Pedro a subir a la tribuna del Congreso a aclarar si defiende la amnistía y el referéndum que mandan los independentistas para apoyar su investidura. Dicho esto, cerró la puerta a una posible abstención del Grupo Popular para que gobierne el líder el Psoe y avisó que ahora solo quedan dos "salidas" que no son "honrosas": "El Gobierno de la mentira" o "una repetición electoral".

"Ya no hay posibilidad de triunfo para ningún candidato, aunque logre la Presidencia, porque no existe ningún éxito posible en el engaño", sostuvo Feijóo a Sánchez, tras recalcar que no se ha



EL LÍDER conservador, Alberto Núñez Feijóo y sus diputados, agradecieron a Vox, la Coalición Canaria y el la Unión del Pueblo Navarro el apoyo "responsable, generoso y sin condiciones" en el proceso de investidura. /Europa Press

pedido "consentimiento" a los españoles para una amnistía o un referéndum.

En su intervención ante el pleno del Congreso emplazó a Sánchez no "esconderse" y subir a la tribuna de oradores del Congreso para hablar "sin rodeos y sin comunicados a las ocho de la tarde llenos de eufemismos" sobre lo que está dispuesto a aceptar. "Tenga el valor de decirlo que España va a tener que soportar si usted vuelve a ser presidente del Gobierno", le ha desafiado.

De esta forma Feijóo ha aludido al comunicado conjunto del Psoe

y PSC del jueves rechazando el referéndum y apelando al diálogo, poco después de que Junts y ERC acordasen no investir al candidato socialista sin negociación para el referéndum.

El líder del PP afirmó que Sánchez debe tener "la valentía" que no tuvo el martes para que España conozca qué piensa de las exigencias "claras y nítidas" de los partidos independentistas de la Cámara. "¿Amnistía sí o no? Yo digo no. ¿Referéndum sí o no? Yo digo no. ¿Y usted, señor Sánchez?", interpeló.

Así mismo preguntó a Sánchez

y a la bancada del Psoe si quieren llegar al Gobierno "a costa de la dignidad y de la igualdad de los españoles". "Yo no quiero ser presidente del Gobierno a costa de la dignidad de mi país y de la igualdad de los españoles", ha enfatizado, cosechando el aplauso de los suyos.

"Yo le pido a todos ustedes que no sean tráfugas, que no sean tráfugas de sus votantes, que no sean tráfugas de sus principios y que no sean tráfugas de la Transición española. No merece la pena serlo", ha afirmado, dirigiéndose a los diputados socialistas, a los que ha avisado que será su responsabilidad si deciden seguir adelante "en esta degradación moral y política".

Defendió también su oferta de pactos de Estado y seguir "construyendo una nación en igualdad de condiciones para que todos los ciudadanos puedan progresar en libertad".

Según dijo, su oferta pasa por relegar "los intereses partidistas" y "personales" y ocuparse de "las prioridades de los españoles". "Les he propuesto un nuevo proceso de entendimiento", ha manifestado, para subrayar que él "en ningún momento" ha pedido a nadie que tenga que "renunciar a sus principios ni a sus compromisos con el electorado". /Europa Press

Bombazos a dos mezquitas en Pakistán

Casi 60 personas han muerto como consecuencia de dos atentados contra sendas mezquitas en las provincias paquistaníes de Balochistán y en Jiber Pajtunja, en el marco de la festividad musulmana del Mawlid, el cumpleaños del profeta Mahoma. El primero fue a una mezquita en la ciudad paquistaní de Mastung, dejando al menos 53 fallecidos y cerca de 100 heridos, mientras que el otro tuvo lugar en la mezquita de Hangu, segando la vida de cinco personas e hiriendo a otras doce.

Se va jefe del Estado Mayor Conjunto de EU

El jefe del Estado Mayor Conjunto de Estados Unidos, el general Mark Milley, se retire ayer de sus funciones, tras un tumultuoso mandato en el que enfrentó varias crisis en el país y en el extranjero. El general CQ Brown lo reemplazará, convirtiéndose en el segundo oficial negro, después de Colin Powell, en ocupar el cargo de jefe del Estado Mayor Conjunto, en un momento en el que el Pentágono está encabezado por Lloyd Austin, el primer secretario de Defensa negro del país.

Murió la senadora estadounidense más longeva

La senadora demócrata por California Dianne Feinstein ha fallecido a los 90 años tras servir en la cámara alta del Congreso de Estados Unidos durante tres décadas, en la culminación de una carrera política de casi medio siglo y que le llevó, entre otros méritos, a ejercer como la primera alcaldesa de su ciudad natal, San Francisco. Feinstein, tenía previsto retirarse de la vida política el año próximo en medio de numerosas peticiones de su propio partido.

Ejército sueco entra a luchar contra criminalidad

El Gobierno de Suecia ha anunciado que las Fuerzas Armadas colaborarán con la Policía para contener la ola de violencia atribuida a bandas criminales, después de que sólo este mes hayan muerto asesinadas más de una decena de personas, la última de ellas una mujer víctima de una explosión. /AFP y Europa Press

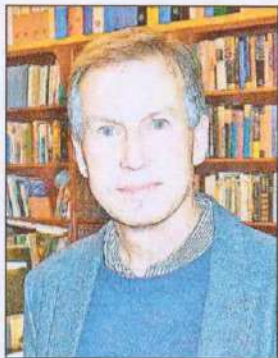
Alto riesgo de que Nobel de la Paz quede vacante

LA TEMPORADA de Premios Nobel arranca la próxima semana con el optimismo de la Humanidad en horas bajas, por la guerra de Ucrania y la multiplicación de conflictos, que podrían dejar este año vacante el emblemático galardón de la Paz, según expertos.

El primer premio, de Medicina, se anunciará el lunes en Estocolmo, y el de la Paz se dará a conocer el viernes en Oslo, a menos que el Comité decida marcar la gravedad de la situación internacional sin atribuirlo a nadie.

Como muestra de las tensiones imperantes, la Fundación Nobel revirtió recientemente su decisión de invitar a los embajadores de Rusia y Bielorrusia a la ceremonia de entrega de los premios en Estocolmo en diciembre, tras la oleada de indignación provocada por el anuncio.

"En muchos sentidos, sería apropiado que el comité no



OLAV NJØLSTAD, secretario del Comité de los premios Nobel. /AFP

entregara ningún premio este año. Sería una buena manera de subrayar la gravedad de la situación mundial", declaró el profesor sueco de asuntos internacionales Peter Wallensteen.

La última vez que los cinco miembros del Comité dejaron vacante el premio remontado en 1972, en plena guerra de Vietnam. Sin embargo, no encontrar galardón entre las 351 candidaturas recibidas este año sería considerado como un fracaso.

"Es muy difícil imaginar" un escenario como ese, explicó el secretario del Comité del Nobel, Olav Njølstad, a la AFP.

"No diría que es imposible, (pero) el mundo realmente necesita algo que apunte a una dirección correcta. Es muy necesario que el Premio Nobel de la Paz se conceda también este año", añadió.

¿Quién podría entonces ser el candidato idóneo para el esperado premio?

Algunos expertos apuntan a las mujeres iraníes, protagonistas de una ola de manifestaciones tras la muerte en custodia en septiembre de 2022 de la joven Mahsa Ami-

ni, detenida por supuestamente infringir el estricto código de vestimenta que rige en la República Islámica.

Las activistas Masih Alinejad y Narges Mohammadi o la Alianza para la Democracia y la Libertad en Irán son potenciales laureados.

Otros candidatos podrían ser las organizaciones que investigan los crímenes de guerra cometidos en Ucrania o incluso la Corte Penal Internacional, que podrían llegar a jugar un papel clave en futuros juicios.

En cuanto al Premio Nobel de Literatura, otro de los galardones emblemáticos, los nombres que circulan incluyen a la autora y crítica rusa Lyudmila Ulitskaya, a la escritora china Can Xue, al británico Salman Rushdie, a la autora estadounidense y caribeña Jamaica Kincaid y al dramaturgo noruego Jon Fosse. /AFP

EL EVENTO reconoce el talento de los creativos provenientes de todos los rincones del mundo. / Smartfilms®



DESDE EL pasado jueves se lleva a cabo en Bogotá la novena edición de Smartfilms®, el festival de cine hecho con celulares que este año cuenta con una programación de lujo y una amplia variedad de actividades académicas y culturales.

El festival se lleva a cabo en el Centro Comercial Bima y Cinemas Procinál donde los amantes del cine, profesionales, personas con discapacidad y jóvenes pueden vivir la gran experiencia del Congreso Smartfilms®: El Cine en Tiempos Agitados, el cual fue certificado por la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Externado de Colombia.

La inauguración del festival fue conducida por Yesenia Valencia, CEO de Smartfilms, comienzo que se enfocó en el estreno oficial de la serie web "Rojo", basada en la historia del ganador de la Categoría Reto al Guion Nosotras, que fue producida con celulares Motorola. Así mismo, se estrenó el tráiler oficial de la película colombiana más esperada del año, "Donde Tú Quieras", la cual se ha unido al festival para premiar la mejor historia de la Categoría Filminuto Vertical con 20 millones de pesos y esta producción a nivel nacional.

Smartfilms®, cine hecho con celulares en su novena edición

El festival este año cuenta con una programación de lujo con actividades académicas y culturales

Además, durante estos días se estarán estrenando 600 cortos que hacen parte de la selección oficial y que serán proyectados en las salas de cine. La apertura de cada sala inició con un evento que premiará los cortos grabados con celulares Motorola, que hayan obtenido la mayor calificación en curaduría correspondientes a cada categoría.

Ayer, la agenda continuó con un especial de "F*cks News", noticiero de sátira conducido por Camilo Sánchez y Camilo Pardo. Posteriormente, la comunidad fue partícipe de una conversación con los candidatos a la Alcaldía de Bogotá para analizar la proyección y el desarrollo de la industria audiovisual en la capital.

Como parte de estos espacios académicos, se destaca la clase magistral liderada por Shawn Krause, director de animación

en Pixar Animation Studios para películas como UP: Una Aventura de Altura; Cars 2 y la ganadora del Oscar, Intensamente; quien enseñará y compartirá su experiencia acerca de la creación de personajes animados.

Agenda del día

Hoy, "El Cine en Tiempos Agitados" arrancará con la charla "El Sexo en las Series y el Cine" en la que participarán personalidades de la industria audiovisual como Flora Martínez, Ana María Estupiñán, Andrea Guzmán y Catalina Hernández. A continuación, se dará paso al conversatorio "¿Un Apellido Latino en Hollywood?" con Alex García López, director argentino de series como The Witcher, Fear the Walking Dead, Daredevil y Cien Años de Soledad.

Más adelante, se reconocerá el talento de los creativos prove-

nientes de todos los rincones del mundo que participan con sus cortometrajes en la Categoría Internacional Gran Smartfilms, que este año recibirá a 5 países que quedaron en la selección oficial. Shawn Krause y Alex García López serán los encargados de analizar, evaluar y premiar la mejor historia basándose en la creatividad, narrativa y recursividad.

Los asistentes tendrán la posibilidad de conocer y escuchar a exponentes de la industria creativa como Diana Ángel, Emmanuel Restrepo, Andrés Sandoval, Paula Estrada, Felipe Aljure, Pablo Misic, Heisel Mora, Mauricio Navas Talero y el cofundador de Landian Metaverse, Alejandro Castro.

Es importante destacar que, las personas que asistan al 80% del Congreso podrán acceder a la certificación otorgada por la Universidad Externado de Colombia.

RECOMENDADOS

"Día Internacional del Podcast" con Al Oído

El Sistema de Medios Públicos se une hoy a la celebración del Día Internacional del Podcast, con una programación virtual y gratuita que inicia a las 9:00 a.m., y que incluirá talleres con expertos para hablar de temas relacionados con esta creciente industria del audio. Estos eventos virtuales, organizados por Podcast Al Oído de RTVCPlay, están dirigidos a personas interesadas en descubrir nuevos relatos desde el sonido, ya sean realizadores de podcast, realizadores emergentes u oyentes.

¿Cómo hacer negocios sin dinero?

¿Sabía que grandes empresas, como Amazon y GoPro, empezaron con muy poco capital? Con buenas herramientas y mínimas cantidades de dinero es posible construir negocios rentables. Por eso, Editorial Paidós presenta "Cómo Hacer negocios sin dinero, de Stephanie, Daniela y Karen Carjavalino, tres exitosas hermanas empresarias, fundadoras de The Biz Nation, reconocida por el Foro Económico Mundial como una de las 50 empresas que están transformando el futuro de América Latina.

"Releyendo: Mafalda"

"Releyendo: Mafalda" cuenta la historia de la icónica historieta de Quino y sus fuentes de inspiración, y revela hechos desconocidos de su origen. Además, revisita sus tiras más memorables a través de testimonios de reconocidos historietistas. La nueva serie documental que, con la dirección de Lorena Muñoz, recorre el nacimiento y la vigencia de la emblemática historieta

SOCIALES



LANZAMIENTO DEL festival y plataforma gratuita nacional, Voces que la Rompen, en la universidad EAN en Bogotá. De izquierda a derecha: María López, cofundadora de Detonante y Galé, cantante y compositora.



CELEBRACIÓN DE los cinco años de aniversario del Hotel Grand Hyatt Bogotá. De izquierda a derecha Catalina Muñoz, directora de Mercadeo y Ventas del hotel; Luz Amparo Medina, Luz Aida Salcedo y Luisa Fernanda Vásquez.

NOMBRAMIENTOS

Luego de cuatro años de exitoso desempeño, Uber ascendió a Belén Romero a la dirección de Uber para la región Andina, Centroamérica y el Caribe, responsabilizándola de la operación en 12 países. Romero es graduada de MBA de la Escuela de Negocios Booth de la Universidad de Chicago. Se graduó del Programa de Desarrollo de Liderazgo para Gerente General de tres años en IBM, luego se unió a Watson Internet of Things liderando la alianza de Global Business Services y luego lideró el Grupo de Negocios Digitales para la América del Sur española.



HORÓSCOPO

» ARIES



Te sentirás tentado por una oferta laboral que no será del todo favorable, no debes de impulsarte. En el amor, no permitas presiones y evita retomar ese vínculo si no estás del todo convencido.

» TAURO



Estás a punto de asumir un préstamo o compra, pero paralizas todo para evaluar bien los riesgos. En el amor, aunque esa persona llama tu atención, aún no te sientes preparado y te alejarás.

» GÉMINIS



Llega una oferta laboral que cambiará por completo ese panorama negativo que estabas viviendo, aceptala. Alguien que no te hizo bien emocionalmente regresará, toma distancia.

» CÁNCER



Empiezas a desconfiar de ese proyecto que te generaba tantas ilusiones, darás un paso atrás para volverlo a evaluar. Por otro lado, una amistad te brindará ese apoyo que tanto necesitas.

» LEO



No te enterques y escucha los consejos de esa persona que ha pasado por la misma situación que tú, sus consejos serán la guía que estás necesitando. En el amor, aléjate de esa tentación.

» VIRGO



Se resuelve un problema familiar que afectaba a los tuyos. Volverás a respirar un ambiente de paz y armonía a tu alrededor. Es posible que recibas noticias relacionadas al extranjero.

» LIBRA



Un superior no avaria tu proceder y es posible que esto suscite diferencias y malos entendidos. Controla tu carácter y negocia las cosas en otro tono, depende de ti lograr aprobación.

» ESCORPIO



Podrías hablar de dinero con una persona poco responsable, mantente al margen de cualquier actividad dudosa. En el amor, no es el momento de propiciar una reconciliación, debes esperar.

» SAGITARIO



Logras encontrar la forma de resolver ese asunto documental o legal que parecía tan complejo. En el amor, es mejor tomar distancia y esperar a que las aguas se calmen, ambos lo necesitan.

» CAPRICORNIO



Cuida tus ingresos, estarías por realizar alguna inversión que en el tiempo no genere retribuciones. En el amor, la culpa no te ayudará a recuperar a esa persona, necesitas calmarte y esperar.

» ACUARIO



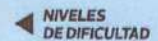
Has estado afectado por la pérdida de un proyecto, pero estás por recibir una oferta que será muy favorable. En el amor, esa persona tiene buenas intenciones, no tomes tanta distancia.

» PISCIS



Terminan los problemas económicos, recibes un dinero que te permitirá saldar deudas y otros pendientes. En el amor, esa persona que parece encantadora no resulta tan sincera, precaución.

SIGLO-RETOS



EXTRA!

DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**

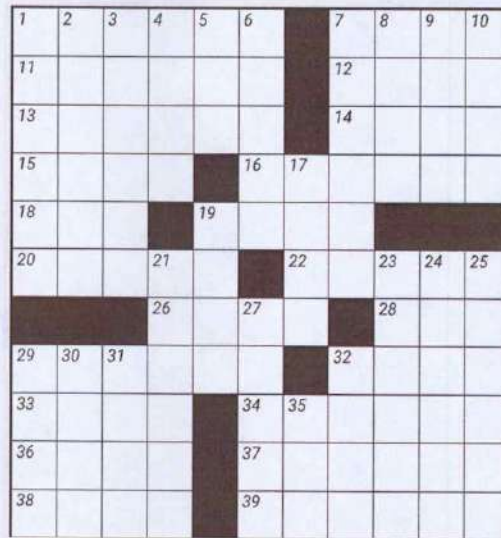


FRANCES 1H

FRASE CRUCI



Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.



"Bailar es algo que puede unir a todas las personas y dejar de lado sus diferencias."

HORIZONTALES

1. David __, DJ, compositor y productor.
7. Extensión limitada de terreno.
11. Anhelos ardientes.
12. Ates un fardo.
13. __ di Bari, cantante romántico italiano.
14. Tipo de medicina que se toma por la boca.
15. Quieras con intenso carlino.
16. Generador eléctrico.
18. Talento especial.
19. __ Lisa, retrato de Leonardo da Vinci.
20. Ciudad de Japón.
22. La isla griega más grande.
26. Muslos de rana.
28. Forma pronominal plural.

VERTICALES

1. Conjunto de reses.
2. Juntamos, fusionamos.
3. Parte del acto en una obra teatral.
4. Familiares cercanos.
5. Mijail __, ajedrecista soviético.
6. Comida típica argentina.
7. Replicar individuos.
8. Percibirá sonidos.
9. Dream __, el equipo de las estrellas.
10. Urbe nórdica.
17. Peruano ancestral.
19. Cacahuete.
21. Sable artesanal japonés.
23. Compañeros de Blancanieves.
24. Agarrará,

atrará.

25. Consejero, consultor.

27. Cosmético de consistencia pastosa.

29. Líder de la manada.

30. Alexander Graham __, físico escocés inventor del teléfono.

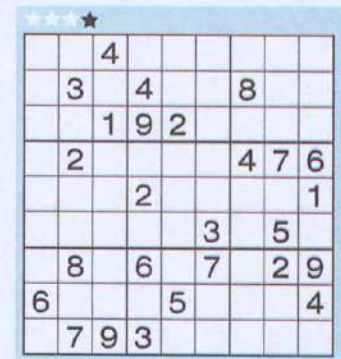
31. Garantía de cumplimiento.

32. Fragmento de roca lisa.

35. Letra hebrea.

Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3X3 tengan los números del 1 al 9.



¡A tomar la sopa!

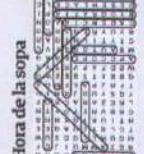


GLOSARIO LITERARIO

- | | | |
|--------------|--------------|--------------|
| 1. AFÉRESIS | 6. BIOGRAFÍA | 11. DESENLAZ |
| 2. ALEGORÍA | 7. CADENCIA | 12. ENSAYO |
| 3. APÓCOPE | 8. COPLA | 13. EPÍLOGO |
| 4. ARQUETIPO | 9. CRÓNICA | 14. LEYENDA |
| 5. AUTOR | 10. CUENTO | 15. METÁFORA |

Soluciones invertidas

EXTRA: LABRINTO 2, DECISIVO 3, FANTASMA



Antes deirme entregaré resultados en torno a campaña presidencial: Fiscal

Francisco Barbosa dijo en Cali que las investigaciones avanzan asociando distintos casos

RESULTADOS importantes sobre las investigaciones que se adelantan sobre la financiación de la campaña que llevó a la presidencia a Gustavo Petro, entregará el fiscal Francisco Barbosa, antes de que finalice su gestión al frente del ente acusador.

"Creo que antes deirme, la Fiscalía va a dar muy buenos resultados entorno a lo que ocurrió en esa campaña presidencial y lo que ocurrió entorno a esos hechos. Vamos muy bien, seguramente habrá resultados y estamos asociando casos en la Fiscalía donde efectivamente tendremos que dejar claro qué fue lo que ocurrió en esa campaña, cómo se presentaron, si se presentaron recursos ilegales cómo llegaron y todo eso tendrá una clarificación a través de las decisiones del ente acusador", dijo en Cali.

Asimismo, durante su intervención en el congreso de Fenalco, recaló que la única manera de sacar adelante el país es respetando la institucionalidad y no estigmatizando a las personas que piensan diferente al ejecutivo.

"La manera de transformar una nación se da por la institucionalidad, se da por la construcción, no se da por la estigmatización, no se construye una sociedad dividiéndola, uno construye una sociedad reconociendo todo lo que se ha hecho para poder avanzar", aseguró.

Reiteró que hoy el país está viviendo un debate donde las instituciones están en juego, y se está sufriendo una grave crisis de confianza sin precedentes.



EL FISCAL Francisco Barbosa intervino ayer en Cali en el Congreso de Fenalco. /Fiscalía

"Algunas personas me han acusado de ser verdugo, cuando los verdugos no son los aplicadores de la justicia en el país, sino aquellos que flagelan a los colombianos con su podredumbre, su degradación y su espíritu delictivo. Llamen verdugos a los delincuentes, no a las instituciones ni a quienes sufrimos el ataque permanente de los verdugos que pretenden acabar el estado de derecho en Colombia", señaló.

Sobre las recientes declaraciones del presidente de la República, donde habría estigmatizado a los empresarios, asumiendo que representaban la barbarie, el crimen y la esclavitud, enfatizó que no se puede permitir que estos hechos ocurran en el país.

"No podemos admitir que se reescriba la historia del país sobre la base de la justificación de la violencia por ideales políticos. Este país se construyó con el esfuerzo

de muchos colombianos y es sobre esa base que se reconstruirá un nuevo país cuando cese la oscuridad que vivimos y se rectifique el rumbo de Colombia. La historia reciente de nuestro país debe ser vista como una lucha de la institucionalidad contra la barbarie, palabra utilizada recurrentemente, en los discursos del ejecutivo", manifestó.

Además, sobre la propuesta del gobierno de un acuerdo nacional afirmó que: "Yo quiero agregar, de forma propositiva algo más simple: hagamos presidente un acuerdo nacional en el que el gobierno se comprometa a respetar a la gente y a los ciudadanos. Un acuerdo donde quepa el respeto por los empresarios, por los industriales, por los comerciantes, por los líderes sociales, por los defensores de Derechos Humanos, por los desplazados por la violencia, un respeto a la Fiscalía".

Así mismo, hizo un llamado a los empresarios para que sigan creyendo en el país y en su institucionalidad. "Les pido seguir creyendo en el país, el tiempo está pasando tenemos que batallar en Colombia con esfuerzo, con trabajo, con dedicación, con resistencia (...). Saben que cuentan con un colombiano más que seguirá defendiendo con reciedumbre las instituciones, las empresas, la justicia colombiana. (...) Yo no defendí la Fiscalía General y las instituciones, para tomar un avión el 14 de febrero y desaparecer de Colombia. Me niego a abandonar mi país, no me van a esquinar", dijo.

Resultados

El jefe del ente investigador, entregó un balance de las acciones de la entidad, durante esta administración, en diferentes frentes como homicidios, feminicidios, entre otros hechos delictivos que más afectan a los ciudadanos.

"Los resultados son muy claros, recibimos el país con un 27% de esclarecimiento del homicidio, hoy lo tenemos con el 44% de esclarecimiento en el territorio nacional. Temas de feminicidio estamos en el 97%, en defensores de Derechos Humanos recibimos en el 52, estamos en el 62%. Delitos del día a día, delitos que afectan a la ciudadanía, la violencia sexual; la violencia contra niños, niñas y adolescentes, el hurto, entregamos un país con unas tasas de esclarecimiento en donde las recibimos en el 5 y el 10% y las tenemos en el 60%", informó.

Odebrecht: condenan a Básima Elías

LA FISCALÍA demostró en juicio que Básima Patricia Elías Nader transportó y custodió recursos que la constructora Odebrecht destinó para el pago de sobornos. En ese sentido, una juez especializada de Bogotá emitió sentido de fallo condenatorio en su contra por el delito de lavado de activos.

Las pruebas recopiladas evidenciaron que, durante el primer semestre de 2014, la señora Elías Nader recibió en tres momentos distintos dineros que la multinacional brasileña se comprometió a entregar al exsenador Bernardo Miguel Elías Vidal por intervenir y garantizar estabilidad jurídica y mejores condiciones económicas para Odebrecht con la adjudicación del tramo Ocaña - Gamarra, el cual fue adicionado al contrato 'Ruta del Sol II'.

En el curso de la investigación se acreditó que la constructora, mediante diferentes maniobras financieras, le hizo llegar a Otto Nicolás Bula Bula diversas sumas para cubrir el pago de dádivas a funcionarios. A su vez, esta persona le envió \$1.280 millones en efectivo a la hoy procesada para que se los entregara a su primo, el exsenador Elías Vidal.

Golpe al grupo delincuencia 'El Mesa'

EN EL marco del "Plan Choque 360", la Policía del Departamento de Antioquia golpeó al grupo delincuencia 'El Mesa'. A través de elementos materiales probatorios y una investigación exhaustiva, se logró afectar significativamente esta red delictiva que operaba en los municipios de Rionegro y Marinilla.

El resultado de esta operación es la captura de 9 de sus y la aprehensión de un adolescente presuntamente vinculados a la organización criminal. Entre los detenidos se encuentran Alias Mateo y Alias Messi, quienes desempeñaban como sicarios y coordinadores del tráfico de estupefacientes para 'El Mesa'.

En el transcurso de la operación, se realizó la materialización de dos allanamientos y registros en la vereda Manpuestro. Como resultado de estas acciones, se logró la incautación de dos armas de fuego, munición, un arma traumática, más de 9.000 gramos de estupefacientes, y otros elementos relacionados con la actividad criminal.

Obras definitivas en Rosas tienen un avance del 70%

LOS TRABAJOS para finalizar la nueva vía de 2,2 kilómetros con la que se superará la emergencia presentada en el km 75+300 y km 75+600 de la vía 2503 Mojarras-Popayán, sector de Rosas, Cauca, en la conexión de la Vía Panamericana, tienen un avance del 70%, informó el Invia.

Explicó que dos de las obras claves son los puentes de 125 metros y de 30 m, que hacen parte de la nueva carretera. En el primero las nueve pilas, que son el soporte de la estructura, ya están terminadas y están al nivel de la viga cabezal; mientras que en el segundo también están listas las pilas como soporte y se continúa con la instalación de formaletas.

El director Técnico y de Estructuración del Invia, Mauricio



AVANZA LA construcción del puente en la vía Panamericana, en Rosas, Cauca. /Mintransporte

Céspedes Solano, realizó un recorrido en cada uno de los frentes de trabajo de la obra y manifestó:

"Estamos satisfechos por los significativos avances presentados en esta nueva vía, que será definitiva

y que servirá para mejorar las condiciones de transitabilidad y de seguridad vial para los usuarios que van de Cauca hacia Nariño. Actualmente las actividades tienen un avance del 70% y seguimos trabajando desde el Invia para que en el próximo mes de noviembre podamos habilitar los 2.2 km de esta nueva vía".

De igual forma, la fabricación en planta de la superestructura metálica de los dos puentes ya se encuentra lista y la próxima semana empezará el traslado a la zona de trabajos para iniciar su armado in situ y posterior izaje. Así mismo se realizan actividades en la construcción de terraplenes en diversos puntos de la nueva vía, así como estructuras de pavimento y obras de drenaje.

Más de 120 mujeres se graduaron de cursos digitales

En la Sala Capital de la Cinemateca Distrital, más de 120 mujeres de todas las localidades de Bogotá se graduaron de los cursos gratuitos que brindan los Centros de Inclusión Digital de la Secretaría Distrital de la Mujer. Ellas recibieron diplomas que certifican sus procesos de formación para abrirse nuevas oportunidades. "La educación es un motor para la transformación que sirve para cerrar la brecha entre hombres y mujeres. Sabemos que más mujeres formadas y capacitadas hace posible que lleguen a donde ellas quieren llegar. Estos procesos que se desarrollan en nuestros Centros de Inclusión Digital se traducen en más oportunidades para las mujeres, menos desigualdad y menor probabilidad de ser víctima de violencias", dijo Diana Rodríguez Franco, secretaria de la Mujer de Bogotá.

Organizaciones de 'Nuevas Expresiones' e Idpac dialogaron

En unos nuevos diálogos ciudadanos, se conformaron dos mesas de trabajo en las que participaron 18 personas de 10 organizaciones sociales de las "Nuevas Expresiones" (ambientalistas, animalistas, movilidad sostenible, migrantes, víctimas, niñez, personas mayores y discapacidad). En este encuentro, junto con Alexander Reina Otero, director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (Idpac), analizaron la gestión de la presente administración y los retos que se avecinan.

Conozca la agenda de los candidatos a la Alcaldía para el fin de semana

Los aspirantes a la Alcaldía realizarán diversos recorridos por la ciudad como parte de la estrategia de su campaña electoral

LA AGENDA de los candidatos a suceder a Claudia López en el Palacio Liévano no se detiene. Bajo esa premisa, EL NUEVO SIGLO consultó a los aspirantes sobre los eventos y reuniones programadas para este fin de semana.

Rodrigo Lara anunció que el sábado 30 de septiembre a las 11:00 a.m. llevará a cabo una jornada de volanteo en el semáforo del ferrocarril con avenida Ciudad de Cali. Luego, a las 2:00 p.m., hará un recorrido en Modelia desde la avenida Ciudad de Cali hasta la Av. Boyacá por la Av. Esperanza. Finalmente, a las 4:00 p.m. realizará una jornada de volanteo en el centro comercial Multiplaza.

El domingo a las 9:00 a.m. el candidato se tomará la localidad de Suba, no sin antes ingresar a misa en la Iglesia Concepción. Luego, a las 11:00 a.m. realizará jornada de volanteo en el sector Subazar, a las 2:00 p.m. hará un recorrido en el centro comercial Plaza Imperial y finalizará con volanteo frente a la avenida Ciudad de Cali.

Por su parte, Juan Daniel Oviedo hará jornada de volanteo en Suba en la mañana del sábado para continuar en reuniones internas de trabajo y finalizar con reuniones de campaña en la noche. El domingo iniciará su jornada con un recorrido en Monserrate a las 7:00 a.m., luego realizará volanteo por diversas zonas de la



PALACIO LIÉVANO en Bogotá. /ENS

ciudad hasta la tarde y terminará con reuniones internas de trabajo.

A su turno, Rafael Quintero realizará el sábado un recorrido por la localidad de Barrios Unidos y un encuentro en San Andresito de la 38. El domingo tendrá una reunión con más de 300 personas en el barrio Diana Turbay.

En lo que respecta a Jorge Enrique Robledo, tendrá una sesión de grabación de videos de campaña desde las 9:00 hasta las 11:00 a.m. de este sábado, pasará a una reunión privada y culminará con un recorrido desde las 2:00 p.m. en Usme con punto de encuentro en la bomba Terpel de Santa Librada. El domingo tendrá reuniones privadas en la mañana y a las 2:00 p.m. realizará un recorrido

en los sectores de Rafael Uribe, Tunjuelito, San Cristóbal y Usme, con punto de encuentro en la Calle 48P sur con Carrera 51.

El candidato Diego Molano iniciará el sábado con un desayuno con líderes políticos, pasará a una reunión con representantes de la Reserva Thomas Van der Hammen, luego tendrá una con el gremio de recicladores y finalizará la jornada con una toma en Barrios Unidos. El domingo tendrá un encuentro con mujeres líderes y se tomará a Engativá.

Gustavo Bolívar anunció un evento para este sábado que lleva por nombre "Pacto por las Mujeres", en el que expondrá sus propuestas tomando como locación el Hotel Grand Park ubicado en la Carrera 5 # 23-34.

Finalmente, el candidato Nicolás Ramos anunció que este sábado de 12:00 m. a 2:00 p.m. llevará a cabo una presentación y volanteo en la iglesia del 20 de Julio. Luego, de 2:30 a 3:40 p.m., en Restrepo Plaza realizará una marcha y volanteo. Posteriormente, de 4:30 a 5:40 p.m. en la Plaza de Bolívar se hará otra presentación y jornada de volanteo, así como en el Chorro de Quevedo de 6:00 p.m. a 7:30 p.m.

Este diario no obtuvo respuesta de las agendas de fin de semana de los candidatos Carlos Fernando Galán y Jorge Luis Vargas.

Fechas claves de la campaña

Hasta el 14 de octubre la Registraduría tendrá plazo para la realización del sorteo y publicación de listas de jurados de votación, 15 días calendario antes de la elección. Luego, el 18 de octubre vence el plazo de inscripción de nuevas candidaturas en caso de muerte o incapacidad física permanente.

Posteriormente, el 27 de octubre, dos días antes de las elecciones, finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores del voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del Consejo Nacional Electoral.

CLASIFICADOS JUDICIALES



NOTARIAS

NOTARIA B EDITO LA SUSCRITA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE IBAGÜE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia SIMPLE E INTES-TADA DE LA CAUSANTE GUILLERMINA PEÑA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.506.692 EXPEDIDA EN IBAGÜE, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día veintinueve (29) de agosto del año dos mil doce (2.012), siendo la ciudad de Bogotá-Tolima, el último domicilio de la causante, y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), mediante ACTA número TREINTA Y SIETE (37). Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena

su respectiva publicación. Ibague, septiembre 28 del año 2023. LA NOTARIA, ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA NOTARIA OCTAVA (8°.) DEL CÍRCULO DE IBAGÜE.

HAY UN SELLO

***12-1-01**

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE IBAGÜE, EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE IBAGÜE, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MARIA MARLENY PEREZ GARCIA (O.E.P.D.), titular de la cédula de ciudadanía número 38.217.048 de Ibague, quien falleció en la ciudad de Ibague-Tolima, último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día catorce (14) de Noviembre de dos mil trece (2013); trámite que ha sido aceptado en esta Notaría mediante acta número 2739 del veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2.023). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y Decretos 1729 de 1988 y 2651 de 1991, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. — El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 8.00 A.M. El Notario, BLADIMIRO MOLINA VERGEL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE IBAGÜE - TOLIMA

HAY UN SELLO

***12-2-30**

No demolerán torre del San Juan de Dios

EN EL marco del Gobierno con el Pueblo en la localidad de Engativá de Bogotá, el presidente Gustavo Petro aseguró que lleva media vida luchando por abrir el Hospital San Juan de Dios desde el año 1998, cuando el expresidente Andrés Pastrana cerró el centro asistencial más antiguo de América del Sur, donde nació la salud pública de Colombia.

Allí, recordó, funcionaba la Escuela de la Salud de toda Colombia y era "el hospital donde se salvaron las vidas de tantos trabajadores, trabajadoras, personas pobres. No hemos podido abrirlo y hay que abrirlo. O sea, este Gobierno del Cambio no es gobierno del Cambio si no abre el Hospital San Juan de Dios", aseveró.

Comentó que, como alcalde



EL PRESIDENTE denunció que la decisión de cerrarlo fue para que "sus servicios se fueran a las clínicas privadas del norte de Bogotá, para hacer un negociado con el dinero público". /ENS

de Bogotá, lo adquirió con dineros públicos y lo convirtió en un

hospital del Distrito. Puntualizó que el Ministerio de Cultura tiene una orden que no se ha cumplido en un año.

"Y es que, explícitamente, firma la carta el ministro y firma la carta el presidente, que debe decir que la Torre Central del Hospital San Juan de Dios, por ser patrimonio nacional, por Ley de la República, no se va a demoler, no se va a dinamitar, se tiene que restaurar como el patrimonio nacional que es. Eso lo prometimos en campaña y eso se tiene que cumplir", enfatizó.

En ese sentido, explicó que esa carta le servirá a la administración distrital para liquidar el contrato o para que se modifique. "Pero la Torre Central del Hospital San Juan de Dios no se demuele y no se fusiona con el Hospital Santa Clara", reiteró.

Mejía lidera equipo a los Panamericanos

El evento del Ciclo Olímpico más importante del continente americano está a pocas semanas de iniciar. Se trata de los Juegos Panamericanos, que en esta oportunidad se llevarán a cabo en Santiago (Chile), y el tenis será uno de los deportes participantes con el incentivo de que entregará cupos a los Olímpicos de París 2024.

Esta disciplina se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre en el Centro Deportivo de Tenis de Nuñoa, en canchas de polvo de ladrillo, y reunirá a varios de los mejores tenistas del continente que ven una buena oportunidad de obtener un cupo a la competencia olímpica del próximo año. En total serán cuatro cupos (dos para hombres y dos para mujeres), que se otorgarán a quienes alcancen las finales de sencillos.

De esta manera, la Federación Colombiana de Tenis decidió el equipo que estará compitiendo el próximo mes de octubre, de la siguiente manera: Nicolás Mejía, Adrián Soriano, Nicolás Barrientos (capitán Alejandro Falla); María Fernanda Herazo, Yuliana Lizarazo y María Paulina Pérez (capitana: Fabiola Zuluaga).

Hoyos gana la etapa 7 del Clásico RCN

Juan Diego Hoyos, del equipo Corratec-100% Huevos, se impuso en la séptima etapa del Clásico RCN, disputada entre Roldanillo (Valle) y Supía (Caldas).

La jornada contó con buen tiempo, que permitió que sobre la mitad del trazado llano el grupo llevara una velocidad aproximada de 50 kilómetros por hora, lo cual impedía la fuga.

No obstante, en los puertos de montaña hubo diferencias y allí el grupo se fragmentó. Un grupo de unos 20 ciclistas llegó a disputar la victoria en Supía, y el caldense Juan Diego Hoyos se perfiló para 'hacer respetar la casa' e hizo un embalaje final que no pudo ser respondido ante los pocos metros que restaban. Su tiempo fue de 3:44:17.

Ahora, en la clasificación general, Hoyos es 30 a 1:51:57 del líder Aldemar Reyes.

Hoy se efectuará la octava y penúltima jornada, la cual tiene el rótulo de 'etapa reina', y que se llevará a cabo entre La Pintada y La Estrella (Antioquia).

Santa Fe busca frente a Bucaramanga ganar y convencer en el Finalización

Nacional enfrenta al débil Envigado y Águilas Doradas defiende su liderato frente a Deportivo Pasto

CON LA mira puesta en defender su posición dentro de los ocho primeros del Torneo Finalización, Santa Fe enfrenta hoy a un Bucaramanga que espera sacudirse de su mala racha y recuperar la esperanza de estar en los cuadrangulares.

Hasta Ahora, a pesar de lo que dice su técnico, Hubert Bodhert. El 'Expreso Rojo' no ha logrado arrancar en forma, aunque se sostiene en la sexta plaza del tablero de posiciones.

Los 'Leopardos', por su parte, se quedaron sin técnico esta semana por la renuncia de Alexis Márquez, a quien los últimos resultados no lo acompañaron.

Los dueños de casa esperan sumar para recuperar la opción de clasificar, en tanto que los 'Cardenales' quieren los tres puntos para recuperar la tranquilidad y seguir afianzando en el grupo de los ocho.

Bucaramanga no es un rival fácil. El equipo venía haciendo muy buenos partidos, solo que errores aislados y la falta de contundencia, lo privaron de redondear sus actuaciones.

Santa Fe, en cambio, sin llegar a jugar bien, ha conseguido 22 puntos. Sin embargo, una de las asignaturas pendientes de los dirigidos por Bodhert es mejorar su funcionamiento.

El equipo depende demasiado de algunos jugadores. En defensa, la ausencia del uruguayo Aja pesa,



SANTA FE procurará traerse los tres puntos del Alfonso López esta tarde ante un rival que es duro, como Bucaramanga./Santa Fe

como también de la Iván Rojas en la primera línea de volantes, la de Marrugo como generador de ideas, o la de Rodallega en el ataque.

Es extraño lo que acontece en el cuadro 'Cardenal' porque a estas alturas del torneo, el técnico ya debería haber logrado imponer su estilo, ese mismo que le valió elogios con el Real Cartagena, Jaguares, Once Caldas o Alianza Petrolera.

Los equipos de Bodhert generalmente son equilibrados y juegan bien al fútbol, pero en Santa Fe eso solo se ha visto por pasajes.

Ahora bien, mientras el resultado de hoy sea positivo y se mantenga entre los ocho, el estratega

cartagenero podrá seguirse defendiendo con el argumento de que "a mí me gustó el funcionamiento del equipo".

El compromiso se disputará a partir de las 4:00 p.m. en el estadio Alfonso López de la capital santandereana, con arbitraje de Carlos Ortega.

Entre tanto, Nacional, que tampoco juega bien pero saca resultados, enfrentará al frágil y necesitado Envigado.

Los verdolagas son cuartos con 24 puntos, cosecha que no ha sido producto de un gran rendimiento, porque como se recordará, recientemente fue 'paseado' por el América.

En cuanto al rival, es el último en la liga con tan solo 8 puntos de 42 posibles y aunque ha evidenciado alguna mejoría, sus errores le cuestan caro.

Los orientados por William Amaral (de quien no parece tener satisfechos a los directivos), no deberían tener problemas para salir airoso de este lance que iniciará a las 6:10 p.m.

Envigado tiene en su contra, aparte de ser colero, el peso de luchar para mantenerse alejado de los puestos de descenso, hoy en poder de Unión Magdalena y Huila.

A renglón seguido, el líder Águilas Doradas recibe en su nido del Alberto Grisales de Rionegro, al Deportivo Pasto, que es octavo con 20 puntos y necesita sumar para no ceder su lugar.

Los orientados por César Farías buscan levantarse tras la dura caída de esta semana en juego por la Copa Colombia, ante un rival que siempre sale a proponer.

Para cerrar la jornada, desde las 8:20 p.m., Deportivo Pereira recibe a un equipo que juega bien, da espectáculo y marca muchos goles, pero da ventajas en defensa, como lo es América. Para los 'Matecañas' una victoria será un bálsamo en un semestre duro, en el que solo han logrado 12 puntos de 42 posibles, en tanto que los escarlatas intentarán hacer 'diabluras' y mantenerse pegados de Águilas Doradas, al tope de la tabla.

Definido equipo para el Women's Amateur Latin América

CON CORTE al 4 de septiembre, el World Amateur Golf Ranking (WALA) fue clasificatorio para la lista inicial de participantes al Women's Amateur Latin America 2023, que se jugará por tercer año consecutivo en el Pilar Golf (Buenos Aires, Argentina), del 16 al 19 de noviembre.

A Colombia le correspondieron ocho cupos a este importante campeonato regional, pero de momento solo cinco jugadoras han confirmado su participación de manera oficial ante la Federación Colombiana de Golf.

Ellas son María José Marín, Ana Sofía Murcia, Luana Valero, Catalina Monroy, Sofía Torres y Daniela Pérez, quienes viajarán con el apoyo del Ministerio del Deporte. Por su parte, Cristina Ochoa y María Alejandra Hoyos declinaron su participación por motivos personales.

Teniendo en cuenta que hay



MARÍA JOSÉ Marín, Ana Sofía Murcia, Luana Valero, Catalina Monroy, Sofía Torres y Daniela Pérez./Archivo

países que también podrían liberar lugares en el 'field', es probable que la participación nacional aumente en las próximas semanas con nuevas adhesiones, según su posición en el WAGR.

Nuestras jugadoras han tenido destacadas participaciones en el WALA desde 2021, pues Valery Plata ganó en dicho año y 'Majo' Marín terminó segunda en ese y en

el siguiente, por detrás de la argentina Valentina Rossi. Este es, sin duda alguna, el evento más importante a nivel individual que tiene Latinoamérica para las mujeres golfistas y por ello entrega exención en tres 'majors' del siguiente año.

Se trata del AIG Women's Open, en St Andrews, el The Chevron Championship, en The Club at Carlton Woods y el The Amundi Evian Championship, en el Evian Resort Golf Club. Además, también jugará el Women's Amateur Championships en Royal Birkdale.

AVISO EL LIQUIDADOR DE COOMEVA S.A. EPS EN LIQUIDACIÓN SE PERMITE INFORMAR A LOS ACREEDORES:

Que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, se elaboró informe en el que se determinan las razones por las cuales se estima conveniente la suscripción de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o contrato de mandato, del cual se corre traslado a los acreedores por el término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente aviso, término durante el cual se podrán presentar objeciones si hay lugar a ello, las cuales podrán ser radicadas de manera física en las instalaciones de la entidad ubicadas en la Calle 77 No. 11 - 19 Oficina 401 en Bogotá D.C. o de manera virtual únicamente en el correo electrónico: liquidacioneps@coomevaseps.com. El informe se puede consultar en la página web de la entidad <https://www.coomevaseps.com>.

EL NUEVO SIGLO

SÁBADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL MANCHESTER City es el único equipo de las grandes ligas europeas que ha logrado sumar seis victorias en las seis primeras jornadas esta temporada. ¿Seguirá el pleno este fin de semana en la séptima jornada? La respuesta se conocerá hoy en Wolverhampton.

El City llega a ese partido como un animal herido, al menos en su orgullo. No por sus resultados en la Premier League, donde hasta ahora es intocable, sino por la eliminación sufrida el miércoles en la Copa de la Liga al caer 1-0 en Newcastle.

Josep Guardiola dio en ese partido minutos a varios suplentes habituales, en una competición a la que habitualmente relega en sus prioridades teniendo en cuenta el calendario cargado del club vigente campeón de Inglaterra y Europa.

El Wolverhampton, apenas decimoséxto y que solo ganó un partido en las seis jornadas hasta ahora disputadas, parece un adversario propicio para que el City demuestre que lo ocurrido en Newcastle fue un simple accidente.

Al acecho está el Liverpool, segundo a solo dos puntos del City y que hoy visita al Tottenham (4º) en el partido en principio estelar de este fin de semana en Inglaterra.

El Liverpool se está apoyando por ahora en un ataque muy engrasado: catorce tantos en sus últimos cinco partidos ligeros, que ha saldado con victorias.

El Tottenham no será fácil. Viene de empatar 2-2 el derbi ante el Arsenal y está igualmente invicto esta temporada. Los 'Spurs' están además más frescos, ya eliminados en la Copa de la Liga y no clasificados esta temporada para las competiciones europeas.



EL MANCHESTER City, con su goleador Erling Haaland a la cabeza, buscará hoy continuar con su racha victoriosa en la Premier League. /Manchester City

City, a defenderse del acecho del Liverpool

En la Serie A de Italia, Inter de Milán busca un nuevo impulso tras su frenazo inesperado

El Brighton, tercero a tres puntos de la cabeza, tiene un desplazamiento difícil al campo del Aston Villa (6º), mientras que el Arsenal (5º) juega en el terreno del Bournemouth (17º).

Para el Chelsea (14º), el corto viaje al campo del Fulham (11º) el lunes se presenta como un nuevo test para el entrenador argentino del equipo, Mauricio Pochettino, en apuros por el mal inicio de

temporada con los 'Blues'. Entre tanto, en la Ligue 1 de Francia, el PSG (3º) visita al Clermont con un inspirado Achraf Hakimi, que suma tres goles y una asistencia en los cuatro últimos partidos del PSG y que vive su mejor momento en París desde su llegada en el verano europeo de 2021.

Con un solo punto más que el Clermont, el Lyon (17º) aún no conoce la victoria. Ni siquiera se ha visto por delante en el marcador.

Fabio Grosso vivirá ante el Reims (5º) su segundo partido al frente del Lyon después de sustituir a Laurent Blanc.

Por otra parte, sorprendido en casa (2-1) por el Sassuolo el miércoles, el líder Inter de Milán necesita reaccionar hoy en su visita a la modesta Salernitana (17ª) en uno de los partidos destacados de la séptima jornada de la Serie A.

En las cinco primeras jornadas,

el Inter había encadenado cinco triunfos, incluyendo uno por 5-1 sobre el Milán en el derbi. Por eso el revés en casa ante el Sassuolo fue tan inesperado como doloroso.

La Salernitana, que tiene apenas tres puntos y todavía no ganó en esta Serie A, parece un rival propicio para curar esas heridas y evitar que se agraven.

El Milán (2º) aprovechó el miércoles con su victoria en Cagliari para alcanzar a puntos al Inter y hoy juega antes que sus vecinos, por lo que puede ponerse líder provisional y enviar presión a los 'nerazzurri'.

La Lazio (12ª) será el rival del Milán en San Siro, donde debería estar bajo los palos de los locales el arquero francés Mike Maignan, que el miércoles no jugó, todavía afectado por la contractura en un muslo que sufrió la pasada semana ante el Newcastle en la Liga de Campeones. /ENS-AFP

HOY POR TV

Getafe-Villarreal	7:00 a.m.	ESPN Extra	Clermont-PSG	10:00 a.m.	Star+
Lecce-Nápoles	8:00 a.m.	Star+	Milán-Lazio	11:00 a.m.	ESPN 2
West Ham-Sheffelt United	9:00 a.m.	Star+	Girona-Real Madrid	11:30 a.m.	ESPN 2
Everton-Luton Town	9:00 a.m.	ESPN Extra	Tottenham-Liverpool	11:30 a.m.	ESPN
Newcastle-Burnley	9:00 a.m.	Star+	Salernitana-Inter	1:45 p.m.	ESPN
Manchester United-Crystal Palace	9:00 a.m.	Star+	Rea Sociedad-Athletic Club	2:00 p.m.	DSportes
Bournemouth-Arsenal	9:00 a.m.	ESPN 3	Bucaramanga-Santa Fe	4:00 p.m.	Win Sports+
Wolverhampton-Manchester City	9:00 a.m.	Star+	Nacional-Erwigado	6:10 p.m.	Win Sports+
Rayo Vallecano-Mallorca	9:15 a.m.	DSports	Águilas Doradas-Pasto	7:00 p.m.	Win Sports+
			Pereira-América	8:20 p.m.	Win Sports+

Tips para una comida saludable

- ✓ Beba una bebida láctea fortificada con sus comidas
- ✓ Cuando prepare su almuerzo, incluya un paquete de salmón o una lata de sardinas una vez a la semana. El salmón y las sardinas con espinas tienen más calcio que el salmón y las sardinas sin espinas.
- ✓ Busque alimentos fortificados con calcio y vitamina D. Las bebidas de soya, el yogur de soya, el jugo de naranja y algunos cereales integrales pueden tener estos nutrientes adicionales. ¡Solo asegúrese de que no incluyan azúcares añadidos!

#Tengaencuenta

NS

CUNDINAMARCA
Que Progresan!

AMARILO

Partido de la Unidad

América

Universidad de América

vanti

ifx

ALKOSTO
HiperAhorro

BBVA

Agremgas

Una causa país

Una causa país

Claro

Tercera candidatura a la Gobernación que Consejo Nacional Electoral revoca

Ente electoral tumbó aspiraciones de Jorge Eduardo Mora en Norte de Santander, de Tulio Gómez en Valle del Cauca y de Rodolfo Hernández en Santander



JORGE EDUARDO Mora López en el Norte de Santander. /Cuenta X

EL CONSEJO Nacional Electoral (CNE) revocó ayer la inscripción del general (r) Jorge Eduardo Mora López a la Gobernación del Norte de Santander. Con esta, ya son tres las candidaturas a los principales cargos departamentales que tumba dicho ente esta semana.

La decisión el exmilitar fue sustentada al hecho de que su hermano, Sergio Alberto Mora López, funge como director seccional de la rama judicial en dicho departamento, por lo que ejerce autoridad administrativa.

"Resuelve revocar la candidatura del ciudadano Jorge Eduardo Mora López a la gobernación del departamento de Norte de Santander", indicaron durante la audiencia.

Se supo que la defensa del general (r) Mora López, avalado por Centro Democrático y Salvación Nacional, interpuso ayer un recurso de reposición, justo cuando se vence el plazo para que el CNE determine quiénes pueden ser los candidatos para los comicios del 29 de octubre.

Otras candidaturas cayeron

El empresario Tulio Gómez y el ingeniero Rodolfo Hernández también quedarían por fuera de contienda electoral, luego que el CNE revocara sus inscripciones.

Con seis votos a favor y dos en contra, el ente electoral tumbó las aspiraciones de Gómez en el Valle del Cauca.

Al respecto, el magistrado César Lorduy, quien estuvo al

frente de la ponencia, argumentó que el empresario celebró hasta tres contratos con la Secretaría de Deporte de la capital vallecaucana, mientras fungía como representante legal del América de Cali.

"Yo no soy contratista del Estado y el contrato por el cual me quieren inhabilitar es porque el América de Cali quería ampliar la tienda del estadio 30 metros y cuando nos entregaron el local, no era el que queríamos, sino el de enseguida", dijo Gómez, quien destacó que continuarán en campaña.

Tras enterarse de la decisión, lanzó dardos en contra de la candidatura al Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro.

"Los intereses oscuros son de la campaña de Dilian Francisca Toro porque lleva doce años en el poder y quiere perpetuarse. Yo cuento con el respaldo de la hinchada del América, los empresarios y la población vulnerable", puntualizó a la revista Semana.

Del mismo modo, el Consejo Nacional Electoral revocó el jueves la candidatura de Rodolfo Hernández en Santander. Debido a que la entidad consideró tres sanciones aplicadas por la Procuraduría que inhabilitaron al excandidato a la Presidencia por tres meses para ejercer cargos públicos.

La primera de ella es por agredir físicamente a un concejal, la segunda porque habría incurrido en persecución laboral, y la última por atacar de forma verbal a un veedor ciudadano. Todo esto

ocurrió cuando era alcalde de Bucaramanga.

Luego de que se anulara su candidatura, los apoderados del ingeniero presentaron un recurso de reposición y tutela al CNE.

"Vamos a buscar un recurso de reposición para agotar la vía gubernativa y una acción de tutela porque sabemos que esto es un derecho fundamental que no puede ser vulnerado por una autoridad administrativa, ya el Consejo de Estado y la

Corte Interamericana de Derechos Humanos han sido enfáticos en decir que la Procuraduría no puede limitar derechos políticos", dijo Camilo Larios, abogado de Hernández.

Más casos

Otras candidaturas revocadas por el CNE esta semana fueron las de Oneida Pinto, candidata a la Alcaldía de Albania; y de Samuel Santander Lopesierra, aspirantes a la Alcaldía de Maicao. Ambas

están ubicadas en el departamento de La Guajira.

Como se sabe, Procuraduría inhabilitó a la exgobernadora por 10 años "al comprobar irregularidades en un contrato por \$ 20.453.932.366, suscrito para la implementación de estrategias de aprovechamiento de las TIC para el desarrollo del sector educativo mediante el corredor digital en el departamento de La Guajira".

En torno a Santander Lopesierra, conocido como el alias de 'El hombre Marlboro', la decisión de tumbiar sus aspiraciones está relacionada a sus antiguos vínculos con el tráfico de drogas.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, hay otras candidaturas salvadas como la de Jorge Rey, uno de los favoritos a la Gobernación de Cundinamarca; y la de Juan Daniel Oviedo a la Alcaldía de Bogotá.

INFORME DE GESTIÓN – AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS (AEGR) - AÑO 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, y bajo los parámetros de las Resoluciones 072 de 2002 y 034 de 2004 expedidas por la CREG, a continuación, se publica el resumen de los resultados de la evaluación de la AEGR correspondientes al año 2022, mediante la cual se dio aplicación a lo ordenado en la Resolución SSPD No. 202100055175 del 5 de octubre de 2021. Por tal motivo la AEGR efectuada a la empresa, con corte 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo bajo el enfoque de las normas de Auditoría aceptadas en Colombia, así como las normas Internacionales de Auditoría NIA, Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1 y bajo los parámetros establecidos en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001; en tal sentido, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable ante la SSPD, para expresar una opinión objetiva e independiente respecto de la gestión y resultados de la empresa GAS GUAVIARE S.A. E.S.P., en cada uno de los componentes evaluados tal como lo expresaremos brevemente, a continuación:

- GAS GUAVIARE S.A. E.S.P., es una sociedad anónima, de naturaleza privada, con registro vigente ante el RUPS como comercializador Minorista de Gas Licuado de Petróleo (GLP) ante la SSPD; cuenta con una estructura organizacional adecuada y funcional a su objeto social, que cumple con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Resolución 023 de 2008 y demás normas reglamentarias existentes, así como también en armonía con los estatutos sociales; por lo que la prestación del Servicio Público, se realiza de forma idónea, permanente y sin contratiempos.

- Se validó la calidad de la información reportada por la empresa a través de la Plataforma SUI, encontrando que la misma se reporta dentro de los tiempos establecidos y se verifica que todo lo cargado a la dicha plataforma se ajusta a la realidad financiera, técnica, comercial, y de gestión de la empresa; no obstante, hay unas menores excepciones en cuanto a reportes extemporáneos de los cuales ya se emitió recomendación.

- Que, mediante la evaluación integral, especialmente al Sistema de Control Interno y al Sistema de Gestión de Riesgos, se puede identificar, valorar y mitigar los riesgos que eventualmente puedan afectar la prestación del servicio público de GLP de igual modo este sistema, establece las acciones de mejora para la mitigación de su impacto.

- En cuanto al componente Financiero, encontramos que los Estados Financieros fueron preparados, certificados y presentados por el representante legal y el Contador de la entidad, debidamente dictaminados por el Revisor Fiscal de la empresa, ante Asambleas Generales de accionistas, para su correspondiente aprobación; encontrando esta auditoría que los mismos se ajustan a la realidad económica y financiera de la compañía la fecha de corte 31 de diciembre de 2022. Así mismo, las notas de revelación que forman parte integral de dichos estados financieros, contienen una explicación en detalle respecto de las cifras relevantes en cuanto al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Estado de Flujos de Efectivo, habiendo sido redactadas bajo el marco normativo vigente.

- Que los resultados de los indicadores evaluativos del nivel Gestión y Evaluación de Riesgo no evidenciaron situaciones que generen en la actualidad o puedan generar un impacto considerable en la estructura financiera de la compañía, que a futuro puedan comprometer la estabilidad de la misma, por lo tanto, la AEGR conceptúa que la empresa cumple a cabalidad con la Hipótesis de Negocio en Marcha, en virtud de lo contemplado en la NIA 570, presentando un comportamiento financiero estable, derivado de la capacidad de cobertura de sus pasivos en el corto, mediano y largo plazo, lo que ofrece un mayor grado de confianza a sus inversionistas, mitigando el riesgo de presentar causales de disolución o liquidación de la Empresa.

- Con base en la graduación de nivel de riesgo establecida en la Resolución N°SSPD-202100055175 del 5 de octubre de 2021 y acorde con los resultados obtenidos en la evaluación de los indicadores de Nivel de Riesgo, los cuales fueron calculados con base en la metodología establecida por la SSPD, en lo referente al catálogo de cuentas base de cálculo y la aplicación de fórmulas de indicadores establecidas por la CREG, así como también por los resultados obtenidos en la evaluación realizada al sistema de administración de riesgos implementado por la compañía, podemos señalar que su resultado al 31 de diciembre de 2022 es (A) es decir, un riesgo bajo, se evidencia el cumplimiento de todas las áreas de la empresa, lo que nos permite dar cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el periodo 2022; de igual manera se evidencia que la gestión realizada presenta una tendencia creciente lo cual impacta de manera positiva a los usuarios y a la compañía.

- En cuanto al componente técnico y operativo, esta AEGR encuentra que la

empresa cumple los establecidos en el artículo 5 de la Resolución 023 de 2008, por cuanto, cuenta con registro vigente en el RUPS, dispone de una flota de vehículos de transporte de cilindros suficiente para atender su mercado; tiene implementado su Sistema de Seguridad Vial y cuenta con los certificados de aprobación técnica de dichos vehículos para efectuar el transporte de GLP, cumple con todos los requisitos exigidos en el Reglamento Técnico vigente del Ministerio de Transporte aplicable al transporte y manejo de mercancías peligrosas, incluyendo pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, la comercialización la efectúa únicamente a través de vehículos de reparto, cuenta con una oficina de control y seguimiento a las PGR, dispone de con un línea de atención de emergencia las 24 horas, con personal calificado, preparado y equipado para atender una emergencia, dispone de un contrato de condiciones uniformes ajustado a lo requerido por la Resolución 023 de 2008 y sus derechos reglamentarios y divulga normas de seguridad y políticas de buen trato con sus usuarios.

Ha implementado un Manual de Gestión de riesgos el cual incluye el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y este se ajusta a los requerimientos del Decreto 2157 de 2017.

- En lo que atañe al cumplimiento de la Resolución CREG 080 de 2019 y la Circular Externa SSPD 034 DE 2020, esta auditoría encuentra que la empresa tiene publicados sus procedimientos asociados a la prestación del servicio público, a través de blog y por los distintos medios disponibles en la región, de modo que los usuarios tienen acceso a la información de la empresa. Esta no cuenta con una página web, según lo manifestaron, debido a las implicaciones que genera el orden público donde se encuentra ubicada, por lo que todo lo pertinente a este punto se direcciona por la página web del propietario de la marca.

- En cuanto al Componente Comercial, como Comercializador minorista, se pudo verificar que respecto de las compras durante la vigencia 2022 hubo un comportamiento regular entre las cantidades contratadas y las cantidades entregadas por el distribuidor de la marca; que mensualmente se hace una programación de entregas, la cual se cumple, situación que le permite al minorista contar con un inventario considerable para atender su mercado por que durante el 2022, no se evidenció un día de desabastecimiento. Ahora, respecto de las Ventas, se pudo evidenciar que estas se realizan únicamente a través de vehículo repartidor, que la empresa no cuenta con expendios, depósitos y/o puntos de venta que sean deterioro de propiedad de esta. Se percibe también que el servicio se extiende hasta sitios rurales y comunidades indígenas asentadas selva adentro, situación que hace un poco oneroso el traslado debido las dificultades de movilización usando para ello medios de transporte terrestre y fluvial debido a las difíciles condiciones topográficas (selva) en la región.

Aunado al riesgo que implica el retorno del cilindro. Por otra parte, encontramos que las tarifas las definen aplicando lo previsto en la Resolución CREG 180 de 2009, la cual definió la fórmula tarifaria del Comercializador Minorista; así mismo la empresa publicó los costos y tarifas aplicados durante el año 2022 y que de igual modo efectuó los reportes de forma idónea a través de la plataforma SUI, formatos E1, E2 y E3. Lo que permite concluir que el prestador cuenta con un procedimiento establecido para el cálculo de los costos y tarifas al interior de la empresa, también se advierte que la ESP no se encuentra dentro del Programa Piloto para la asignación de subsidios al consumo de GLP, porque en los municipios donde la empresa lleva a cabo la prestación del servicio de GLP no se encuentran dentro del Programa señalado en la Resolución 40873 del 10 de diciembre de 2019.

Finalmente, esta AEGR concluye que: No observa situaciones que puedan poner en riesgo la viabilidad financiera, técnica, operativa, comercial ni presente indicadores de nivel de riesgo negativo para la Compañía, por los próximos tres años, siempre que se puedan llevar a cabo las estrategias contempladas en las proyecciones de cada uno de los componentes por parte de la administración, en aras de mantener el equilibrio entre ingresos, costos y gastos, continuando con el cumplimiento de todo el marco legal del sector; así que, con base en las variables y situaciones analizadas, la empresa, ES VIABLE desde estos componentes evaluados, por lo tanto, no hay riesgo que se vislumbre, frente a la garantía de la prestación del servicio público domiciliario de GLP a sus usuarios, cumpliendo a cabalidad con la Hipótesis de Negocio en Marcha de forma permanente y segura.

Audit Consultores Ltda.
Firma de AEGR



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"



El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 23 y 34 ídem del Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, dispone: "Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 40 dispone: "Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetarán a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes".

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en consonancia con el artículo 26, 34 y 38 de los Estatutos Corporativos, definen dentro de las funciones y proceso de elección del Director General de la Corporación la facultad al Consejo Directivo para adoptar el respectivo proceso hasta su designación.

Que el artículo 1 de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificador del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, y el parágrafo segundo del mismo artículo establecen: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, (...).

Parágrafo 2. El proceso de elección de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo."

Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos determina los requisitos para ejercer el cargo de Director General de Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Régimen Especial.

Que de igual manera, el artículo el 2.2.8.4.1.22 de la norma en comento señala que: "El Director General tiene la calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, el presente Decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional. La elección y nombramiento del Director General de las corporaciones por el consejo directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. El director general de las corporaciones tomará posesión de su cargo ante el presidente del consejo directivo de la

corporación, previo el lleno de los requisitos legales exigidos."

Que el artículo 38 de los Estatutos de la Corporación, dispone:

"Del proceso de elección del Director General. El reglamento para la elección o designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, será el establecido por el Consejo Directivo, por medio de Acuerdo que deberá adoptarse previamente al inicio del respectivo proceso.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar los principios de la función administrativa, en especial el de transparencia y publicidad.

El Consejo Directivo, en ningún caso podrá exigir requisitos diferentes a los establecidos en la ley o el Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, así como tampoco otorgar puntajes adicionales a los candidatos que superen el mínimo de requisitos de estudio y experiencia, exigidos por estas mismas normas. La valoración de las calidades de cada candidato corresponderá al fuero interno de cada Consejero, a quien no podrá exigírsele, so pretexto de garantizar la publicidad del proceso, que exponga las razones de su voto.

Se deberá entender como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

El Director General de la Corporación, deberá ser elegido por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo, para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido cuando la Ley así lo permita.

La elección del Director General podrá realizarse en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar como mínimo las siguientes reglas:

1. El proceso deberá observar los principios de la función administrativa, entre ellos los de transparencia y publicidad.
2. La convocatoria deberá ser publicada en la página web de la Corporación, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de las inscripciones y podrá ser firmada por el Presidente del Consejo Directivo o por cinco de sus miembros.
3. Si se optare por incluir dentro del procedimiento una etapa de entrevistas, estas no tendrán puntaje a menos que así sea aprobado expresamente por el Consejo Directivo.
4. Se podrá invitar a la Procuraduría General de la Nación,

como veedora del proceso. Si no asistiere a ninguna de las etapas, se dejará la respectiva constancia, sin que esto afecte la legalidad del proceso y el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

5. El Consejo Directivo, podrá conformar una Comisión para la verificación de los requisitos exigidos por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
6. Todas las decisiones que se adopten en el marco del proceso para la elección del Director General de la Corporación, deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo."

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y la facultad nominadora del Consejo Directivo y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad del proceso de designación del Director (a) General de la Corporación, se requiere mediante el presente acuerdo, adoptar el procedimiento para la designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, en armonía con las normas citadas y los Estatutos Corporativos.

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. MARCO NORMATIVO APLICABLE.-

Al procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, le serán aplicables las disposiciones contempladas en el artículo 209 de la Constitución Política sobre principios de la función pública, Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, el artículo 34 y siguientes de los Estatutos de la Corporación, así como los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en la constitución, y lo establecido en el presente acuerdo y demás normas pertinentes.

PARÁGRAFO. Con el fin de garantizar los principios en referencia, el Consejo Directivo a través del Secretaría Técnica comunicará cada una de las etapas previstas en el cronograma y sus actos administrativos de manera detallada, además requerirá a la Procuraduría Regional del Departamento del Cesar para que intervenga como veedor del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LA PUBLICIDAD DEL

PROCEDIMIENTO. En desarrollo del principio de publicidad y para todos los efectos legales, el aviso de convocatoria para la participación en el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, informe final y designación del Director(a), se publicará y difundirá por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Parágrafo. Las demás etapas y actividades relacionadas con el proceso de elección del Director (a) General, se le dará divulgación a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. - El procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación adoptado en el presente acuerdo se sujetará a las fechas establecidas en el cronograma que se relacionan en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR PERIODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027			
PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria de elección del director (a) general de CORPOCESAR para el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027 en un diario impreso de circulación nacional, regional, página web de CORPOCESAR, cartelera, sede principal y regionales.	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 8:30 A.M.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
3	Inscripción, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 35 de los Estatutos de CORPOCESAR. Lugar: Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General	Jueves, 12 hasta el martes 17 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscritos.	Miércoles, 18 de octubre de 2023. Apertura de urna Hora 8:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CORPOCESAR.	Miércoles 18 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de la CORPOCESAR en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR, en la página web de la Corporación.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos, sede principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General	lunes, 23 y martes 24 de octubre, de 2023 Hora: 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Miércoles, 25 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Jueves, 26 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CORPOCESAR en la página web de la Corporación.	Jueves, 26 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo

12	Elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo	Viernes, 27 de octubre de 2023 HORA: 8:30 A.M.	Consejo Directivo
----	--	---	-------------------

PARÁGRAFO: En el evento de presentarse conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones, se deberá tramitar conforme a lo normado en los Estatutos Corporativo de manera concomitante para evitar suspensiones o cambios en el cronograma. En caso de afectarse el quorum del Consejo Directivo se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo catorce del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIAS A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- Para efectos del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, los miembros del Consejo Directivo quedan convocados para asistir a las sesiones extraordinarias en la modalidad presencial, en la sede principal ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, en las fechas y horas señaladas en el cronograma que hace parte del presente acuerdo, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA. - El proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, se iniciará con la publicación del aviso de convocatoria pública realizada por el Presidente del Consejo Directivo, dirigido a todas aquellas personas que quieran optar por el cargo de Director (a) General de la entidad.

El aviso deberá indicar los requisitos para desempeñar el cargo, conforme lo señalado en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, las funciones y la asignación salarial básica del mismo. Igualmente, se indicará el lugar, fecha y hora límite de inscripción y recepción de la hoja de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, así como el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

Este aviso deberá ser publicado por una (1) sola vez en un diario impreso de amplia circulación nacional, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, entre otros mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027" como mínimo con siete (7) días hábiles de anticipación a la fecha de inscripción de candidatos y la recepción de las hojas de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

PARÁGRAFO. El Secretario (a) del Consejo Directivo deberá prestar el apoyo necesario para realizar el proceso de elección del Director (a) General de acuerdo con lo previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES. Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentadas en físico y foliadas en numeración continua, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha

Secretaría; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el Secretario(a) del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario(a) del Consejo Directivo y las dos restantes, a dos miembros de la comisión del Consejo Directivo, a que se refiere el artículo octavo del presente Acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la Oficina de la Secretaría General de la Corporación, ni manipulada más allá de lo prescrito en este acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director (a) General, no obstante en el momento de la inscripción deberá diligenciar un formato de certificación adjunto proporcionado en la Secretaría General de la Corporación; de ser inscrito a través de apoderado deberá adjuntarse certificación previamente suscrita por quien aspira ostentar este cargo.

Si los documentos requeridos para la inscripción reposen en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se notificará en la inscripción para que sea tenido en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría General de la Corporación, ante quien se efectuarán las inscripciones, deberá disponer de un formato de registro con numeración continua, en el que se consigne el nombre del inscrito, número de documento de identidad, el teléfono de contacto, el correo electrónico, número de folios de la hoja de vida presentada con los documentos requeridos para acreditar los requisitos, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignada a la inscripción realizada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las hojas de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos, deberán presentarse en la forma establecida en el aviso de convocatoria, debidamente foliados; en caso de no ser así, se dejará la constancia en el formato de registro de que trata el parágrafo segundo; y en el acto de apertura de la urna triclave, serán foliados por uno de los miembros del Consejo Directivo, ante las personas que se encuentren presentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. APERTURA DE LA URNA TRICLAVE.- Una vez vencido el término de inscripciones, la urna triclave deberá ser abierta en presencia de los miembros de Comisión del Consejo Directivo, los inscritos y demás personas que se encuentren presentes.

De tal diligencia se levantará y suscribirá un acta por parte del Secretario (a) del Consejo Directivo, y los miembros de la Comisión Delegada por el Consejo Directivo, en la que se dejará constancia de los nombres de los candidatos inscritos, número de documento de identidad y el número total de folios radicados de la hoja de vida y los documentos soporte, la fecha y hora de inscripción y el número de radicación.

Acto seguido la Secretaría del Consejo Directivo, hará entrega de las hojas de vida y los documentos soporte, copia de los formatos de inscripción, y acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna al Comité del Consejo Directivo, a efectos de que éste realice dentro del término previsto para ello en el cronograma del procedimiento, el estudio y evaluación de las hojas de vida de los candidatos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

PARÁGRAFO. En desarrollo del principio de publicidad la Secretaría General de la Corporación deberá publicar el acta de cierre de inscripciones y apertura de urna en la página web de la entidad en el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027"

CAPÍTULO III

VERIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y RECLAMACIONES

ARTÍCULO OCTAVO. COMISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. - El Consejo Directivo designará una comisión con el fin de verificar los requisitos del proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, y demás actividades establecidas en el presente acuerdo.

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- 1) **ALICIA ANDREA BAQUERA ORTEGON**
Delegada Suplente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2) **MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS**
Representantes Sector Privado
- 3) **JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO**
Representante de las Comunidades Negras.
- 4) **EDULFO VILLAR ESTRADA**
Alcalde municipal de Bosconia.
- 5) **DIDIER URAN TORRES**
Representantes ONG'S

ARTÍCULO NOVENO. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. La Comisión del Consejo Directivo de que trata el artículo anterior, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

La verificación de dichos requisitos deberá realizarse con base en la documentación aportada por los inscritos al momento de su inscripción, a saber:

- a) Título Profesional Universitario
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Comisión del Consejo Directivo realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos. Esta revisión se podrá efectuar vía internet a través de las páginas de las entidades correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO. ELABORACIÓN DEL INFORME. A partir de la verificación de los requisitos previstos en el artículo precedente, la comisión del Consejo Directivo procederá a elaborar un informe sobre las hojas de vida y documentos soporte de los inscritos que cumplan o no los requisitos, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME. El informe a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser presentado al Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria. El Consejo Directivo ordenará su publicación y difusión por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional en concordancia con el artículo segundo del presente acuerdo, y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

Este informe contendrá la lista de inscritos que cumplen o no con los requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES. Los interesados podrán hacer reclamaciones frente al informe de verificación del cumplimiento de requisitos mediante documento escrito radicado en la Secretaría General de la Corporación de la sede principal ubicada en ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar dentro la fecha y hora establecido para ello en el cronograma que hace parte integral del presente acuerdo.

Las reclamaciones, deberán realizarse indicando el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tenga relación con los documentos aportados al momento de la inscripción.

En ningún caso, se admitirán documentos no aportados o cambio de los entregados al momento de la inscripción. Si la reclamación es realizada fuera del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada de plano. De igual forma se rechazarán de plano las reclamaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física ante la Secretaría General.

De las reclamaciones, así como, de las respuestas dadas a las mismas se deberá dejar constancia expresa en un informe elaborado por la comisión del Consejo Directivo que debe ser presentado al Consejo Directivo, quien ordenará su publicación en la página web de la Corporación en el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027"

De todo lo anterior se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS. Una vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo conformará la lista definitiva de los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en consonancia con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, y ordenará su publicación en la página web y en la cartelera oficial de la Corporación.

PARÁGRAFO: Conformado el listado definitivo de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, la comisión del Consejo Directivo hará entrega a Secretaría (a) del Consejo Directivo de las hojas de vida junto con los documentos de verificación de requisitos, las reclamaciones presentadas y resultados de las mismas, y demás documentos relacionados con el proceso de elección del Director(a) General de la Corporación para su custodia, conforme los procedimientos internos de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. TRAMITE DE CONFLICTOS DE INTERESES, LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES. En caso de recibirse solicitudes de declaratoria de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones se aplicará el trámite establecido en el artículo 44 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023), así como lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 CPACA. De conformidad con la rigurosidad que demandan el proceso de elección se rechazarán de plano las solicitudes de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliadas ante la Secretaría General.

CAPÍTULO IV
SIGNACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DESIGNACIÓN. La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, será realizada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, en la fecha hora, lugar y modalidad establecidas en el presente acuerdo.

El Consejo Directivo hará la designación del Director General, en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, y los Estatutos de la Corporación, seleccionándolo entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo y que no se encuentren en situación de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición.

La designación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo que se publicará y difundirá por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VOTACIÓN. - La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación. El voto será nominal y público.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. MEDIOS DE CONTROL. Las decisiones que se adopten durante el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación, no admiten recurso alguno. Contra ellas procede, si a ello hay lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la acción de nulidad electoral dentro del término previsto para tales efectos.

Lo anterior en concordancia con el parágrafo del artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente acuerdo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los catorce (14) días de septiembre de 2023

SERGIO JOSE BARRANCO NÚÑEZ
Presidente del Consejo Directivo
Delegado

KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria del Consejo Directivo

LA SUSCRITA AREA DE VENTAS
DE EL PILON S.A.

CERTIFICA QUE:

En la edición impresa del Periódico El Pílon el día 30 de septiembre de 2023 se publicó **ACUERDO NO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**



CODIGO: PCA-04-F-18
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR



ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 23 y 34 ibidem del Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Zulena Muñoz V.
Zulena Muñoz Vega
Líder Comercial

\$1000

FIN DE SEMANA

@el_pilon

@El_Pilon

@elpilon.com.co

EL PILÓN

ES LO NUESTRO

No. 7616 - 16 PÁGINAS - 2 SECCIÓN - AÑO 29 - 30 DE SEPTIEMBRE, 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 - ISSN: 01245637 - 1995

VALLEDUPAR - ELPILON.COM.CO- MIEMBRO DE AMI



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Valledupar, primera ciudad de Colombia con SENA Étnico

Valledupar se convirtió este viernes en la primera ciudad de Colombia que cuenta con una institución de capacitación con enfoque diferencial hacia las comunidades indígenas. Se trata del primer SENA Étnico del país que fue inaugurado en esta ciudad y que se encuentra ubicado en la comuna cinco, sector del barrio La Nevada, cuya construcción requirió de una inversión de

\$5.700 millones. "Estamos complacidos de hoy poderle entregar a Valledupar el primer SENA Étnico del país, fue un trabajo que se hizo de la mano con el Ministerio de Interior, SENA regional y la Alcaldía municipal. Aquí vamos a tener un enfoque diferencial, donde podrán participar las comunidades indígenas de nuestro municipio y los que se encuentren asentados en esta parte de la región", sostuvo el alcalde de Valledupar, Mello Castro.

Este centro educativo que contará con un enfoque diferencial, podrá beneficiar cerca de 64 mil miembros de las diferentes comunidades indígenas que se encuentran en departamento del Cesar, La Guajira y Sierra Nevada de Santa Marta, como Wiwas, Kogui, Kankuamos, comunidades afros que puedan tener asentamiento en departamento y personas que no cuenten con los recursos suficientes para iniciar sus estudios superiores. P.3.

Deportes

Valledupar, a un 'toque' de tener béisbol profesional: ¿qué falta?



FOTO: EL PILÓN

Aun paso. A un 'toque'. A un 'hit'. Así de cerca está la llegada del béisbol profesional a Valledupar. Con la visita e inspección al estadio Erasmó Camacho Calamar por parte de represen-

tantes del Team Rentería, empresa dueña de la franquicia de Leones Béisbol Club, quedó sellado el interés del equipo 'felino' en tener como sede a la capital del Cesar. P.14.

Editorial

En buena hora para nuestros pueblos indígenas

A la par de las dinámicas del mundo moderno, especialmente en las formas o mecanismos que permiten la obtención del conocimiento acorde con la realidad, se inaugura en Valledupar el primer SENA étnico de Colombia, cuyo nombre por sí solo denota cierta novedad. Es precisamente eso lo novedoso de este proyecto, una institución de formación... P.8.

Cultura

"No es fácil cantar vallenato tradicional en una época donde al vallenato lo cambiaron": Ivo Díaz P.16.

En una época musical donde la nueva generación del vallenato se inclina hacia lo que ellos denominan "modernidad", Ivo Díaz, el ta-

lentos hijo del legendario juglar Leandro Díaz, se mantiene firme en su compromiso de preservar la esencia del vallenato tradicional.

Judiciales

Se confirma triple crimen: tercer cadáver fue encontrado flotando en el río Guatapuri

Flotando sobre las aguas del río Guatapuri, fue hallado el que sería el cuerpo de Ronald Javier Martínez Miranda, de 25 años, quien se encontraba desaparecido desde el

pasado lunes, cuando salió junto a su hermano, quien fue encontrado muerto el martes, en la margen izquierda del río Guatapuri, en Valledupar. P.10.

"Pensé que me iba a morir": adolescente de 15 años resultó herida por una bala perdida tras una persecución

"Gracias a Dios que sólo la rozó". Así, define la situación Ana Celis Lozano, madre de Vanessa Pérez Lozano, de 15 años, quien resultó herida en la noche de este domingo, cuando una bala per-

dida, en medio de una persecución por parte de agentes de la Policía Nacional, la impactó en su frente, justo sobre la carrera cuarta con calle 21, en la ciudad de Valledupar. P.11.

Dirigido a colegios

CONCURSO DE CUENTO

Leer es nuestro CUENTO

EL PILÓN

INSCRÍBETE

Mayor información:

304 383 9018 - 301 352 8676 - 300 765 9449

CHUMBO L.T.D.

TOTO

GENERALES

“Queremos ser un ejemplo mundial del cumplimiento de los derechos humanos”: GEB

El Grupo Energía Bogotá, además de aportar al desarrollo de un país, adelanta diferentes proyectos de inversión social que benefician a las comunidades más necesitadas que se encuentran en el departamento del Cesar.

Gruppo Energía Bogotá con funciones en generación, transformación y distribución de energía eléctrica, el transporte y distribución de gas natural, le apuesta a seguir contribuyendo al desarrollo social en diferentes comunidades que se asientan en la región Caribe y otras zonas del país.

Además de los aportes que contribuyen al desarrollo del territorio, que realiza la compañía de servicios domiciliarios, también se enfoca en apoyar y generar mejores formas de vida en las diferentes comunidades que presentan algún tipo de necesidad en las regiones del país, entre las cuales se presentan los departamentos de La Guajira y el Cesar, donde en este último se encuentra en desarrollo un proyecto de 470 kilómetros de construcción que promete beneficiar a las comunidades étnicas y no étnicas que residen en las veredas y corregimientos del departamento.

“La nueva filial del Grupo Energía Bogotá, se encarga de hacer todos los proyectos de transmisión en el país, contamos con presencia en diferentes regiones, estamos desde Pasto hasta La Guajira, apostándole además, no solo al servicio de un país, sino también en la inversión social.

Trabajando de la mano con los líderes sociales, miembros de las comunidades, respondiendo a sus necesidades y de manera voluntaria nos acercamos a los territorios para ayudarles a mitigar algunas de esas prioridades”, explicó Carol Varela, gerente social del GEB.

Entre los proyectos que adelanta el GEB se destacan intervención en infraestructura social, mejoramiento, atención en salud con profesionales, temas deportivos, construcción de áreas recreativas para el entretenimiento de las comunidades.

También desarrollan iniciativas agrícolas como huertos comunitarios que buscan impactar los territorios donde cuentan con presencia.

“En la regional norte, puntualmente en La Guajira y Cesar, se están desarrollando un proyecto de construcción de 470 kilómetros que permitirá que los habitantes de las veredas y corregimientos mejoren la calidad de vida, también hemos trabajado con el pueblo Yukpa y la comunidad Wayúu, debido a que el reto no solo es llevar inversión social, sino crear un relacionamiento con las comunidades”, afirmó la gerente.

Otro de los proyectos resaltados fue el de energía eólica que está en construcción en el departamento de La Guajira, el cual permitirá mejorar la transmisión del fluido

eléctrico, beneficiando así a los usuarios. Son varios parques eólicos que se están construyendo en La Guajira, los cuales van a producir energía, en razón a que estos se conectarán a una subestación que transmitirá todo el fluido eléctrico. Según la firma, este proyecto marcaría un hito, puesto que va a permitir el inicio a la transición energética, generando más 1.000 mil kilovatios que representará casi el 10% de la energía que llegará a los colombianos.

Entre las apuestas adelantadas por el GEB se encuentra la construcción de la subestación La Loma, que hace parte del Sistema de Transmisión Nacional, además la ejecución de dos nuevos proyectos que prometen generar mejor servicio de energía en el departamento del Cesar. “En el Cesar tenemos dos, en sí tres proyectos, uno es la subestación La Loma que ya está en función, el otro es la línea 2/30 que permitirá el fortalecimiento del sistema regional y por último la subestación Colectora, estas iniciativas le darán un parte de tranquilidad a los usuarios en servicio de energía”, reiteró gerente.

¿QUÉ HAY DE AFINIA?

“Nosotros nos encargamos de la transmisión. Hay empresas que realizan la distribución y comer-



FOTO: CORTESIA
Grupo Energía Bogotá adelanta acciones sociales que apuntan a mejorar la calidad de vida de las comunidades del Cesar.

cialización, como es el caso de Afinia, si tenemos relacionamiento de otros puntos más técnicos en el territorio, pero no somos responsables en temas de calidad y tarifas en el departamento”, aclaró Varela. Son aproximadamente 62 unidades territoriales del Cesar, donde se estarán ejecutando cerca de 60 proyectos de inversión social, iniciativas que contarán con el apoyo de la alcaldías municipales y Gobernación del Cesar. “Entre los proyectos desarrollados están el cultural, llamado ‘Recuperación de la

memoria a través del vallenato’, sistema de acueducto, escuelas culturales que van y están beneficiando a muchas familias. Lo que GEB quiere dejar, además de la labor que realizamos en la industria, es también dejar aportes en los territorios durante los próximos 25 años, es decir queremos conocer las necesidades de las comunidades para nosotros, como empresa, trabajar de la mano con ellos y poder desarrollar el proyecto que solucionen la necesidad”, concluyó Carol Varela, gerente de GEB.

Manifiesto de las culturas, las artes y los saberes por la paz y la vida

REDACCIÓN/EL PILÓN

A través de un comunicado, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes fijó su posición frente a los procesos que adelantan en Colombia en busca de la paz.

El comunicado señala que “la paz en Colombia la han hecho sus pueblos. La que tenemos hasta ahora, se ha gestado desde los territorios y sus gentes, quienes siempre su-

pieron que las culturas, las artes y los saberes con los que habían nacido eran fibra para la reconstrucción del tejido social y así, de la paz y de la vida”.

Destaca que ese ministerio “honra y reconoce a todos los pueblos, porque este trabajo autónomo ha sido definitivo y quiere decirle al país, que no debe apartar la mirada de esa sabiduría, capaz de perdonar y comprometerse con la vida

de todos y todas. Este compromiso nos lleva a presentarle hoy al país la estrategia de Cultura de Paz, que propicia procesos de transformación social por medio del refuerzo de las alianzas público-populares que, a través de la cultura, consoliden pactos ciudadanos para promover escenarios de reconciliación nacional”.

Precisa además que “Colombia debe seguir dialogando para su reconciliación. De ese diálogo, que cuenta con los diversos actores culturales y el Estado, surgen los acuerdos que visibilizan la importancia de la labor de los gestores, sabedores, artistas y organizaciones que han permanecido en la resistencia cultural para la paz”.

Reconoce a los territorios como el “escenario y tierra fértil para procesos artísticos y estéticos; junto con los saberes han sido cimiento para el encuentro, la reconciliación y la construcción de memorias, en aras de la transformación social hacia la

no repetición”.

De igual manera, en el comunicado se hace énfasis en que esta “gran estrategia transversal fortalecerá los procesos comunitarios, creando mecanismos para la apropiación social de nuevos relatos. Así pasaremos de los imaginarios de guerra a las realidades de paz. Cuando comulgamos con los más destrozados por la violencia, con las víctimas, con el dolor impostergable, sabemos que la tarea de alcanzar la Paz Total no tiene descanso”.

Por todo ello, en la misiva pública señala que “cada colombiano, a lo largo y ancho de nuestra geografía, cuenta como multiplicador de la paz y de sus caminos. Ese eco será el verdadero sentido de esta nación. www.mincultura.gov.co Los derechos culturales existen. Son tradición, creación y posibilidad de entendimiento con el mundo. También se han visto vulnerados y en muchos casos anulados. Por eso Cultura de Paz es garante de los

misimos”.

En tal sentido, se hace una invitación: “los convocamos a saberse sujetos de derechos culturales y a manifestarlos en todos los rincones del país. Los Pactos Culturales por la Vida y por la Paz son un ejercicio que se origina en las comunidades”.

En Tumaco, este 7 de octubre, tendrá lugar el primero. “Estos pactos consolidarán un gran acuerdo entre la ciudadanía, la institucionalidad y todo el sector cultural, para fortalecer los procesos de paz, rechazar la violencia y alzar nuestra voz por la protección de los líderes y lideresas sociales, cuyo trabajo los ha llevado a jugarse la vida y en muchas ocasiones, a perderla. Estamos aquí también por esas vidas, por su defensa, por su valor y su coraje. Las culturas, las artes y los saberes son el CAMBIO. Son palabra, canto, danza, tejido, música, son milagro de sanación. Son la paz, como la vida misma. ¡Estamos con la vida!, puntualiza el manifiesto.

Ministerio de Culturas.



FOTO: EL PILÓN

Fue inaugurado en Valledupar el primer SENA Étnico del país

El centro de aprendizaje contó con una inversión de \$ 5.700 millones, para que hoy las comunidades indígenas, afros y personas de escasos recursos puedan tener la oportunidad de capacitarse.

REDACCIÓN/ EL PILÓN

Luego de esperar por más de un año, la mañana de este viernes 19 de septiembre la Alcaldía de Valledupar llevó a cabo la inauguración del primer SENA Étnico del país. El cual se encuentra ubicado en la Comuna cinco, sector del barrio La Nevada.

La obra que presentó una prórroga de más de un año, fue firmada el año 2022 por el alcalde Mello Castro González, para ser ejecutada por el Consorcio Étnico de Valledupar HMT, contando con una inversión de \$5.700 millones. Proceso constructivo que inició el mes de mayo y finalizará en diciembre del mismo año, pero no fue así. Luego se tenía previsto que para el mes de junio del 2023 se haría entrega del centro de aprendizaje, sin embargo por posibles retrasos en procesos administrativos, tampoco fue posible su inauguración.

"Estamos complacidos de hoy poderle entregar a Valledupar el primer SENA Étnico del país, fue un trabajo que se hizo de la mano con el Ministerio de Interior, SENA regional y la Alcaldía municipal. Aquí vamos a tener un enfoque diferencial, donde podrán participar las comunidades indígenas de nuestro municipio y los que se encuentren asentados en esta parte de la región", sostuvo el alcalde de



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

El centro de aprendizaje permitirá la capacitación de comunidades indígenas, afros y las poblaciones más vulnerables del Cesar, La Guajira y Sierra Nevada de Santa Marta.

Valledupar, Mello Castro.

Este centro educativo que contará con un enfoque diferencial, podrá beneficiar cerca de 54 mil miembros de las diferentes comunidades indígenas que se encuentran en departamento del Cesar, La Guajira y Sierra Nevada de Santa Marta, como Wíwas, Kogui, Kamkuamos, comunidades afros que puedan tener asentamiento en departamento y personas que no cuenten con los recursos suficientes para iniciar sus estudios superiores.

En este centro de aprendizaje de la ciudad se estarán desarrollando carreras técnicas y tecnológicas que serán dictadas especialmente a las comunidades beneficiadas, las cuales podrán prepararse académicamente, aumentado sus conocimientos y competitividad, de manera que puedan tener mayores posibilidades de inclusión al campo laboral.

El mandatario local señaló que la apertura del nuevo SENA Étnico, era una petición que desde hace mucho tiempo las comunidades

venían realizando, pero por retrasos en la construcción y conclusión de diferentes aspectos, la obra presentó demoras. "Esta era una solicitud que estaban haciendo desde hace tiempo, solicitud hecha por comunidades que estaban en el olvido, pero hoy es una realidad en la comuna cinco de la ciudad", afirmó.

De acuerdo con datos consignados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, la el primer SENA Étnico está conformado por una biblioteca, sala

de instructores, ambiente plurifuncional, aula para talleres, aula para tecnología de la información y las comunicaciones, entre otra áreas que permitirá que las diferentes comunidades beneficiarias puedan capacitarse en ambientes de calidad.

Por su parte Osiris del Valle, beneficiaria, manifestó que esperaban la inauguración del centro académico para poder continuar con sus estudios y poder alcanzar sus objetivos como profesional. "Estoy satisfecha por esta inauguración que nos permitirá concluir los propósitos de estudio que tenemos, porque los jóvenes merecemos salir adelante con los anhelos de preparación que tenemos".

Asimismo Daniel Montero Arias, miembro de la comunidad Kamkuama, expresó que en su comunidad se encuentran 2.300 estudiantes, de los cuales solo 200 pueden culminar sus estudios, por lo cual espera que con el funcionamiento del centro de aprendizaje esta reducida cifra pueda aumentar. "El SENA Étnico, es una iniciativa que podrá brindar mayores oportunidades de capacitación. Debido a que no solo se enfocará en los temas que regularmente son desarrollados por la academia, sino que sus contenidos tendrán un enfoque diferencial que le apuntarán también a las labores que como pueblos indígenas realizamos, como la recolección de café, cacao, entre otros".

Inició segunda fase de construcción y optimización de acueducto de Bosconia, Cesar

En Bosconia dieron inicio a la construcción y optimización de la segunda fase del acueducto de ese municipio. La obra adjudicada por la Gobernación del Cesar beneficiará a más de 42.000 habitantes de este municipio.

El proyecto en marcha cuenta con características como la conexión de la línea de impulsión pozo 2 a planta de tratamiento, lo mismo que construcción de cruce vial Plato-Bosconia, en túnel Linner en camisa de acero diámetro D=1.40 metros, longitud de 45 metros. Dos estaciones de medición y control entrada de agua cruda y salida de agua potable, además del tanque de homogeneización del agua proveniente de los pozos profundos, en con-

creto reforzado con volumen de 2.000 metros cúbicos.

La apuesta tiene como objetivo modernizar el sistema de potabilización, garantizar un suministro de agua potable de calidad y permanente a los habitantes. Así lo manifestó la secretaria de Infraestructura del Cesar, Esther Mendoza Peinado.

"Le estamos cumpliendo a la comunidad de Bosconia, se adjudicó la construcción y optimización de un sistema vital para el ser humano; contar con el servicio de agua potable es una bendición", dijo la funcionaria.

La obra también tendrá la construcción de un sistema de rebombeo del agua potable, que va desde el tanque de homogeneización hasta los tanques de almacena-

miento, con una capacidad de 180 litros por segundo, torre de aireación por la remoción de partículas como el hierro, el magnesio, el dióxido de carbono y demás asociadas a las aguas subterráneas que puedan ser removidos por oxigenación, entre otras características. Para que la obra hoy fuera un hecho se tuvo que realizar una consultoría en 2008-2011 por un costo de \$80.000 millones, pero este se vio modificado llegando aproximadamente a los \$150.000 millones. Anteriormente los habitantes del municipio de Bosconia tenían que trasladarse hasta El Copey para sufragar sus necesidades del líquido, lo que significaba altos pagos por servidumbre, por lo cual se optó en captar el agua a nivel freático por pozos.



FOTO: CORTESÍA

Habitantes de Bosconia ya no tendrán que desplazarse hasta municipios vecinos para abastecerse del preciado líquido.



COGECO: PUA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

SINA

ACUERDO No. 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 23 y 34 íbidem del Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, dispone: "Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 40 dispone: "Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetarán a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes".

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en consonancia con el artículo 26, 34 y 38 de los Estatutos Corporativos, definen dentro de las funciones y proceso de elección del Director General de la Corporación la facultad al Consejo Directivo para adoptar el respectivo proceso hasta su designación.

Que el artículo 1 de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, y el parágrafo segundo del mismo artículo establecen: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años; (...).

Parágrafo 2. El proceso de elección de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo."

Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos determina los requisitos para ejercer el cargo de Director General de Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Régimen Especial.

Que de igual manera, el artículo el 2.2.8.4.1.22 de la norma en comento señala que: "El Director General tiene la calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la Ley 99 de 1993, el presente Decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional. La elección y nombramiento del Director General de las corporaciones por el consejo directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1263 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. El director general de las corporaciones tomará posesión de su cargo ante el presidente del consejo directivo de la corporación, previo el lleno de los requisitos legales exigidos."

Que el artículo 38 de los Estatutos de la Corporación, dispone:

"Del proceso de elección del Director General. El reglamento para la elección o designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, será el establecido por el Consejo Directivo, por medio de Acuerdo que deberá adoptarse previamente al inicio del respectivo proceso.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar los principios de la función administrativa, en especial el de transparencia y publicidad.

El Consejo Directivo, en ningún caso podrá exigir requisitos diferentes a los establecidos en la ley o el Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, así como tampoco otorgar puntajes adicionales a los candidatos que superen el mínimo de requisitos de estudio y experiencia, exigidos por estas mismas normas. La valoración de las calidades de cada candidato corresponderá al fuero interno de cada Consejero, a quien no podrá exigírsele, so pretexto de garantizar la publicidad del proceso, que exponga las razones de su voto.

Se deberá entender como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio;
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

El Director General de la Corporación, deberá ser elegido por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo, para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido cuando la Ley así lo permita.

La elección del Director General podrá realizarse en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.

El proceso para la elección del Director General, deberá observar como mínimo las siguientes reglas:

- El proceso deberá observar los principios de la función administrativa, entre ellos los de transparencia y publicidad.
- La convocatoria deberá ser publicada en la página web de la Corporación, con una antelación mínima de 5 días a la fecha de las inscripciones y podrá ser firmada por el Presidente del Consejo Directivo o por cinco de sus miembros.
- Si se optare por incluir dentro del procedimiento una etapa de entrevistas, estas no tendrán puntaje a menos que así sea aprobado expresamente por el Consejo Directivo.
- Se podrá invitar a la Procuraduría General de la Nación, como veedor del proceso. Si no asistiere a ninguna de las etapas, se dejará la respectiva constancia, sin que esto afecte la legalidad del proceso y el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.
- El Consejo Directivo, podrá conformar una Comisión para la verificación de los requisitos exigidos por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1766 de 1994 compilado en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Todas las decisiones que se adopten en el marco del proceso para la elección del Director General de la Corporación, deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo."

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y la facultad nominadora del Consejo Directivo y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad del proceso de designación del Director (a) General de la Corporación, se requiere mediante el presente acuerdo, adoptar el procedimiento para la designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, en armonía con las normas citadas y los Estatutos Corporativos.

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

Que de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. MARCO NORMATIVO APLICABLE.- Al procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, le serán aplicables las disposiciones contempladas en el artículo 209 de la Constitución Política sobre principios de la función pública, Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, el artículo 34 y siguientes de los Estatutos de la Corporación, así como los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en la constitución, y lo establecido en el presente acuerdo y demás normas pertinentes.

PARÁGRAFO: Con el fin de garantizar los principios en referencia, el Consejo Directivo a través del Secretaría Técnica comunicará cada una de las etapas previstas en el cronograma y sus actos administrativos de manera detallada, además requerirá a la Procuraduría Regional del Departamento del Cesar para que intervenga como veedor del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. En desarrollo del principio de publicidad y para todos los efectos legales, el aviso de convocatoria para la participación en el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, informe final y designación del Director(a), se publicará y difundirá por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Parágrafo. Las demás etapas y actividades relacionadas con el proceso de elección del Director (a) General, se le dará divulgación a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. - El procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación adoptado en el presente acuerdo se sujetará a las fechas establecidas en el cronograma que se relacionan en el siguiente cuadro:

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR PERIODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027			
PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria de elección del director (a) general de CORPOCESAR para el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027 en un diario impreso de circulación nacional, regional, página web de CORPOCESAR, cartelera, sede principal y regionales.	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida.	Jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
3	Inscripción, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 35 de los Estatutos de CORPOCESAR. Lugar: Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General	Jueves, 12 hasta el martes 17 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscrites.	Miércoles, 18 de octubre de 2023. Apertura de urna Hora: 8:30 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CORPOCESAR.	Miércoles 18 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de la CORPOCESAR en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 10:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR, en la página web de la Corporación.	Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos, sede principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la	lunes, 23 y martes 24 de octubre, de 2023 Hora: 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

9	ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2, oficina de la Secretaría General Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Miércoles, 25 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo.	Jueves, 26 de octubre de 2023 Hora: 6:00 p.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CORPOCESAR en la página web de la Corporación.	Jueves, 26 de octubre de 2023	Secretario (a) del Consejo Directivo
12	Elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo	Viernes, 27 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m.	Consejo Directivo

PARÁGRAFO: En el evento de presentarse conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones, se deberá tramitar conforme a lo normado en los Estatutos Corporativo de manera concomitante para evitar suspensiones o cambios en el cronograma. En caso de afectarse el quórum del Consejo Directivo se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo catorce del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIAS A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. - Para efectos del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, los miembros del Consejo Directivo quedan convocados para asistir a las sesiones extraordinarias en la modalidad presencial, en la sede principal ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, en las fechas y horas señaladas en el cronograma que hace parte del presente acuerdo, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

CAPÍTULO II

CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA. - El proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, se iniciará con la publicación del aviso de convocatoria pública realizada por el Presidente del Consejo Directivo, dirigido a todas aquellas personas que quieran optar por el cargo de Director (a) General de la entidad.

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

El aviso deberá indicar los requisitos para desempeñar el cargo, conforme lo señalado en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, las funciones y la asignación salarial básica del mismo. Igualmente, se indicará el lugar, fecha y hora límite de inscripción y recepción de la hoja de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, así como el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

Este aviso deberá ser publicado por una (1) sola vez en un diario impreso de amplia circulación nacional, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, entre otros mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027" como mínimo con siete (7) días hábiles de anticipación a la fecha de inscripción de candidatos y la recepción de las hojas de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

PARÁGRAFO. El Secretario (a) del Consejo Directivo deberá prestar el apoyo necesario para realizar el proceso de elección del Director (a) General de acuerdo con lo previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES. Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentadas en físico y foliadas en numeración continua, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha Secretaría; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el Secretario(a) del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario(a) del Consejo Directivo y las dos restantes, a dos miembros de la comisión del Consejo Directivo, a que se refiere el artículo octavo del presente Acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la Oficina de la Secretaría General de la Corporación, ni manipulada más allá de lo prescrito en este acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

el cargo de Director (a) General, no obstante en el momento de la inscripción deberá diligenciar un formato de certificación adjunto proporcionado en la Secretaría General de la Corporación; de ser inscrito a través de apoderado deberá adjuntarse certificación previamente suscrita por quien aspira ostentar este cargo.

Si los documentos requeridos para la inscripción reposen en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se notificará en la inscripción para que sea tenido en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría General de la Corporación, ante quien se efectuarán las inscripciones, deberá disponer de un formato de registro con numeración continua, en el que se consigne el nombre del inscrito, número de documento de identidad, el teléfono de contacto, el correo electrónico, número de folios de la hoja de vida presentada con los documentos requeridos para acreditar los requisitos, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignada a la inscripción realizada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las hojas de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos, deberán presentarse en la forma establecida en el aviso de convocatoria, debidamente foliados; en caso de no ser así, se dejará la constancia en el formato de registro de que trata el parágrafo segundo; y en el acto de apertura de la urna triclave, serán foliados por uno de los miembros del Comisión del Consejo Directivo, ante las personas que se encuentren presentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. APERTURA DE LA URNA TRICLAVE. - Una vez vencido el término de inscripciones, la urna triclave deberá ser abierta en presencia de los miembros de Comisión del Consejo Directivo, los inscritos y demás personas que se encuentren presentes.

De tal diligencia se levantará y suscribirá un acta por parte del Secretario (a) del Consejo Directivo, y los miembros de la Comisión Delegada por el Consejo Directivo, en la que se dejará constancia de los nombres de los candidatos inscritos, número de documento de identidad y el número total de folios radicados de la hoja de vida y los documentos soporte, la fecha y hora de inscripción y el número de radicación.

Acto seguido la Secretaría del Consejo Directivo, hará entrega de las hojas de vida y los documentos soporte, copia de los formatos de inscripción, y acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna al Comité del Consejo Directivo, a efectos de que éste realice dentro del término previsto para ello en el cronograma del procedimiento, el estudio y evaluación de las hojas de vida de los candidatos a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

PARÁGRAFO. En desarrollo del principio de publicidad la Secretaría General de la Corporación deberá publicar el acta de cierre de inscripciones y apertura de urna en la página web de la entidad en el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027"

CAPÍTULO III

VERIFICACIÓN E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y RECLAMACIONES

ARTÍCULO OCTAVO. COMISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. - El Consejo Directivo designará una comisión con el fin de verificar los requisitos del proceso de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, y demás actividades establecidas en el presente acuerdo.

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- 1) **ALICIA ANDREA BAQUERA ORTEGON**
Delegada Suplente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2) **MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS**
Representantes Sector Privado
- 3) **JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO**
Representante de las Comunidades Negras.
- 4) **EDULFO VILLAR ESTRADA**
Alcalde municipal de Bosconia.
- 5) **DIDIER URAN TORRES**
Representantes ONG'S

ARTÍCULO NOVENO. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS. La Comisión del Consejo Directivo de que trata el artículo anterior, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos.

La verificación de dichos requisitos deberá realizarse con base en la documentación aportada por los inscritos al momento de su inscripción, a saber:

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

- a) Título Profesional Universitario
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría u/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;

- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Comisión del Consejo Directivo realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos. Esta revisión se podrá efectuar

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

via internet a través de las páginas de las entidades correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO. ELABORACIÓN DEL INFORME. A partir de la verificación de los requisitos previstos en el artículo precedente, la comisión del Consejo Directivo procederá a elaborar un informe sobre las hojas de vida y documentos soporte de los inscritos que cumplan o no los requisitos, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME. El Informe a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser presentado al Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria. El Consejo Directivo ordenará su publicación y difusión por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional en concordancia con el artículo segundo del presente acuerdo, y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

Este informe contendrá la lista de inscritos que cumplen o no con los requisitos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RECLAMACIONES. Los interesados podrán hacer reclamaciones frente al informe de verificación del cumplimiento de requisitos mediante documento escrito radicado en la Secretaría General de la Corporación de la sede principal ubicada en ubicada en el Km 2 Via a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar dentro la fecha y hora establecido para ello en el cronograma que hace parte integral del presente acuerdo.

Las reclamaciones, deberán realizarse indicando el objeto y fundamento del reclamo, siempre y cuando tenga relación con los documentos aportados al momento de la inscripción.

En ningún caso, se admitirán documentos no aportados o cambio de los entregados al momento de la inscripción. Si la reclamación es realizada fuera del término señalado, se considerará extemporánea y será rechazada de plano. De igual forma se rechazarán de plano las reclamaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física ante la Secretaría General.

De las reclamaciones, así como, de las respuestas dadas a las mismas se deberá dejar constancia expresa en un informe elaborado por la comisión del Consejo Directivo que debe ser presentado al Consejo Directivo, quien ordenará su publicación en la página web de la Corporación en el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027"

De todo lo anterior se dejará constancia en la respectiva acta de la sesión.

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS. Una vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo conformará la lista definitiva de los candidatos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en consonancia con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, y ordenará su publicación en la página web y en la cartelera oficial de la Corporación.

PARÁGRAFO: Conformado el listado definitivo de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, la comisión del Consejo Directivo hará entrega a Secretaría (a) del Consejo Directivo de las hojas de vida junto con los documentos de verificación de requisitos, las reclamaciones presentadas y resultados de las mismas, y demás documentos relacionados con el proceso de elección del Director(a) General de la Corporación para su custodia, conforme los procedimientos internos de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. TRAMITE DE CONFLICTOS DE INTERESES, LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES. En caso de recibirse solicitudes de declaratoria de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones se aplicará el trámite establecido en el artículo 44 de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023), así como lo

prescrito en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 CPACA. De conformidad con la rigurosidad que demandan el proceso de elección se rechazarán de plano las solicitudes de conflictos de interés, impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliadas ante la Secretaría General.

CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. DESIGNACIÓN. La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, será realizada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, en la fecha, hora, lugar y modalidad establecidas en el presente acuerdo.

El Consejo Directivo hará la designación del Director General, en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, y los Estatutos de la Corporación, seleccionándolo entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo y que no se encuentren en situación de inhabilidad, incompatibilidad y/o, prohibición.

La designación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo que se publicará y difundirá

"Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

por una (1) sola vez en diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. VOTACIÓN. - La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Directivo de la Corporación. El voto será nominal y público.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. MEDIOS DE CONTROL. Las decisiones que se adopten durante el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación, no admiten recurso alguno. Contra ellas procede, si a ello hay lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la acción de nulidad electoral dentro del término previsto para tales efectos.

Lo anterior en concordancia con el parágrafo del artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente acuerdo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación a nivel nacional y regional y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, mediante el link denominado "ELECCIÓN DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027".

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los catorce (14) días de septiembre de 2023


SERGIO JOSE BARRANCO NÚÑEZ
Presidente del Consejo Directivo
Delegado


KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaría del Consejo Directivo

Familiares, amigos y conocidos de Nidia Arango, se congregaron a las afueras de la Fiscalía.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Plantón frente a la Fiscalía: exigen justicia por el feminicidio de Nidia Arango

Un grupo de mujeres con carteles, globos blancos y pañoletas moradas exigieron respuestas por este crimen ocurrido el pasado domingo.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Carteles, globos blancos y pañoletas moradas fueron algunos de los símbolos usados en este plantón.

Agrito de 'Justicia para Nidia', familiares, amigos, conocidos e integrantes de grupos feministas, protestaron a las afueras de la Fiscalía por el feminicidio de Nidia Yolima Arango Solano, de 32 años, quien fue asesinada en horas de la madrugada del pasado domingo, presuntamente degollada por su pareja sentimental, en el barrio Simón Bolívar, de Valledupar.

Con cánticos, globos y camisetas blancas, pancartas y algunas pañoletas moradas, un grupo de mujeres reclamaron a las autoridades, solicitando celeridad con las investigaciones para esclarecer los hechos.

"Yo soy amiga de toda la vida de su madre, que es una sobreviviente de cáncer de mamá. Vi crecer a Nidia y me duele, me duele. Tengo hermanas, primas, sobrinas, y nos duele ver la indiferencia, de saber que le quitan la vida a una mujer indefensa y que, por miedo, callamos", expresó con la voz entrecortada, Nancy Quintero, participante de esta movilización.

Con respecto a este caso, se pudo conocer que ya la Fiscalía materializó una orden de captura en contra de Francisco Javier Bornacelly Álvarez, por el hecho antes mencionado.

"Mira que en la escena del crimen hay un machete y unas bolsas plásticas, ¿qué podemos imaginar? Que la iba a descuartizar. Además de eso, él (Bornacelly Álvarez) le dejó las llaves a su tía y le dijo maté a Nidia", indicó Quintero, con relación a lo expuesto hace algunos días por EL PILÓN, donde Juan José Arango, hermano de la víctima, denunciaba que la intención de Bornacelly Álvarez, era desmembrar a Arango Solano.

"Hay una familia destrozada, una niña de 3 añitos y 'Rafita', de 6 años, su hijo. Su niño

me dijo: Nancy, mi mamá se fue en una nube, ¿yo que le podía decir al niño? Si papá, Nidia se fue en una nube y desde el cielo te va a cuidar. En el momento de su entierro como abrazaba el cajón", finalizó entre lágrimas Nancy Quintero.

Algunos familiares indicaron que, en próximos días, realizarán una velación para pedir justicia por el caso de Nidia Yolima Arango Solano y otros casos de feminicidios en la ciudad de Valledupar.



FOTO: TOMADA DE REDES SOCIALES

Nidia Yolima Arango Solano, asesinada el domingo 24 de septiembre en el barrio Simón Bolívar.

OPINIÓN

Editorial

En buena hora para nuestros pueblos indígenas

A la par de las dinámicas del mundo moderno, especialmente en las formas o mecanismos que permiten la obtención del conocimiento acorde con la realidad, se inaugura en Valledupar el primer SENA étnico de Colombia, cuyo nombre por sí solo denota cierta novedad.

Es precisamente eso lo novedoso de este proyecto, una institución de formación educativa con enfoque diferencial hacia las comunidades indígenas de Valledupar y el departamento del Cesar, en la que participan el Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y la Alcaldía de Valledupar, con una inversión que supera los 5.700 millones de pesos.

Es así como podemos destacar que estos tres entes, de manera acertada, visionaron la importancia de contar con este tipo de instituciones de formación no solo educativa sino también de valoración de la idiosincrasia de nuestros pueblos indígenas, con quienes se estaba en mora de permitirles el desarrollo de su potencial en sus propios entornos y natural

formas de vida.

Y qué bueno que sea Valledupar la primera ciudad en inaugurar el SENA Étnico si se tiene en cuenta la amplia comunidad indígena asentada en su territorio y las diversas organizaciones y familias de esta población existente en la Sierra Nevada y otras regiones como la serranía de El Perijá, cuyas principales necesidades las resuelven en la capital cesarense.

Se tiene conocimiento que serán cuatro SENA Étnicos en todo el país, ya avanza a buen ritmo el que se construye en Risaralda y se cree que este año también será inaugurado. La puesta en funcionamiento de esta institución en Valledupar sin duda alguna marcará un punto de quiebre en cuanto a los procesos de modernización e inclusión de los pueblos indígenas, por ello será necesaria la realización de mesas de trabajo y de socialización, con los voceros de las comunidades indígenas y expertos en temas relacionados con la pedagogía diferencial, para que así no se vaya a perder el sentido y el espíritu mismo del proyecto.

Se estima que con este nuevo SENA se impactaría a una po-

blación cercana a los 64.000 indígenas de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa, Kankuamo, Yukpa, Chimila y Wayú, con presencia en el departamento del Cesar, esa es una cifra importante en pro de la protección de las culturas ancestrales y que además estas se puedan potencializar para el fortalecimiento de los saberes de "nuestros hermanos mayores".

Todo debe apuntar a que las actuales y próximas generaciones de las comunidades indígenas cada vez estén más preparadas para hacer aportes importantes a nuestra región y también para el desarrollo de sus propios resguardos y territorios demarcados por su propia naturaleza ancestral.

Debido a la magnitud e importancia del proyecto, queda la inquietud sobre la financiación y sostenimiento en el tiempo de este nuevo SENA, cuyos requerimientos en logística y aspectos administrativos no son cosa de poca monta, allí debe establecerse un compromiso concreto y claro entre los distintos entes gubernamentales para garantizar su buen funcionamiento y con todas las exigencias del tema.

Policías administrativos a las calles

En la más reciente encuesta realizada por Invermap, la preocupación por la inseguridad emerge como uno de los desafíos más prominentes en Colombia. A medida que se acercan las elecciones regionales de 2023 en Colombia, la inquietud por la seguridad se posiciona como el asunto principal al que los ciudadanos esperan que los futuros alcaldes y gobernadores atiendan.

Cuando se les preguntó sobre los problemas actuales de la ciudad que desearían que el próximo alcalde o alcaldesa abordara, los resultados fueron los siguientes: en Bogotá, un 79,4 % destacó la inseguridad; en Medellín, aunque en menor medida, un 54,3 % también consideró la inseguridad como una prioridad.

En el marco de los debates políticos en curso, los siete aspirantes a la alcaldía de Bogotá están presentando sus propuestas para atender la urgencia. Coinciden en contar con una fuerza policial local y distribuir las tareas necesarias para mejorar la seguridad y la convivencia. Y especialmente en dos ejes: el aumento de la fuerza policial y la implementación de tecnología para optimizar los procesos. Estos dos ideas han dominado las propuestas de los candidatos en relación con la seguridad ciudadana.

Es común que para resolver el problema de inseguridad en las ciudades de Colombia se acuda al aumento del pie de fuerza, esa receta reduccionista desconoce que la inseguridad es multicausal y multidimensional. Esta situación es corroborada por los estudios sobre violencia urbana, puesto que su estructura se encuentra mantenida por diferentes factores socioambientales que en su relación influyen directamente en los procesos que la conforman. Dentro de los factores mencionados y que se analizarán en el presente artículo se encuentran los factores políticos, factores socioeconómicos, factores relacionados con el control territorial y factores familiares.

En Colombia hay 165.794 personas uniformadas (322 policías por cada 100 mil habitantes). De este rango es necesario descontar el personal uniformado en actividades diferentes a la vigilancia resultando entonces cerca de 200 policías por cada 100 mil habitantes. Según la ONU debe-



Luis Elquis Díaz
Bohorquez

ría haber mínimo 300 policías por cada cien mil habitantes, para cumplir con el estándar si todos se dedicaran a la misión. El aumento del pie de fuerza policial es una necesidad apremiante, como recuperar la confianza, las dos variables son complejas, pero lo es más rescatar una reputación. En ese sentido se concluye la decisión del presidente de la república con la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, en lo relacionado con que "el personal policial que hoy está en actividades administrativas debe salir a las calles".

Esta medida, desde luego debe ser revisada con base en la caracterización del personal uniformado con competencias y capacidades para enfrentar la rudeza de la calle y la inseguridad, asimismo, la idoneidad y las capacidades, para que las tareas administrativas no queden huérfanas, porque la estrategia para solucionar un problema no puede constituirse en la apertura de otro.

El aumento del pie de fuerza de la policía ha sido un debate recurrente, como las recetas que procuran resolverla, confluyen la tecnología, la organización ciudadana en frentes de seguridad y cuidado, entre otros. Sin embargo, la inseguridad es multicausal por lo que necesitamos varias soluciones. Simplificar el problema en aspectos legales, más policías o las cárceles, provoca debate político ideologizado y equivocaciones. Más policías en las calles coadyuvan para el mejoramiento de la inseguridad, este es un paso base de la misionalidad de la institución, pero la policía nacional requiere reformas estructurales en la incorporación, para que el vínculo sea por vocación y no una salida al desempleo, el fortalecimiento institucional debe estar alineado con la ciudadanía y sus comportamientos adecuados para la convivencia.

Pilocatura

Política en Colombia...



¿Para qué la ley?

Vale la pena recordarle a este gobierno que, desde antes de ser elegido, Colombia se ha definido como un estado social de derecho por vía constitucional. Precisamente la carta magna de 1991 le agregó la palabra "social", ya que antes éramos un estado de derecho y san se acabó. Veamos lo que esto implica y el cambio en qué consistió. Al declararse un estado derecho, dicho estado reconoce que su estructura, funcionarios, sus ejecuciones, están sometidas a la ley. Esto es muy importante, porque antes, desde tiempos de los tiranos y hasta del absolutismo monárquico, quienes lideraban los estados parecían estar por encima de las normas; incluso en algunos casos, ellos eran las normas. Al proclamarse la Constitución Política de 1991, Colombia dio un paso trascendental, desde su propia concepción: somos un estado social de derecho. Eso implica que no sólo la es-

tructura estatal reconoce que está sometida a la ley, sino que además, por principio constitucional, se tiene la obligación de defender los derechos de los ciudadanos y su calidad de vida. Eso es lo que Colombia es desde la redacción del artículo 1º de la carta.

Así las cosas, desde el nacimiento de la república y a pesar de los cambios constitucionales, Colombia se ha erigido como un estado que está sometido al imperio de las leyes y ahora, desde hace 32 años, está en la obligación de velar por el bienestar de su gente. Sin embargo, parece ser que a este gobierno el tema no le gusta o no lo entiende o simplemente, se hace el pendejo. Estamos a un mes de las elecciones regionales, en las que se presagian derrotas fuertes del petrismo en varias zonas del país, ciudades como Bogotá y Medellín parecen virar hacia la derecha -¡menos mal!- mientras que Barranquilla seguirá en manos de



Jorge Eduardo Ávila

los Char y Cali está comprometida -¡increíble que el 'Chontico' tenga opciones reales de ser alcalde siendo esta la ciudad peor manejada por la izquierda guerrillera-. Pero bueno, todo indica que no le va a ir bien al gobierno en las elecciones del domingo 29 de octubre. ¡Amén! Los gobernantes no pueden interferir en política, las marchas que se han organizado para apoyar al gobierno Petro son una clara violación de la ley. El estado, en manos del petrismo, ha destinado millonarios recursos producto de los

impuestos que todos pagamos, para movilizar indígenas desde lugares apartados de la geografía nacional hasta la capital de la república, todo para mostrar una falsa realidad: que estamos con las reformas del guerrillero. Estas marchas, provocadoras, ilegales e incluso ilegítimas nos cuentan un dineral y pretenden afectar los resultados de las elecciones y la intención de voto de los colombianos. Es obvio que los indígenas quieran a Petro, que les ha prometido "el oro y el moro" además de tierras y más recursos, que los delincuentes lo apoyen también es de esperarse porque es que son lo mismo; pero muchos, millones, no estamos con este cambio. Cambio disfrazado de hamponería, de ilicitud, de corrupción. Hasta el mismo presidente le rogó a su hijo Nicolás para que no cantara las canciones que sabía acerca de los miles de entuertos de la campaña del presidencial del Pacto Histórico.

A Petro se le olvidó, al igual que

cuando fue justamente sancionado por la Procuraduría General de la Nación y separado de la alcaldía, que las decisiones de las autoridades se respetan y que nadie está por encima de la ley. Muchas veces lo escuché en sus debates de control político como senador cuando del Presidente Uribe decía lo mismo, por eso le exigía públicamente la renuncia. ¿Se le olvidó? ¿O estará pasando por una de sus acostumbradas trabas?

El país nacional en su mayoría está al revés, descuadrado, sin norte, desesperanzado, inmerso en el caos y la desilusión de muchos, que producto de su ingenuidad y en algunos casos de su ignorancia, votaron por el cambio. Las cárceles se movilizaron mayoritariamente en favor de Petro, lo afirmó recientemente y con datos concretos Juan Fernando Petro, y ahora al resto nos toca tragarnos el sapo.

Ya queda una semana menos de gobierno, ¡a aguantar!

China... y un mundo por delante

En 2002, celebramos el inicio de modestas exportaciones de carne a Perú; 20 años después, en 2022, vendimos carne y animales a una docena de países y las exportaciones superaron los 500 millones de dólares.

¿Qué pasó en estos 20 años y, sobre todo, desde 2009, cuando se desinfló el globo de las exportaciones a Venezuela y teníamos los huevos en una sola canastita?

Ese mismo año alcanzamos el estatus de país libre de fiebre aftosa, gracias al esfuerzo y la cultura sanitaria de nuestros ganaderos, y a la fortaleza institucional de Fedegán, como Administrador del Fondo Nacional del Ganado, para ejecutar la más compleja campaña de vacunación del país, con un ejército de más de 6 mil vacunadores que recorre el territorio nacional dos veces por año, desde 1997, inmunizando el hato bovino y bufalino. Solo durante 2022 aplicamos ¡más de 60 millones de dosis! de vacuna anti-aftosa.

Con el estatus sanitario en la mano empezamos a mirar más lejos, a partir de una gestión comercial permanente y mixta, por parte del Ministerio de Comercio y, en especial, de Procolombia; con el Minis-



José Félix Lafaurie Rivera

terio de Agricultura, Ica, Invima y Fedegán como sector privado. Estoy llegando de la última de estas giras comerciales, cuyo destino principal era China, de donde trajimos un gran logro: la admisibilidad sanitaria a la carne colombiana.

En cifras gruesas, Colombia tiene 50 millones de habitantes y 30 millones de cabezas de ganado. China llega a los 1.500 millones de habitantes y 100 millones de cabezas; es decir, la ganadería china es algo más de tres veces mayor que la nuestra, pero su población es ¡30 veces! mayor. No en vano es el mayor importador de carne bovina.

Según el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA, las importaciones chinas de carne vacuna pasarían de 2,75 millones de toneladas en 2020, a 3,8 millones en

2030, pero apenas en 2022 ya alcanzaron 3,5 millones y se espera el mismo nivel para 2023.

Es importante venderle carne al mercado chino, pero este periplo comercial, que nos llevó también a Indonesia y Malasia, me dejó varias lecciones: sin abandonar la gestión con Estados Unidos, debemos mirar más lejos, pues a pesar de ser nuestro principal aliado comercial y de tener un TLC firmado, se resiste a reconocer nuestro estatus sanitario y a otorgar admisibilidad a la carne colombiana. No podemos caer en la tentación de poner todos los huevos en la canasta del mercado chino. Por el contrario, lo debemos entender como puerta de entrada al bloque Asia - Pacífico.

Solo Indonesia tiene 275 millones de consumidores, Japón 126, Filipinas 112, Tailandia 70, Corea 52 y Malasia 33, y todo el bloque cerca de 1.000 millones; la mayoría países de alto y medio nivel de ingresos y, sobre todo... con pocos animales en relación con su población. Ahí tenemos un mundo por delante. Alguien dijo que solo quienes arriesgan ir demasiado lejos, logran saber lo lejos que pueden llegar.

¿De dónde vienen los Cotes?

En las faldas plegadas de la Sierra Nevada de Santa Marta, que hunde sus raíces en las profundidades del océano Atlántico, en un de sus montículos oleados se yergue una pequeña iglesia, rodeada de usuales casas hechas de barro, bahareque y palma, pintadas de blanco, habitadas algunas por hábiles pescadores, que cada mañana toman sus cayucos para perderse en el horizonte de la extensa bahía.

Viven ellos de la faena de la pesca y de la extracción de perlas, que cambian por bienes ligeros, en días comunes y corrientes. Viven estos hombres, de zozobra en zozobra, por el temor a que los piratas del Caribe, que de vez en cuando se asoman por allí, hagan sus fechorías. En esta ocasión, llegaron mansos, no agredieron a nadie, no robaron bienes mínimos y no accedieron a las mujeres, entendiendo así que la institución piratera avanzaba ya hacia su extinción. Convivieron con los nativos varios días con sus noches, de manera libre hicieron suyas a las más bellas y púberes, después que su jefe, el corsario Martín Coutes, seleccionara las suyas.



Ciro Alfonso Quiroz Otero

El galo, corsario de profesión, de pelo largo y rubio, de cejas tupidas y ojos azules penetrantes, es admirado por los nativos.

Los piratas no han venido esta vez en son de guerra, han llegado a vender y a comprar, son escrupulosos en el pago y como siempre, armados hasta los dientes. Los piratas enseñan a los nativos el arte del contrabando, que no conocen mucho de comercio, ni que diablos es eso de la acumulación de capital, pero no tardaron en saberlo y aprender de este oficio milenario. A su paso han dejado hijos y amigos en la infantil Santa Marta y luego en el río de El Hacha o paso de Gayuz y de aquel puerto, pasaron a Coro y Puerto Cabello, donde repitieron lo suyo. En poco tiempo han

nacido niños diferentes, fruto del halago que dieron las mujeres con agrado a Martín Coutes. Así el apellido, empezó a pronunciarse no como se escribía y debía, sino como se podía: COTES. Como Cotes y más Cotes se llamaron para siempre, hay tantos a lo largo y ancho de la costa Caribe de Colombia y Venezuela, algunos forajidos y otros probos, ignorantes y letrados, contrabandistas y convencionales, peritos en tormentas marinas y expertos en saqueos en alta mar. Estos Cotes, no fueron directamente incluidos por 'Fello' Mestre en su libro, aunque sí caminan por todo lo largo de sus hojas.

Políticos y bandidos, guerrilleros y ciudadanos, escrupulosos los hay, así como irresponsables; literatos, generales y hasta presidente de la República tuvieron. De todo hay en los Cotes por culpa de la fantástica estampa de Martín Coutes, los hay como los quiera de todos los colores y sabores, lo más probable es que desciendan de este pirata con patente de corsario de origen Galo, y es así como se forman los pueblos y sus grandes historias.

JUDICIAL

Se confirma triple crimen: tercer cadáver fue encontrado flotando en el río Guatapurí

En la tarde de este jueves, fue encontrado el cadáver de Ronald Javier Martínez Miranda, desaparecido desde el pasado martes.

Flotando sobre las aguas del río Guatapurí, fue hallado el que sería el cuerpo de Ronald Javier Martínez Miranda, de 25 años, quien se encontraba desaparecido desde el pasado lunes, cuando salió junto a su hermano, quien fue encontrado muerto el martes, en la margen izquierda del río Guatapurí, en Valledupar.

A pesar de no contar con confirmación oficial, se pudo conocer que los familiares identificaron al cuerpo de Ronald Javier, gracias a la vestimenta que tiene y los tatuajes en su cuerpo.

Según algunos moradores del sector, el cadáver fue encontrado con varios tiros en la espalda y en alto estado de descomposición, pero será el dictamen de Medicina Legal, el que brindará más información sobre la hora y el modo de cómo fue asesinada esa persona.

Sus familiares habían informado que Ronald Javier, había salido en compañía de su hermano Luis David, quien también fue hallado sin vida en la mañana de este martes 26 de septiembre. Sobre Ronald Javier Martínez Miranda, se pudo conocer que oficiaba como mototaxista y residía con sus familiares en la invasión Brisas de La Popa.



El cuerpo, según sus familiares, de Ronald Javier Martínez Miranda fue encontrado flotando en el río Guatapurí.

FOTO: CORTESÍA

Por este caso, fue capturado Jamer Manuel Sánchez Gary, quien fue acusado por los delitos de receptación y hurto, por tener en su poder la motocicleta de los hermanos Martínez. Con este hallazgo, se eleva a 108 el número de homicidios en la capital del Cesar.

TENÍA ANOTACIONES JUDICIALES

En el archivo de El Pílon, se pudo conocer que Ronald Javier Martínez Miranda, había sido acusa-

do de cometer el asesinato del comerciante Edier Antonio García Navarro, en hechos registrados el 21 de mayo de 2019.

Ronald Javier fue capturado el 24 de mayo de aquel año, en un operativo realizado por miembros de la SJIN, en coordinación con el Ejército Nacional, que permitió también el desmantelamiento de la banda 'Los Samarios', donde fueron aprehendidos Ronald Javier, su hermano Luis David Martínez Miranda y otras 6 personas más.

Martínez Miranda fue capturado

por orden judicial emitida por el Juzgado Primero Penal Municipal Ambulante con función de Control de Garantías por el delito de concierto para delinquir con fines de homicidio y hurto.

SE TRATARÍA DE AJUSTE DE CUENTAS: AUTORIDADES

Este hecho está siendo materia de investigación para las autoridades, puesto que, con este hallazgo, ya serían trece, los homicidios registrados en esta zona de la ciudad, con las mismas características, por lo que para las autoridades se trataría de ajuste de cuentas y guerras por microtráfico.

De hecho, el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, en

diálogo con este medio, mencionó que "ocho de los casos relacionados ya tienen avances de esclarecimiento y hemos podido establecer que están relacionados con microtráfico, y que se podría estar presentando una confrontación entre presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por el control territorial. Sobre varios de ellos ya se han expedido órdenes de captura".

De igual forma, la Fiscalía en coordinación con autoridades de Policía Judicial y Fuerza Pública se encuentran adelantando las investigaciones, con el fin de materializar órdenes de captura en contra de estos actores delincuenciales, para tomar control del río Guatapurí.



FOTO: ARCHIVO EL PILÓN

En 2019, Ronald Javier fue acusado por ser el presunto presunto homicida de un comerciante de Villa Jaidith.

Capturaron a los dos presuntos homicidas de prestamista en el barrio Enrique Pupo, de Valledupar

Gracias a una pronta reacción de la Policía Nacional se logró la detención de dos personas señaladas por el delito de homicidio en contra de Luis Carlos Rada, registrado en la mañana de este jueves, a las afueras del Lavadero 'El Comandante', ubicado sobre

la avenida Los Militares, en el barrio Enrique Pupo, de Valledupar. Según el reporte de las autoridades, Luis Carlos Rada, de oficio prestamista, había sido víctima de tentativa de homicidio en el municipio de Fundación, Magdalena, en el año 2022, donde recibió cinco impactos

de arma de fuego, por lo que se había establecido en la capital del Cesar, donde este jueves, fue ultimado a bala.

Por este hecho fueron capturados José Escobar, de 34 años, quien presenta anotaciones como indicado en el Sistema Penal Oral Acusatorio, SPOA, por tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes en el 2020, y por el delito de inasistencia alimentaria en el año 2014; y José Gregorio Torrejano, de 23 años, quien presenta anotaciones por tráfico, fabricación y/o porte ilegal de armas de fuego en el 2022, y por homicidio en el año 2021.

"GRACIAS A LA INFORMACIÓN OPORTUNA": COMANDANTE

A través de un comunicado en video, el comandante del Departamento de Policía Cesar, coronel Eduardo Chamorro Pinzón, dio

más detalles sobre este operativo que terminó con la captura de los dos presuntos autores de este crimen.

"Se logra dar con la captura de estos dos delincuentes, luego de una persecución por el municipio de Valledupar, haciendo plan cándado (...) Este resultado, se da gracias a la información oportuna

de la comunidad, para que su Policía Nacional pueda seguir cumpliendo en materia de seguridad", indicó el coronel.

Así los hechos, estas personas fueron trasladadas hasta las instalaciones de la URL, dejadas a disposición de la Fiscalía, donde deberán responder por el homicidio del fundanense Luis Carlos Rada.



FOTO: TOMADA DE REDES SOCIALES

Luis Carlos Rada, asesinado en la mañana de este jueves en Valledupar.



FOTO: POLICÍA NACIONAL

José Escobar y José Gregorio Torrejano son las personas sindicadas por la Policía de cometer este hecho.

"Pensé que me iba a morir": adolescente de 15 años resultó herida por una bala perdida tras una persecución

La menor de edad fue herida por una bala perdida en medio de una persecución de la Policía a un par de personas en moto.

“Gracias a Dios que sólo la rozó”. Así, define la situación Ana Celis Lozano, madre de Vanessa Pérez Lozano, de 15 años, quien resultó herida en la noche de este domingo, cuando una bala perdida, en medio de una persecución por parte de agentes de la Policía Nacional, la impactó en su frente, justo sobre la carrera cuarta con calle 21, en la ciudad de Valledupar.

“Yo iba con mi hermana y un vecinito, porque íbamos a buscar unas flores donde un tío cuan-

do venían unos policías persiguiendo a una moto, que eran un hombre y una mujer de parrillera, entonces por ahí en la esquina, las dos personas se caen. Entonces la policía como vio que se cayeron, hicieron un disparo al suelo como para que ellos no se fueran y el disparo como que rebotó y me rozó a mí en la frente”, relató la menor de edad.

“Yo pensé que me iba a morir”, aseveró Pérez Lozano, quien cursa noveno grado en el Colegio Prudencia Daza.

“Yo primero pensé que me había



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

La menor fue intervenida con 3 puntos de sutura en la frente.

caído un mosquito o algo así, yo me lo alcance a quitar, cuando veo demasiada sangre, y yo me quería ir para la casa por los nervios, pero me agarraron y ahí me llevaron para la clínica”, indicó a través de su relato.

La menor fue trasladada hasta la Clínica Santa Isabel, donde recibió atención médica, la intervención con 3 puntos de sutura en la región frontal de la cabeza, además de una crema para desinflamar la herida, antibióticos y

una incapacidad por tres días.

“VOLVIÓ A NACER”: MADRE DE LA MENOR

Ana Celis Lozano, ama de casa y madre de dos niñas mellizas, residentes en el barrio Villa Castro, ubicado al sur de Valledupar, pide a las autoridades que tengan más cuidado, porque, así como su hija solo tuvo una herida superficial, en otro caso, podría haber provocado una afección más grave.

tación más grave.

“Deberían tener más cuidado, me la hubiesen matado, como queda uno con eso”. “A mí me molesta porque si ya se enteraron de la situación, ¿por qué no han ido a preguntar la casa por la niña?”, respondió la madre de la menor herida tras la persecución.

“A mí me habían dicho que eso era el cuadrante de los Algarro-billos (Mayales). Yo fui allá, y sin yo decir nada cuando yo llegué allá, un agente me dijo usted es la madre de la niña que tuvo el accidente, eso quiere decir que ya ellos sabían que ella tuvo una herida de bala”, apuntó la madre de la menor.

A través de esta denuncia pública, la madre de la menor dejó en claro que no está buscando beneficios económicos de parte de la Policía, pero según ella, “si fuera bueno que se acercaran y preguntarán por su estado de salud”.

“Pero bueno, gracias a Dios que volvió a nacer, así como dijo el médico”, finalizó.

A la espera de un reporte oficial, familiares de la menor afectada, indicaron que, según los agentes de Policía, el disparo que afectó a la menor no había sido disparado por ellos.



FOTO: CORTESÍA

Ana Celis Lozano en compañía de sus hijas menores de edad.

Arhuaco candidato al concejo de Pueblo Bello, fue enviado a la cárcel señalado por mutilar el pene a un menor de 9 años

Carlos Villafañe Torres, de etnia arhuaca, fue enviado a prisión, señalado por mutilar el pene a su sobrino político de 9 años, en hechos ocurridos el pasado 22 de septiembre en un asentamiento de Pueblo Bello, Cesar.

Esta decisión la tomó el Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de control de garantías de Valledupar, luego de que la Fiscalía imputará los delitos de tortura agravada en concurso heterogéneo y simultáneo con lesiones personales dolosas agravadas sobre el hombre de 51 años. De acuerdo con el relato de la Fiscalía, los hechos se registraron el pasado 22 de septiembre en zona rural de Pueblo Bello Cesar, donde al parecer, el pro-

ceso habría agredido a su sobrino político con un machete, produciendo la amputación del pene del menor, como castigo por estar realizando “travesuras”.

“Según la investigación, usted hizo uso de la autoridad y de su superioridad y ejerció un castigo físico en contra de la humanidad del menor de tan solo 9 años, causándole lesiones físicas y psíquicas, cuando lo castigó por un acto que este había cometido”, relató la fiscal del caso.

Según la Fiscalía, al parecer, el niño se encontraba jugando a la Rayuela, también llamada como Avioncito, acción que fue vista como un acto de indisciplina grave por el acusado.

Además, se estableció que el

menor fue trasladado hasta una clínica en Valledupar, pero debido a la gravedad de la herida, fue llevado hasta una clínica de Barranquilla, donde el menor confesó que la agresión había sido producida por Villafañe Torres, quien había indicado que esta herida había sido provocada por la mordedura de un animal.

El acusado no aceptó los cargos, por lo que se espera la programación de una nueva fecha, para continuar con el proceso judicial.

Mientras tanto, el menor de edad quedó a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mientras recibe valoraciones psicológicas y médicas de acuerdo con los procedimientos que se deban realizar.



FOTO: EL PILÓN

Las audiencias preliminares se llevaron a cabo durante este jueves.

EVENTO CULTURAL

En el municipio de Pueblo Bello se develó la estatua en cera del artista vallenato Iván Villazón, acto que se realizó en el polideportivo de esa población por parte de la Gobernación del Cesar.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Juan David Villazón, Efraín Quintero y Juan Camilo Villazón.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Nayarit Hernández, Saúl Mendiola, Iván Villazón.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Odalis González y Raúl 'Chiche' Martínez.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Juan Francisco Villazón, Tatiana Landazabal y Elia Donado.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Iván Villazón, Cielo Gnecco y Raúl 'Chiche' Martínez.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Eduardo Montero, secretario de cultura Iván Murgas, gobernador Andrés Meza e Ivo Luis Díaz.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

Grupo club de amigos de Iván Villazón.

Valledupar, a un 'toque' de tener béisbol profesional: ¿qué falta?

La capital del Cesar podría recibir por primera vez en su historia la categoría élite de la pelota caliente colombiana y a peloteros de Grandes Ligas.

A un paso. A un 'toque'. A un 'hit'. Así de cerca está la llegada del béisbol profesional a Valledupar.

Con la visita e inspección al estadio Erasmo Camacho Calamar por parte de representantes del Team Rentería, empresa dueña de la franquicia de Leones a este terreno, confirmó Jhon de Jesús Murillo, miembro del departamento jurídico del Team Rentería en Colombia y Estados Unidos.

Murillo visitó y destacó las instalaciones del escenario ubicado al occidente de la ciudad y aseguró que está apto para cualquier evento profesional tanto nacional como internacional.

"Hemos quedado sorprendidos, el estadio está muy bonito, el césped formidable, las instalaciones están muy bien hechas, hay que hacer unos pequeños ajustes, pero consideramos que el escenario cumple con los requisitos de Major League Baseball (MLB), Federación Colombiana de Béisbol y los avales de las rectoras para hacer béisbol profesional e internacional", señaló Murillo.

Por su parte, el secretario de Deportes del Cesar, Alejandro Pantoja, dijo: "Contentos por este escenario que tenemos y presentamos a la Liga Profesional Colombiana y al Team Rentería. Hoy cumplimos con este recorrido junto a ellos, sus asesores, quienes quedaron muy satisfechos porque el estadio está listo para los eventos que se requieran".

Este viernes, directivas del equipo Leones se sentarán con funcionarios del Gobierno departamental para dialogar respecto a temas como infraestructura, logística y recursos buscando



FOTO: EL PILÓN

El estadio Erasmo Camacho Calamar pasó el examen y está listo para recibir el béisbol profesional.

lograr un acuerdo que permita cumplir el sueño de miles de amantes de la 'pelota caliente' en Valledupar y el Cesar.

ASÍ SE JUGARÁ EL BÉISBOL PROFESIONAL 2023/2024

En agosto pasado, se dio a conocer la lista de los seis equipos que participarán en la Liga Profesional de Béisbol de Co-

lombia, edición 23/24.

La Diprobéisbol dio a conocer que los participantes serán: Vaqueros de Montería, Tigres de Cartagena, Caimanes de Barranquilla, Gigantes de Barranquilla, Toros de Sincelejo y Leones (pendiente de definir sede). La temporada iniciará el próximo 3 de noviembre de 2023. Allí, cada novena disputará cuarenta partidos en la fase regular, misma que está programada para que finalice el 30 de diciembre del mismo año. Así las cosas, en enero del 2024, se jugarán dos series semifinales entre los cuatro mejores de la fase regular, y los dos ganadores definirán al campeón. Es importante resaltar que, en

la última edición de esta liga, el ganador fue Vaqueros de Montería, que en el último encuentro logró superar a Tigres de Cartagena.

CIFRA

6

Equipos disputarán la Liga Profesional de béisbol este año.

"Hemos quedado sorprendidos, el estadio está muy bonito, el césped formidable, las instalaciones están muy bien hechas": Jhon Murillo.



FOTO: CORTESÍA

Seis equipos disputarán la fase regular del torneo.

Mantenimientos programados

afinía
Grupo EPM

Estos son los trabajos que ejecutará Afinía, filial del Grupo EPM, para optimizar la infraestructura eléctrica y así brindar un servicio de mayor calidad:

JUEVES 5 DE OCTUBRE: Circuito La Jagua 1, de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Se interrumpirá el servicio de energía en: La Jagua de Ibrico, calle 1 con carrera 3. **Circuito Pailitas II**, de 7:35 a.m. a 5:30 p.m. Se interrumpirá el servicio de energía en: zona rural de Chirichagua. Corregimientos: Soledad, Matagullín, La Mata, Saloa y sectores aledaños a la vía Zapatoa - Saloa. **VIERNES 6 DE OCTUBRE:** Circuito Guatapuri 6, de 7:45 a.m. a 5:25 p.m. Se interrumpirá el servicio de energía en: Valledupar, Corregimientos: Los Corazones, Las Raíces, Alto de La Vuelta y sectores aledaños a la vía Los Corazones - Alto de La Vuelta. **Circuito Chiriguana**, de 11:00 a.m. a 4:00 p.m. Se interrumpirá el servicio de energía en: Chiriguana, calle 4 sur con carrera 8A. **SÁBADO 7 DE OCTUBRE:** Circuito Valledupar 5, de 7:25 a.m. a 3:00 p.m. Se interrumpirá el servicio de energía en: Valledupar, carrera 19C entre calles 16A y 17A.



115



afinia.com.co



Afinía Grupo EPM

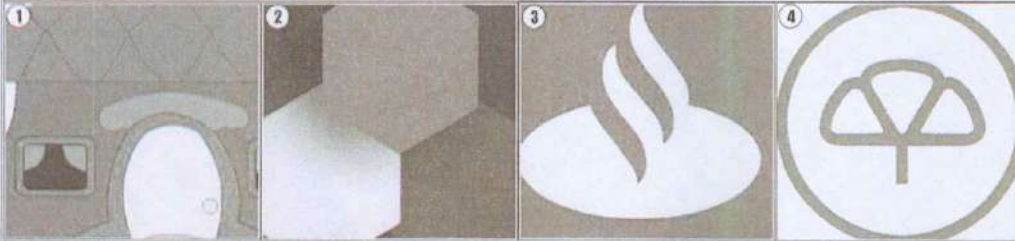


Afiniapp

59

CRUCIDEFINIDO

LOGOS



15 OFICIOS

Z J K H J A C Q R O S D C H N S S A A C
 Q F X J K T B W A F O J Z P V N C N H B
 X C K X A F E Z V D U U N E H N G P Z N
 M O A C Q G Z O F E J I A R B S D A B H
 Q N R R O Y A L B A Ñ I L R Z O S R B J
 W T Q G E T G G E G E J F N Q A U M M H
 A U F M Z V P K R R H A C A R T E R O
 C D I J I B Q H S I Z W R C M W T R D R
 A O T J F U U R D C J B E X A X X O X L
 M R E C C N U K I U U A R L C N D A Q P
 A U C N A X J D D L K K O I U K T M F Z
 R P T U X Z H P E T Y A U O L S I E U G
 E D O C L J A R J O P G G D M O D B R O
 R P P B V T T D S R X C B J A Y T C R O
 O M S R P N E H O B A A H T J J Z E L E
 Y F J E B K O B R R O L E O T W R L R M
 O A V T T K P K U M I K E U F R W A X O
 T A G U A T E R O M T P T I E E H D A M
 J D V M X B A W E G I M D H J Z R O Z L
 I Y U W V G X L S Y S C X V G N U R V Y

ALBAÑIL
 AGRICULTOR
 ARQUITECTO
 ARMERO
 AGUATERO
 CAMARERO
 CANTERO
 CAZADOR
 CHOFER
 HERRERO
 CONTADOR
 CARTERO
 ALFARERO
 LOTERO
 CELADOR

SOPA DE LETRAS

SUDOKUS

Llena los espacios vacíos con los números del 1 al 9, no repitas los numeros en su propia fila horizontal o vertical, tampoco en el cuadro que lo contiene.

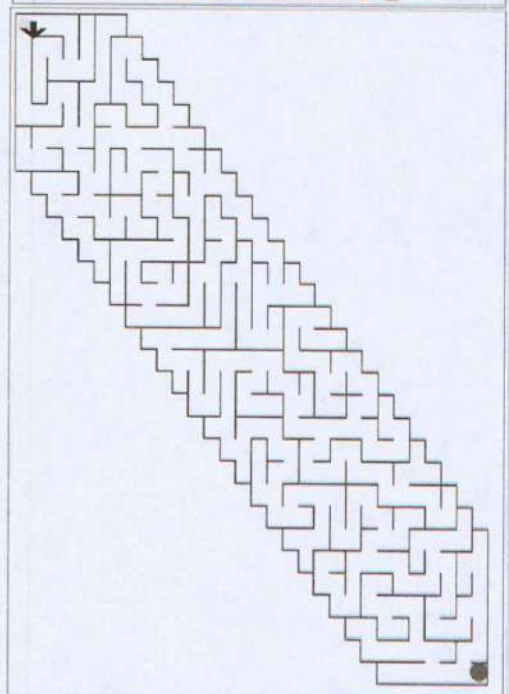
Fácil

		3						
			7			5		
6	4		8					
			5			3		
	5	1	9		6	4		
	2	4			5	9		
8					1		9	
7		6	4					
						4		

Medio

1								
			3	2				
	3	7		6				
			4			2	5	
	7	2		1				
		1				9	4	
5			8			3	2	
		8			5			
4			9			8		

LABERINTO



“No es fácil cantar vallenato tradicional en una época donde al vallenato lo cambiaron”: Ivo Díaz

El talentoso hijo del legendario juglar Leandro Díaz celebra 40 años de vida artística. En entrevista con EL PILÓN reafirmó su compromiso de preservar la esencia del vallenato tradicional.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ / EL PILÓN
@josealejosport

En una época musical donde la nueva generación del vallenato se inclina hacia lo que ellos denominan “modernidad”, Ivo Díaz, el talentoso hijo del legendario juglar Leandro Díaz, se mantiene firme en su compromiso de preservar la esencia del vallenato tradicional. Nacido en el municipio de San Diego (Cesar), Ivo creció inmerso en un ambiente donde los juglares transmitían las raíces y las melodías auténticas de la tierra. Este legado lo heredó de su padre, Leandro Díaz, quien le abrió las puertas de la música vallenata desde temprana edad.

En su hogar, Ivo tuvo la oportunidad de compartir, conocer y aprender de cerca de algunos de los grandes maestros del vallenato, como Emiliano Zuleta, Lorenzo Morales, Colacho Mendoza, Luis Enrique Martínez, Alejo Durán y Poncho Cotes. Estos encuentros enriquecieron su comprensión del vallenato y reforzaron su compromiso de llevar adelante la tradición. Por eso hoy, cuarenta años después de emprender su carrera artística, este destacado cantautor, junto a otro Rey de Reyes, Almes Granados, sigue en una misión conjunta: salvaguardar y promover la identidad del folclore vallenato. Juntos trabajan incansablemente para asegurarse de que las raíces del vallenato sigan vibrando en el corazón de cada acorde y en las letras que narran las historias de la tierra y su gente.

“Son muchas cosas lo que hemos logrado, y también muchas que quedaron en el camino, pero podemos decir que en estos 40 años hemos defendido y difundido nuestra música. Yo pude fácilmente apartarme, como han hecho casi todos, que se han ido por la línea comercial que por el sostenimiento del folclore en sí. Pero me motivó más la convivencia de los juglares”, afirmó Ivo en diálogo con EL PILÓN.

Señaló que, aunque a veces ha pensado en salirse de lo tradicional e incursionar en el llamado vallenato ‘moderno o comercial’, una especie de poder interior se los impide salirse.

“A veces con Almes (Granados) hemos pensado en hacer algo distinto para darle dinámica a un grupo musical del cual dependen por lo menos 20 familias. Sin embargo, seguimos aferrados. No es que no

queramos o podamos hacer otra cosa, pero es que el vallenato tradicional ejerce en nosotros un poder, nosotros somos eso, la esencia; coger hacia otro lado yo creo que ni los dedos del acordeón se lo permiten, lo mismo me pasa a mí; a veces siento que me he quedado solo tratando de mantener la cultura línea musical”, dijo el hijo de Leandro.

“Hay momentos donde he pensado hacer lo mismo que han hecho la mayoría, que se han desviado hacia otros temas, porque no es fácil cantar vallenato tradicional en una época donde el vallenato lo cambiaron, donde las nuevas generaciones en la búsqueda de su identidad han perdido la identidad”, añadió Ivo.

Para conmemorar la trayectoria de cuatro décadas de una de las voces más icónicas del vallenato se organizó este viernes una velada especial en el Auditorio Crispín Villazón de Comfacedar, llena de magia y música. Allí se darán cita destacados acordeoneros y juglares vallenatos, quienes han sido compañeros en la travesía musical de Ivo Díaz.

LA HISTORIA MUSICAL DE IVO

La primera canción de Ivo Díaz la escribió a los 12 años y la tituló ‘Para Leandro’ en honor a su padre. Un murmullo, un verso cantado bajito alejado de una parranda en la que se encontraban su padre y sus amigos, alertó a los amigos de Leandro, quienes quedaron atónitos al ver aquel pequeño interpretar los versos que había escrito:

*“Ay mi nombre es Ivo Luis
mi apellido Díaz Ramos.
Este merengue al cantarlo*

es alegría para mí

porque la vida es así

al cantar nos alegramos.

Solo tengo 12 años y compuse esta

canción

inspirada con amor.

Dedicada para Leandro.

Ese es mi padre adorado

por eso canto en su honor.

Yo le canto esta canción

de una rara melodía

Dedicada a Leandro Díaz

es esta composición

Porque de mi dinastía

es un grande precursor.”

En 1983 Ivo Díaz grabó su primer trabajo musical, al lado del acordeonero Rafael Salas, Rey Vallenato y se tituló ‘Mil caricias’, en el cual se incluyeron canciones como ‘Jardinera’, ‘Mil caricias’, ‘Agonía’, entre otras.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

En rueda de prensa fue presentado el evento ‘40 años de vida artística de Ivo Díaz, la herencia del más grande’, que rinde homenaje al hijo del maestro Leandro Díaz.

Con ‘Toño’ Salas se mantuvo por dos años recorriendo los pueblos de la provincia donde empezó a gestarse el nombre de Ivo Díaz. En 1985 hace parte del grupo musical de Calixto Ochoa con quien grabó tres canciones en el álbum ‘La historia del Negro’.

Luego de su gesta con Calixto, el padre de Ivo Díaz crea una agrupación al lado de Fabio López, amigo y distinguido acordeonero de San Diego, Cesar. Allí empezó Ivo Díaz a intercambiar sus sentimientos por la música al lado de Leandro, allí empezó el cantante a quien su padre cedió su público para que lo reconociera.

TRIUNFOS Y VALLENATOS

En 1984, Ivo Díaz realizó su primera participación en el Festival de la Leyenda Vallenata con la canción inédita de su padre titulada ‘Las Tres Guitarras’ en la que quedó en segundo puesto.

En 1986, se presentó a la piquería y resultó ganador como Rey de la Piquería.

En 1989, participó en la canción inédita y se convirtió en ganador con la canción de Pachito Mejía titulada: ‘La puya almojabanera’.

En 1990, en el Festival Vallenato vuelve a ganar con la canción inédita con el tema ‘No hay tierra como mi tierra’, también de la autoría de Pachito Mejía. En 1991, ganó con el merengue de Gustavo Calderón Guerra ‘Momentos del ayer’.

En 1993 hizo un homenaje a su

padre con la canción ‘Dame Tu Alma’ con la que se convierte nuevamente en ganador en el Festival Vallenato, ocupando también el segundo puesto con una puya de Checa Ramírez.

En 1995 presentó la canción ‘Almas Felices’ de Poncho Cotes Maya, una canción grabada por Iván Villazón. En 1996, presentó una canción de Poncho Cotes Maya y logra el primer puesto.

En 1997, acompañó al gran Emiliano Zuleta Díaz con la canción ‘Mi Pobre Valle’ y sale ganador junto Emiliano del primer Rey de Reyes de la Canción Inédita del Festival Vallenato.

En 1999, canta con Beto Murgas el merengue ‘Nativo del Valle’ donde pierde al lado del juglar de la música vallenata, el maestro Luis Cujía con la canción ‘Yo soy el Folclor’ grabada por el Joe Arroyo.



FOTO: CAMCOMERCIO

Ivo Díaz cumple cuatro décadas dedicadas a propender por la defensa del vallenato raizal.

En el 2000 volvió a participar con Beto Murgas con un merengue, pero no salieron ganadores.

En 2003, a Diomedes Díaz le cantaron ‘Cuatro Paredes’ al lado del Cocha Molina y quedaron en segundo puesto.

Como bien lo dice Ivo Díaz, la vida le prestó la suerte y el talento para ganar muchas canciones inéditas. En 2017 llegó a coronarse como Rey de Reyes de canción inédita con la canción que le hizo a Pablo López, ‘El Rey de los cajeros’.

Después de grabar con Rafael Salas y estar con Calixto Ochoa, se unió al gran maestro Colacho Mendoza donde recorrió los mejores escenarios de Colombia durante 14 años; su maestro a quien dice deber muchas cosas: la formalidad y la puntualidad. En 2003, cuando fallece Colacho, se une a Chiche Martínez, exitoso que marcó su trayectoria al lado de Jorge Oñate, Iván Villazón y Poncho Zuleta.

En 2007, se une a Hugo Carlos Granados, el tercer Rey de Reyes del Festival de la Leyenda Vallenata, luego trabaja con Chemita Ramos en intervalos y llega Almes Granados, el quinto Rey de Reyes con quien actualmente lleva ocho años, y ha coleccionado triunfos y muchas canciones y discos.

“Las nuevas generaciones hay que guiarlas porque desconocen mucho de nuestra historia. Yo siempre aconsejo a las escuelas de acordeoneros, que no solo se enseñe tocar el acordeón sino como llegó y quiénes han sido los pioneros, cómo se gestó, cómo se formó, cuál ha sido el trabajo de cada uno de esos juglares. Hace falta ayudarlos en la historiología y en eso nos tienen que ayudar en la institucionalidad”, puntualizó Ivo.

*Con información de Cámara de Comercio Valledupar

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR** para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027") y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- a) Título Profesional Universitario
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e^a Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

-CORPOCESAR-

4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a. 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

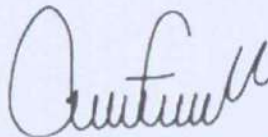
Estos documentos deberán ser depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".



ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO

Presidente del Consejo Directivo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e^a Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Ofic. Jurídica - Gobernación del Departamento del Cesar <juridica@cesar.gov.co>

Vie 29/09/2023 10:43

Para:Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA.pdf;

Valledupar, 29 de septiembre de 2023.

Doctora:

KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN

Secretaria

CONSEJO DIRECTIVO "CORPOCESAR"

Asunto: Aviso de Convocatoria - Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Se envía en archivo (.pdf) "AVISO DE CONVOCATORIA", firmado digitalmente por el Gobernador (E), ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO, para su respectivo trámite.

Cualquier alteración en su contenido no autorizada por el suscribiente incurrirá en el delito de falsedad material en documento público.

Sergio Barranco Nuñez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación del Cesar

Calle 16 No. 12-120

3105125047

Tel: 5748230 ext. 230

Fax: 5743250

PUBLICACION Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Vie 29/09/2023 11:02

Para: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>; Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (86 KB)

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA.pdf;

Buenos días, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir archivo, consistente en el Aviso de Convocatoria Publica del Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027; con la finalidad de **ser cargado en la pagina web el día 2 de octubre a partir de las 8:00 a.m.** en el alojamiento destinado para la convocatoria de la elección del Director, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Una vez cargada la publicación, sírvase, remitir con destino a este despacho certificación del cargue de la misma en el fecha y hora indicada, como medio probatorio del proceso que demanda esta convocatoria.

Atentamente.



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

De: Ofic. Jurídica - Gobernación del Departamento del Cesar <juridica@cesar.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:42

Para: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Asunto: Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Valledupar, 29 de septiembre de 2023.

Doctora:

KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN

Secretaria

CONSEJO DIRECTIVO "CORPOCESAR"

Asunto: Aviso de Convocatoria - Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Se envía en archivo (.pdf) "AVISO DE CONVOCATORIA", firmado digitalmente por el Gobernador (E), ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO, para su respectivo trámite.

Cualquier alteración en su contenido no autorizada por el suscribiente incurrirá en el delito de falsedad material en documento público.

Sergio Barranco Nuñez
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación del Cesar
Calle 16 No. 12-120
3105125047
Tel: 5748230 ext. 230
Fax: 5743250

RE: PUBLICACION Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>

Lun 02/10/2023 8:00

Para:Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

CC:Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Apreciado usuario,

En atención a su solicitud, me permito informar que se ha procedido con la publicación en el portal web institucional de CORPOCESAR del documento "Elección Director (a) General periodo 2024-2027", el cual puede verificar a través del siguiente enlace:

[https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director\(a\)_general-2023.html](https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director(a)_general-2023.html)

Cordialmente,

Lenin Núñez Reales
Profesional de Apoyo - Sistemas y TICs

De: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 11:02

Para: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>; Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>

Asunto: PUBLICACION Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Buenos días, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir archivo, consistente en el Aviso de Convocatoria Publica del Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027; con la finalidad de ser cargado en la pagina web el día 2 de octubre a partir de las 8:00 a.m. en el alojamiento destinado para la convocatoria de la elección del Director, mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Una vez cargada la publicación, sírvase, remitir con destino a este despacho certificación del cargue de la misma en el fecha y hora indicada, como medio probatorio del proceso que demanda esta convocatoria.

Atentamente.



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

De: Ofic. Jurídica - Gobernación del Departamento del Cesar <juridica@cesar.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:42

Para: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Asunto: Aviso de Convocatoria- Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Valledupar, 29 de septiembre de 2023.

Doctora:

KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN

Secretaria

CONSEJO DIRECTIVO "CORPOCESAR"

Asunto: Aviso de Convocatoria - Procedimiento para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Se envía en archivo (.pdf) "AVISO DE CONVOCATORIA", firmado digitalmente por el Gobernador (E), ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO, para su respectivo trámite.

Cualquier alteración en su contenido no autorizada por el suscribiente incurrirá en el delito de falsedad material en documento público.

Sergio Barranco Nuñez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación del Cesar

Calle 16 No. 12-120

3105125047

Tel: 5748230 ext. 230

Fax: 5743250



CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN DE AVISO

El suscrito Representante Legal de **VALLENATOS ASOCIADOS LTDA.** (Nit. 800.065.343-2), sociedad propietaria de la emisora **Radio Guatapuri** (H.J.N.S. 740AM, www.radioguatapuri.com) con sede en Valledupar, Cesar, **certifica** que por esta estación radial se emitió, por solicitud de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR), un Aviso Radial, con las siguientes características:

- **Tipo de aviso:** Aviso de Convocatoria Pública para elección de Director de Corpocesar.
- **Fecha de emisión del aviso:** el día lunes 2 de octubre de 2023
- **Número de emisión del aviso:** Una vez.
- **Horario:** 10:30 a.m.

En la siguiente página se adjunta el texto completo del aviso emitido.

Adjunto a la presente se anexa un audio como evidencia de su emisión al aire.

Se expide en la ciudad de Valledupar, el martes 3 de octubre de 2023.

Atentamente,


ANDRÉS MOLINA
Gerente

RADIO GUATAPURI

www.radioguatapuri.com

Calle 17 No. 15 - 67. Tels. 605 5713141 – 605 5713872 – 321 516 3675 – Valledupar (Cesar)

Email: gerencia@radioguatapuri.com - Twitter/ Instagram/Facebook: [@RadioGuatapuri](https://www.instagram.com/RadioGuatapuri)



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



-CORPOCESAR-

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR** para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027") y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

www.corpocesar.gov.co

www.radioguatapuri.com

Calle 17 No. 15 - 67. Tels. 605 5713141 – 605 5713872 – 321 516 3675 – Valledupar (Cesar)

Email: gerencia@radioguatapuri.com - Twitter/ Instagram/Facebook: @RadioGuatapuri



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



-CORPOCESAR-

4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a. 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Estos documentos deberán ser depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO
Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

www.radioguatapuri.com

Calle 17 No. 15 - 67. Tels. 605 5713141 – 605 5713872 – 321 516 3675 – Valledupar (Cesar)
Email: gerencia@radioguatapuri.com - Twitter/ Instagram/Facebook: @RadioGuatapuri



MILENIO COMUNICACIONES S.A.S

105.7 Fm Stereo:

Nit: 824.003.391-8

LA GERENTE DE
MILENIO COMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA:

Que por la emisora MARAVILLA STEREO 105.7 Fm, se emitió en la programación normal el día 02 de Octubre de 2023 a las 11:00 AM, el Aviso de Convocatoria Pública para la elección de Director de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR).

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente;



MILEIDA CÉRCHAR DAZA

Se anexa audio

EL NUEVO SIGLO

Editorial La Unidad S.A.
NIT. 860.536.029-4

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

NIT: 860.536.029-4

CERTIFICA:

Que el día 2 de octubre de 2023 se publicó **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA de CORPOCESAR**, en la página 3 C en nuestro periódico **EL NUEVO SIGLO**, diario de circulación nacional edición 30.119, afiliado a la Asociación Colombiana de Medios de información – AMI.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de octubre de 2023.

LUZ HELENA BELTRAN
Coordinadora de Publicidad
Cel. 3152931117

EL NUEVO SIGLO

www.elnuevosiglo.com.co - ISSN 0122-2341 \$ 2.500

LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023

Año 87 - Edición 30.119 - Bogotá Colombia

DÓLAR
\$ 4.053,76
EURO
\$ 4.291,31
(11A)



CULTURA: "Volar el Río"
presenta la belleza y muerte
del río Magdalena/1B

EDITORIAL:
*Política criminal
al tablero/3A*

POLÍTICA: Es necesario barrido nacional
para defender la democracia: Alfonso
Campo, presidente del CNE/6A



Radiografía de proyectos de reforma laboral

EL NUEVO SIGLO presenta una radiografía de los tres proyectos de reforma laboral que están en debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Las iniciativas fueron presentadas por el Gobierno, el partido conservador y la oposición. Esta semana será clave para el futuro de las propuestas, que tienen grandes diferencias entre sí./5A

Centroderecha encabeza coaliciones

La mayoría de las gobernaciones en las elecciones de este mes serían alcanzadas por los partidos tradicionales unidos en coalición, una fórmula que les ha dado resultados en anteriores comicios, pues van casi a la faja al agrupar las principales fuerzas políticas. En Valle, Tolima, Cundinamarca y Atlántico, entre otros, estos bloques no tendrían pierda./8A

El viernes deciden sobre preclusión de Uribe Vélez

La solicitud de preclusión de la investigación penal contra el expresidente Álvaro Uribe, por los delitos de soborno y fraude procesal, será definida el viernes por el Tribunal Superior de Bogotá. Los magistrados debatirán en torno al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía para archivar el proceso./7A

ÍNDICE

PRIMER PLANO...2A CULTURA...1B
POLÍTICA...6A TENDENCIAS...7B
OPINIÓN...9A PASATIEMPO...8B
ECONOMÍA...11A DEPORTES...9B

"No hacer política con los servicios públicos": Andesco

● El presidente del gremio de las empresas prestadoras, Camilo Sánchez, prende alertas por anuncio del Gobierno sobre reforma que impactaría tarifas y sostenibilidad financiera del sector./4A



Ucrania reitera que no se rendirá

El presidente ucraniano, Volodimir Zelensky, sostiene una bandera de las fuerzas armadas de su país mientras un militar presenta sus respetos durante una ceremonia que conmemoró el Día de los Defensores, en Kiev./AFP

ANIF reitera alerta por la regla fiscal

Si bien el Gobierno negó que se esté pensando en reformar la regla fiscal, tras las controvertidas declaraciones del director de Planeación Nacional, continúa la inquietud sobre un ajuste a este indicador clave para la estabilidad económica y fiscal.

Por ejemplo, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras

(ANIF) hizo un análisis sobre el cumplimiento de esta figura.

En un informe señaló que "la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista"/11A

Comportamiento del dólar



Militares de EU combatirán narcotráfico en Ecuador

El Gobierno estadounidense firmó un acuerdo discreto con Ecuador para el envío de fuerzas militares terrestres y marítimas al vecino país, que tendrían como objetivo combatir a las organizaciones del narcotráfico.

Varios congresistas estadounidenses fueron informados durante una reunión a puerta cerrada celebrada el pasado miércoles, en la que también estuvo presen-

te el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, según ha revelado el miembro de la Cámara de Representantes Dan Crenshaw a 'The Washington Examiner'.

Habría buques en costas ecuatorianas y se apelaría a fuerzas terrestres en caso de ser necesario.

El anuncio impactó la campaña para los comicios presidenciales ecuatorianos el 15 de octubre./6B

Polémica por renuncia de Quintero en Medellín

La intempestiva renuncia del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, generó un alud de reacciones políticas. De un lado, dirigentes de distintos sectores advirtieron que un mandatario de elección popular no debería dimitir para ir a hacer campaña por el candidato de sus afines, ya que está incumpliendo el mandato y afectando la institucionalidad de la capital antioqueña.

De otro lado, para algunos analistas la renuncia de Quintero a la Alcaldía a escasas cuatro semanas de las elecciones no le alcanzará a su candidato, Juan Carlos Upegui, para descontar la ventaja superlativa que le lleva, al tenor de todas las encuestas, el exmandatario presidencial y exmandatario local Federico Gutiérrez./2A

Pulso en Congreso por tarifas de energía en el Caribe/7A

Campaña electoral: Tormenta política por renuncia de Quintero como alcalde de Medellín

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, dijo que dejar el cargo para el cual se fue elegido es irrespetuoso con la ciudadanía y la institucionalidad. El ahora exmandatario sale a apoyar a Upegui ante amplia ventaja de Gutiérrez

REACCIONES EN su mayoría contrarias se dieron por la renuncia ayer de Daniel Quintero a la Alcaldía de Medellín cuando le restaban apenas tres meses para finalizar el periodo, para meterse a favor de la campaña de Juan Carlos Upegui, de quien dijo representa su proyecto político.

En días anteriores crecieron los rumores sobre la eventual renuncia porque presuntamente vendría en camino una suspensión en su contra por parte de la Procuraduría, que le abrió investigación disciplinaria porque en una visita que hizo el entonces mandatario al Concejo de la ciudad, dijo palabras de grueso calibre contra el concejal de la oposición Sebastián López, en medio de una discusión sobre pérdidas de dineros públicos.

Frete a los rumores de su renuncia, Quintero dijo en una entrevista en días pasados a *El Colombiano* que "no les tengo miedo a los fallos de la Procuraduría, al revés, uno tiene más protección cuando es alcalde. Si salgo, tendría menos protección. Yo soy de batallas, de guerras, de luchas". Sin embargo, de manera jocosa señaló ante la pregunta de ese medio sobre si iba a renunciar, que "de tanto decirlo, me están animando. Pero les cuento una cosa: si yo llegara a hacer algo así, sería para defender a Medellín y recorrer las calles como lo estamos haciendo".

Sobre las 5 a.m. de ayer, Quintero informó en un video que subió a sus redes sociales que "renuncio al cargo porque no puedo quedarme cruzado de brazos mientras veo cómo los políticos de siempre, a través de Fico esta vez (...) ahora contra todo, están tratando de volver al poder".

Añadió que "gracias a Dios, a Medellín y a mi familia por permitirme ser su



DANIEL QUINTERO dijo que sale a la calle a defender su proyecto político. / Foto X - Upegui

Una larga lista

Mandatarios que no culminaron el periodo El gobernador de La Guajira Nemesio Roys salió del cargo porque el Consejo de Estado declaró nulo el acto de elección al determinar que incurrió en doble militancia.

También el gobernador de Arauca, José Facundo Castillo, quien fue destituido tras su captura en abril de 2021, investigado por supuestos nexos con el Eln.

Mientras que la Pro-

curaduría destituyó al gobernador de Vichada, Álvaro León Flórez, quien suscribió un contrato por más de \$1.700 millones con una persona que estaba inhabilitada por haber realizado aportes a su campaña electoral.

Así mismo, la Procuraduría destituyó al alcalde de Neiva, Gorky Muñoz, por irregularidades en la firma de diferentes contratos para atender la emergencia sanitaria generada por el covid-19.

alcalde. Nuestro proyecto necesita ser defendido. Upegui es la única alternativa para enfrentar a Fico, Uribe y los politiqueros que quieren tomarse a Medellín".

Reacciones

El gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, reaccionó al señalar que "renunciar al cargo para el cual se fue elegido es irrespetuoso con los electores, con la ciudadanía y la institucionalidad que se representa y pienso que confirma que a él no le interesó la ciudad y que era una herramienta para otros propósitos".

Por su lado el concejal

Alfredo Maya, del Centro Democrático, quien le ha hecho oposición a Quintero y ha señalado a su administración por supuestos hechos de corrupción y deficiente gestión, dijo frente a esta renuncia que "al fin se van Quintero y Diana Osorio, pero se quedan sus secuaces de la corrupción".

Mientras que el concejal Sebastián López, también del Centro Democrático, dijo que "lo logramos, Medellín: sacamos a Quintero, el peor alcalde en la historia de nuestra ciudad. Nunca más un alcalde ladrón en Medellín".

El candidato del uribis-



EL CANDIDATO Federico Gutiérrez visitó ayer varias zonas de la capital antioqueña. / Foto X - Gutiérrez

mo a la Gobernación de Antioquia, Andrés Julián Rendón, dijo que "Petro es cómplice: Quintero y el presidente comparten su odio por Medellín y los antioqueños. El exalcalde buscará destruir a sus rivales: tendrá los ojos y las mentiras en la campaña regional, pero sus manos seguirán con poder en la contratación de Medellín".

En tanto que la senadora María Fernanda Cabal, del Centro Democrático, dijo que "se va el alcalde más impopular de la historia en Medellín. Sale a hacerle campaña a su candidato. Medellín rechaza a Quintero y su petrismo destructor".

Efectos en la campaña

Para muchos, la elección de alcalde de la capital de Antioquia en los comicios del 29 de este mes ya está definida en favor del exalcalde Federico Gutiérrez, por la amplia ventaja que tiene en las encuestas, en las cuales Upegui, quien fue secretario de Quintero, marcha segundo. Gutiérrez se inscribió por el movimiento Creemos, del cual es el fundador, y también tiene el respaldo del expresidente Álvaro Uribe y por esa vía del Centro Democrático, y del exvicepresidente Germán Var-

gas Lleras y, por ende, de Cambio Radical. También apoyan a Gutiérrez sectores del partido Liberal y la U.

Adicional al respaldo a Gutiérrez en su aspiración a la Alcaldía por las principales fuerzas políticas de la región está el reconocimiento que tuvo el político antioqueño en las elecciones presidenciales del 2022, cuando estuvo a punto de llegar a segunda vuelta con más de 5 millones de votos. La gran ventaja que tiene esta ocasión en las encuestas se explicaría, según los analistas, también por un voto 'castigo' de los ciudadanos a la administración de Quintero, que se ha desarrollado en medio de las polémicas.

En ese sentido se ve poco probable que con la decisión de Quintero de meterse a la campaña en Medellín pueda catapultar a Upegui de tal forma que esté en condiciones de pelearle a Gutiérrez la Alcaldía.

Además, el tiempo corre en contra para Quintero y su partido Independientes en esa intención, porque apenas quedan 27 días para las elecciones. Ayer mismo el exalcalde se puso la camiseta de Upegui y salió a acompañarlo en las calles en su campaña.

La elección de alcalde de Medellín se da al final de un accidentado gobierno de Daniel Quintero, quien fue elegido por sectores alternativos y durante sus cuatro años ha estado enfrentado a los sectores políticos tradicionales, así como al empresariado antioqueño, que desde el principio censuró sus prácticas, como excluirlos de las directivas de EPM, supuestamente para proteger la empresa, contrariando las políticas de gobierno corporativo en las que han participado y que han permitido que llegara a ser una de las principales empresas públicas en el país.

Quintero se hizo elegir con las banderas del cambio; sin embargo, sus detractores, entre ellos el expresidente Uribe, lo señalan de mala gestión, clientelismo y supuestos hechos de corrupción.

El alcalde Quintero tiene una alianza con Gustavo Petro, al punto que la Procuraduría lo suspendió el año pasado por presunta participación en política en favor del jefe de Estado en las presidenciales del 2022. Esta relación ha enconado más la disputa que Quintero tiene con las fuerzas políticas tradicionales de Antioquia.

Hay un antecedente parecido a lo ocurrido con Quintero. Fue en 2019, cuando el entonces alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández, renunció a tres meses de acabar el mandato, poco antes de que se produjera una sanción de la Procuraduría, y comenzó a hacer campaña en favor de sus candidatos en las elecciones de ese año.

Debido a la renuncia de Quintero, el Gobierno nacional designó a Óscar Hurtado Pérez, quien hasta hoy era secretario de Gobierno, como alcalde encargado de Medellín.

PROTAGONISTA



Lémnec Tiller

Project Management Institute (PMI) anunció la lista Future 50 2023, que escogió a medio centenar de líderes de todas las latitudes que se destacan por iniciativas para remodelar al mundo y el futuro a través de proyectos especialmente relevantes. Entre los 50 galardonados se destaca el colombiano Lémnec Tiller, un ingeniero de ascendencia Wayúu, el cual busca a través de la Fundación Wayuuda que las comunidades indígenas de nuestro país puedan tener acceso al servicio de agua potable en sus hogares. Para ello, la fundación busca implementar un sistema de bombeo automatizado impulsado por energía solar para extraer agua de pozos.

DATO

5%

Esa es la expectativa de inflación para finales de 2024, según los analistas consultados por el Banco de la República

FRASE DEL DÍA



"7 años de que el No ganó el plebiscito. Santos dijo que se perdía no había acuerdo con Farc. Incumplido, lo normal".

Álvaro Uribe,
expresidente

IDEARIO
ÁLVARO GÓMEZ

La causa del desorden de las aguas en Colombia es, indudablemente, la deforestación criminal que estamos padeciendo

Política criminal al tablero

- La elección de la nueva fiscal
- Corte Suprema no es convidada de piedra

No es poco el debate que se ha dado en Colombia siempre que se trata de elegir al fiscal general de la Nación. En buena parte porque conlleva un acto jurídico complejo en el que participan las más altas instancias del Estado, a saber, el presidente de la República y la Corte Suprema de Justicia. Por lo cual, además de la idoneidad requerida para el cargo, también intervienen otros aspectos fundamentales.

Es ahí, justamente, donde en principio deberían tenerse en cuenta las cruciales consideraciones en torno de la política criminal y los elementos que la componen. Porque, al fin y al cabo, el hecho no consiste solo en la designación de un funcionario o funcionaria, sino en analizar los alcances de esa política que, solo después de detallada y depurada, el elegido se compromete a cumplir. Y no al contrario.

En ese sentido, las normas constitucionales señalan que son funciones especiales del fiscal general de la Nación "participar en el diseño de la política del Estado en materia criminal". Y tampoco es dable que la Corte Suprema pueda designar a alguien que no haya explicado a fondo sus conceptos e incluso verificar si estos se compadecen en un todo con los del máximo tribunal. Porque faltaría más designar a una persona en contravía del pensamiento integral de los magistrados como valedores del orden jurídico penal.

Para el caso de esa política de Estado, es sabido que en Colombia la ley es en extremo móvil, sujeta a infinidad de interpretaciones, ante lo que no basta con decir, en esta oportu-

inidad por parte de las tres candidatas a la Fiscalía, que ella se cumplirá a rajatabla, en efecto, apenas una noción elemental. Por lo demás ya se sabe que en un sinnúmero de ocasiones las normas penden más de esas interpretaciones que de los mismos textos jurídicos, una enfermiza peculiaridad de la trayectoria legal en nuestro país. En particular, claro está, frente al espeso problema de la criminalidad que ha sido factor preponderante en el devenir nacional, también signado por altas dosis de impunidad y giros normativos constantes para enfrentar la violencia crónica, bien como justificación política, bien como mecanismo rutinario para resolver los pleitos ciudadanos.

En nuestra legislación, la Fiscalía quedó adscrita desde la Constituyente de 1991 a la rama Judicial, cuando fue creada a instancias de Álvaro Gómez Hurtado, luego de la abrupta caída de la reforma de 1979 por supuestos vicios de forma y que entonces dejó sin piso su idea de incorporar al país el sistema acusatorio. Esto quiere decir que, a diferencia de otros lugares donde la designación la hace directamente el presidente, la intervención de la Corte Suprema es requisito *sine qua non* en el nombramiento del o la fiscal general de la Nación. Así, la elección recae en la corporación a partir de una terna enviada por el primer mandatario, lo cual señala la importancia y preponderancia de las atribuciones conferidas a la cabeza jurisdiccional por parte de la Constitución. De allí, ciertamente, que el funcionario seleccionado no sea subordinado del presidente y por el contrario quede institucionalmente

adscrito a la rama Judicial, con absoluta independencia del Ejecutivo. Por supuesto, a este corresponde velar por el orden público, pero es la Fiscalía, como órgano investigador y acusador en la jurisdicción penal, la que actúa en aras de la administración de justicia. Vale decirlo, pues es común el yerro en que se cae al hacer una comparación con Estados Unidos.

Durante los últimos tiempos la política criminal colombiana ha estado demediada por todo tipo de iniciativas en torno al concepto genérico de la paz. Inclusive ha hecho carrera la idea de que podría suplantar la justicia ordinaria por la justicia transicional, ampliando su órbita de acción. Es decir, evitar las penalidades y recurrir a otro tipo de sanciones de mucho menor envergadura, incluidos los máximos delitos. Eso es lo que en el fondo se conoce no solo como "paz total", sino que es posible confirmar en ciertas iniciativas del Ministerio de Justicia. Desde luego, todo eso es motivo de control jurisdiccional actual y todavía se esperan los dictámenes de las autoridades competentes. Y ahí se sabrá qué es o no de ley.

En tanto, la importancia de que el país cuente con una política criminal coherente es cada día más apremiante. Es nada más ni nada menos lo que concierne a la Corte Suprema en los próximos meses con una elección en la cabeza de la Fiscalía que sepa interpretarla y haga lo propio en el afianzamiento de la rama Judicial. No siendo en absoluto, desde luego, el alto tribunal, como algunos piensan, un mero convidado de piedra.

La alcaldada de Quintero

La alcaldada de Daniel Quintero renunciando a la administración de Medellín para poder participar en política es hoy una más de sus salidas extravagantes. Servirá esto, por supuesto, para que Federico Gutiérrez redoble sus esfuerzos y consiga el cargo en las próximas elecciones municipales y, también, para que la ciudadanía de la capital paisa quede por completo enterada del saltimbanqui que la gobernaba.

No es para nada, ciertamente, ilegal que renunciara. Pero sin lugar a duda deja entrever tanto la exasperación por la derrota de su grupúsculo político como la poca sensibilidad institucional frente a las responsabilidades administra-

tivas que tenía. No es, pues, más que un politicastro que pretende reducir la alta política municipal al tamaño de sus espurias ambiciones.

Es precisamente por este tipo de conductas que Medellín se merece otra suerte. Es claro el arrepentimiento de muchos electores de Quintero ante semejantes despropósitos y no serán ellos partícipes en la elección de otro personaje del mismo cuño, que apenas haría de ventrílocuo y testafarero del renunciado burgomaestre.

La burla institucional es además compartida por la Presidencia de la República al nombrarle un reemplazo en menos de lo que canta un gallo y permitirle a Quintero salir a

intervenir *ipso facto* en la campaña regional. Parecería de antemano inhabilitado para hacerlo, puesto que a todas luces se trata de poner el aparato burocrático en favor del candidato de sus preferencias, sumido en el sótano de los sondeos. Semejante exabrupto clientelista solo puede ser motivo de rechazo, ya que precisamente se trata de eliminar ese tipo de anomalías.

Con ello, pues, Quintero ha quedado derrotado de pies a cabeza. Muy posiblemente sus últimas conductas como supuesto administrador deberían revisarse para indagar si pudo haber direccionado algunos actos en procura de incidir ilegalmente en la campaña en curso.

El grado de desesperación en todo lo que rodea al llamado progresismo frente a las próximas elecciones se ha hecho palmario. Ya no es solo en Bogotá, tratando de remover el electorado con manifestaciones compradas en la Plaza de Bolívar y con personas que nada tienen que ver con la ciudad, sino con el aval a la alcaldada de Medellín, por lo visto también ingeniada en los altos círculos palaciegos.

Al fin y al cabo, solo es una salida anticipada de Quintero, cuyo plebiscito electoral en contra en todo caso sigue su marcha y servirá para confirmar a Federico Gutiérrez en la Alcaldía el próximo 29 de octubre. De eso no quepa duda.

EL PRESIDENTE de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), Camilo Sánchez, dijo a EL NUEVO SIGLO que el anuncio del presidente sobre una reforma a los servicios públicos y una rebaja a las tarifas, no es novedoso, porque desde hace varios meses el sector viene trabajando con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otras entidades gubernamentales en esta reforma.

Sostuvo que no es cierto que las tarifas se determinen según las utilidades de los empresarios, si no que todo el sector está vigilado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), con fundamentos en elementos técnicos. Asimismo, el dirigente gremial insistió que debe haber una concertación para establecer los cambios, pero no imposición.

EL NUEVO SIGLO: ¿Cuál es la posición de Andesco a la propuesta del presidente Gustavo Petro de reformar los servicios públicos?

CAMILO SÁNCHEZ: "Nosotros venimos trabajando hace rato en la actualización de la ley 142. En el Congreso de Andesco hace 13 meses en Cartagena nos dijo que él iba a asumir las funciones de las Creg. Nosotros le dijimos que no se podía, que teníamos que mantener la parte técnica a través de ese mecanismo.

Incluso cuando yo era senador de la República voté a favor de reformar la ley. El presidente dijo que no la había votado, pero que nosotros entendíamos que habían pasado 29 años y que ya la tecnología hacía necesaria una actualización y en eso hemos venido trabajando. Por eso nos parece muy divertido que haya salido a decir, como si fuera una amenaza, lo que ya venimos haciendo con el Superintendente Servicios públicos, con la ministra de Vivienda, fundamentalmente actualizando esa ley y poniendo todo lo necesario como siempre en función de los usuarios.

Sin claridad

ENS: ¿Qué han visto con esa propuesta?

CS: No hay claridades en lo que tiene que ver con los usuarios para nuestras empresas. Los usuarios son la razón de ser, siempre lo han sido, y en la ley 142 están de esta manera. Lo que no podemos decir mentiras es diciendo que los usuarios son los que van a decidir cómo van a llegar las tarifas. Eso no, eso lo hace la Creg en el caso de Energía y Gas y la CRA en el caso de agua potable y saneamiento básico. Además, estamos haciendo avances en la Creg para que tengamos períodos fijos de los funcionarios y actualización en el sentido de que tengan inde-

DEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA PARA poder avanzar.

No se debe hacer política con los servicios públicos: Andesco

El presidente del gremio, Camilo Sánchez, dice que el usuario siempre debe estar en el corazón de las decisiones sobre las tarifas

pendencia y transparencia para poder avanzar.

La otra parte es que nosotros no queremos que suban las tarifas por encima de la inflación, por el contrario, estamos haciendo todo lo necesario para que eso no suceda, pero es que además las empresas no ponen el valor de las tarifas, las empresas están totalmente reguladas por la Creg y por la CRA y ellas son las que dicen qué puede incorporarse y que no se puede incorporar. De esta manera, pues hay un control muy específico de lo técnico sobre lo político.

ENS: ¿Cree que todas esas posiciones del gobierno están generando incertidumbre en el sector?

CS: Vuelvo e insisto y es que no se debe hacer política con los servicios públicos, es que este es un sector que hemos logrado que la gente venga e invierta y lo que se requiere es mejorar el servicio y para eso lo que sí invitamos es que tengamos mucha prudencia en los anuncios, a que cumplamos con los aspectos técnicos, no se debe hacer política con los servicios públicos porque esto lo único que ocasiona es incertidumbre y crear unas expectativas que no van a hacer reales, si no se ponen recursos nuevos.

En la Costa

ENS: ¿Qué ha pasado con las tarifas en la Costa?

CS: Lo que también venimos

diciendo es que en la Costa se requieren recursos nuevos ya que se firmó un contrato con lo que era Electricaribe y que ahí están incorporadas las pérdidas y para que realmente bajen las tarifas en este momento, se requieren recursos frescos para que puedan avanzar en ese proceso y de la misma manera entregar la liquidez a las comercializadoras para que no vayamos a tener un apagón financiero, ya que tenemos mucho riesgo de que se queden ilíquidas. Además, sería muy peligroso modificar el precio de bolsa por decreto. Eso simplemente lo que haría es disparar aún más la posibilidad de que se incrementen las tarifas.

ENS: ¿Por qué el gobierno le echa la culpa de lo que sucede en el sector a los empresarios?

CS: Se le está diciendo a los usuarios de que los empresarios son los que deciden las tarifas. Por eso lo que nosotros estamos invitando es que haya concertación y no imposición. Por eso nos estamos sentando para mostrarles estudios técnicos al gobierno, donde peleamos contra los estudios y no contra las personas y decirles que no se equivocan. Para las empresas en estos últimos 29 años de lo que ha sido la ley 142 y 143, los ciudadanos y usuarios siempre han estado en el centro de nuestras decisiones. Además, hay que ver que la cuestión de las tarifas también es porque es una

Posición sobre las tarifas

ENS: ¿Se va a mantener esas políticas de bajar las tarifas de cara al cierre del año?

Yo no puedo decir que vayan a bajar si no hay recursos nuevos, pero lo que sí está claro es que tener tenemos que tener mucho cuidado. Tenemos que hacer una política con el Gobierno para que haya un uso responsable de los recursos energéticos, hidráulicos e hídricos del país y lo más importante que tengamos disponibilidad

de gas para que las térmicas que van a ser las que van a ayudarnos en el momento más crítico del Fenómeno del Niño. Más del 50% de la generación nos la van las térmicas y deben tener la disponibilidad de gas y de esta manera no vayamos a tener un apagón. Necesitamos que el sector no tenga un apagón financiero por eso es importante que tengamos claro que hay que usar responsablemente los recursos que tenemos disponibles.



EL PRESIDENTE de Andesco, Camilo Sánchez, sostuvo que debe haber concertación para fortalecer el sector de los servicios públicos. / Archivo

coyuntura internacional donde los precios han subido de una manera muy fuerte. Y en el caso específico de Colombia con el fenómeno del Niño que se nos está viniendo mucho más fuerte, no hemos tenido mayor oferta de nuevas energías.

Simplemente hay una mayor demanda que oferta y eso hace que suban los precios. Pero lo que sí está claro, es que queremos que tengamos el mejor precio posible, nunca por encima la inflación. Por eso tomamos la decisión de hacer el pacto tarifario donde se logró bajar el 4,5%, pero la costa requiere recursos nuevos si queremos bajar el costo del servicio, porque ahí quedaron incorporados las pérdidas que representan más del 30% del valor de la tarifa.

La Creg

ENS: ¿Cómo analiza los cambios que este gobierno le ha dado a la Creg con el cambio de funcionarios?

CS: Es que hoy el gobierno tiene mayoría absoluta, lo que no han hecho es nombrar a las personas. En estos momentos hay tres cargos que todavía no se han provisto y lo peor todo es que están interinos. Lo que estamos solicitando es que la Creg tiene que tener personas nombradas en propiedad para que sean independientes y cumplan su función técnica por encima de la política.

ENS: ¿Toda esta situación de reformas y falta de cla-

riedad de lo que sucede en el sector no desmotiva a los inversionistas?

CS: Eso lo venimos repitiendo continuamente, crear incertidumbre y adicionalmente inseguridad jurídica lo que hace es que la inversión disminuya, así que nosotros lo que estamos invitando al gobierno es que tenga prudencia en sus anuncios, y por el contrario se tengan más en cuenta los aspectos técnicos del sector y mejorar la matriz energética.

ENS: ¿Hay expectativas entre los usuarios que se van a incrementar las tarifas con lo del

Niño, eso va a pasar?

CS: En este momento lo que hemos buscado es lograr mantener el equilibrio, hemos logrado romper la tendencia mundial que sigue creciendo y que está alta en Colombia porque ya empezó el fenómeno del Niño. Hemos tenido incrementos inferiores a lo que se esperaba. Además, se han presentado cifras que no son reales como que decían que Colombia era el segundo país más costoso en energía en la Oede, lo que no le contaron es que para decir eso incorporaron en ese concepto a los combustibles, la gasolina, el Acpm. Es decir, metieron todo en la misma bolsa y eso hay que separarlo. Pero lo que hay que lograr es tener más recursos en la comercialización como ya lo anunció el Gobierno con líneas de crédito por \$1 billón y tener más partidas en el presupuesto.

"Crear incertidumbre y adicionalmente inseguridad jurídica lo que hace es que la inversión disminuya"

DESPUÉS DE las elecciones regionales al final de este mes, cuando la actividad legislativa retomará su ritmo, la reforma laboral seguramente será uno de los temas que más ocuparán la atención del Congreso, por sus implicaciones. Para ello se tiene la nueva propuesta que presentó el Gobierno, otra del partido Conservador y una de tres parlamentarios de oposición. Son iniciativas muy distintas, por lo que los congresistas tienen de dónde escoger para hacer los ajustes que se requieren en esta materia.

El pasado 24 de agosto la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, radicó ante la secretaría de la Cámara el nuevo texto del proyecto de reforma laboral, que incluye ajustes a temas como el alcance y ejercicio de la tercerización, la estabilidad laboral reforzada, jornada laboral diaria hasta las 7 p.m. Además, sostuvo la funcionaria, creación de incentivos para la promoción de nuevos empleos protegiendo a sectores empresariales para su fortalecimiento sin precarización laboral y el establecimiento de nuevos esquemas para formalización de micronegocios, entre otros.

"Nuevamente el gobierno del presidente Gustavo Petro le entrega al Congreso de la República un texto de reforma laboral que respeta y acoge la diversidad de propuestas que desde el empresariado y las organizaciones de trabajadores dieron a conocer en la anterior legislatura", expresó la titular de esta cartera.

La iniciativa está a la espera de que se radique la ponencia para el primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara, en donde se prevé que la discusión será enconada, porque los partidos de oposición e independientes dicen que el Gobierno hizo pocos ajustes al texto que presentó en la pasada legislatura y que terminó hundiendo en esta célula legislativa por falta de trámite debido a lo polémico que resultó.

La primera iniciativa del Gobierno despertó críticas porque muchos consideran que en su afán de ser muy garantista de los derechos de los trabajadores dejaba de lado problemas estructurales como la generación de empleo y en cambio incrementaba los costos a los empleadores.

Por esto último en la reforma varios gremios alertaron que se perderían miles de puestos de trabajo. El Banco de la República estimó que se podrían ver destruidas 450 mil plazas.

El nuevo proyecto busca como regla general el uso de los contratos de trabajo a término indefinido.

Se crean nuevas formas de



EN REGULAR el trabajo en las plataformas coinciden los proyectos del Gobierno y de los conservadores. /Foto Ministerio de Trabajo

SE ACUMULARON INICIATIVAS DEL GOBIERNO Y EL PARTIDO CONSERVADOR

Reforma laboral: Congreso debe escoger entre tres proyectos muy distintos

También hay un texto que radicaron parlamentarios de distintas colectividades, algunos de la oposición, centrado en la formalización

contratación, como el contrato de trabajo doméstico, el agropecuario, el de aprendizaje, los modos de vinculación de trabajadores a plataformas digitales de reparto, entre otras.

Este proyecto incluye la formación para el trabajo (teórica y práctica), que se extiende para el campo y se amplía la validación de aprendizajes previos, de manera que las personas obtendrán un reconocimiento del saber.

Iniciativa del partido Conservador

El proyecto de reforma que presentó el partido Conservador apunta principalmente a la generación de empleo.

Contempla para ello que las empresas que promuevan nuevos empleos recibirán un estímulo económico del Estado, especialmente si benefician a mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad y las que están

próximas a cumplir la edad para pensionarse que les falten semanas de cotización.

Nuestra pretensión es que se discutan todos los proyectos a la par: Sánchez

Así mismo, crea un subsidio por parte del Estado al desempleado, por máximo 6 meses, teniendo como condición haber laborado al menos 12 meses antes. Su valor estará entre 0.5 y 1.5 salarios mínimos mensuales.

Igualmente se regula el trabajo en plataformas digitales de reparto, el trabajo voluntario en las denominadas organizaciones

y congregaciones religiosas, consagrándose la obligación legal de cotizar en seguridad social.

Además, se establece un salario mínimo por hora, su reglamento de pago de tiempos de descanso y los aportes a seguridad social. Igualmente se crea el ICAP, un incentivo para que empresas que no están obligadas a la contratación de aprendices, puedan hacerlo.

También se propone la semana de 4 días laborales con 3 días de descanso, manteniendo las horas semanales de 47. Esto sin que la jornada de más de 8 horas se constituya en trabajo suplementario.

Se exige que el contrato por obra o labor se haga constar por escrito y se aumenta su indemnización mínima. Por otra parte, se incrementa el valor del recargo dominical al 100 %, pero se mantiene el recargo por festivos en 75 %.

Adicionalmente se da la posibilidad de que trabajador y

empleador puedan liquidar mensualmente primas y cesantías, mejorando el flujo de caja de los empleados.

También se limitan a 4 años las prórrogas de los contratos a término fijo.

Propuesta de la oposición

Los representantes a la Cámara Miguel Polo, quien ocupa una de las curules de negritudes; Marelén Castillo y Érika Tatiana Sánchez, las dos de la Liga de Gobernantes Anticorrupción; Hernán Cadavid y Juan Espinal, del Centro Democrático, radicaron un proyecto de reforma laboral centrado en la formalización.

Esta iniciativa también la suscribieron la representante Saray Robayo y el senador Alfredo Deluque, los dos de la U, colectividad declarada en independencia.

Polo dijo que "nuestro sector político cree en la empresa privada de lucro y entiende que sin la empresa privada el país se va para el atolladero. Las empresas son una columna vertebral, son las que pagan los impuestos con los que se hace la política social en esta nación, son las que generan los empleos y son las que brindan los bienes y servicios".

Añadió que "un punto muy importante en la reforma en la cual nos basamos es el programa del gobierno Duque, que se conocía como Apoyo al Empleo Formal, en donde se les brindaba ayuda a las empresas que dejaron de percibir ingresos económicos del 20 % (por la pandemia), y gracias a este gran programa de apoyo al empleo formal se salvaron 4 millones de empleos y 150 mil empleadores".

Esta iniciativa de reforma no toca temas como el horario de los trabajadores ni la modalidad del trabajo, sino que el eje principal es la formalización.

Polo dijo que "entendemos que hay un 54 % de la economía sumergida en donde hoy estas personas no cotizan a pensión, no cotizan a salud. Entonces la prioridad a través de esta reforma es lograr que un gran número de estas personas logren entrar a la formalización".

Vale señalar que la Comisión Séptima de la Cámara acumuló para su discusión el proyecto de reforma del Gobierno y el del partido Conservador.

La representante Sánchez dijo que "nuestra pretensión es que se discutan todos los proyectos a la par, no solo con el del partido Conservador. Así le cumpliremos verdaderamente al país".

La parlamentaria explicó que "no es una contrarreforma a la reforma radicada en el Congreso de la República, este proyecto busca incluir distintos sectores y escenarios que fueron excluidos en el documento que radicó el Gobierno nacional".

OFF THE RÉCORD



¿TAMBIÉN A LA LUNA? Tras anunciarse el jueves pasado que el presidente Petro irá a China a finales de octubre, con el fin de entrevistarse con el máximo mandatario de la potencia asiática, Xi Jinping, un parlamentario de la oposición recordó que "una vez más" quedan al descubierto "vasos comunicantes" entre las agendas del Jefe de Estado colombiano con el jefe del régimen dictatorial venezolano, Nicolás Maduro.

¿TAMBIÉN A LA LUNA? (II) "Hace un par de semanas Maduro estuvo en China, empeñando más reservas petroleras para conseguir recursos, e incluso el gran anuncio fue que logró que los chinos se comprometieran a entrenar astronautas para ir a la Luna... Falta que ahora Petro también quiera unirse a esa misión espacial", precisó el congresista en charla off the record con un periodista de EL NUEVO SIGLO.

ACUERDO CLAVE y hablando de las relaciones comerciales entre Colombia y China, se trajo a colación que el último gran avance se dio hace dos semanas. Esto luego de que el ministerio de Agricultura, cuya titular Jhennifer Mojica estuvo de visita en ese país, confirmara que la potencia asiática aprobó el protocolo sanitario para exportar carne bovina de Colombia a esa nación, que es la primera importadora de este producto a nivel mundial, con una participación en el mercado global del 43%.

PACTO & LIBERALES (I) En las tóldas del Pacto Histórico se asegura que las conversaciones que se han avanzado con parlamentarios del partido Liberal, sobre todo de la bancada de la Cámara, están en la vía de que la

colectividad roja no solo se mantenga en la coalición gubernamental sino que se conforme un bloque de acción política y parlamentaria fuerte para impulsar las reformas y defender la gestión oficialista.

PACTO & LIBERALES (II)

Sin embargo, en la oposición se asegura que el acuerdo entre la bancada petrista y el liberalismo ya está listo pero solo se daría a conocer después de los comicios del 29 de octubre para que el partido rojo no se exponga a un castigo en las urnas.

TRINOSCOPIO



"La comida y la gasolina más cara, muchos con hambre y miedo, y el presidente Gustavo Petro con la plata de nuestros impuestos, anuncia un viaje a China 5 días antes de las elecciones para incidir descaradamente en la campaña para la Alcaldía de Bogotá. Quiere jugar con las obras del Metro, un sueño que tenemos desde hace más de 70 años".

David Luna,
senador Cambio Radical

"La migración forzada es una trágica consecuencia de la persecución, de la falta de oportunidades y para los venezolanos de una dictadura. Detenerla es frenar sus causas, las consecuencias hoy están a la vista de todos".

Juan Guaidó,
líder opositor venezolano

"El Gobierno nacional dice: No ampliación de la Boyacá perjudicando a Suba, Usaquén, Chía, Cota y Cajicá. No al Regiotram del Norte que beneficia a Zipaquirá, Cajicá y Chía. No a ampliación de Autopista Norte entre cementerios y peaje que mejora la salida de Bogotá".

Angélica Lozano,
senadora A. Verde

Es necesario barrido nacional para defender la democracia: Campo

El presidente del CNE dijo a este Diario que han proferido 800 denuncias por trashumancia

EL NUEVO SIGLO:
¿Cuál es su reto como presidente del CNE?

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ: Cumplir integralmente con la misión de la entidad, consistente en inspeccionar, vigilar y controlar todos los procesos relacionados con la defensa de la democracia.

La sola tarea misional es un reto, pero además iniciaré un acercamiento de todos los magistrados y de esta presidencia desde los territorios, mostrando de cerca cómo el Consejo Nacional Electoral cumple con esos procesos de cuidado democrático.

El eje misional ha sido socializado con los honorables magistrados y lo hemos llamado CNE en Territorio. Avanzaremos en la socialización de nuestra misión con todos los colombianos.

ENS: ¿Cómo observa el ambiente electoral de cara a los comicios regionales?

ACM: Enfrentamos complejidades muy similares a las de años anteriores y asumimos la tarea desde el robustecimiento institucional y con la articulación necesaria para atender cada una de esas complejidades que pudieran alterar la transparencia del debate o la tranquilidad del votante para ejercer su derecho.

En todos los casos primará la fortaleza interinstitucional, que ya estamos logrando de la mano de la Registraduría, la Procuraduría y de todos los actores que observan y se activan para la protección del derecho a elegir y ser elegido.

ENS: ¿El tema de trashumancia es un riesgo latente?

ACM: Como CNE advertimos sobre la atención que debíamos ejercer frente a toda la tipología de delitos electorales y hemos desplegado todo nuestro talento humano y nuestras herramientas para evitarlos.

En el caso de trashumancia electoral, la Sala Plena ha proferido más de 2.000 actos administrativos y más de 800 casos de quejas y denuncias al respecto.

ENS: La procuradora delegada para Asuntos Electorales explicaba que se han duplicado las cédulas inscritas, ¿qué puede responder?

ACM: A eso me refería cuando hablaba de trabajo interinstitucional: al encuentro de las funciones para atacar cada modalidad de delito electoral. Hemos asistido a las convocatorias hechas por la procuradora Margarita Cabello Blanco, quien ha afianzado como cabeza del Ministerio Público toda la fase de vigilancia previa.

ENS: ¿En qué zonas del país se ve este fenómeno?

ACM: Prefiero esperar las consolidaciones que pronto daremos a conocer, una vez logremos revisar los informes más actualizados.

ENS: ¿Es cierto que este problema se observa en zonas donde hay curules de paz?

ACM: Surge la necesidad de hacer un barrido por todo el país para ganarles a los enemigos de la democracia, no importando ni estigmas ni posiciones subjetivas en torno a una región u otra. Nuestro trabajo consiste en defender el derecho al votante, en cualquier lugar de la geografía colombiana.

ENS: ¿En temas de publicidad qué se observa?

ACM: Si se refiere a los tiempos legales para la aparición de publicidad política, debo decirle que con aplicación del calendario electoral estuvimos siempre listos para recibir cada denuncia y eso hicimos. Cada caso está sometido a las revisiones pertinentes y a lo que demanda el debido proceso.

ENS: Hubo revocatorias de candidaturas, ¿qué decirles a estos aspirantes?

ACM: Que las audiencias públicas son los escenarios legales y propicios donde damos a conocer las decisiones colegiadas sobre solicitudes de revocatorias de inscripciones. Luego de decidir con apego a la Constitución, la misma ley brinda la oportunidad de interponer recursos para que quienes resultan revocados actúen conforme a la ley misma.

ENS: ¿Qué sigue para estos aspirantes revocados?

ACM: Lo que la ley permite: interponer recursos y las modificaciones a las que tienen derecho todos aquellos que terminen conociendo la



ALFONSO CAMPO Martínez,
presidente del CNE. / Foto Twitter

revocatoria de sus inscripciones.

ENS: ¿Los candidatos a alcaldías y gobernaciones aún pueden declinar las aspiraciones?

ACM: La posibilidad de declinar hace parte de la autonomía de los candidatos y de sus partidos.

ENS: ¿En qué zonas del país ve peligro de que no se lleven a cabo las elecciones?

ACM: Confiamos en la fortaleza institucional, que muy seguramente podrá instalar el orden público en todo el territorio nacional y con articulación interinstitucional logremos garantizar el derecho al voto con elecciones tranquilas y garantistas.

ENS: ¿Qué lección deja sobre la legislación electoral esta maratón de definiciones de impugnaciones y demandas a inscripción de candidatos?

ACM: Que juntos debemos reivindicar la ley y cumplir cada rol y cada proceso, con marcada ética, con fidelidad al proceso y transparencia para depurar los momentos previos a la elección. Así no tendríamos que atender el número de alteraciones que hoy reporta el proceso.

ENS: ¿Ya terminó todo este proceso? ¿Cuáles son las cifras?

ACM: Vamos rumbo hacia la consolidación pronta de un informe que el país conocerá para la transparencia del proceso y para la garantía del derecho al voto. Es necesario ser cuidadosos en la revisión integral del informe para no cometer imprecisiones y así aportarle al país y a la demo-

cracia. Ese informe lo haremos público en pocos días.

ENS: ¿Cuáles han sido las anomalías más recurrentes para anular candidaturas?

ACM: Sin aún consolidar el informe podemos señalar que la doble militancia y la violación del régimen de inhabilidades pudieran ser las más comunes.

ENS: ¿Qué responder a esa ciudadanía que lleva varios meses apoyando a un candidato y a escasas semanas de las urnas su inscripción es revocada?

ACM: Que el proceso de selección y postulación de las aspiraciones y candidaturas corresponde a los partidos políticos, a los movimientos y a los grupos significativos de ciudadanos y en ellos está la responsabilidad de la persona, de los nombres que presentan.

Corresponde a las autoridades electorales la revisión integral del cumplimiento de cada postulación, aplicando siempre el debido proceso.

ENS: ¿La reforma electoral que está en revisión de exequibilidad ahora en la Corte evitará en futuros comicios este alud de demandas a candidatos?

ACM: Cada paso en etapa jurídica nos lleva a la depuración y al triunfo de la ley sobre el delito. Esperamos que el peso de la ley genere los filtros necesarios para impedir el delito mismo y promover pedagogía que enseñe a depurar cada etapa del proceso.

ENS: ¿Está fallando la llamada "ventanilla" en la que los partidos deben revisar si sus avalados no están incursos en inhabilidades e incompatibilidades?

ACM: Me pregunta por una función de los partidos que conocen la ley y lo que se contempla en cada requisito. Confiamos siempre en su rigurosa revisión.

ENS: Se radicó en el Congreso un proyecto de acto legislativo que busca reformar la elección de los magistrados del CNE y su origen político, ¿qué opina?

ACM: Dejemos que fluya la actuación del Legislativo para luego acatar la ley como la misma ley lo indique.

Nuevo pulso en el Congreso por tarifas de energía de la costa Caribe

Senadores, gremios y autoridades solicitan soluciones al Gobierno

UN NUEVO debate por el aumento de las tarifas de la energía eléctrica en la costa Caribe se hará esta semana en el Congreso.

Como se sabe, la discusión en torno a este tema se agudizó en los últimos meses, principalmente por las consecuencias a los usuarios.

Al respecto, el senador José David Name, del partido de la U, recordó al presidente Gustavo Petro que fue en la costa Atlántica donde lo eligieron el año pasado, por lo que estaría pagándole muy mal a la población con la medida de aumento en las facturas.

"El ministro de Minas (Ómar Andrés Camacho) que deje el populismo y que llene las cuatro vacantes en la CREGy designe a sus representantes en las electrificadoras del país", expresó el congresista.

De hecho, el propio Camacho tuvo que explicar este tema, aunado a la posibilidad de un apagón financiero en el país, en un debate de control político el 29 de agosto, donde legisladores como Name y Miguel Barreto cuestionaron al funcionario sobre la posibilidad de una pérdida de la soberanía energética, subsidios en torno a la energía, las formas de financiamiento de la transición energética y las probabilidades de inflación en vista de las repercusiones del fenómeno de El Niño.

Otro en hacerse eco de esta situación y cuestionar el alto monto de las tarifas de energía en la costa Caribe, como consecuencia de El Niño, fue el alcalde de Barranqui-



PREOCUPACIÓN POR incremento de tarifas en costa Caribe. / Foto SIC

lla, Jaime Pumarejo. "Es una crónica de una muerte anunciada", dijo a través de un comunicado publicado recientemente en la página web de la Alcaldía, el pasado mes de junio.

Asimismo, recordó los constantes llamados que han hecho al Ejecutivo y al Legislativo para destinar una partida presupuestal, con el objeto de hacer frente a las pérdidas ocasionadas por un mal servicio eléctrico.

"Lo hemos dicho una y otra vez: el Estado se ha demorado en tomar acciones y el Legislativo no está, tampoco, incluyéndolo ni en el presupuesto ni en la adición presupuestal que están discutiendo ahora mismo. El único milagro que puede salvarnos es que el Consejo de Estado falle la demanda que pusimos a principio del año pasado... Necesitamos que nuestros senadores y congresistas peleen por el Caribe colombiano

que estas variables generan no siga convirtiéndose en un problema de desestabilización social y de alteración del orden público... Desde la llegada de la empresa Air-e el 1° de octubre del año 2020, Santa Marta y los samarios nos hemos visto enfrentados a un incremento tarifario en el mercado regulado del 66 %, dijo Johnson durante la instalación de la Primera Asamblea Caribe de Usuarios de Energía y Servicios Públicos.

Preocupación

El pasado 18 de septiembre, la alcaldesa de Santa Marta, Virma Johnson, manifestó la preocupación generalizada en la costa Caribe, precisamente por el incremento de las tarifas de energía.

Además de eso, habló sobre las constantes interrupciones del servicio y fluctuaciones del voltaje, sobre todo en la capital del departamento de Magdalena.

"Hemos sido insistentes ante la empresa Air-e, responsable de prestar el servicio, para que mejore la calidad del sistema eléctrico y que efectúe las inversiones para la normalización del servicio en los barrios y que el inconformismo

que estas variables generan no siga convirtiéndose en un problema de desestabilización social y de alteración del orden público... Desde la llegada de la empresa Air-e el 1° de octubre del año 2020, Santa Marta y los samarios nos hemos visto enfrentados a un incremento tarifario en el mercado regulado del 66 %, dijo Johnson durante la instalación de la Primera Asamblea Caribe de Usuarios de Energía y Servicios Públicos.

El 29 de agosto se realizó un encuentro entre gremios, autoridades y congresistas, liderado por el Comité Intergremial del Atlántico. El objetivo era encontrar una solución para reducir el monto de la tarifa.

El senador Efraín Cepeda, uno de los participantes en el evento, habló de la necesidad de modernizar la infraestructura eléctrica, a fin de solventar el problema de altos precios en las facturas.

"Tenemos un alto consumo por nuestras condiciones climáticas, pero se podría adoptar un subsidio mayor para la región Caribe, ya que no puede ser el mismo que se les da a Bogotá, Pasto y otras ciudades", dijo.

Por su parte, el ministro Camacho, en medio del debate de control político al que fue sometido, reconoció el problema al que deben enfrentarse miles de familias, generado por el incremento de las tarifas eléctricas, por lo que se comprometió con el Senado a revisar fórmulas para disminuir las tarifas.

En firme la candidatura de Rodrigo Lara

RODRIGO LARA podrá seguir adelante con sus aspiraciones a la Gobernación del Huila, luego de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) rechazara una solicitud de revocatoria a su candidatura en ese departamento.

"En un fallo unánime por parte de los ocho magistrados del CNE se confirma la inscripción de la candidatura de Rodrigo Armando Lara Sánchez a la Gobernación del departamento del Huila", manifestó el abogado de Lara a los medios de comunicación.

Es de recordar que al exalcalde de Neiva se le acusó de estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, puesto que el sindicato médico del que hacía parte habría contratado con la Gobernación del Huila. Ante las acusaciones y tras conocerse la decisión, el apoderado de Lara reiteró que "el CNE ha determinado que no existe ninguna inhabilitación en particular frente a lo que habían señalado las dos personas que solicitaron la revocatoria de la candidatura, pues no se presentó la inhabilitación por la celebración de contrato de forma directa ni por interpuesta persona".

Se mantiene negociación con disidencias

DISIDENCIAS DE las Fare, comandadas por Iván Mordisco, confirmaron que el 8 de octubre se instalará la mesa de diálogo con el gobierno del presidente Gustavo Petro.

La información se conoció en medio de incertidumbres en torno al cese al fuego bilateral entre esta organización y el Estado, cuya negociación se anunció el 19 de septiembre, en Cauca.

La instalación de esta mesa de discusión hace parte del trabajo ejecutado desde el año pasado, que ha contado con el acompañamiento de la ONU, Conferencia Episcopal, MAPP-OEA y Consejo Mundial de Iglesias.

Por su parte, la delegación del Estado también confirmó su disposición de instalar de manera oficial la mesa de diálogo con el Estado Mayor Central.

"De conformidad con lo anunciado por las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central Fare-EP, el pasado 19 de septiembre en Playa Rica, Suárez, Cauca, el próximo domingo 8 de octubre se instalará oficialmente la Mesa de Diálogos de Paz.

El viernes decidirán sobre preclusión de Álvaro Uribe

LA PRECLUSIÓN de la investigación contra el expresidente Álvaro Uribe, por los delitos de soborno y fraude procesal, será definida el viernes 6 de octubre por el Tribunal Superior de Bogotá.

Ese día, los magistrados debatirán en torno al recurso de apelación interpuesto por Fiscalía, una vez que la jueza 41 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá negara por segunda ocasión una preclusión de la indagación al líder natural del Centro Democrático.

Según W Radio, el máximo tribunal notificó a las partes sobre la decisión este fin de semana. Lo hizo por medio de un comunicado de dos páginas.

"Comedidamente me permito



ÁLVARO URIBE, expresidente de Colombia. / AFP

informar que, mediante auto del 29 de septiembre de los cursantes, el Despacho dispuso: señalar audiencia virtual para el día 6 de octubre del año en curso a las 02:00 p.m.

La cual tendrá como finalidad la lectura de la decisión del presente proceso", establece el informe. Como es sabido, una jueza de Bogotá había negado una preclusión

por el delito de fraude procesal en favor de Uribe, la cual fue solicitada por el ente investigador.

El argumento fue que la Fiscalía no ofreció pruebas consistentes desde que en 2021 hicieron la petición de la primera preclusión del caso contra el exmandatario nacional. En aquella oportunidad la solicitud fue rechazada por la jueza 28 de Conocimiento.

"Según los derroteros probatorios traídos a esta solicitud de preclusión, se advierte que nada cambió la postura que adoptó la jueza 28 Penal del Circuito, nada cambió, no arrimaron la evidencia probatoria que debían traer, no elaboraron ningún elemento material probatorio nuevo que lograra dar al traste con ella.

Al ministro de Minas le preguntarán por gas en costa Caribe

La Comisión Quinta del Senado llevará a cabo mañana un debate de control político al ministro de Minas y Energía, Ómar Andrés Camacho, para que explique el problema de suministro y abastecimiento de gas en la costa Atlántica. A la sesión fueron citados también la presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Clara Liliana Guatame; el director general de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Carlos Adrián Correa; el superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dagoberto Quiroga, entre otros. Los senadores citados, José David Name Cardozo e Isabel Cristina Zuleta, invitaron para participar en esta audiencia al contralor delegado para los Asuntos de Minas y Energía, Germán Castro Ferreira, y al delegado de la Procuraduría General de la Nación para asuntos minero-energéticos.

Buscan robustecer las veedurías ciudadanas

En el marco del trámite que hace la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del proyecto de ley estatutaria que establece medidas para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, llevará a cabo una audiencia pública el próximo jueves. A lo largo de los años esta figura de control, que visibiliza el poder de la ciudadanía, se ha venido regulando normativamente; sin embargo, los autores del proyecto afirman que aún faltan parámetros que podrían ayudar a expandir el alcance que éstas pueden tener. El proyecto otorga herramientas que permiten facilitar a las veedurías ciudadanas el acceso a los documentos e información de manera gratuita y pronta, del sujeto o entidad a la que se le está haciendo la vigilancia, entre otras.

Uribe dice que Petro se equivoca con la prensa colombiana

El presidente Petro se volvió a referir a los medios. En la red social X el mandatario dijo que "este es el discurso al revés, que de alguna manera tiene que solucionarse". En ese sentido hizo varias preguntas, entre otras: "Uno, ¿los medios pueden calumniar al presidente? ¿Este no tiene derecho de réplica ante la información falsa? Dos, ¿los medios tienen derecho a ejercer xenofobia contra minorías étnicas?".

Partidos de centroderecha priman en mayoría de coaliciones electorales

En Valle, Tolima, Cundinamarca y Atlántico, entre otros, los aspirantes a gobernaciones no tendrían pierda

LA MAYORÍA de las gobernaciones en las elecciones de este mes serían alcanzadas por los partidos tradicionales unidos en coalición, una fórmula que les ha dado resultados en anteriores comicios, pues van casi a la faja al agrupar las principales fuerzas políticas de la respectiva región.

Otrora cada partido buscaba ganar con su candidato, algo que cada vez es más difícil, por lo que la alternativa de la que han echado mano en las últimas elecciones es agruparse en coaliciones las colectividades que tienen alguna afinidad.

En Antioquia hay una emocionante disputa en el primer lugar en las encuestas en intención de voto, entre Andrés Julián Rendón y el exgobernador Luis Pérez.

Rendón tiene el aval del Centro Democrático y el respaldo de la U, así como del partido Liberal.

El apoyo de los liberales se da porque Eugenio Prieto, su candidato a la Gobernación, hizo un acuerdo con Rendón en el sentido de que mantendría la aspiración el que de ellos obtuviera los mejores resultados en las encuestas, como fue el caso de este último.

Se cree que el partido Conservador terminará también recalcando en la campaña de Rendón, porque su candidato Juan Diego Gómez no ha despegado en las encuestas.

Mientras que Luis Pérez Gutiérrez se inscribió por el movimiento ciudadano Piensa en Grande y también tiene el apoyo de la ASI, la Fuerza de la Paz, Colombia



LA MAYORÍA de gobernadores que serán elegidos en los comicios de este mes son respaldados por coaliciones de partidos.

Renaciente, ADA, ED y Gente en Movimiento. En el departamento del Atlántico el gran favorito a la gobernación es Eduardo Verano de la Rosa, quien tiene una cómoda ventaja en las encuestas.

El político, quien va por un tercer mandato en la Gobernación, tiene el aval del partido Liberal. También lo respaldan el partido MIRA, el Centro Democrático por el lado del senador Carlos Meisel, integrantes del partido de la U, Nuevo Liberalismo y Cambio Radical.

Además, Verano tiene el espalda de la casa política Char, que ha dominado la política en el Atlántico por los casi últimos 20 años.

En Bolívar, para la Gobernación encabeza las encuestas el conservador Yamil Arana, quien tiene el aval de su partido y el coaval del Liberal, Alianza Social Independiente (ASI), Cambio Radical, la

U, Centro Democrático, Fuerza de la Paz y Colombia Renaciente.

En el departamento del Cesar, al frente de la intención de voto está Elvia Milena Sanjuán, quien tiene el respaldo de la casa política Gnecco, la cual ha determinado la política en esta sección del país en la última década. Cuenta con el aval de la U y el coaval de Cambio Radical, el partido Conservador y el partido Liberal.

Le sigue de cerca en las encuestas Claudia Margarita Zuleta, candidata por el Centro Democrático.

Otras coaliciones

En Cundinamarca, adelante va en las encuestas el exgobernador Jorge Rey, quien tiene tras de sí empujándolo las principales fuerzas políticas: Cambio Radical, partido Liberal, partido Conservador, partido de la U, ASI, MAIS, Colombia Justa - Libres, el movimiento Demócratas, Creemos,

Fuerza de la Paz, Partido Ecológico, Colombia Renaciente.

En el Valle la favorita es la exgobernadora Dilian Francisca Toro, considerada la baronesa electoral en el departamento.

Se presenta con el aval del partido de la U, colectividad que dirigió en los dos últimos años. Cuenta además con los coavales del partido Liberal, el Conservador, ASI, Colombia Justa y Libres, Fuerza de la Paz y MAIS.

En Santander, después de que el Consejo Nacional Electoral revocó la inscripción de Rodolfo Hernández porque, dijo el organismo, está inhabilitado para ocupar el cargo, el general (r) del Ejército Juvenal Díaz y Héctor Mantilla quedan con la mayor opción a la Gobernación, según las encuestas.

El general (r) Díaz tiene tras de sí una coalición que integran el partido Conservador, Cambio Radical, Centro Democrático y partido Liberal.

Mientras que Mantilla posee los coavales de En Marcha, Colombia Renaciente, Partido Demócrata Colombiano, ADA y Fuerza de la Paz. Muchos dicen que es el candidato del clan Aguilar, sector que ha eclipsado la política santandereana en las dos últimas décadas.

En Tolima las encuestas las encabeza con holgura Adriana Magali Matiz, quien es respaldada por la coalición partido Conservador, Centro Democrático, Cambio Radical, ASI, ADA y Colombia Renaciente.

Indagan en qué va intervención a los archivos del DAS

ESTE MIÉRCOLES la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso realizará una audiencia para establecer los avances en relación con la orden impartida por la Sala de Reconocimiento de Verdad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en materia de intervención de los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Con este propósito fueron invitados a la sesión Ivonne Suárez, directora del Archivo General de la Nación; Manuel Casanova, director general de la Dirección Nacional de Inteligencia; magistrada Lily Rueda, presidenta de la



LA JEP dictó medidas para proteger archivos del extinto DAS. / Archivo ENS

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP; Óscar Parra, magistrado de la JEP, y Sebastián Felipe Escobar, coordinador Equipo Penal CAJAR.

A finales de abril pasado, la Sala

de Reconocimiento de Verdad de la JEP modificó las medidas cautelares adoptadas sobre los archivos del extinto DAS para que el Archivo General de la Nación, como ente rector de la política archivística del

país, realice el diagnóstico integral, clasificación, organización e inventario técnico de todos los archivos que tiene bajo su custodia.

La decisión responde a las recomendaciones propuestas durante la mesa técnica realizada en enero de 2019, que contó con la participación de entidades estatales, Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y expertos académicos. Asimismo, tuvo en cuenta la propuesta metodológica para la organización de documentos y el levantamiento de inventarios documentales que presentó el Archivo General de la Nación en diciembre de 2021. Se espera realizar un levantamiento de inventario orientado a identificar, ubicar y registrar la información.

Alimentarse de sueños

Puede que envejecer sea un asunto ineludible e irreversible, pero no necesariamente negativo. Todo tiene sus aversos y reversos. Lo significativo está en que nosotros no acortemos el entusiasmo existencial, crucificándonos a diario y olvidemos vivir, hacer familia y renovarnos. Para empezar, somos seres vivos, y como tales, necesitamos alentarnos y alimentarnos de anhelos, para poder rejuvenecernos cada día. Ciertamente, con cada amanecer despertamos, sabiendo que lo mejor está aún por llegar.

Lo importante radica en no desfallecer, en reinventarse como sociedad para todas las edades, con la esperanza de que unidos, mejoraremos la visión del ciclo vital y las correspondencias entre generaciones. Desde luego, con una duración más larga deben acrecentarse las posibilidades, ya no sólo para las personas mayores y sus hogares, sino también para la humanidad en su conjunto. Somos ciudadanos del mundo, con un fondo de humanidad que está internamente en todos, lo que hace que nada pueda resultarnos extraño.

Es evidente que hay que superar los estereotipos sociales, no marginar a nadie y aprender a convivir complementándose unos con otros, como agentes



Victor Corcoba

de proyectos compartidos. De ahí, la influencia formativa centrada en el ser, que es lo que verdaderamente nos hace apreciar la savia en todas sus fases, tanto abriéndonos a las posibilidades como poniendo límites. Al fin y al cabo, lo trascendente está en compartir, en cooperar y en colaborar en el hacer, para que nadie se sienta una carga inútil y, lo que es peor, llegue a desear y pedir la muerte.

Resulta público y notorio, observar que nada nos envejece con más rapidez que el pensar incesantemente en que nos llega el ocaso; y, con ello, la pérdida del esplendor. Pues no debe ser así. A veces, olvidamos para desgracia nuestra, que los andares se cuentan por sonrisas, no por apenados pasos ni por lágrimas.

Comprender el envejecimiento nos ayudaría a entendernos y a embellecernos mar adentro. Quizás nuestra gran tarea pendiente sea rejuvenecer el espíritu, en un tiempo en el que la mirada se torna libre y la vista serena. Activar los encuentros e impulsar los vínculos como una escuela de amor es saludable. Hoy más que nunca, tenemos que aprender de las generaciones mayores, salir del aislamiento, sumar las fuerzas para favorecer, sostener y sustentar el entusiasmo por vivir, desviviéndonos unos por otros con la

ayuda, la prevención del miedo y del rechazo.

Nos precisamos mutuamente. Los años adicionales nos brindan la oportunidad del tiempo, del que tantas veces andamos escasos, para llevar a buen término nuevas actividades, ya no solo formativas, sino también de recreo y de realización. En cualquier caso, y bajo este peregrinar por aquí abajo, jamás hay que dejarse atrapar por la tristeza. Recibir la gracia de una vida larga, debe hacernos repensar todavía más, para profundizar en la relación entre latidos diversos.

Precisamente, es bajo este contexto, como se crece uno más y se recrea, al sentirse y verse más alma que cuerpo. Esto es vital, ya que nadie puede vivir solo y sin acompañamiento. Bajo esta corona de sabiduría y de voluntades, que injerta la edad, todo se hace más humanitario y más ternura nos inspiran los individuos en particular. La huella de nuestro paso, va a quedar para siempre sobre el camino, a la espera de encauzar la estética sembrada con la ética vertida.

Sin duda, con buena salud y en un entorno propicio, los humanos debemos afrontar la problemática de la longevidad y liberar su potencial. Ellos, nuestros mayores, son un manantial excepcional de experiencias.

corcoba@telefonica.net

¿Qué nos pasa?

Héctor Suárez, se dio a conocer en todo Latinoamérica con su show y performance de comedia, titulado *¿Qué nos pasa?*. Este programa televisivo mexicano se hizo famoso por su hilaridad, pero también por la seriedad, en la que se hace una crítica profunda a la sociedad moderna, en este caso, la sociedad latinoamericana.

Una sociedad que tiene una base en la hispanidad, por su puesto, pero que además tiene una mezcla natural, debido a una cultura anterior de aquellas tierras, es decir, el componente indígena, y que luego se vería como resultado un mestizaje, no solo de razas, sino de culturas, tradiciones, rituales y lugares comunes. Por supuesto, también, el componente africano, del cual no se puede prescindir, en cuanto a Latinoamérica se trata.

Este programa que Héctor Suárez creó, interpretó y llevó a lo largo de los años a un público heterogéneo, critica entonces a ciertos estamentos de la sociedad, asimismo, a individuos en específico, que, dentro de lugares comunes del incluso saber popular, pueden transportar al televidente, al receptor, a espacios y tiempos, lejanos incluso entre sí y para ellos. Es decir, hacer ver a una persona de la clase media, el día a día de un homólogo en la clase siguiente,



David A. Rosenthal

y así subsecuentemente. El pasar de un personaje a otro de forma casi que instantánea, demostró no solo la genialidad de Suárez, sino que también, lo que significa el hecho de ser una sociedad, en referencia a la interrelación que existe entre individuos, grupos y clases o castas, depende el contexto.

Latinoamérica tiene unas lógicas que no se pueden obviar y que, a veces, están en contra incluso de los mismos pueblos y gentes. Hay puntos en los que se debe hacer un énfasis preciso para buscar la solución adecuada a cada situación en la que viven los diferentes países. Problemas como el del narcotráfico, que para bien o para mal, casi siempre para lo segundo, están intrínsecos en la sociedad, y tienen toda una lógica y unas lógicas, significan entonces, unos retos y desafíos en continuo.

El asunto sobre la corrupción, también tan dentro del ADN de la sociedad latina en general, tiene sus propias connotaciones lógicas y su solución está dentro de la misma problemática. Se necesitan líderes que piensen de una forma mucho más altruista y holística para llegar a alguna solución un día. El tema y la gran problemática en seguridad, tiene que tener un "alto al fuego" pronto. ¿Qué nos pasa? Eso

es una buena pregunta, tal como la interrogante que propuso Suárez para su recordado programa. Habrá que encontrar la raíz del mal, abriendo esta interrogante.

Cuando las personas salen a las urnas y, por ejemplo, venden su voto o son persuadidas, intimidadas, amenazadas o vulneradas en su derecho de libre elección, es porque hay una lógica dentro de esa farsa y aciaga democracia.

¿Dónde están las clases dirigentes tradicionales, a la hora de su final? En la horda, en el exilio, en la derrota, en la huida y en el olvido. El no saber gobernar, ni administrar, ni pensar de forma correcta conlleva a la desaparición o por lo menos a su extinción como poder, como motor social. La pérdida de su influencia está más que anunciada.

La verdad que es un misterio saber ¿qué es lo que nos pasa? Al igual, ni nosotros mismos lo entenderíamos, pues las cosas que cambian para bien, son opacadas por tales agravios que empeoran día a día las perspectivas de país.

En la historia de varios países se encuentra un punto en común: la violencia. Esa que no permite que puedan haber verdaderos cambios. El caso del rechazo y discriminación de clases es una verdadera pena. ¿Qué nos pasa?

@rosenthaldavid

China... y un mundo por delante

En 2002, celebrábamos como gran logro el inicio de modestas exportaciones de carne a Perú; 20 años después, en 2022, vendimos carne y animales a una docena de países y las exportaciones



José Félix Lafaurie Rivera

ganaderas superaron la meta de 500 millones de dólares.

Comienzo tienen las cosas y los grandes logros son resultado de grandes esfuerzos. ¿Qué pasó en estos 20 años y, sobre todo, desde 2009, cuando se desinfló el globo de las exportaciones a Venezuela y teníamos los huevos en una sola canasta?

El primer cambio sustancial sucedió ese mismo año, cuando completamos el estatus sanitario de país libre de fiebre aftosa, detrás del cual está, de una parte, el esfuerzo y la cultura sanitaria de nuestros ganaderos, y de otra, la fortaleza institucional de Fedegán, como administrador del Fondo Nacional del Ganado, para ejecutar la campaña de vacunación más compleja y sostenida que se haya realizado en Colombia. En efecto, desde 1997, dos veces por año, un ejército de más de 6 mil vacunadores recorre el país rural inmunizando el hato bovino y bufalino. Solo durante 2022 aplicamos más de 60 millones de dosis! de vacuna antiaftosa.

Con el estatus sanitario en el bolsillo empezamos a mirar más lejos, a partir de una gestión comercial activa, permanente y mixta, por parte del Ministerio de Comercio y, en especial, de Procolombia; con el Ministerio de Agricultura, el ICA, el Invima y Fedegán como sector privado.

Estoy apenas llegando de la última de estas giras comerciales, extenuante pero exitosa, cuyo destino principal era la República Popular China, de donde trajimos un gran logro: la admisibilidad sanitaria a la carne colombiana.

En cifras gruesas, Colombia tiene 50 millones de habitantes y 30 millones de cabezas de ganado. China llega a los 1.500 millones de habitantes y 100 millones de cabezas,

lo que quiere decir que la ganadería china es algo más de tres veces mayor que la nuestra, pero su población es 130 veces! mayor. No en vano es el mayor importador de carne bovina.

Un informe del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA (2022), estimó que las importaciones chinas de carne vacuna pasarían de 2,75 millones de toneladas en 2020, a 3,8 millones en 2030, algo que está sucediendo más rápidamente, pues en 2022 alcanzaron 3,5 millones y, según USDA, se espera el mismo nivel para 2023.

Es importante entrar a ese club de vendedores de carne al mercado chino, pero este periplo comercial, que nos llevó también a Indonesia y Malasia, me dejó varias lecciones:

Primero: Sin abandonar la gestión con Estados Unidos, si debemos abandonar la visión de corto horizonte de pensar que es la panacea, pues a pesar de ser nuestro principal aliado comercial y de tener un TLC firmado, se resiste a reconocer nuestro estatus sanitario y a otorgar admisibilidad a la carne colombiana.

Segundo: "Al perro no lo capan dos veces", y tampoco podemos caer en la tentación de poner todos los huevos en la canasta del mercado chino. Como Marco Polo en el siglo XIII, después de llegar a China, debemos entenderla como puerta de entrada a lo que hoy se conoce como Asia - Pacífico.

Solo Indonesia tiene 275 millones de consumidores, Japón 126, Filipinas 112, Tailandia 70, Corea 52 y Malasia 33, y todo el bloque se asoma a los 1.000 millones de habitantes; con dos ventajas adicionales: La mayoría son países de alto y medio nivel de ingresos, y sobre todo... con pocos animales en relación con su población.

Ahí tenemos todo un mundo por delante. Alguien dijo que solo quienes arriesgan ir demasiado lejos, logran saber lo lejos que pueden llegar.

@jflafaurie



DÍA EN LA HISTORIA

1924: En Buenos Aires (Argentina), en un partido de fútbol, entre Argentina y Uruguay, el futbolista Cesáreo Onzari realiza el primer gol olímpico.

1941: En la Unión Soviética (en el marco de la Segunda Guerra Mundial) comienza la Operación Tifón: tropas alemanas nazis realizan un ataque masivo sobre Moscú.

1942: En el ciclotrón de la Universidad de Berkeley (California) se logra por primera vez una reacción en cadena autosostenida, inicio del nacimiento de la bomba atómica.

1944: En Polonia, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, las tropas nazis acaban con el alzamiento de Varsovia.

1954: En el Pacto de Bruselas se admite como miembro de la OTAN a la República Federal Alemana.

1984: Regresan a Unión Soviética tres cosmonautas, tras permanecer 237 días en órbita, batiendo el anterior récord.

1997: Firma del Tratado de Ámsterdam.

2007: La ONU declara el Día Internacional de la No Violencia.

2007: En Chile, se crea la Región de los Ríos con capital en la ciudad de Valdivia, recuperando así esta su autonomía.

2018: El periodista saudí Jamal Khashoggi (foto) es asesinado en el consulado saudí en Estambul (Turquía).

EN POSITIVO

Viaje por la ciencia y la tecnología

Una de las mayores deficiencias en el sistema educativo colombiano es el referido a la baja promoción entre los estudiantes, sobre todo del nivel primario y secundario, de la inquietud por la ciencia, innovación y tecnología. Si se revisan las clasificaciones de las pruebas estandarizadas que miden el nivel de desempeño de los alumnos a nivel global, se encuentra que los países mejor calificados son, precisamente, aquellos en los que esas tres áreas de la enseñanza son prioritarias.



En ese orden de ideas debe destacarse la iniciativa "Un viaje por la ciencia y la tecnología", como se denomina la exposición itinerante realizada entre la Universidad Nacional y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la gobernación de Cundinamarca, con el que se busca acercar a 260 mil niños a estos campos pedagógicos así como a la cultura.

De acuerdo con Unimédicos, estas dos instituciones juntaron las mejores herramientas tecnológicas y de aprendizaje: un domo astronómico, aplicaciones off-line de realidad aumentada, hologramas y proyecciones.

EL RETO DE OVIEDO

Petro está haciendo de todo para que yo no alcance a Bolívar



El pasado jueves 21 de septiembre, tuve la oportunidad de estar de frente a Su Santidad Francisco, por segunda vez este año, en el encuentro "Organizando la esperanza", que reunió a 216 rectoras y rectores de universidades públicas y privadas de Latinoamérica y el Caribe, para hablar de los retos de la Casa Común y, en la cual, el Pontífice nos anticipó la promulgación esta semana, para el miércoles 4 de octubre, con ocasión de la festividad de San Francisco de Asís, de una nueva exhortación apostólica, *Laudato Deum*, que actualiza el contenido de *Laudato Si*.

Con una palabra muy linda, que es "organizar la esperanza", calificada así por el Papa, procedió este a tener un diálogo sin libreto ante las intervenciones de los cuatro grupos de trabajo, que nos habíamos reunido los días anteriores en el Instituto Patristico Agustinianum, frente a la columnata de Bernini.

Ecología integral, cosmos equilibrado, dialogar con la naturaleza, acariciar



Hernán Alejandro Olano

Con Francisco en Roma

la madre tierra, cultura regenerativa y que en las universidades los jóvenes aprendan a cuidar la Tierra como a una madre, fueron las admoniciones de entrada.

Al Santo Padre le preocupan las universidades de tipo científico abstracto, con teorías economicistas, socialistas, etcétera, que no aterrizan y solo forman profesionales expertos en lavarse las manos y dejar al resto descartado como basura, tanto descartados como descartados.

Los jóvenes que formamos deben salir como líderes que escojan en llevar las cosas por delante, por caminos nuevos y debemos formar en liderazgos que marquen caminos.

Recalcó igualmente que debemos buscar estudiantes que sepan "sopapear", es decir que le den sopa y seco a los demás, que sean protagonistas inquietos y hagan lío.

Francisco también pensó en tantos que viven de los descartes, de los basurales y, esas opciones se han visto en todo el mundo en la actualidad. Hizo remembranza a unas frases de Juan

Pablo II acerca de la "Economía Social de Mercado", enfocadas hacia el trabajo y la producción. ya que el trabajo dignifica y la vagancia te tira abajo.

Señaló con énfasis: El descarte solo es lícito cuando el primero en ser descartado es uno mismo, no los demás.

Nos pidió motivar a los estudiantes alumnos y alumnas para que no tengan miedo en entrar en política, ya que la vocación más noble de la persona humana es la política como expresión noble del término en una sociedad, porque lleva adelante los procesos de desarrollo y, además, los hace introducirse en la dinámica de la polis para servir.

Finalmente, nos recordó, que tenemos que "formar a los chicos y a las chicas en los tres lenguajes humanos, el de la cabeza, el del corazón y el de las manos. De tal manera que aprendan a pensar lo que sienten y lo que hacen, a sentir lo que hacen y lo que piensan, y a hacer lo que sienten y lo piensan".

Sin esos tres idiomas solo formamos macrocefalos, momias, no personas, que no pueden ser creativos ante la realidad y los desafíos.

El calor nos matará primero



Fúad Gonzalo Chacón

Como si de una paradoja literaria se tratara, mientras en Europa todavía intentamos recomponernos tras uno de los veranos más calientes de los que se tengan registros, los círculos intelectuales de los Estados Unidos discuten fervientemente el ensayo que, a mi juicio, tiene todas las papeletas para convertirse en uno de los mejores libros del año: "The Heat Will Kill You First: Live and Death on a Scorched Planet". Una espectacular investigación del periodista ecológico Jeff Goodell sobre cómo todos vamos a morir sofocados por nuestra propia desidia e incompetencia si no hacemos algo al respecto. Tan brutalmente crudo como apocalípticamente esperanzador, su texto es una llamada de atención contra el enemigo más letal y silencioso al que nos enfrentaremos jamás.

Con su pluma científicamente rigurosa, Goodell ha creado la obra definitiva sobre el calor y ha conseguido desnudar nuestra mayor debilidad en la lucha contra éste: la absoluta ignorancia sobre la amenaza que representa y el blanqueo de imagen aplicado por ciertos sectores de la industria al paulatino incremento en la temperatura del planeta. Desde la explicación física para dummies sobre aquel fenómeno natural que llamamos calor, hasta los efectos económicos, políticos y sociales del aumento de un par de grados en el mercurio, pasando por la necesidad de exigir responsabilidades legales a las compañías que han contribuido históricamente a esta catástrofe y el uso del calor como arma por algunos gobiernos, el tratado de Goodell es transversalmente atrevido y no deja a nadie indiferente.

Pero quizás uno de los capítulos más impactantes sea, sin duda alguna, el que dedica a la descripción sistemática de una muerte por insolación extrema. Armado con una escalofriante precisión médica y casos reales documentados por la prensa internacional, Goodell detalla paso a paso los efectos físicos del calor en un humano que ha alcanzado el límite de su resistencia. Curiosamente, con la Tierra ardiendo a nuestro alrededor y tantas especies animales padeciendo impunemente por ello, tal vez esas pocas líneas en las

que disecciona el fallo multiorgánico de un cuerpo cuyas entrañas literalmente se derriten tras un golpe de calor sea el pasaje que sacuda con mayor violencia al lector.

Una cosa son los números inertes que nos hablan del derretimiento del lejano Ártico y otra es el espóiler sin anestesia de lo que podría pasarnos por dentro si la cosa continúa como va.

Con Europa sudando a mares y el invierno convirtiéndose en un otoño fresco, Goodell sentencia el destino de nuestra raza salvo que consigamos afrontar el desafío del calor extremo como la fuerza extintora de vida que es, ya que, como bien lo menciona en su capítulo final, todos los organismos que habitan el planeta tienen una temperatura máxima que son capaces de soportar. Por ello debemos abandonar las discusiones fútiles sobre la existencia o no del calentamiento global, pues ha llegado el momento de pasar a la acción con medidas que ya no sólo busquen evitarlo, sino que nos preparen en caso de que lleguemos a fracasar. De lo contrario, será demasiado tarde y el calor nos matará primero.

fúad.chacon@outlook.com

Surgen más dudas sobre el nivel de cumplimiento de regla fiscal este año

Para Anif, los anuncios del Gobierno no han generado tranquilidad en la economía

LAS DECLARACIONES sobre cambios en la regla fiscal por parte de Planeación Nacional y la posterior aclaración del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, de que eso no era cierto y que se cumpliría con la meta, aparentemente tranquilizó a los mercados, pero no del todo.

El centro de pensamiento, Anif, hizo un análisis sobre ese cumplimiento y señaló que han surgido más dudas al respecto. En un informe, señala que "la senda de reducción del déficit fiscal y la deuda pública parecen en principio cumplir la regla fiscal. No obstante, cuando se analiza en detalle la trayectoria esperada de los ingresos y el plan de gastos, las alertas saltan a la vista".

Anif señala que ha sido crítico de los principales escenarios planeados en el Marco Fiscal del Mediano Plazo (Mfmp). "De hecho, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf) emitió una advertencia sobre los planes contenidos en el Mfmp y el Presupuesto General de la Nación para el año 2024 en línea con nuestras preocupaciones. En primer lugar, señalamos que el cumplimiento proyectado



EL PRESIDENTE de Anif, Mauricio Santamaría, dijo que hay serias dudas sobre el cumplimiento de la regla fiscal. /Archivo

de la meta de déficit para los años 2024, 2025 y 2026, tal como se presenta, depende en gran medida de ingresos no estructurales y de naturaleza incierta. Hacemos hincapié en la alta dependencia de los ingresos derivados del arbitraje de litigios, los cuales están siendo

considerados como ingresos recurrentes, pero deberían ser tratados como ingresos extraordinarios", sostiene Anif.

Indica en su análisis, que "se impone una enorme responsabilidad sobre la capacidad de fiscalización de la dirección de impuestos. En efecto, se estima que solo en lucha contra la evasión recaudaran entre 1.5 y 2 puntos del PIB. Esa meta, tal como hemos resaltado, es ambiciosa y difícil de lograr. De hecho, si se logra tan solo la mitad de esa meta, el incumplimiento de la regla fiscal sería un hecho desde el 2024. Eso plantea un enorme reto en preservar el equilibrio entre los ingresos y gastos estructurales".

Más adelante el informe señala que "preocupa el aumento significativo de los gastos del gobierno, que se sitúan por encima de los niveles previos a la pandemia. Según lo indicado en el Mfmp, se espera que el gasto primario sin el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (Fepe) alcance el 19.4% del PIB en 2024 frente al 18.4% de 2019, lo que constituiría un máximo histórico en el país. Además, según los cálculos del Carf, este nivel de gasto será \$80 billones superior al valor presente del gasto anterior a la pandemia".

Esta situación, señala Anif, "tiene fuertes implicaciones sobre la senda de reducción del déficit y el gasto. Pensar una senda de reducción sin margen de maniobra

que permita absorber choques externos o contingencias imprevistas pone en riesgo el cumplimiento de las metas planteadas en el Mfmp.

Es de recordar que los precios del petróleo o la tasa de cambio son variables de alta volatilidad y podrían fácilmente desviar las metas del gobierno frente a choques internacionales. De hecho, la inflación persistente que hemos evidenciado en los dos últimos años impone fuertes restricciones sobre el gasto. Gran parte de este es de funcionamiento y los salarios se indexan al incremento en el nivel general de precios".

Sostiene el centro de pensamiento que "vale destacar que, aunque el Gobierno ha sido eficiente en la colocación de deuda pública y títulos de tesorería (TES) para el año 2023, los costos de colocación y los precios en los que se negocia la deuda colombiana reflejan la percepción de riesgo por parte de los inversionistas que financian al país. Esto se relaciona con la preocupación existente en el mercado por el lento avance en la consolidación fiscal y la reducción del saldo de deuda a niveles más sostenibles. Derivado de los dos puntos mencionados anteriormente, esa percepción de riesgo podría aumentar, lo que encarecería nuestra deuda, aumentaría nuestro nivel de deuda y en últimas nos llevaría a caer en un espiral perjudicial para las finanzas públicas".

INDICADORES

PETROLEO (Brent)	US\$95,31	▲
CAFÉ (Libra)	US\$1,4615	▼
COLCAP	1.121,64	▲
DTF:	12,71%	▼
UVR:	353,0956	▲
ORO Gr.	US\$1.864,90	▼
ORO	\$233.793,55	▼
PLATA	US\$22,38	▼
COBRE	US\$373,25	▲

EMPRESARIOS

María Lorena Botero



Pensiones mediante ahorro Beps

El Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir dio a conocer que, gracias al Sistema de Equivalencias Beps que le permite al vinculado a este programa acceder a una pensión de vejez sumando los tiempos cotizados en el Sistema General de pensiones y convirtiendo el ahorro en BEPS en semanas, está AFP otorgó la primera pensión de vejez del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) con Garantía de Pensión Mínima. A la fecha por este Sistema se han reconocido tres pensiones por vejez de las cuales dos fueron otorgadas en el régimen público.

De acuerdo con María Lorena Botero, gerente de Beneficios Pensionales del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, "este Sistema de Equivalencias abrió la posibilidad para que más colombianos que en algún momento realizaron cotizaciones a pensión y cuentan con ahorros en Beps puedan pensionarse y se suma a otras alternativas para lograr una pensión como son la pensión familiar y los convenios internacionales que contribuyen a aumentar la cobertura pensional".

Botero también manifestó que "desde Porvenir siempre hemos tenido el compromiso de asesorar y acompañar a los colombianos para que puedan tomar decisiones informadas. Buscamos que quienes tienen derecho a una devolución de saldos voluntariamente se trasladen a los Beps y así puedan asegurar un ingreso económico, en lugar de recibir un pago único que puede volverse plata de bolsillo. Lo ideal es que puedan contar con un ingreso fijo en su vejez".

Elsa Moreno Cuervo a sus 60 años se convirtió en la primera pensionada del RAIS beneficiada por el Sistema de Equivalencias.

"AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN"

Ignacio de Guzmán Mora, Gerente General de Bejili S.A.S. (Absorbente), identificado con el NIT 900.313.043-5, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y de Boikia S.A.S. (Absorbida), identificada con el NIT 901.842.649-2, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento del artículo 174 del Código de Comercio avisa al público en general que, a través de reunión extraordinaria, las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 24 de agosto de 2023 aprobaron la Fusión por Absorción y el Compromiso de Fusión por Absorción en el que Bejili S.A.S. absorbe a Boikia S.A.S. Como consecuencia de ello, la Absorbente incorporará la totalidad de activos y pasivos de la Absorbida, la cual se disolverá sin liquidarse. El capital autorizado, suscrito y pagado de las sociedades, y sus respectivos activos y pasivos antes de la fusión, y el capital autorizado, suscrito y pagado de la Absorbente, y sus activos y pasivos después de la fusión, son los siguientes:

Concepto	Bejili (Absorbente)	Boikia (Absorbida)	Consolidado Bejili (absorbente)
Capital Autorizado	\$465.000.000	\$1.000.000.000	\$1.200.000.000
Capital Suscrito y Pagado	\$392.100.000	\$600.040.000	\$600.040.000
Activos	\$18.638.716.420	\$4.981.141.770	\$19.301.766.406
Pasivos	\$839.757.280	\$97.342.188	\$860.536.035
Patrimonio	\$17.798.961.139	\$4.883.798.583	\$18.441.230.370

La valoración de las sociedades se realizó a través del método de valor en libros. La fecha de corte de los estados financieros de las sociedades que sirvieron de base para el Compromiso de Fusión correspondió al 30 de junio de 2023. Respecto a la relación de intercambio, esta se materializa a través del aumento de capital suscrito y pagado de la Absorbente en una suma de \$207.940.000 que corresponde parcialmente al mayor capital suscrito y pagado absorbido, y la respectiva emisión y suscripción de acciones en favor de los accionistas de la Absorbida. Lo anterior teniendo en cuenta la eliminación de las pérdidas reciprocas efectuada en el proceso de consolidación financiera.

De acuerdo con lo establecido en el art. 175 del Código de Comercio, a la fecha de publicación de este aviso y dentro de los treinta (30) días siguientes a esta, los acreedores y proveedores de bienes o servicios de las sociedades intervinientes podrán exigir garantías satisfactorias y suficientes para el pago de sus créditos, en caso tal, deben dirigir sus solicitudes al domicilio de la Absorbente ubicado en la Carrera 11 No. 86 - 35 Oficina 1401, donde podrán tener acceso al informe respectivo. El Revisor Fiscal de la Absorbente y el Contador Público de la Absorbida certifican que lo anterior refleja en forma exacta y resumida el Compromiso de Fusión por Absorción, el método de valoración utilizado y han auditado y certificado los estados financieros cortados al 30 de junio de 2023.

Atentamente,

Ignacio de Guzmán Mora
C.C. n.º 17.186.766
Gerente General
Bejili S.A.S.
Sociedad absorbente
Boikia S.A.S.
Sociedad absorbida

Exportaciones de carne a China serían en 2024

LA MINISTRA de Agricultura, Jhenifer Mojica, explicó los pasos que restan para dar inicio a las exportaciones de carne bovina colombiana a la República Popular China, luego de las reuniones de la semana pasada en las que se logró la aprobación del protocolo sanitario. La ministra Mojica reveló que en este proceso las autoridades chinas prescindieron de la visita a Colombia para proceder con la firma del protocolo. Al obviar este paso, se les da más celeridad a los trámites restantes: formalización del certificado zoosanitario de exportación y registro ante el Invima por parte de las empresas exportadoras que deseen participar en este comercio con el gigante asiático.

El certificado zoosanitario es el documento que ampara los

cargamentos de este producto para su exportación. El modelo de certificado se trabaja de manera conjunta entre ICA e Invima para presentar a propuesta a la Administración General de Aduanas de China.

"El gobierno colombiano apoyará a las empresas que han decidido hacer estos trámites, por eso acordamos con las autoridades fitosanitarias de China una coordinación permanente para que el registro se haga lo más rápido posible. Las primeras exportaciones se darían en el primer trimestre del próximo año", señaló la jefe de la cartera agropecuaria, quien resaltó el trabajo articulado entre MinComercio, ICA, Invima, ProColombia y la Cancillería para conquistar este mercado.

CLICS

NACIONAL

AGRO. Los efectos del cambio climático están impactando a los palmeros. "Había zonas en las que se pensaba que nunca llegaría la Pudrición del cogollo (PC), como la región norte donde hay unos prolongados periodos secos, y sin embargo la enfermedad llegó y los ha golpeado", afirmó el director de investigación de Cenipalma, Hernán Mauricio Romero Angulo.

TECNOLOGÍA.

Juliana Prieto, Sofía Torres, Paula Daza, Daniel Reyes y Camilo Salinas del equipo "Los buddies" fueron los jóvenes ganadores del primer hackathon de inteligencia artificial generativa que se organizó de la mano de DevSavant, la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario. La iniciativa tuvo como objetivo motivar a los jóvenes a diseñar soluciones.

TURISMO. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó su estrategia para fomentar el turismo responsable desde Santa Marta, durante una jornada de sensibilización en 10 destinos del país a propósito de la conmemoración del Día Mundial de la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Se aprobaron más de \$10.600 millones.

MERCADOS.

Usualmente el Marketing Technology o MarTech es definido como un conjunto de herramientas y/o plataformas que ayudan a los marketers. La adopción de una estrategia MarTech es una tendencia que crece cada día más en Latinoamérica. Los años de pandemia impulsaron la integración del concepto digital en las estrategias de marketing de las organizaciones.

INTERNACIONAL

PAÍSES BAJOS.

Los Países Bajos cesaron la extracción de gas natural del yacimiento de Groningen, que es el mayor campo de Europa, debido a los sismos que afectan a los residentes de la zona y que pueden persistir pese al fin de las operaciones. Las autoridades van a mantener activas once unidades de extracción un año adicional.

REINO UNIDO:

El primer ministro británico, el conservador Rishi Sunak, declaró que respaldará a los automovilistas y pondrá fin a las "medidas anticooche". "La represión contra los automovilistas es un ataque contra la vida de la mayoría de la gente en Reino Unido que depende del vehículo para ir a trabajar o a ver a su familia", dijo Sunak.

ITALIA: Aguacates, mangos, bananos, guayabas y maracuyá... ¡Bienvenidos a Sicilia! Al pie del Etna, el calentamiento climático hace que cada vez se cultiven más frutas exóticas. "Desde hace unos diez años ha surgido un nuevo sector (...) y nos da muchas satisfacciones, por ejemplo la de poder trabajar 11 de los 12 meses del año", se congratula Andrea Passanisi.

CHILE: La producción minera de Chile subió 0,2% en agosto respecto del mismo mes del año anterior, por el incremento en la producción de litio, informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Chile es el segundo productor mundial de litio, un metal ligero que es clave para la fabricación de baterías para autos y artículos electrónicos.

Manufacturas son el sector que más aporta en la ocupación nacional

Representaron 206 mil nuevos empleos, de acuerdo con el Gobierno

LOS SECTORES de industria y de alojamiento y servicios de comida siguen teniendo activa participación en la generación de nuevos empleos en el país.

Así lo confirma un informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en cifras del Dane, que señala que la industria manufacturera fue el sector que más aumentó la ocupación nacional en el mes de agosto, aportando 206 mil nuevos ocupados, hasta llegar a 2,44 millones en total.

Los datos de este informe indican además que el sector de alojamiento y servicios de comida pasó de tener 1,51 millones de ocupados en agosto de 2022 a 1,68 millones en el mismo mes de 2023, lo que refleja un aumento de 167 mil de nuevos ocupados en estas actividades.

Por otra parte, se destaca que los sectores que lidera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo siguen ocupando un importante número de colombianos.

De acuerdo con el informe, durante agosto el 17% de la ocupación del país se originó en el sector de comercio y reparación de vehículos; le siguió el agropecuario, con 14,3% del total; la industria manufacturera, que generó el 10,6% de la ocupación, mientras que el 7,3%



EL SECTOR de las manufacturas está sacando la cara por la industria este año. /Mincomercio

fue en alojamiento y servicios de comida.

Mejores cifras

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña, celebró que por tres meses consecutivos los sectores de la entidad estén liderando las cifras de los que más colombianos están ocupando en el país.

"Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tenemos claro que, con el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y a la economía popular, podemos seguirle restando terreno al desempleo e impulsando la economía del país. Es por eso que seguimos impulsando instrumentos y programas, para promover el desarrollo empresarial, fortalecer la competitividad y lograr una integración exitosa en las cadenas regionales y globales de valor, acciones que permi-

tirán más y mejores empleos", concluyó el ministro.

Por otra parte, en un informe de la firma Deloitte, denominado "Tendencias de Industrias Colombia", dice que sobre el desempeño este año se espera un comportamiento destacado en sectores como telecomunicaciones, que se ha beneficiado de la reactivación de la demanda interna y externa.

Por su parte, la construcción, la venta de vivienda y el sector automotriz serán los más afectados", asegura Daniel Zaga, director de análisis Económico para Deloitte Spanish Latin America.

Indican que los servicios de salud tienen las más altas estimaciones de crecimiento, pues se prevé un aumento de hasta un 4,5 % en 2023. Este incremento será impulsado por la demanda de servicios médicos

y la innovación tecnológica. Sin embargo, el sector tendrá que adaptarse a posibles cambios regulatorios, así como a las nuevas demandas y expectativas de los usuarios.

Perspectivas

También se vislumbran perspectivas de crecimiento en el caso de las telecomunicaciones. En este sentido, se espera que registre un aumento en torno al 3,9 % para 2023, gracias a la mayor demanda de servicios digitales. El sector es uno de los más dinámicos y competitivos de la economía nacional y tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo social y productivo del país.

Pese a los resultados este año, Deloitte sostiene que la manufactura tendrá un crecimiento discreto. El reporte estima que el sector se ubicará entre un 1,4 y un 2,1 %, mayormente inducido por la moderación en el consumo de los hogares.

El sector de los servicios financieros ha mostrado una gran capacidad de adaptación ante los desafíos impuestos por la pandemia, la digitalización y la regulación. Fue uno de los que tuvo mejor desempeño durante la recuperación económica, en parte, gracias al auge del consumo que se financió con crédito. Para este año, el pronóstico de crecimiento oscilará entre el 1,3 % y el 1,8 %.

Déficit de cuenta corriente bajó en segundo trimestre

LA DINÁMICA al interior del país, por cuenta del escenario inflacionario y las consecuentes decisiones de política monetaria, así como por la percepción de incertidumbre ante las múltiples reformas y decisiones del gobierno nacional, junto con los factores externos se tradujeron en un déficit de cuenta corriente en el segundo trimestre de 2023 de 3,0% del PIB (equivalente a -US\$5.910 millones).

Este resultado representa una disminución de 1,2% respecto al déficit del primer trimestre de 2023 (-4,2% del PIB, equivalente a -US\$2.524 millones) y de 2,5% frente al -5,5% del PIB registrado en el segundo trimestre de 2022 (-US\$4.951 millones). Con



LAS TRANSFERENCIAS corrientes, el componente superavitario de la cuenta corriente, se ubicaron en 3,5% del PIB correspondientes a US\$3.018 millones.

esto, al primer semestre de 2023 la cuenta corriente de Colombia acumula un déficit de 3,6% del PIB (-US\$5.910 millones) que representa una reducción significativa de 2,4% frente al mismo perio-

do de 2022 (-5,9% del PIB, -US\$10.429 millones).

Los resultados del trimestre refuerzan la tendencia contraccionista que el déficit de la cuenta viene registrando desde el tercer trimestre de 2022.

Frente al trimestre enero-marzo de 2023, la reducción del déficit de la cuenta en términos contables se explica por la disminución en dólares de la cuenta (1,1% y el efecto que la apreciación del peso tuvo sobre el PIB nominal en dólares (0,2%), movimientos que ayudaron a contrarrestar de forma parcial la disminución en pesos del PIB nominal (-0,1%). Por componentes, el menor déficit del trimestre lo explica, en mayor medida por la reducción en la salida netas del componente de renta de los factores, seguido por el menor déficit de balanza comercial de bienes y servicios. En la variación anual, los resultados por componentes reflejan un comportamiento similar al descrito.

“Volar el Río” presenta la belleza y muerte del río Magdalena

La muestra de Sair García es un homenaje a las víctimas, su resistencia y resiliencia de las poblaciones ribereñas en Colombia

LA EXPOSICIÓN “Volar el Río”, última muestra que Sair García ha dedicado al río Magdalena y la cual presenta escenarios en los cuales belleza y muerte confluyen continuamente, como el río mismo o la población palafítica de Nueva Venecia, ubicada en la Ciénaga Grande de Santa Marta; será presentada el próximo 5 de octubre en la Galería Duque Arango, en la ciudad de Medellín.

“García ha logrado transmitir artísticamente la esencia, el carácter de la Nueva Venecia, mezcla de tragedia y poesía, de dolor y resiliencia, enmarcados en un atractivo paisaje donde la naturaleza ha sido generosa y le ha conferido una importancia ecológica reconocida. Esta serie sobre el Magdalena ha cumplido fielmente su propósito como arte, puesto que en su desarrollo ha consolidado un lenguaje singular y efectivo para transmitir dolores y esperanzas, hechos y circunstancias que sería difícil comunicar con palabras”, destaca Eduardo Serrano, curador de esta exposición.

En el año 1996, García se desplazó a Bogotá para ingresar a la Universidad Nacional de Colombia al programa de Bellas Artes, con el fin de dejar memoria, a través del arte, de la barbarie que padeció la zona en la que creció. Allí, sus preguntas se transformaron en apuestas plásticas que encontraron en el petróleo, madera, acero y óleo su medio de expresión. García ha logrado hacer



LA EXPOSICIÓN estará en la galería Duque Arango de Medellín a partir del 5 de octubre. /Cortesía prensa

inteligible lo abstracto-sensible, tomando como premisa principal la memoria, abordando estos flagelos con respeto tanto formal como conceptual, hacia quienes lamentablemente forman parte del creciente colectivo de víctimas de la violencia de este país.

“Su trayectoria ha establecido un puente claro entre medio y temática, y a través de series como Encuentros (2001); Atmósferas y Palafitos (2001-2004); La Verdadera Viuda, por favor, póngase de pie (2006); Realidades Paralelas (2008); Éxodos (2009-Actual); Estática Milagrosa (2013); Magdalena (2013); Souvenir (2016); La Arqueología del Oficio (2017-Actual); Funerales Celestes (2020-Actual); y República (2020-Actual), ha creado un diálogo donde el tema se haya potenciado en la materia que lo hace tangible. Así, el acero se ha hecho metáfora del río; el petróleo encarna la bruma que envuelve a quien, por la violencia, pierde su raíz para enfrentarse a lo desconocido; la interacción del cristal grabado con la luz da ilusión

de vida a aquella imagen del desaparecido con la que su familia lo ha buscado hasta la fatiga”; afirma Laura Páez, historiadora de Arte.

El trabajo de García es, finalmente, no solo una reivindicación a su propia historia, sino una búsqueda que desde la experiencia particular busca sentar memoria de un acontecer y sentir universales.

Las líneas que escribió el maestro Gustavo Zalamea a principios de siglo “la trayectoria de Sair García apenas comienza: Es aun difícil saber hacia dónde va a dirigirse, y con qué medios. Pero sin duda será una que nos puede tocar a todos, cierta, obsesiva, entrañable y tremenda”; resultaron casi proféticas. Veinte años después, Sair García se ha establecido como uno de los artistas más consistentes de la escena artística colombiana. Su trabajo, que ha tratado de forma constante y respetuosa fenómenos como la violencia armada, la desaparición y el desplazamiento forzado.

En esta exposición, que será

el cierre de Magdalena, la serie pictórica de mayor alcance y duración de García, se podrá apreciar también la primera exhibición pública de dos series que vienen consolidándose desde el año 2020; la primera de ellas es República, un proyecto escultórico que retoma el elemento de la plataneira, que ha sido tradicionalmente asociada a nociones como tercer mundo, violencia y monopolio, para reivindicarla como símbolo no solo de identidad colectiva, sino de resistencia. La serie Funerales Celestes, presenta a su vez una instalación de 500 chulos o gallinazos elaborados en una aleación de metal; en ella, la bandada de aves se halla suspendida a pleno vuelo. Aquellos animales considerados de mal agüero ofrecen la posibilidad de repensar no solo dicha idea, sino también los rituales que han enmarcado la muerte en culturas que lejos de considerar esta ave como un mal presagio, la ven como el vehículo para alcanzar el cielo.

CONCIERTO

Primeros anuncios de Rock al Parque

Con In Flames de Suecia, Overkill de Estados Unidos y Los Calzones de Argentina comienzan los anuncios oficiales del Rock al Parque 2023, que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre en el Parque Simón Bolívar. En este primer anuncio están también Sonido Gallo, una banda mexicana que retoma las raíces de la música tropical psicodélica con guitarras, órganos exóticos y sintetizadores análogos; Cabra, el músico, compositor y productor puertorriqueño, fundador y cerebro musical del fenómeno urbano alternativo mundialmente conocido Calle 13, y Chemicide, la banda costarricense que por más de una década se ha establecido como una de las más representativas de Latinoamérica.

EXPOSICIÓN

Llega el quinto Salón de Arte Crea

Una exposición que presenta dibujos, pinturas, fotografías, esculturas, videos e instalaciones realizadas por los participantes del Programa Crea y que reflexiona en torno a la memoria, se llevará a cabo del 3 al 9 de octubre en la sede centro del Centro Colombo Americano. El Salón de Arte Crea hace parte del tercer encuentro del Ecosistema Crea, un evento que permitirá conocer los procesos creativos y las exploraciones de los participantes de los procesos de formación artística 2023. En la quinta edición del salón, los asistentes podrán conocer 11 relatos de los procesos de formación que el programa. La exposición estará abierta al público de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. y será de entrada libre.

TEATRO

Reverie”, el estreno que llega a Bogotá

24 bailarines, 8 músicos, 3 actores, 2 acróbatas y el reconocido cantante y artista choacoano Nicolás Nicoyembe acompañarán la fiesta que se llevará a cabo en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, para poner a bailar y vibrar a las familias bogotanas con “Reverie”, un espectáculo de teatro de inmersión en 360°, con lo mejor del folclor de las costas colombianas. En dos funciones programadas para el 10 y 11 de octubre a partir de las 7:30 p.m. en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, los ciudadanos podrán vivir una experiencia única que combina danza, teatro, circo, efectos especiales y tecnología.

Bogotá vivirá su Semana de la Cultura Ciudadana

ACCIONES para fomentar el amor y la apropiación por Transmilenio, reflexiones sobre el comportamiento de los actores viales, formas de cuidar la ciudad en clave de sostenibilidad ambiental, construcción de conocimiento urbano y transformaciones colectivas, serán algunos de los temas que se abordarán en las diferentes actividades de la Semana de la Cultura Ciudadana, que se realizará hasta el 8 de octubre.

De esta forma, con los más de 45 eventos de la Semana de la Cultura Ciudadana, organizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la idea es incitar discusiones sobre la cooperación y el cuidado en Bogotá para establecer los acuerdos necesarios entre los diversos actores que la habitan y



HASTA EL 8 de octubre se estarán realizando más de 45 eventos en toda la ciudad. / Alcaldía de Bogotá

así afrontar los retos que tiene en la actualidad. Los eventos de la Semana de la Cultura Ciudadana 2023 son imperdibles.

Conversatorio

“Bogotá: ciudad cooperadora y

cuidadora”: Evento académico en el que se presentarán conocimientos y experiencias relacionadas con el cuidado del entorno en clave de sostenibilidad ambiental y agencia ciudadana. Como invitadas especiales estarán las expertas

internacionales Valentina Pérez y Karen Seaman de la organización La Reconquista Peatonal. Será hoy, a las 10:00 a.m., en el auditorio Uniandinos (calle 92 # 16 -11). También tendrá transmisión digital a través de los canales de Facebook y YouTube de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Gala de reconocimientos

Emotiva actividad para reconocer a los agentes multiplicadores de cultura ciudadana con quienes se han desarrollado acciones de transformación durante el año 2023. El evento será el jueves 5 de octubre a las 9:00 a.m. en el auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco (Av. cra. 60 # 57- 60). “Plogging” #QueNoSeVuleva Paisaje.

LIBROS

"El descontento democrático"

Michael J. Sandel



Penguin House

LA DIVISIÓN, la crispación y la polarización han dado un vuelco al escenario político internacional. El murmullo de descontento que comenzó en los años noventa ha llevado a ciertos sectores de la sociedad a manifestar una clara animadversión hacia el proyecto globalizador de las élites. Gobernantes y ciudadanía parecen preferir el libre mercado en lugar de una democracia saludable. Conceptos como "libertad" o "civismo" han dejado de generar consenso y se han convertido más que nunca en armas arrojadizas entre adversarios electorales. Mientras, aumentan las desigualdades sociales, la injusticia racial y el hiperpartidismo, y las fronteras nacionales pierden su relevancia económica e identitaria.

En esta nueva edición de "El descontento democrático", publicado por primera vez en 1996 y actualizado a los nuevos tiempos, Michael J. Sandel explora de un modo certero e iluminador las causas de la profunda decepción que se ha apoderado de la vida pública en las democracias occidentales. A través del caso de Estados Unidos, nos proporciona herramientas para comprender cómo en tiempos de guerras culturales, donde cada vez es más difícil que surjan movimientos reformistas de amplia base social, nuestra tradición cívica puede ayudarnos a imaginar una alternativa al sistema neoliberal y tecnocrático en que estamos instalados, donde la identidad y los ideales comunes están cada vez más devaluados.

La crítica ha dicho:

"Provocador. Defiende que las democracias modernas no podrán sostenerse a menos que encuentren la manera de hacer frente a la economía global y, al mismo tiempo, dar expresión a las identidades distintivas de sus pueblos": The New York Times

Agéndese con la parrilla de conciertos de este mes

A continuación, el calendario de los grandes espectáculos que se realizarán en octubre en la capital del país

EN ESTE segundo semestre del año, Bogotá se sigue posicionando como el epicentro de las presentaciones, sin dejar a un lado a otras ciudades como Medellín, que también está en la mira de los grandes artistas nacionales e internacionales.

Esta es la programación de este mes:

The Weeknd

Este 4 de octubre llega al estadio El Campín The Weeknd. El artista con certificación de Diamante llega a Colombia con su gira "After Hours 'Til Dawn". También visitará ciudades como Estocolmo, Ámsterdam, Ciudad de México, Río de Janeiro y muchas más. La gira celebra el álbum *After hours* de The Weeknd de 2020 (su exitoso sencillo *Blinding lights* fue nombrado la nueva canción N° 1 de Billboard Hot 100 de todos los tiempos, superando el éxito de Chubby Checker de 1960, *The twist*, así como su álbum aclamado por la crítica *Dawn FM*, que se lanzó en enero de 2022).

La gira de estadios en América del Norte fue un éxito increíble, rompiendo récords de asistencia y recaudando más de 130 millones de dólares hasta la fecha.

Abel Tesfaye, más conocido como The Weeknd, es embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas y se asociará nuevamente con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para contribuir con fondos de la segunda etapa de la gira al Fondo Humanitario XO, que apoya la respuesta de la organización a la crisis mundial del hambre sin precedentes.

Rels B

El artista español, que supera los dieciocho millones de oyentes mensuales en Spotify e incluso ha logrado entrar al Top 20 Global por encima de artistas de la talla de The Weeknd, regresa para presentar un adelanto de lo que será su próximo álbum: "Voy a lanzar el proyecto de mayor peso que he creado. Me siento seguro y maduro sobre lo que estoy haciendo, y voy a lanzar exactamente lo que quiero. Es un álbum completo de afrobeats llamado *Afroloba*, en el que he estado trabajando durante tres o cuatro años. Es un proyecto que creo que marcará un antes y un después para el género afrobeats", afirma Rels B en entrevista para la revista *Billboard*. El concierto será el 5 de octubre en el Movistar Arena.

Blessd

La estrella del género urbano anuncia un show muy importante para su trayectoria musical. Con tan sólo 23 años, este joven artista hecho en Medellín ha sabido capitalizar su versatilidad e innovadora propuesta musical con hits globales. "¡Vamos a reventar el Movistar Arena juntos!": Esta es la mejor manera en la que Blessd describe las emociones que vivirán sus fanáticos durante este show... "Llegó El Bendito a Tabogo y llegará con muchas sorpresas, no se quede sin sus entradas porque esto va a estar una retrochimba", dijo. Su presentación será el 6 de octubre en el Movistar Arena.

The Warning

El sábado 7 de octubre el Royal Center reci-

birá el trío de hermanas de Monterrey, México, Daniela "Dany" (guitarra, voz y piano), Paulina "Pau" (batería, voz y piano) y Alejandra "Ale" Villarreal (bajo, piano y coros), quienes avanzan con ritmos vertiginosos e impredecibles, sumados a voces deslumbrantes que han permitido posicionarlas como una de las grandes exponentes de la nueva generación del rock. Este 2023 se encuentran en una gira norteamericana de *Error*, nombre de su último disco, lanzado en junio de 2022. Bogotá será testigo del talento de las hermanas, que harán una presentación inolvidable.

Night Embassy

Luego de dejar huella en ciudades como Berlín, Moscú, París, São Paulo y Tokio, Night Embassy llega a Bogotá el 7, 13, 14 y 15 de octubre. De origen alemán, el evento ofrece la experiencia del *Freiraum*: un espacio de desinhibición, sin reglas y con total libertad creativa. Durante cuatro días, promete abrir la pista de baile para que los artistas y el público celebren la *Calentura Tropical*, refiriéndose a la noche, la cultura y la diversidad bogotana. Su ubicación es secreta y sólo se revelará a los inscritos días antes del evento.

Mora

El artista multiplatino sigue cosechando éxitos este año con su gira "Estela Tour 2023", que llega a Bogotá cargada de hits. El compositor, cantante y productor puertorriqueño, que cuenta con singles como 512 (ft Jhay Cortez), APA y La inocente (ft Feid), sólo por nombrar algunos, llega a nuestro país para encontrarse con sus miles de fans, que esperan ver la energía y la puesta en escena que lo caracterizan en cada una de sus presentaciones. Mora completa el 2023 con la gran gira "Estela Tour" que estará presente en Latinoamérica en países como Argentina, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Uruguay. El concierto será el 19 de octubre en el Movistar Arena.

La Vela Puerca

Celebrando más de 20 años de una rica carrera musical, La Vela Puerca ha logrado conformar una conexión única con sus fans en todo el continente. Es, sin duda, una de las agrupaciones insignia del rock uruguayo y su regreso a Colombia es una noticia que celebramos todos. La banda ofrecerá un show único donde interpretarán canciones inolvidables como *Zafar*, *Para no verme más*, *Por la ciudad*, así como sus nuevas producciones. El concierto será el 19 de octubre en The Bonfire.

Rauw Alejandro

En 2023 llegará una de las giras más ambiciosas y esperadas en nuestro país. Saturno World Tour 2023 ya confirmó sus fechas y ahora ya tenemos los grandes escenarios donde Rauw Alejandro pondrá a bailar a todos sus fans



THE WEEKND abrirá la agenda de conciertos con su presentación el próximo miércoles en el estadio El Campín de Bogotá. / Britannica

colombianos. El cantante boricua nos tomó por sorpresa con uno de los mejores discos de música urbana del momento. En 2022, Saturno sacudió nuestras playlists con temas como *Punto 40*, *Lokera* y por supuesto *Ron cola*. Se presentará el 21 de octubre en el Movistar Arena.

Creepy Festival

Se acercan los días más escalofrantes del año y con ellos le damos la bienvenida a la fiesta más tenebrosa de Halloween, el evento que reúne en un mismo lugar distintos ritmos musicales, diversos escenarios, actividades, comparsas, concurso de disfraces, zona de comidas y emprendimientos. Este evento, el cual se realiza desde 2017 en Bogotá, contará con dos escenarios: el Stage Crossover, cuyos artistas principales son *Dálmata* y la agrupación *Rikarena*, y por otro lado, el Stage Techno, encabezado por el Dj Marco Bailey. Será el 21 de octubre en el Centro Comercial Bima.

Måneskin

Comenzaron en las calles de Roma, se atrevieron a ser parte del Factor X de Italia, la rompieron en Eurovisión y ahora son el fenómeno más caliente del rock del Siglo XXI: millones de reproducciones, una primera nominación al Premio Grammy, colaboraciones con Tom Morello e Iggy Pop y un disco producido por el hitmaker Max Martin. Måneskin cumplirá el sueño de miles y se presentará por primera vez en Colombia. El concierto será el 24 de octubre en el Movistar Arena.

Swedish House Mafia

Este concierto será el encuentro definitivo de la comunidad electrónica en Colombia con el supergrupo del electrohouse y los inspiradores principales del EDM global. Será la celebración de Halloween más épica con, en un mismo escenario: Sebastian Ingrosso, Axwell y Steve Angello. El evento e transformará en el Templo de los Disfraces y el Baile en una fiesta que marcará nuestras vidas: Swedish House Mafia en vivo. El 27 de octubre en el Coliseo Live.

Edificaciones en América Latina: un llamado para salvar la capa de ozono

Los sistemas HVAC, por el uso de productos químicos, se convierten en destructores de la misma

LA INDUSTRIA de la construcción aún afronta diferentes retos en materia de sostenibilidad y la conservación del entorno. El primero de estos, está relacionado con el desarrollo de modelos de producción y funcionamiento, libres de sustancias que pueden poner en peligro la capa de ozono, uno de los activos más importantes de nuestro planeta, el cual ofrece un blindaje para proteger a la humanidad frente a los rayos ultravioleta.

Por ello, la invitación a la industria es a tomar las medidas necesarias para que la capa vuelva a su estado natural, luego de que hace cerca de cuatro décadas se descubriera un enorme hoyo que estaba afectando a la Antártida. Una situación que se está presentando por el incontrolable uso de aerosoles.

Una de las acciones que se pueden emprender para abordar y contrarrestar esta problemática desde el sector de la construcción, es la mejora de la infraestructura y la implementación de sistemas de calefacción o HVAC. Estos sistemas adquieren relevancia destacada cuando se persigue la reducción del impacto ambiental.

"Como especialistas en soluciones que impulsan la automatización y la gestión eficiente de la energía, continuamos aportando para el desarrollo de entornos productivos, con soluciones que protegen el entorno de los edificios, evitando tener un impacto negativo del aire exterior. Estamos comprometidos en diseñar sistemas sostenibles que eliminen la necesidad de químicos o productos contaminantes, al mismo tiempo que promovemos el ahorro de energía. Este enfoque representa un paso adelante en el camino hacia la realización de ciudades inteligentes", afirma Santiago Urueña, business Developer Manager para Digital Building en Schneider Electric.

Los sistemas HVAC ofrecen tanto calefacción como enfriamiento y se consideran una solución para mantener un ambiente agradable en cualquier época del año. Una gran alternativa para las personas y habitantes de las zonas costeras, principalmente. Son sistemas que también influyen en la experiencia de las personas, teniendo en cuenta que el 90% del tiempo transcurre al interior de los edificios.

"Más allá de adaptar un sistema inteligente independiente con los más altos estándares tecnológicos, es importante que los sistemas existentes sean moldeables y adaptables con el sistema de monitoreo de gestión energética, pues además de caracterizarse por ser los mayores consumidores de energía en edificios comerciales y residenciales, estos utilizan algunos aditivos o productos químicos que son en su mayoría nocivos" añade.

Es importante mencionar que

existe una protección legal mediante el Protocolo de Montreal, adoptado en 1987, que busca la eliminación gradual de productos químicos conocidos como cloro fluorocarbonos (CFC) los cuales son comúnmente utilizados en refrigerantes de los sistemas HVAC.

"Es una responsabilidad que tenemos como agentes de cambio para el bienestar y futuro de las próximas generaciones ser conocedores y trabajar desde las organizaciones en este tipo de

aspectos que están en el día a día de las personas y que interviene en la mejora de las condiciones de nuestro planeta" concluye el experto

Finalmente, los sistemas HVAC tienen una relación significativa con la capa de ozono y el impacto que su uso y funcionamiento tiene. El país sigue trabajando en la transición hacia refrigerantes más sostenibles y la adaptación de tecnologías que permitan el funcionamiento de infraestructuras inteligentes.



HOY EN día los sistemas HVAC en los edificios no solo son los responsables del aumento en los costos de energía, sino que el uso que le dan a productos químicos, un destructor de la capa de ozono.



Somos VIDA
Construyendo
Hoy el Desarrollo

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 90 de 1993 modificada por el artículo 1º de la Ley 1263 de 2008, los artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8 del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015 y los Estatutos Corporativos vigentes:

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director(a) General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO", para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación.

REQUISITOS DEL CARGO: Quiénes desean optar al cargo, deberán acreditar los requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación; esto es:

- Título profesional universitario;
- Título de formación avanzada o de posgrado o tres (3) años de experiencia profesional;
- Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, y
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Los documentos soportes del cumplimiento de los requisitos del cargo, se evaluarán de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública

FUNCIONES DEL CARGO: Son funciones de los Directores Generales las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los Estatutos respectivos. En particular les corresponde:

Consejo Directivo

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
- Deslugar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
- Nombrar y remover el personal de la Corporación;
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
- Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
- Las demás que los Estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2023 es de \$13.438.918,00 mensual, y una prima técnica del 50% del salario básico y demás asignaciones legales.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. Las personas interesadas en este proceso de selección y designación, podrán presentar su hoja de vida con todos los soportes que acrediten el lleno de los requisitos exigidos, durante los días del dos (02) al seis (06) de octubre de 2023, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Carrera 7a. No. 1A-52 Piso 3º del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, en el siguiente horario: Lunes de 9:00 a.m. a 6:30 p.m., martes a Jueves de 7:30 a.m. a 6:30 p.m. y Viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. Las inscripciones y la entrega de la hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo, deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad, o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos, ante el Secretario(a) del Consejo Directivo en las fechas y horarios Consejo Directivo establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberán ser presentados en físico, debidamente foliados en numeración continua.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el inscrito manifiesta bajo la gravedad del

juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompetibilidad, impedimento, prohibición y/o conflicto de interés para desempeñar el cargo de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO.

RECUSACIONES: Las recusaciones, impedimentos y conflictos de interés que se susciten dentro del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo previsto sobre el particular en los Estatutos Corporativos (artículo 90 y 91) - <https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-director-general/>.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
Publicación del aviso	02 de Octubre de 2023 - En la página web y en el Diario Oficial	Secretaría General
Inicio del Proceso - Publicación del Acta de Instalación de Urna	02 de Octubre de 2023	Secretaría General
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida y Soportes, Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A - 52, Secretaría General Piso 3, Gachalá, Cundinamarca.	Del 02 al 06 de Octubre de 2023, en los horarios de atención al público de la Corporación - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m., Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m., Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.	Secretaría General
Cierre inscripción de aspirantes y de Recepción de Hojas de Vida, Apertura Urna Tricómbi y Acta de la misma.	06 de Octubre de 2023 - 1:00 p.m.	Secretaría Consejo Directivo - Comisión Consejo Directivo
Publicación de la Fianza de Inscripción y del Acta de Apertura de la Urna - página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co), en la Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	09 de Octubre de 2023	Secretaría General
Estudio de las Hojas de Vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos - Verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo (artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos vigentes) y elaboración de Informe correspondiente.	10 al 12 de Octubre de 2023 - Gachalá, Cundinamarca.	Comisión Consejo Directivo
Presentación del Informe de Verificación de Requisitos y la Relación Preliminar de Aspirantes elegibles que demuestran cumplimiento de requisitos, de la Comisión al Consejo Directivo en sesión extraordinaria, en el lugar y hora que se determine.	13 de Octubre de 2023 - 10:00 am - Sede Principal Gachalá	Comisión/ Consejo Directivo - Sesión Extraordinaria
Publicación del informe y la relación preliminar de los(as) aspirantes elegibles que demostraron cumplimiento de requisitos - página web de CORPOGUAVIO (www.corpoguavio.gov.co) y Sede Principal y Subsedes de la Corporación.	13 de Octubre de 2023	Secretaría General
Presentación de objeciones por los(as) aspirantes respecto del Informe y Relación Preliminar de Elegibles, de manera escrita, en la Sede principal de CORPOGUAVIO, Carrera 7 No. 1A - 52, Secretaría General Piso 2, Gachalá, Cundinamarca.	17 y 18 de Octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 PM. A 6:00 PM.	Secretaría Consejo Directivo - Comisión Consejo Directivo
Análisis y preparación respuestas a las objeciones allegadas por los(as) aspirantes.	19 de Octubre de 2023	Comisión Consejo Directivo
Presentación respuestas a objeciones de los(as) candidatas por la Comisión al Consejo Directivo, aprobación del	20 de Octubre de 2023 -	Comisión/ Consejo Directivo

ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE CORPOGUAVIO: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, será efectuada en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo en el Municipio de Guasca - Cundinamarca, el día 23 de Octubre de 2023 a partir de las 10:00 a.m.

Gachalá, Cundinamarca, 02 de octubre de 2023.

ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ
Presidenta del Consejo Directivo

EDICTO No. 103

"La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1960, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº DE FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº DE FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº DE FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº DE FOLIO		
24288478	2023	15464327	OFFIR HENAO DE GIRALDO	GERMAN ALFONSO GIRALDO HENAO	91444295	2023	16213594	SERGIO PAEZ MANTILLA	LUJANA DIAZ GOMEZ
17141056	2023	15317363	ELIXIMO CAMARGO RODRIGUEZ	EDILMA MUÑOZ DE CAMARGO	30753	2023	16243684	VICTOR JULIO RUBIANO AYALA	BLANCA CECILIA GONZALEZ DE RUBIANO
79413142	2023	15613010	JAIME ALFONSO AYALA PULGARIN	JULIAN STEBAN AYALA BOTERO	44771	2023	16278539	ALVARO MURCIA URIBE	GLADIS CECILIA PRIETO
17016933	2023	15690901	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ TORRES	MARGARITA LEON DE HERNANDEZ	104760	2023	16267073	JOSE JOAQUIN ROSAS CARRERO	MARINA GARCIA GARCIA
32406616	2023	15792361	MARIA RUBIELA LOPEZ ALZATE	JAIME LOPEZ ALZATE	381655	2023	16250079	JOSE ISRAEL RUBIANO CASTRO	FLOR MARIA MOLINA DE RUBIANO
40091772	2023	16044210	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REALES	LIBRADA ELENA PATINO ROMERO	464197	2023	16283703	JULIO SIMON PENAGOS SIERRA	TERESA RODRIGUEZ DE PENAGOS
26666010	2023	16094936	GRECIA REDONDO ALARCON	ELIDA BEATRIZ PENA REDONDO	642652	2023	16263936	FRANCISCO HERMAN CORREA MEJIA	AMANDA ARBOLEDA DE CORREA
32476019	2023	16093535	BLANCA ELENA MARTINEZ DE GONZALEZ	LUJANA MARIA GONZALEZ MARTINEZ	1984620	2023	16269037	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALENCIA	MARIA ESTHER CADENA YAMA
2072194	2023	16133024	UBALDO CARVAJAL	EDILIA LIZARAZO DE CARVAJAL	1916722	2023	16291493	JOSE DEL CARMEN BELTRAN ESPINOSA	MARIA ELENA BUITRAGO JAIMES
26939418	2023	16127800	ANGEL ANSEL CHARRY DURAN	ANA MARIA CHARRY PUCHE	2012530	2023	16261256	ROBERTO GIL MARTINEZ	MARTHA ELISA PORRAS CORTES
5142538	2023	16126915	JOSE MARIA GOMEZ FREILE	MEKA PATRICIA GOMEZ LUBO	2301560	2023	16267534	EVERARDO HOYOS RODRIGUEZ	MARIE CASALLAS DE HOYOS
13229465	2023	16127539	EDGAR HERNANDEZ SANDOVAL	YOLANDA ORTEGA DE HERNANDEZ	2572175	2023	16294162	SAMUEL ZAMORA VIAFARA	IDA MARIA LEON DE ZAMORA
17189192	2023	16091422	LUIS VARGAS BOHARDQUEZ	GLADYS AGUILAR SERRANO	2946016	2023	16260532	JAIME ROBERTO COLLINS EPELETA	JOSEFA MARIA RUZ CASTILLA
24295735	2023	16092240	LUZ AMPARO RIVERA DE BELTRAN	MALIBRO BELTRAN RIVERA	2981465	2023	16263763	JOSE EDUARDO DIAZ CARDOZO	EDGAR EDUARDO DIAZ SANTANA
27787069	2023	16111074	BERNARDA ARIAS DE GELVEZ	MARTA CECILIA GELVES ARIAS	2899719	2023	16248459	JOSE ENRIQUE BUSTOS	MARIA MAGDALENA PENAFORTE
51686001	2023	16138098	CONRANZA CORTES RODRIGUEZ	JOAN STEVAN ROJAS CORTES	3319503	2023	16247243	JUAN RAFAEL QUIROS HERNANDEZ	MARIELA DEL SOCORRO OSPINA DE QUIROS
52754668	2023	16103062	ANA MILENA ALBA	ALISSON SORIA ALBA	3333902	2023	16293670	RAUL ANTONIO ORTIZ ESCOBAR	MARIA DOLORES CORREA DE ORTIZ
658130	2023	16186234	MANUEL GERARDO MARTINEZ ARANGO	GLORIA MARIA PULGARIN OCAMPO	3340117	2023	16252408	MIQUEL ANGEL OQUENDO PORRAS	WILLIAM ALBERTO OQUENDO ACERO
6747022	2023	16205089	EFREN OCTAVIO RESTREPO OSPINA	BERTA OLIVA VELAZ DE RESTREPO	3859515	2023	16245231	MARTIN RODRIGO MAZO MEJIA	MARIA TERESA DE JESUS ARANGO DE MAZO
8411775	2023	16175666	FRANCISCO LUBO RUIZ	HUMBERTO ENRIQUE LUBO BOLMAR	4313460	2023	16254334	JAIME DE JESUS ARISTIZABAL	JUDITH ALVAREZ DE ARISTIZABAL
19443368	2023	16204625	IGNACIO ANTONIO PEREZ CONTRERAS	MARIA CAROLINA RUBIO RUBIO	4456568	2023	16249453	JOSE ELVER TORO JARAMILLO	RUBELA JIMENEZ DE TORO
2444569	2023	16185722	JOSE ADOLFO JARAMILLO	ROSANA ALBAN RIVERA	4508456	2023	16291984	FABIO OCAMPO PIEDRAHITA	MARIA LUISA GARCIA DE OCAMPO
2612724	2023	16212456	FELIX RUBERTO ORTEGA REYES	CARLOTA ZAMBRANO DIAZ	5578745	2023	16282611	SERVENIAS SUAREZ ORTIZ	MERCEDES HERRERA DE SUAREZ
3435106	2023	16203806	ARNOLDO DE JESUS GARCIA VALENCIA	ROSA ELISA GARCIA GARCIA	6047410	2023	16261785	SCIFFREDO PAZ BOLANOS	MARIA EUGENIA GALLEGO
3473386	2023	16180338	NEFTALI DE JESUS LOPEZA DIAZ	MARIA RENE PALACIO MEJIA	6771241	2023	16288944	LUIS HERNANDO GAMA GONZALEZ	MARIA ELENA AVILA
35073392	2023	16212490	AURELIO DE JESUS TABORDA OSPINA	CARMEN JULIA RAVE ISAZA	6858656	2023	16263960	BRUNO MEJIA MOSQUERA	LIDIA NIETO DE MENA
3760512	2023	16218138	LEONILDO RAFAEL ESCOBAR ARIZA	JOSEFA FONTALBA MATUTE	6243810	2023	16251805	JORGE IVAN SERNA GOMEZ	HERMINIA NAVARRO DE SERNA
4435005	2023	16205209	NICANOR PARRA AVILA	ESPERANZA CADENA DE PARRA	6389220	2023	16284587	JESUS ABELARDO SIERRA BULLES	BERTA INES CORDOBA HERNANDEZ
4463151	2023	16183652	LUIS ERNESTO CRULLIO CASTAÑEDA	IRMA LUZ CARDENAS SOTO	9058453	2023	16290734	FULGENCIO VILLANUEVA ALVAREZ	MAYELIS GONZALEZ MACEA
4514165	2023	16192095	JOSE BELTRAN GALVIS BERNAL	ANA GLORIA PARRA MORALES	9063377	2023	16258464	ARMANDO ZARATE NAVARRO	BETTY DEL CARMEN PALACIO DE ZARATE
5200182	2023	16187169	JESUS MARIANO BURGOS	RUBY MENA LUCERO	9076671	2023	16266874	JUAN MIGUEL DIAZBARRIADOS GARCIA	ISABEL DOLORES GONZALEZ RANGEL
5687735	2023	16210618	AURELIANO CORZO ZAMBRANO	SANDRA LILIANA LOPEZ JAIMES	11338819	2023	16288687	MARCO ORLANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	NORHORA ARRINDA OTALORA SANCHEZ
5954179	2023	16198082	MARIO CARDOZO	MARIA ROCENCIA ARENIS BLANCO	12091088	2023	16255467	OVIEDO DE JESUS RESTREPO MARTINEZ	ROSA ELIANA VARGAS
5702304	2023	16205509	PEDRO NEL OSPINA VERA	LUZ MARY FUENTES QUINTERO	13347764	2023	16262539	OCTAVIO EULCIO ALZATE OSPINA	CARMEN XIMARA PARRA GELVES
5943969	2023	16179497	DARIO URIBE PAEZ	IRACY DO SANTOS PINTO	13385047	2023	16246675	ROBERTO MURILLO	CARMEN SORIA MURILLO
6340744	2023	16171002	MODESTO MUÑOZ GAVIRIA	OLGA MARIA GUTIERREZ	14201331	2023	16277683	HECTOR ALFREDO PINZON CARMONA	PATRICIA CUERO MACHADO
6377695	2023	16203062	EDUARDO ANTONIO CORREA ACOSTA	MARIA NELBA MUÑOZ PARRA	15341505	2023	16255151	RUBEN DARIO PEREZ PARRA	MARIA RUBIELA CORREA GARCIA
6785861	2023	16202952	MARTIRIANO DE JESUS RENDON HINCAPIE	LUZ MARINA PINEDA GUERRA	15523885	2023	16263793	ORLANDO DE JESUS MORALES RUEDA	MARIA STELLA CASTAÑEDA BECOTTA
7136103	2023	16170515	JORGE ELECER GARCIA	ODILIA DIAZ DE GARCIA	16796642	2023	16275231	JORGE HUMBERTO OSORIO PINEDA	GLORIA AMPARO CASTRO MARTINEZ
7461853	2023	16183805	CARLOS WHITTAKER OLUFIS	DEBIE DEL CARMEN CAJAL BELEN	17047937	2023	16272102	PEDRO ALONSO RIVERA PINEDA	MARIA DE LAS MERCEDES DEBIA
7524763	2023	16190897	CARLOS ARTURO GUTIERREZ MARTINEZ	ANA CECILIA HERNANDEZ ZULETA	17116667	2023	16284073	ENRIQUE CARDENAS BARRETO	ADELA ANAYA DE CARDENAS
7549713	2023	16211015	CARLOS HERMAN GRANADA VALENCIA	ANA SERLEY MEJIA HINCAPIE	17172398	2023	16255666	ALFONSO PRADILLA RUEDA	MARIA EUGENIA ANIEL DE PRADILLA
7688958	2023	16202954	RODRIGO OSSA ESCOBAR	LUZ DARY MOLINA CASTAÑEDA	17191172	2023	16261087	MIGUEL ALFONSO VEGA RODRIGUEZ	MYRIAM RAMIREZ ALCALA
8014433	2023	16185167	GUILHERMO LEXY JARAMILLO MONTOYA	MARIA ROMELIA GARCIA RENDON	17644047	2023	16260908	EDUICER QUINTERO GARCIA	DANIELA MACIAS ARDILA
8237133	2023	16209524	RAMON HORACIO BARRIENTOS	FADY CUELAR DE BARRIENTOS	19158260	2023	16277960	HECTOR ALFREDO GUERRERO ROJAS	ESTER ALBAIDAN CARDENAS
8244723	2023	16203046	JAVIER HERNANDO GALVIS CARMONA	MARIA EDY ROCIO MONTOYA DE GALVIS	19165557	2023	16264200	GERMAN RUIZ LEGAME	EDILMA ESPERANZA GUTIERREZ CASTIBLANCO
8256162	2023	16220226	JESUS ANTONIO MEJIA CAHO	GLORIA ROCIO GARCIA GIRALDO	19276209	2023	16273200	MELITON BARRERA MEDINA	MARIA GLADIS FRANCO GONZALEZ
8286776	2023	16195840	MARCO ANTONIO LONDONO LONDONO	MARIA ROCIO FRANCO DE LONDONO	19301862	2023	16257349	LUIS CARLOS MARTINEZ	LUCY MARTINA AVELLA OCHOA
8753496	2023	16186231	OSWALDO ENRIQUE ATENCIO ORELLANA	LUZ MARIA AGUILAR DIAZ	19362331	2023	16262806	VICTOR JULIO ALVARADO CUESTA	LUZ MYRIAM PRIETO
8784813	2023	16214409	TOMAS SERGIUNO MOLINARES MALVINO	MARIA ALEXANDRA GOMEZ ALVAREZ	24755618	2023	16269137	MARTHA LUISA GOMEZ DUELE	FERNANDO LOPEZ GOMEZ
10387622	2023	16191045	ANTONIO JOSE CORTES CORREA	MARIA OFELIA MARTINEZ	27954374	2023	16278738	MARIA GLADYS GOMEZ	ANTONIO JOSE HERNANDEZ GRATIFRANC
10271676	2023	16179629	JORGE HERMAN GARCÉS PUEQUI	MARIA JOSEFA PEREZ HENAO	32637323	2023	16247240	TILSA ROSA ALEANY VELEZ	JORGE EVELIO CAMARGO BLANCO
10260590	2023	16195767	GABRIEL LOPEZ OSORIO	JAIME ELIAS ARIAS PABON	39163006	2023	16277436	MARIA OFELIA VASQUEZ SANCHEZ	JARRO DE JESUS ECHIVERRI HENAO
12096974	2023	16208095	JOSE JAVIER LASSO SANCHEZ	MARIA FERNY TRUJILLO BONILLA	39758417	2023	16280450	MARIA EUGENIA CEPEDA QUINTERO	VILMER JOAN LAGOS CEPEDA
12546136	2023	16189131	SCIFFREDO CASANOVA CASTILLO	LUDIVIS VEGARRA MARTINEZ	40018540	2023	16263473	MARUJA CUERO GARCIA	CRISTOBAL MEDRANO BARRERA
12546576	2023	16199154	EDGAR ALFONSO SANCHEZ VARELA	OSIRIS BELEN MEZA GAMARRA	41513704	2023	16277524	MARIA DOLORES SARMENTO DE PALACIOS	PASTORA PALACIOS SARMENTO
12584804	2023	16194075	JUAN JOSE ALDANA MUÑOZ	PETRONIA DEL CARMEN JARASA PINEDA	41920114	2023	16246200	MARIA ESNEDA ROCHA GADONA	RAMIRO EDUARDO ORTEGA HERRERA
17169694	2023	16271897	FABIO CRUZ RAMIREZ	CLARA INES GIL TORRES	51968575	2023	16266718	INGRID GOMEZ BENITEZ	MARIA BARBARA BENITEZ DE GOMEZ
17628526	2023	16196419	OCTAVIO PERDOMO ARCINIEGAS	YAGUELIN CARDOZO PERIA	66842741	2023	16265875	MARIA FERNANDA LOPEZ LOPEZ	GERISAN ANGELO SERNA
19138149	2023	16167075	HECTOR PATRINO CALDERON	ALICIA BELTRAN	70511881	2023	16273849	NELSON DE JESUS CARDONA GONZALEZ	GLORIA JULIETA JULIANA QUINTERO
19250781	2023	16178202	JORGE ENRIQUE LOPEZ CAPADORE	RUTH YANIRA MARRIDOURI	71678054	2023	16268353	WILSON ALBERTO RESTREPO RESTREPO	ROSALBA SANCHEZ GARCES
20237459	2023	16171889	MARIA DIMA BASTO DE SUAREZ	CARLOS LIBARDO SUAREZ ARROYAVE	72151815	2023	16280279	JORGE LUIS CANDIANA MORA	ANGEL BEATRIZ RUA CHANINS
21326928	2023	16199465	MARIA ANGELA BERRIO DE PIZANO	CARLOS ALBERTO PIZANO BERRIO	73085830	2023	16284134	ALVARO MANUEL MENENDES MENDOZA	GLORIA ESPERANZA MERCADO VILLAMIL
21747690	2023	16221371	MARIA MAGNOLIA MONTOYA DE SANMARTIN	ORLANDO DE JESUS ALVAREZ CORTES	73100919	2023	16273924	ELY GUILLERMO MEDRANO MIENTES	ANA BERTINA MIENTES DE MEDRANO
21993423	2023	16187744	MARIA ANGELICA RIVERA GIRALDO	SERVILIO HERNANDO VARGAS VALENCIA	73119583	2023	16257702	LAZARO VALDEMAR FERNANDEZ	ELIANA PATRICIA VITIGEL LANCE
22242823	2023	16195276	YAMILE MENDOZA ROA	SANTIAGO SOLIS MENDO	75001820	2023	16253596	JOSE MARINO HENAO BECOTTA	MARIA YOLY GARCIA GARCIA
22240583	2023	16192303	ANA RAFAELA VEGARRA DE DE LA ROSA	JAIRO ALBERTO DE LA ROSA PEREZ	78574536	2023	16282466	JOSE ALFREDO TRIANA BRAVO	ENEDIA NUNEZ LOPEZ
22991568	2023	16163818	MERCEDES ARIAS QUINTANA	ARISTIDES SUAREZ MARTINEZ	79632817	2023	16243734	NELSON ORLANDO MENDOZ PEREZ	MIRIAM PINILLA ORJUELA
24479710	2023	16195922	ALBA LUCIA MARTINEZ GUINANO	LIGIA GUINANO DE MARTINEZ	85449165	2023	16276735	RAFAEL ANTONIO CABALLERO ORTEGA	ALICIA ACOSTA ZAMBRANO
26482453	2023	16163951	MARTHA CRISTINA BAUTISTA TRUJILLO	JOSE HERNANDO DIAZ CASTAÑEDA	91001519	2023	16263755	JOSE HERNANDO DIAZ CASTAÑEDA	ALEIDA MORENO RUIZ
27225370	2023	16213412	GLADYS ELISA USAMA ORTEGA	CARLOS ANDRES USAMA USAMA	91577555	2023	16265976	LUCIANO BUENO CALDERON	EMILCE BENAVIDES
32412056	2023	16194161	CLARA ESTELA MAYUQUO TORO	LUIS HERNANDO RESTREPO GONZALEZ	94299031	2023	16289871	HERMINIO ROSAS MONTES	FABOLA GARCIA GUERRERO
32454546	2023	16176420	MARIA DEL CARMEN CARILLO ESTRADA	IGNACIO LOZANO	465397	2023	16323407	JULIO FERRO	BLANCA FANNY FERNANDEZ
32495960	2023	16205616	MARILENY FRANCO MACIAS	GERMAN SALAZAR SANCHEZ	1141371	2023	16307557	MISSEL SANDOVAL PINZON	MARIA ARACELY LAGOS DE SANDOVAL
32709679	2023	16180374	MELY BEATRIZ ACOSTA YEPES	FERNANDO JOSE MARTINEZ MONTENEGRO	2338892	2023	16318094	CARLOS BORRERO CONSUEGRA	MARIA MATEO SARAY ORTIZ
38026389	2023	16188971	ARTEMIS MARIA GARCIA VILLA	LUIS SEGUNDO CERVANTES POLO	2995951	2023	16314103	JOSE ADELMO GADONA	GUENY NATALI GADONA PEREZ
41413640	2023								

PKK se atribuye atentado contra el MinInterior

El Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) se ha atribuido el atentado del sábado contra la sede del Ministerio del Interior turco en Ankara que se ha saldado con dos policías heridos y los dos atacantes fallecidos, uno de ellos al hacer estallar una bomba que llevaba consigo, de acuerdo con el balance oficial. El presidente Recep Tayyip Erdogan, afirmó que los "desquiciados que amenazan la paz y la seguridad de los ciudadanos no lograrán jamás sus objetivos".

Detienen a exalto funcionario de Bukele

Un ex alto funcionario del gobierno del presidente de El Salvador, Nayib Bukele, fue capturado por la policía por un caso de presunta corrupción. El expresidente del estatal Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Bandesal), Juan Pablo Durán, fue detenido en el aeropuerto internacional de San Salvador, por presuntos delitos de corrupción como aceptar sobornos, indicó la Fiscalía en X. Bukele designó a Durán en el cargo el 2 de junio de 2019, un día después de asumir la presidencia del país. Sin embargo, fue separado del mismo en marzo de 2022.

Un millón de personas contra gobierno polaco

Cerca de un millón de personas marcharon este domingo en Varsovia para protestar contra el gobierno a dos semanas de las elecciones generales en Polonia. La protesta convocada por el líder de la oposición y ex primer ministro Donald Tusk busca movilizar al electorado antes de los comicios. "Nosotros, aquí, somos Polonia... Estamos aquí para ganar", dijo el líder de la Coalición Cívica. Sin embargo, los sondeos lo muestran con 27% en intención de voto, muy distante del gobernante conservador PiS.

Expresidente Carter llegó a sus 99

Jimmy Carter, el presidente estadounidense más longevo, cumplió ayer 99 años, desafiando las probabilidades siete meses después de comenzar a recibir cuidados paliativos. Líderes mundiales, celebridades y gente de a pie enviaron sus buenos deseos al casi centenario político, mientras la Casa Blanca exhibía en su jardín un pastel de madera gigante con 39 velas para el 39º mandatario del país.

España: tres días de duelo en Murcia por tragedia en discoteca

Incendio que inició en Teatre se expandió rápidamente a otros dos centros de entretenimiento

AL MENOS trece personas murieron ayer en el incendio de una discoteca en la ciudad española de Murcia, un balance que amenaza con aumentar a medida que la policía avanza entre los escombros.

"Lamentamos comunicar que los fallecidos en el incendio de Atalayas ascienden a 13", anunció José Ballesta, el alcalde de Murcia en X (antes Twitter).

"Los bomberos siguen trabajando en el lugar y no se descartan nuevas víctimas", indicaron los servicios de rescate.

El fuego, que se declaró hacia las 06H00 de la mañana en la discoteca Teatre, ubicado en el barrio de Atalayas, era de "extrema gravedad", dijo Ballesta desde el lugar del siniestro.

Los bomberos que llegaron al lugar a las 07H00 horas lograron sofocar el incendio en menos de una hora, pero "aún quedan cuerpos por sacar" de entre los escombros, una tarea complicada dado el "riesgo" de derrumbe", precisó el edil.

Cuatro personas, dos mujeres de 22 y 25 y dos hombres de 41 y 45 años, resultaron afectados por la inhalación de humo. Un portavoz de la policía nacional explicó que la prioridad es encontrar a los desaparecidos. Explicó dijo que el sábado hubo una fiesta de cumpleaños en el local y que no todos los asistentes habían sido hasta anoche localizados.

Aún se desconoce el origen del incendio y las circunstancias en



HASTA ANOCHE habían sido confirmadas 13 víctimas mortales por el incendio en la discoteca Teatre del barrio Atalayas, en la española ciudad de Murcia./AFP

las que se originó el drama no son claras. Las autoridades apuntan de momento a tres discotecas contiguas afectadas por las llamas, el Teatre, la Fonda Milagros y el Golden.

De momento, los cuerpos fueron encontrados en el recinto de la Fonda Milagros, indicó la policía.

Diego Seral, portavoz de la Policía Nacional, explicó que el incendio se inició en la parte superior de las discotecas Teatre y Fonda Milagros. Originalmente, ambas pertenecían al mismo edificio, señaló.

El policía explicó que se elaboró una lista de 15 personas desaparecidas, pero que podía incluir tanto los nombres de las personas cuyos cuerpos fueron encontrados como de los que están actualmente en el hospital.

Un hombre que se identificó como Jairo y que se presentó como el padre de una de las víc-

timas señaló a la prensa que no tenía noticias de su hija de 28 años. Según contó, la joven le dejó un mensaje de voz a las 06H06 en el que se la escuchaba llorar. No ha podido comunicarse con ella desde entonces.

"Mami, la amo, nos vamos a morir", dice la joven, mientras se escuchan gritos de fondo que piden prender la luz.

El presidente del gobierno, el socialista Pedro Sánchez, expresó en X su "cariño y solidaridad con las víctimas y familiares del trágico incendio".

El alcalde de Murcia declaró tres días de duelo e informó que hay movilizados 40 bomberos y 12 vehículos de emergencia.

"Fuerza y ánimo a los familiares y amigos en estos complicados momentos", dijo.

La tragedia también hizo reaccionar al tenista Carlos Alcaraz. "Muy impactado por las terribles noticias que llegan desde Murcia tras el incendio de varias discotecas esta pasada madrugada", escribió en X. En señal de duelo, los bares y restaurantes de la ciudad decidieron mantener sus puertas cerradas el domingo por la noche, anunció la federación local de hostelería HoyTú.

En 1990, 43 personas murieron en el incendio de una discoteca en Zaragoza, en el noreste del país./AFP

10 migrantes clandestinos muertos al volcarse camión

AL MENOS 10 migrantes murieron y 25 resultaron heridos ayer cuando el camión de carga en el que viajaban clandestinamente volcó en una carretera del estado mexicano de Chiapas (sur), fronterizo con Guatemala, informó la secretaria de Seguridad local.

"Se tiene registro de aproximadamente 25 personas lesionadas (...) y 10 fallecidas", señala un reporte de la dependencia sobre este accidente, el segundo en menos de una semana que involucra a migrantes.

Una fuente de la fiscalía que pidió no ser identificada informó a la AFP que aparentemente las víctimas son procedentes de Cuba y todas mujeres, incluida una menor

de edad. El accidente se registró durante la madrugada del domingo en el tramo de la carretera que comunica a Pijijiapan con Tonalá, en la región de la costa del Pacífico de Chiapas y por donde suelen transitar migrantes que buscan llegar a Estados Unidos.

El camión, cuya caja estaba construida en partes con madera, quedó parcialmente destruido en medio de ropas, bolsas y mochilas que llevaban los extranjeros. Apenas el pasado 29 de septiembre dos migrantes perdieron la vida en la volcadura de un camión en el municipio de Mezcalapa, cuando los traficantes buscaban llegar al estado de Veracruz por una vía rápida que comunica con Chiapas./AFP

AVISO DE FUSIÓN

El suscrito GERENTE y PRESIDENTE, de las sociedades: **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.**, con capital suscrito y pagado de \$3.018.741.600, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., e **ISACAVER S.A.**, con capital suscrito y pagado de \$1.177.047.000, domiciliada en la ciudad de Panamá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio Colombiano y para los efectos señalados en el artículo 175 del mismo Código,

AVISAN

- Que las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las sociedades **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** e **ISACAVER S.A.**, en reuniones celebradas el día 20 de septiembre de 2023, respectivamente, aprobaron el compromiso de fusión por el cual la sociedad **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.**, se disuelve sin liquidarse, para ser absorbida por la sociedad **ISACAVER S.A.**.
- Que los Estados Financieros de Propósito Especial de las sociedades para efectos de esta fusión, son los cortados al 31 de julio de 2023, presentando cada una de las sociedades involucradas en la operación los siguientes montos de activos y pasivos:

	ISACAVER S.A.	ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.
ACTIVOS	\$1.176.890.060,40	\$39.619.967.287,14
PASIVOS	\$0	\$6.804.875.268,00

- Habida cuenta de que **ISACAVER S.A.** y **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** tienen los mismos accionistas, como consecuencia de esta fusión por absorción no se requerirá la emisión de nuevas acciones por parte de **ISACAVER S.A.**, sino que únicamente se realizarán en **ISACAVER S.A.**, los ajustes contables que procedan.

Se deja constancia, que el capital de las sociedades fusionadas, es inferior a la suma de los capitales fusionados por el hecho de no haber emisión de acciones, esta disminución no implica un efectivo reembolso de aportes.

Cualquier diferencia que se presente como consecuencia del intercambio accionario se contabilizará como prima en colocación de acciones.

- Que, para efectos contables, los activos, pasivos y el patrimonio, se trasladarán a la sociedad absorbente por sus valores en libros, con sus respectivas valorizaciones y desvalorizaciones.
- El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad **ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA S.A.S.** y el contador de **ISACAVER S.A.**, con la firma que hacen en el original que ha servido de base para este aviso, certifican que lo anterior refleja, en forma exacta y sintética, la fusión aprobada.

(Fdo.)

Mario Alberto Espinosa López
C.C. No. 17178079
Gerente ALINA S.A.S.
Presidente ISACAVER S.A.

(Fdo.)

Johanna Marcela Molano
HB CONSULTORES S.A.S.
C.C. No. 52796174
T.P. 124453-T
Revisor Fiscal
ALINA S.A.S.

(Fdo.)

Jaime Marin Stevens
T.P. 110273-T
Contador
ISACAVER S.A.

EL GOBIERNO estadounidense ha firmado un acuerdo discreto con Ecuador para el envío de fuerzas militares terrestres y marítimas al país que tendrían como objetivo combatir a las organizaciones del narcotráfico.

Varios congresistas estadounidenses han sido informados durante una reunión a puerta cerrada celebrada el pasado miércoles en la que también estuvo presente el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, según ha revelado el miembro de la Cámara de Representantes Dan Crenshaw a 'The Washington Examiner'.

Militares de EE.UU. ayudarán a combatir narcotráfico en Ecuador

Habrán buques en costas del país andino y se apelará a fuerzas terrestres en caso de ser necesario

"Anunciaron y firmaron un acuerdo con Estados Unidos", ha explicado Crenshaw, que preside la Fuerza de Intervención del Congreso para Combatir a los Cárteles de la Droga Mexicanos. En la firma estuvieron presentes

altos cargos de la Guardia Costera y del Departamento de Defensa estadounidenses.

Desde el miércoles el Departamento de Estado ha emitido más de una treintena de comunicados de prensa, pero no ha dado ningún

tipo de publicidad al acuerdo suscrito con Ecuador, pero un portavoz del Departamento confirmaba el viernes al 'The Washington Examiner' que se han firmado un acuerdo de status de fuerzas y un acuerdo de fuerzas marítimas.

El acuerdo marítimo permite la presencia de buques militares estadounidenses en aguas de la costa ecuatoriana, una ruta utilizada habitualmente por los cárteles de la droga colombianos para transportar cocaína. Así "se refuerza la vigilancia y se mejora la capacidad para evitar y combatir la actividad ilícita marítima transnacional", ha señalado el portavoz del Departamento de Estado.

El segundo acuerdo fija las condiciones para la presencia de militares estadounidenses en Ecuador. "Eso no significa que vaya a haber fuerzas militares allí, sino que fija que podemos tenerlas y supone un mensaje muy claro de que quieren que nos impliquemos más", ha apuntado un responsable del grupo de presión de la Oficina de Washington para América Latina (Wola), Adam Isacson, citado por el medio estadounidense.

De otra parte, el presidente Lasso, ha enviado un millar de policías y militares a la ciudad de Durán, provincia de Guayas, para intentar atajar la presencia de bandas que ha provocado un incremento de los tiroteos y las muertes violentas en las últimas semanas.

"Sin temor, con la certeza de que la ley y de que todo el país los respalda, si tienen que usar sus armas de dotación, ¡háganlo!", ha espetado Lasso ante los agentes y militares, según recoge la cadena Ecuavisa. "Tenemos que recuperar la paz y la tranquilidad del cantón Durán. Adelante, jóvenes, salgan con toda la seguridad de que sus acciones serán respaldadas por el Gobierno. Adelante, jóvenes, usen el arma de dotación, lo digo otra vez para que quede claro, porque tienen el total respaldo del Presidente de la República", ha añadido Lasso.

Los efectivos portaban equipo completo: armas largas, chalecos, camiones blindados y un helicóptero. Durante la jornada del sábado han registrado inmuebles en busca de armamento.

El pasado 20 de septiembre al menos 10 personas fueron asesinadas en menos de 24 horas y el viernes pasado se hallaron tres bolsas de basura con restos humanos. La violencia se atribuye fundamentalmente a los enfrentamientos entre dos bandas: Los Chonekillers y los Latin Kings.

La mayoría son menores de edad, por lo que en respuesta, el Ministerio de Educación ha programado clases virtuales para los 34 centros educativos de Durán./ Resumen Europa Press



Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge
NIT: 823060077-2

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA", en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo Consejo Directivo No. 005 del 10 de Agosto de 2023 y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2009 y el Decreto Único 1076 de 2015.

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Director General de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten sus hojas de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen ocupar el cargo deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el Decreto 1076 de 2015:

a) Título profesional universitario; b) Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional; c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación y d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en concordancia con la Circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades: "a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales; c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental; d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales; e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental; f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables; g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; h) Planeación ambiental del territorio; i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionados con asuntos ambientales".

Para la acreditación del cumplimiento de estos requisitos, se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo

2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA". Las funciones establecidas para el cargo de Director General en el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal; 2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo; 3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma; 4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno; 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; 6. Constituir mandatos o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso; 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo; 8. Nombrar y remover al personal de la Corporación; 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación; 10. Rendir informes al Ministerio de Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y particulares que solicite sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad; 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos; y 12. Las demás que los estatutos de la Corporación señalen y que no sean contrarias a la ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica mensual del cargo de Director General en 2023 es de \$ 10.908.015 y una prima técnica de \$ 5.545.006.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de aspirantes y el aporte de hoja de vida completa y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos se realizará los días hábiles entre el martes tres (3) hasta martes diez (10) de octubre de 2023 en el horario de 8 a.m. a 12 m y 2 p.m. a 6 p.m., el día seis (6) de octubre de 2023 en el horario 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm., debidamente foliados en la Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la Carrera 21 No. 21A - 44 San Marcos - Sucre. La inscripción y entrega de hojas de vida y los documentos de soporte deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado para tal fin.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo y que los documentos aportados en el proceso son verídicos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

Publicación de la convocatoria en un diario de circulación Nacional y en uno de circulación Regional, en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA" y en un lugar visible de la Corporación.	Lunes dos (2) de Octubre de 2023
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el MAVDT hoy MADS. Lugar sede de CORPOMOJANA, ubicada en la carrera 21 N° 21A - 44 piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre.	Días hábiles entre el martes 03 hasta el martes 10 de octubre de 2023, en los horarios de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m. y el día 06 de octubre en el horario de 8 a.m. a 12 m y 1 p.m. a 4 p.m.
Cierre de inscripciones y publicación del acta sobre la diligencia de apertura de la urna y consolidación del listado de inscritos al proceso en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027", en la página web de la Corporación.	Martes 10 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo de Director General de CORPOMOJANA por parte de la comisión del Consejo Directivo.	12 y 13 de octubre del 2023.
Publicación de informe de la Comisión del Consejo Directivo con lista preliminar de inscrito que cumplieron los requisitos en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web (www.corpomojana.gov.co) y en sitio visible de la sede de la Corporación "CORPOMOJANA"	13 de Octubre de 2023
Presentación de reclamaciones escrita por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede de CORPOMOJANA, ubicada en la Carrera 21 N° 21A - 44, piso 2, Secretaría General en la ciudad de San Marcos - Sucre o a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Corporación: secretariageneral@corpomojana.gov.co	Por escrito entre el 17 y 18 de octubre de 2023 en horarios de 8:00 a.m. - 12:00 m y de 2:00 p.m. - 6:00 p.m. o por correo electrónico: secretariageneral@corpomojana.gov.co
Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de director general de CORPOMOJANA por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	Jueves 19 de octubre de 2023.
Sesión del Consejo Directivo para dar respuesta a reclamaciones y establecer lista definitiva de elegibles.	Viernes 20 de octubre de 2023
Publicación del acta con la lista definitiva de elegibles y respuesta a las reclamaciones en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOMOJANA 2024 - 2027" de la página web de la Corporación y en lugar visible de la sede de la Corporación.	viernes 20 de octubre de 2023
Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación, a partir de las 10 a.m.	Miércoles veinticinco (25) de octubre de 2023

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CORPOMOJANA. La elección del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA se hará en sesión del Consejo Directivo del miércoles 25 de octubre de 2023.

ABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO "CORPOMOJANA"

“Momentos”, lo nuevo en moda juvenil para hombres y mujeres

La comodidad de las prendas clásicas y siluetas básicas se convierten en lo esencial 'day to day'

LLEGÓ A Bogotá una nueva colección llamada “Momentos”, para los amantes de la moda juvenil, con piezas que incluyen siluetas oversize, pantalones anchos en denim y satín con pretinas elásticas para dar un ajuste perfecto, fruncidos que equilibran la figura, transparencias, siluetas ajustadas y esencial basic infaltables en el armario de toda mujer.

Las prendas de jeans serán las protagonistas acompañadas de botas cowboy que aportan un toque Old West.

La comodidad de las prendas clásicas y siluetas básicas se convierten en lo esencial day to day. Esta colección acompaña cada momento con estampados minimal; textos, letras y tie dye o ñeido anudado que vuelven a resurgir con mucha fuerza, etiquetas denim intervenidas es la propuesta para los hombres.

Esta colección se puede encontrar en la tienda insignia Dreamer que abrió recientemente en la calle 122 # 17-93 y la cual marca el comienzo de un nuevo capítulo en la industria de la moda juvenil en Bogotá. No solo se trata de adquirir prendas, sino de ser parte de un movimiento que abraza la autenticidad, la innovación y la pasión por la moda.

Desde transparencias, satín, hasta jeans y prendas intervenidas que aportan street style al armario, la tienda Dreamer empuja los límites de la moda juvenil. Las propuestas audaces y creativas definen la identidad de la marca y ofrecen a los jóvenes una plataforma para expresar su individualidad a través de su ropa.

DREAMER SE enorgullece en anunciar la apertura de la nueva 'flagship store' en el norte de la capital. / Dreamer



“Flagship store”

La marca de moda que abrió sus puertas en Miami y Ecuador hace dos años y completa 20 tiendas en Colombia, conocida por su creatividad, innovación y autenticidad, se prepara para cautivar a los jóvenes con la primera tienda insignia o flagship store en Bogotá un espacio de co-creación constante que exhibirá colecciones

exclusivas y contará con asesoría de moda especializada.

La exhibición de la colección en esta apertura trae consigo propuestas versátiles e innovadoras para cada día de la semana.

“En esta colección recordamos esos momentos que nos inspiran, y nos dan un toque suave de la vida, que nos permiten hacer una pausa en lugar de apresurarnos y sabotear cada instante para dar-

nos cuenta de que son indispensables para sobrellevar el día a día. ‘Momentos’ nos invita a salir de la rutina y encontrar esos recuerdos que nos apasionaban, un llamado a reencontrarnos y reconectarnos con nuestros instintos naturales y dejar que nos guíen a un lugar más auténtico a esos momentos que vale la pena recordar”, comentó la empresaria y diseñadora Julieht Valdés.

SOCIALES



CINEMARK LANZÓ su nuevo plan de fidelización: Cine Club Pro, el cual permite a los clientes tener dos boletas gratis al mes y hasta un 50 % de descuento en sus entradas a los teatros, en todos los formatos. En la foto, Andrea Beltrán y Paulo Ricaurte.



CIERRA CON ÉXITO la Feria de Empleo de Talento Digital, que abrió más de 1.000 vacantes para estudiantes con formación en TIC en Bogotá. De izquierda a derecha: Alfredo Bateman, Isabela Muñoz, directora ejecutiva Invest in Bogotá; Andrés Carbo, director macroservicios empresariales y TIC Cámara de Comercio; y Juan Pablo Rincón, country manager del sector público de AWS.

RECOMENDADOS

Al aire “Yo no los crie”

“Yo no los crie” es la reunión de tres amigos (Boyacómán, Don Jediondo y Santiago Rodríguez) que, cómodos en un sofá, hablan de un sinfín de historias y anécdotas, con el inigualable humor que los caracteriza. Este podcast nació por envidia de otros grandes comediantes internacionales que admiran y que están siendo muy éxitos con este tipo de formatos, en palabras de sus creadores. Luego de una temporada exitosa en su canal de YouTube, en donde ya cuentan con miles de reproducciones en los 48 capítulos que están al aire, este formato salta a los escenarios.

Tráiler de “Wish: El poder de los deseos”

Walt Disney Animation Studios revela un nuevo tráiler y póster de la nueva y épica película Wish: El poder de los deseos”, que se estrena en cines el 23 de noviembre de 2023. También se presentan otros miembros del elenco de voces en inglés de la película, que se unen a los ya anunciados: Ariana DeBose, que da voz a Asha, la heroína de 17 años; Chris Pine, que presta su voz al imponente rey Magnífico, y Alan Tudyk, que brinda la memorable voz de Valentino, la cabra favorita de Asha.

Novedades de octubre en Star+

Los lanzamientos de octubre incluyen la producción original latinoamericana “Nada”, el estreno de la serie “Living for the dead”, las nuevas temporadas de las series exclusivas “Bienvenidos al Wrexham”, “Station 19”, “Reservation dogs” y “What we do in the shadows”; las películas exclusivas “La uruguaya”, “Oliva”, “El monstruo dentro de mí” y “Boogeyman: tu miedo es real”; la serie animada “Bendita Petey”, entre otras.

NOMBRAMIENTOS

SU EXPERIENCIA de más de 27 años en el sector de finanzas y bancas de inversión, así como su visión de negocio, aporta **Carolina Botero Londoño** a Accenture, desde su Presidencia en Colombia, cargo que recientemente asumió. En su carrera ocupó la vicepresidencia financiera de ISA, fue CEO del Fondo de Acceso de la Fundación Clinton y desempeñó diferentes cargos en ABN Amro, HSBC, BNP Paribas, Inverlink y Rothschild. Con el conocimiento y destrezas adquiridos, Botero Londoño tiene ahora la misión de consolidar la empresa en el país.



HORÓSCOPO

» ARIES



Nacen ideas que reemplazarán ese proyecto que había fracasado. Tendrás el apoyo necesario. No te conviene vincularlo en una nueva relación luego de esa decepción amorosa. Espera.

» TAURO



No fuerces ese proyecto que se mantiene paralizado. Debes adaptarte a los cambios y apostar por algo diferente. La falta de constancia en lo sentimental alejará a esa persona que te interesa.

» GÉMINIS



Recibirás una noticia que te saca de ese aparente reposo. Deberás acelerar una actividad que pensaste iba a dilatarse. Retoma esa persona que parecía indiferente. Evita que el orgullo te aleje.

» CÁNCER



Estás perdiendo el control de tus pasiones o temperamento. Esto te llevará a comunicarte con alguien que no vale la pena y podrías tener consecuencias. Conviene conservar tu tranquilidad.

» LEO



Un tema familiar te haría perder la paciencia con alguien importante para ti, desatándose una serie de reclamos y pleitos. Por la noche las aguas se calmarán, podrán dialogar y disculparse.

» VIRGO



Tienes que entender que la situación altera el equilibrio emocional de algunos familiares. No te resientas por la falta de tolerancia que sientas y conserva el buen humor, todo pasará.

» LIBRA



Esa persona siente que le estás mintiendo y buscará pruebas para confirmar la transparencia de tus argumentos. Necesitas fortalecer los lazos y la confianza en tu vida sentimental.

» ESCORPIO



Sientes algún nivel de frustración por no sostener todas las necesidades de tu entorno familiar. El pesimismo no te está permitiendo contemplar soluciones; despeja tu mente y analiza.

» SAGITARIO



Desconfiar de tu entorno familiar te lleva a vigilar cada responsabilidad que vienen ejecutando generando un clima de tensión y fastidio. Muestra más cordialidad y mantendrás la armonía.

» CAPRICORNIO



Cuidado, podrías hacer comentarios irónicos refiriéndote a los errores que cometió esa persona que tienes al lado. Esto, si lo haces delante de terceros, podría generar molestias.

» ACUARIO



Tendrás que posponer una actividad laboral para resolver asuntos domésticos que estaban pendientes. La compañía de tus seres queridos te saca de la nostalgia, hoy vuelve la tranquilidad.

» PISCIS



La estrategia que habías planificado no está funcionando en la práctica. Tendrás que reformular tus planes. Cuidado, estarías siendo cortante con tus seres queridos, conserva la tolerancia.

SIGLO-RETOS



NIVELES DE DIFICULTAD

¡EXTRA!

DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:

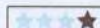


Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**

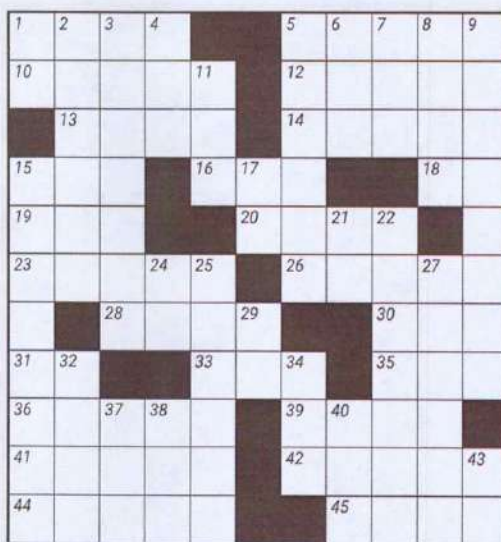


BRITÁNICO 20H

FRASE CRUCI



Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.



"Siempre trato de vivir cada momento y no pensar en lo que sucederá luego."

HORIZONTALES

1. Altares religiosos.
5. Posición de 5 en el baloncesto.
10. Mamífero frugívoro de Madagascar.
12. Cerro que domina un llano.
13. Protesta sindical.
14. Superan heridas.
15. Dígito binario.
16. Grito al bailar.
18. Pronombre personal.
19. Sirvase de algo.
20. __ Gallagher, ex vocalista de Oasis.
23. Baño de vapor.
26. Sentirá profundo cariño.
28. Disputa ruidosa.
30. Bombilla ahorrativa.
31. Voz de fastidio.

VERTICALES

1. Famoso Pacino.
2. Estante sobre la pared.
3. Deportista no profesional.
4. Polo terrestre.
5. Tenía, era dueño.
6. Parásito de las gallinas.
7. Emplean la vista.
8. Verbal, hablado.
9. Peso de mil kilogramos.
11. Quintana __, estado mexicano.
15. Sergio __, centrocampista en el Inter de Miami.
17. Consonante doble.
21. Alternativa a FM.
22. Pierde o desaparece algo.
24. Níquel en la tabla.
25. Recordar con cierta melancolía.
27. Empeoran, desmejoran.
29. Uno de la baraja.
32. Desapasionado.
34. Prefijo: 'huevo'.
37. Ritmo con letra recitada.
38. Búsqueda del alquimista.
40. Entramado genético.
43. Sean Astin.

Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3X3 tengan los números del 1 al 9.



¡A tomar la sopa!

B H M X Y O Z L R N T
M K C B B T K M I P U
F I C R P U H N Z R Q
Q D A U K P C F I X
L M R B U O C F K N H
G A T I Z R X O K C V
V N N O D T A M G E L
O O E C F M D E P P G
Q G Y J E A P S W E Z
P H H I Ñ N Z G B W D
K Ñ L X E F T M M A M
N O V I I P I I O H X
J N D E A P Ñ N N L W
T F A N I I Y O R B W
R G U D N G W G O E J
Y Z R A A I Ñ U E R N
X K L U M L T E E G S
A Y B I S B A L B Y Y
D C A M P B E L L O V

FAMOSOS DE GÉMINIS

- | | | |
|-------------|--------------|--------------|
| 1. BISBAL | 6. KIDMAN | 11. NADAL |
| 2. CAMPBELL | 7. KLUM | 12. PORTMAN |
| 3. DEPP | 8. MCCARTNEY | 13. PRINCE |
| 4. DYLAN | 9. MINOGUE | 14. RUBIO |
| 5. JOLIE | 10. MONROE | 15. WAHLBERG |

Soluciones invertidas

EXTRA:

VELOCIDAD



Crucifrase

Sudoku

Hora de la sopa



EL DELANTERO colombiano del Almería Luis Suárez firmó un triplete 'expres', en cinco minutos, en el empate 3-3 de su equipo ante el Granada, en un partido en el que tuvo que ser sustituido por una lesión muy grave, ayer en la octava jornada de la Liga española.

En un duelo andaluz entre los dos últimos de la Liga, Suárez explotó al final de la primera parte para situar a su equipo con 3-0 (minutos 41, 44 y 45+1), servido en los tres tantos por el belga Largie Ramazani.

Pero en la segunda parte el Granada fue capaz de igualar con los tantos de Bryan Zaragoza (66, de penal), Ricardo Sánchez (70) y Myrto Uzuni (86).

La gran tarde de Suárez en su estadio se truncó poco antes del empate del Granada. El jugador se tuvo que retirar en camilla, sin poder apoyar el pie izquierdo y entre lágrimas.

El internacional colombiano de 25 años podría estar lesionado de gravedad. Inicialmente se habló de una fractura en el peroné, que podría significar varios meses por fuera de las canchas.

Tras el partido, el Almería es colista con tres puntos y el Granada penúltimo con dos más.

Alberto Lasarte, técnico del Almería, indicó que "nos ha costado

Colombiano Suárez: primer triplete con el Almería y después una grave lesión

En partido clave para el descenso en la liga española, el samario marcó tres goles en cinco minutos y luego se fracturó el peroné



EL COLOMBIANO (9) se jugó un partido histórico, con un triplete en apenas cinco minutos, pero luego salió lesionado de gravedad. /Foto red X club Almería

entrar en el partido, pero hemos sabido ser nosotros pasado ese tiempo... Las lesiones nos han condicionado y el descuento ha

sido una ruleta rusa donde hemos podido marcar nosotros y luego ellos... No estoy contento".

A pesar de haber dejado es-

capar ese 3-0 que tenían los rojiblancos al finalizar la primera parte, el entrenador rojiblanco aseguró: "El futuro del club es bueno, esto se va a remontar hay que estar tranquilo, hoy ha sido un palo duro, pero esto se remonta. El equipo estará donde tiene que estar, seguro".

Goleador de recorrido

En diciembre pasado el delantero colombiano del Olympique de Marsella se incorporó al Almería en el mercado de invierno boreal tras una cesión con opción de compra.

El atacante, de 25 años, se marchó del club francés tras haber firmado en julio del año pasado un contrato por cinco temporadas con el equipo marsellés.

Tras inscribir un doblete en su primer partido con el Olympique de Marsella, contra el Stade de Reims, Suárez sólo fue titular tres

veces, según el diario La Provence, y disputó 403 minutos de juego toda la campaña.

Nacido en Santa Marta, el 2 de diciembre de 1997, Suárez debutó como profesional en nuestro país, antes de fichar por el Granada en 2016 como cedido en su primera experiencia europea.

Tras pasarlo al Watford (Inglaterra) en 2017, militó en Real Zaragoza de la Segunda División española como cedido hasta la temporada 2019-2020, con el que marcó 19 tantos en 38 partidos.

Tras esa temporada, Suárez fue transferido definitivamente al Granada CF, cuatro años después de ser cedido por primera vez. En el conjunto andaluz permaneció hasta el verano del año pasado, cuando fichó por el Marsella.

Su rendimiento le abrió las puertas a la selección de Colombia, con la que jugó varios partidos. / AFP-EL NUEVO SIGLO



CAFÉS
DE COLOMBIA
EXP 2023

19 AL 22
EN CORFERIAS

**PARTICIPA EN LA ÚNICA FERIA EN LATINOAMÉRICA
QUE REÚNE TODA LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ COLOMBIANO.**



**VARIEDAD DE PROVEEDORES E INSUMOS
PARA LA INDUSTRIA DEL CAFÉ**



**XVII CAMPEONATO
DE BARISMO**



**SHOW DEL
PROFESOR YARUMO**



**ESPACIOS ACADÉMICOS
DE ALTO NIVEL**



**OPORTUNIDADES
DE NEGOCIO**



**EXPERIENCIA/ASESORIA
TOSTADO EN COLOMBIA**



**ESCANEA Y ASISTE
COMO PROFESIONAL**



Para conocer lugar y tipo del evento, términos y condiciones, horarios, boletería, cualquier cambio, modificación o actualización que tenga el evento consulte la web cafedecolombiaexpo.com

LICENCIAS

CURADURIA URBANA 2
Expediente: 11001-2-23-0999
Fecha publicación:
25 de septiembre de 2023

Expedición: 25 de septiembre de 2023
El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a CARMEN ROSA CLAVIJO ORTEGÓN / MARIA REBECA CLAVIJO RIVEROS y a otros terceros interesados que se ha expedido LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 29 2 25 con chip(s) AAA0035CM5K y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C114830 en el lote 10, manzana 094108, de la urbanización SANTA ISABEL (Localidad Los Mártires). Para una (1) edificación en cuatro (4) pisos de altura destinada a doce (12) unidades de Residencial - Vivienda Colectiva NO VIS, cuenta con doce (12) cupos para bicicletas y tres (3) cupos de estacionamientos para motos y una (1) unidad de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1. Se aprueban los planos de alderamiento y cuadro de áreas para el proyecto al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001, Titular(es): VELASCO REYES JULY MARITZA (POSEEDORA) con CC 103280615-. Constructor responsable: JHONY ARIEL MORENO SANTOS con CC 80171490 Mat: 25202-202608

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

*P1-1-02

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
PUBLICACIÓN 5230434

La Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021 y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-23-3204 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección CL 21 BIS 75 88 Actual Chip: AAA0280XSAV Matrícula inmobiliaria: 50C2127092 de la localidad de Fontibón para el proyecto denominado CORAL, el cual consta de dos (2) edificaciones en 16 pisos de altura y dos (2) sótanos, para 174 unidades de vivienda multifamiliar (NO VIS), y dos (2) edificaciones en uno (1) y dos (2) pisos

de altura para equipamiento comunal, con 316 estacionamientos para residentes de los cuales dos (2) cupos son para personas con movilidad reducida, 43 estacionamientos para visitantes de los cuales cinco (5) cupos son para personas con movilidad reducida, 134 cupos para bicicletas y 174 depósitos. Se autoriza el cerramiento del antejardín y contra espacio público, según planos. Titulares: AMARILLO S.A.S. Fideicomitente del fideicomiso FAL La Felicidad Constructor Responsable: JAIME ALFONSO ALVAREZ CC 19392027. Urbanización: LA FELICIDAD - UNIDAD DE GESTION 5 - ETAPAS I Y II, Manzana: Lot(es): ÚNICO

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
EXPEDIENTE NÚMERO:
11001-5-23-1418

La Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, Decreto Distrital 345 del 21 de septiembre de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata, que para el expediente en referencia, por la cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, localizada en el predio con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior) de la Localidad de Fontibón. Conceder al señor ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.632 de Bogotá D.C., representante legal de la sociedad PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 830.138.043-1, sociedad titular en los términos del Decreto 1077 de 2015 del predio identificado con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior), CHIP AAA0274RMKL y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2077565, Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, según Plano Urbanístico radicado por el interesado mediante Referencia No. 11001-5-23-1418 (CUS) - 11001-5-23-0809 (SNR) del 30 de junio de 2023, cuyos linderos y áreas corresponden a los aprobados en el Plano Urbanístico No. C04 F65-4-07, con el único fin de culminar las obras de urbanismo correspondientes a las obras de urbanismo pendientes por ejecutar y el proceso de entrega y escrituración a favor del Distrito Capital. Establecer como titular y urbanizador de la Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento del Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, al señor ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.632 de Bogotá D.C., representante legal de la sociedad PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 830.138.043-1, sociedad titular en los términos del Decreto 1077 de 2015 del predio identificado con nomenclatura urbana CLL 18 110 61 (Actual) y CLL 17 110 68 (Anterior), CHIP AAA0274RMKL y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-2077565.

Se determinan las siguientes obligaciones a cargo del titular de la licencia de urbanización en la modalidad de Saneamiento y del constructor responsable del desarrollo parcialmente ejecutado del Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada ALTANA, las cuales deben cumplir en los plazos que se indican en el presente Acto Administrativo y son fundamentalmente las requeridas para

la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización.

Se informa a los terceros interesados que contra el Acto Administrativo, 11001-5-23-3244 del 28 de septiembre del 2023 antes descrito procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
Referencia: 5230999

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los señores (es) FERNANDEZ JULIA, FERNANDEZ HARRY, KOEGLER ERIC, KOEGLER JACQUELINE y KOEGLER ALEXANDER aparecen (n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor en Calidad de Propietario EDIFICIO CALLE 29 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 830144979-4 Representante Legal JANNEETH ESPERANZA VARGAS DIAZ CC 51573337-7 Propietario STEWART KOEGLER KEITH ALEXANDER CC 79939543 radica ante esta Curaduría Urbana la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la KR 7 29 02 LC 1 Actual / KR 7 29 02 Actual con las siguientes características básicas: Comercio Escala No Aplica

Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX: (601) 3 16 49 00.

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
Referencia: 5231360

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los señores (es) aparecen (n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor En Calidad de Poseedor SUAREZ SANDOVAL ALEJANDRINA CC 41726961 radica ante esta Curaduría Urbana la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, para el predio ubicado en la TV 26 A 17 B 22 SUR Actual con las siguientes características básicas: RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR Escala No Aplica / RESIDENCIAL - UNIFAMILIAR Escala No Aplica

Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX: (601) 3 16 49 00.

CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
PUBLICACIÓN 5230342

La Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto

Administrativo número 11001-5-23-3237 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección KR 6 45 36 Actual Chip: AAA0090R8DE Matrícula inmobiliaria: 50C564783 de la localidad de Chapinero Para una (1) Edificación con uso de Vivienda Multifamiliar (No Vis), con veintinueve (29) unidades de vivienda con las siguientes alturas: - Por el Punto más Alto del Terreno: dos (2) Sótanos, Semisótano, y Cinco (5) pisos; - Por el Punto más Bajo del Terreno: un (1) Sótano, Semisótano y Cinco (5) pisos; - Por un total de ocho (8) niveles en terreno inclinado, con once (11) cupos de estacionamientos totales, dentro de estos uno (1) se destina para personas con movilidad reducida y dos (2) de cero emisiones, veintinueve (29) cupos de bicicletas y dos (2) cupos para micromovilidad, y tres (3) depósitos, dentro de los cuales, uno (1) se destina para Equipamiento Comunal. Titulares: INMOBILIARIA GIRAZUL SAS Constructor Responsable: RINCON SUAREZ DIDIER CC 79498551, Urbanización: PARDO RUBIO, Manzana: Lot(es): 5

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

*P1-2-02

NOTARIAS

NOTARIA TERCERA
EDICTO EMPLAZATORIO Rad No. 2023-2508

LA NOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE del inmueble de propiedad de la señora LIDA LUCEN MORENO MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52.855.536 expedida en Bogotá, quien tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., inmueble identificado así: CARRERA SETENTA Y DOS N (72 N) NUMERO TREINTA Y NUEVE SESENTA Y CINCO SUR (39-65 S) INTERIOR QUINCE (15) APARTAMENTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457), CON CEDULA CATASTRAL 405 70 1 303 CON MATRICULA INMOBILIARIA 505-40079796 CHIP AAA00420PEP para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO.

Se ordena la publicación de este EDICTO en la forma indicada en el artículo 50 del Decreto 2817 de 2006, en un periódico de amplia circulación y en un lugar visible de esta Notaría por el término de QUINCE (15) días hábiles. Por constancia se fija el presente Edicto hoy, veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Atentamente,
MARIA YORLY BERNAL
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-1-02

NOTARIA TERCERA
EDICTO EMPLAZATORIO No. 2023-159-
LA NOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE JOSE MANUEL VEGA ALVARADO identificado con la cédula de ciudadanía número 17.060.625, quien falleció, el día veintitrés (23) de julio del año mil novecientos noventa (1990), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal

de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTITRES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (2023-159) de fecha veintiseis (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y [en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Por constancia se fija el presente Edicto hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).

MARIA YORLY BERNAL
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-2-02

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA
EDICTO No. 145 EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de JOSÉ ALIRIO PRATO URIBE C.C. No. 164.173 expedida en Bogotá D.C. y HELIODORA BASTO DE PRATO C.C. No. 20.000.415 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Chía - Cundinamarca y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023) y Veintuno (21) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y dos (152) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: "La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. "La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. "Fijese en SECRETARÍA en un lugar visible. (Art. 3 Octo 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-02

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA
EDICTO No. 146 EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de INÉS CIFUENTES DE BARAHONA C.C. No. 20.110.760 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y tres (153) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: "La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. "La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. "Fijese en SECRETARÍA en un lugar visible. (Art. 3 Octo 902 de 1988).

Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-4-02

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA
EDICTO No. 147 EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de NANCY CAROLINA VALDERRAMA VALDERRAMA C.C. No. 39.521.843 expedida en Bogotá D.C. Lugar de fallecimiento: Canadá - Quebec Saint-Hyacinthe. Fecha de fallecimiento: Primero (01) de Marzo de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y cuatro (154) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: "La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. "La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. "Fijese en SECRETARÍA en un lugar visible. (Art. 3 Octo 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-5-02

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA
EDICTO No. 148 EL NOTARIO OCTAVO (8°) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: Liquidación de herencia de MARCO AURELIO FLÓREZ GONZÁLEZ C.C. No. 79.049.630 expedida en Engativá. Lugar de fallecimiento: Soacha - Cundinamarca. Fecha de fallecimiento: Veintuno (21) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y cinco (155) del Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se ordena: "La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. "La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. "Fijese en SECRETARÍA en un lugar visible. (Art. 3 Octo 902 de 1988). Se fija hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Once (11) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *J2-9-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA
EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE RAUL SANDOVAL VALERO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 3.091.291 quien falleció el dieciséis (16) de Junio de dos mil veintinueve (2019) en la ciudad de Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 76 de fecha primero (01) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.

Se fija hoy, primero (01) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00

AM
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ TITULAR

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY: 13 de Septiembre de 2023 HORA 5:30 PM

NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-7-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE GABRIELA BOTERO DE RONDEROS, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 24.469.533 quien falleció el dieciocho (18) de noviembre de dos mil seis (2006) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 83 de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 25 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM

NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-B-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia y liquidación de la sociedad conyugal del CAUSANTE LUIS FERNANDO MELO DAZA quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 216.129 quien falleció el veinte (20) de Octubre de dos mil diez (2010) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 84 de fecha trece (13) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha trece (13) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM

SANDRA JASMITH DUARTE GUERRERO

NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 25 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM

NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-B-02

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.

ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA EDICTO LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia del CAUSANTE SIERRA ARCINIEGAS BARRERA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 239.877 quien falleció el nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2016) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 87 de fecha diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, de fecha diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). A las 08:00 AM

SANDRA JASMITH DUARTE GUERRERO

NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 30 de septiembre DE 2023 HORA 5:30 PM

NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-10-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: LUIS HERNANDO RICO RUBIANO Y MARIA DEL CARMEN VASQUEZ DE RICO, quienes en vida se identificaron con la cédula de ciudadanía número 17.024.799 y 20.289.274 expedidas en Bogotá, quienes fallecieron sin haber otorgado testamento, el 20 de octubre de 2022 y el 18 de mayo de 2010 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y tres (93) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-11-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: BELARMINO JAIMES PINTO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.872.177 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 08 de diciembre de 1996 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y cuatro (94) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-11-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (96) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-11-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: BELARMINO JAIMES PINTO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.872.177 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 08 de diciembre de 1996 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y cuatro (94) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-14-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia del CAUSANTE SIERRA ARCINIEGAS BARRERA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 239.877 quien falleció el nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2016) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días

(3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-12-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante: ANA CECILIA NEUTA CANTOR, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.642.598 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 03 de julio de 2021 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y cinco (95) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-13-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (96) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-13-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (96) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-13-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (96) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-13-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de los causantes: ANA MARIA BEJARANO BEJARANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.019.804 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el 01 de enero de 2022 en Bogotá D.C., y cuyo asiento principal de sus negocios y último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero noventa y seis (96) de fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 8:00 a. m.

ALEXANDER PAEZ CORTES

NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-14-02

NOTARIA 15

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia del CAUSANTE SIERRA ARCINIEGAS BARRERA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 239.877 quien falleció el nueve (9) de enero de dos mil dieciséis (2016) en Bogotá, siendo esta donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días

FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION ESPECIALIZADA

EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA FISCALIA 40 SECCIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCION ESPECIALIZADA

EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA

ARTURO DELGADO FLOREZ c.c. 17.030.221, FANNY RESTREPO GARCIA c.c. 24.318.445, CARLOS ALFONSO GARCIA RAMIREZ c.c. 19.312.891, JOSE GILBERTO MALDONADO PINILLA c.c. 79.528.153. AL LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD GRAGOLI LTDA, señor CARLOS ALFONSO GARCIA MARTINEZ, el representante legal de LA SOCIEDAD SIRIUS, señor LUIS CARLOS FERIA c.c. 14.199.371, a los terceros, indeterminados y demás personas que se sientan con interés legítimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la Secretaría Administrativa de esta Dirección de Fiscalías, ubicada en la Diagonal 22 N° 52-01 Bloque F, Semisótano de la ciudad de Bogotá, fin mejor notificación personal de la resolución de RNCJ de la acción de extinción del derecho de dominio de fecha 16 de septiembre del año 2009, proferida dentro del proceso de Extinción de Dominio, con radicado N° 2795 E.D., que bajo los parámetros de la ley 793 de 2002, ordena el Estado Colombiano a través de la Fiscalía 40 delegada ante Los Jueces Penales del Circuito Especializados de esta Dirección, en costas de los bienes que se anuncian a continuación:

BIENES INMUEBLES:

1º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 500-1041774, apartamento 104 Bloque 4, etapa III, agrupación de vivienda Loma de la cruz, ubicado en la calle 68 N° 00-25 de la ciudad de Bogotá, en la anotación N° 4, obra compra venta de Inversiones E.M.B. LTDA a Arturo Delgado Flores y Fanny Restrepo García, escritura pública 1915 del 11 septiembre 1987 notaria 35 de Bogotá D.C.

2º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 500-982315, paraje 72 del apartamento ubicado en la calle 68 N° 00-25 agrupación de vivienda Loma de la cruz, de la ciudad de Bogotá, en su anotación N° 3 obra compraventa de Inversiones E.M.B. LTDA a Arturo Delgado Flores y Fanny Restrepo García, escritura pública 1015 del 11-09-1987, Notaria 35 de Bogotá D.C.

3º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N161547, lote 15 de la manzana B, urbanización santa margarita ubicada en la Transversal 29 N° 103-66, Dirección Catastral Carrera 45 No. 104-15, en la anotación N° 10 obra compra venta de Carlos Eduardo Lozano Torres y Enka Maria Charlotte Restrepo de Lozano a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso García Ramírez, escritura pública 1287 del 31-05-1994, Notaria 43 de Bogotá D.C.

4º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-219267798, garaje 75, ubicado en la avenida 38 N° 106-58 Centro ILARCO PH, en su anotación N° 5 COMPRAVENTA de la parte 116-S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escritura pública 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá

5º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20267808, ubicado en Avenida 38 N° 106-58 Centro ILARCO PH, GARAJE 85, anotación N° 5 COMPRAVENTA de la parte 116-S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escritura pública N° 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá D.C.

6º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20268006, ubicado en la avenida 38 N° 106-58 Centro ILARCO PH, OFICINA 206 TORRE A, en su anotación N° 5 COMPRAVENTA de la parte 116-S.A. a Jaime Eduardo Rey Albornoz y Gragoli Ltda, escrituras públicas N° 229 del 03-02-1997 Notaria 15 de Bogotá D.C.

9º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-754378, ubicado en la calle 125 A N° 50-81, Apartamento 521, piso 5 y 6 Edificio Niza VIB-44, en su anotación N° 2 COMPRAVENTA del banco Central Hipotecario a Carlos Alfonso García Ramírez, escritura pública 1841 del 12-06-1995 Notaria 10 de Bogotá D.C.

10 MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-748576, ubicado en la calle 125 A N° 50-81, GARAJE 129 Edificio Niza VIB-44, compra venta de Banco Central Hipotecario a Alfonso García Ramírez, escrituras públicas 1841 del 12-06-1995 Notaria 10 de Bogotá

11º. MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-736879, ubicado en la calle 86 A N° 14-40/2 APARTAMENTO 201, anotación N° 8 COMPRAVENTA de Arturo Delgado y Cia Ltda a Inversiones SIRIUS LTDA, escritura pública N° 1409 del 17-04-2000 Notaria 42 de Bogotá DC.

SOCIEDADES Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1º. Las cuotas sociales que Carlos Alfonso García Ramírez tiene en la Sociedad GRAGOLI LTDA en liquidación NIT. 800.006.687-9

SOCIOS CAPITALISTAS: Andrea Marcela García González, Jelin Alejandro García, Carlos Alfonso García Ramírez, María del Pilar González de García, Capital \$50.000.000.00

2º. Las cuotas sociales que Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso García Ramírez, tienen en la Sociedad Agencias Profesionales Asociadas Apa Ltda Agencia de Seguros en Liquidación NIT.800.965.993-9

SOCIOS CAPITALISTAS: Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso García Ramírez, Capital \$50.000.000.00

3º. Las acciones que Jaime Eduardo Rey Albornoz y Carlos Alfonso García Ramírez tienen en la sociedad CILSA S.A. en Liquidación NIT. 830.013.276-3

JUNTA DIRECTIVA: Carlos Alfonso García Ramírez, Jaime Napoleón Pinzon Camargo y Jaime Eduardo Rey Albornoz, Capital \$50.000.000.00

SOCIOS CAPITALISTAS: Fanny Restrepo García, José Gilberto Maldonado Pinilla y Luis Carlos Fera, Capital \$170.000.000.00

5º. Las cuotas sociales que Fanny Restrepo García y Arturo Delgado Flores, tienen en la sociedad DELSA LTDA NIT. 860.066.514-8

SOCIOS CAPITALISTAS: Fanny Restrepo García, Arturo Delgado Flores y Juliana Delgado Restrepo, Capital \$9.000.000.00

6º. Las cuotas sociales que Arturo Delgado Flores, tiene en la sociedad ARTURO DELGADO Y CIA LTDA NIT. 860.045.832-5

SOCIOS CAPITALISTAS: Arturo Delgado Flores, Claudia Patricia Delgado Diaz, Tatiana Delgado Diaz, Capital \$ 450.000.00

VEHICULOS

1º. Placas BMX-763, clase: automóvil, marca Peugeot, motor: KFWP518F0523867581, modelo 2002, color rojo, propietario José Gilberto Maldonado Pinilla

2º. Placas BLX-478, clase: automóvil, marca Mitsubishi, motor 4G18C4666, modelo 2003, color gris, propietario Fanny Restrepo García

3º Placas BLA-409, clase: automóvil, marca Maeda, motor FS27827, modelo 2000, color strato perla, propietario Jaime Eduardo Rey Albornoz

2-2 de Caldas y DIM

Intensos partidos en la fecha de ayer del torneo colombiano. Once Caldas y Deportivo Independiente Medellín empataron 2-2 en Manizales, con goles de Dayro Moreno y Juan David Cuesta para los blancos. Daniel Torres y Anderson Plata anotaron por la visita. De otro lado, Cali se impuso anoche 1-0 a Alianza Petrolera en el estadio de Palmaseca. Los verdes se fueron adelante en el primer tiempo con gol de Gustavo Ramírez. Hoy la fecha se completa con el partido entre Huila y Equidad en Neiva.

River le ganó al Boca

El cuadro de la banda cruzada venció a domicilio 2-0 a Boca Juniors ayer en el superclásico del fútbol argentino, por la séptima fecha de la Copa de la Liga. En una Bombonera colmada con unos 50.000 espectadores, el 'millonario' se llevó un festejado triunfo con tantos del delantero venezolano Salmón Rondón a los 40 minutos, rebote, y Enzo Díaz a los 90+5 minutos. La derrota en el superclásico es un duro golpe para Boca de cara a la revancha contra el Palmeiras por las semifinales de la Copa Libertadores de 2023, el jueves en Sao Paulo, tras igualar 0-0 en la ida.

Ryder Cup de Europa

Europa resistió los nervios en el último día ante Estados Unidos y conquistó la 44ª edición de la Ryder Cup, la emblemática competición bienal de golf, por 16,5 puntos contra 11,5, ayer cerca de Roma. Estados Unidos lidera ampliamente con 27 títulos contra 15.

Cabal y Farah homenajeados en el Directv Open Bogotá 2023

El torneo de la categoría 125 del ATP fue ganado por el argentino Tirante porque el brasileño Heide se lesionó

UN NUEVO homenaje se les rindió a los tenistas de colombianos más exitosos en la modalidad de dobles en toda la historia del deporte blanco en nuestro país: Juan Sebastián Cabal y Robert Farah.

El Directv Open Bogotá 2023, certamen de la categoría 125 del ATP Challenger Tour, que se cerró ayer en las canchas de polvo de ladrillo del Compensar de la Calle 220, al norte de Bogotá, destacó la carrera deportiva de los dos tenistas.

En la antesala a la gran final del cuadro de sencillos prevista entre Gustavo Heide y Thiago Tirante, los organizadores y la afición felicitaron y agradecieron a la pareja colombiana por el éxito conseguido en su carrera deportiva.

No hay que olvidar que Cabal y Farah, que anunciaron semanas atrás su retiro de la actividad profesional al cierre de este año, ganaron 19 títulos ATP como pareja; dos Grand Slam (Wimbledon 2019 y US Open 2019), dos Masters 1000 (Roma 2018 y Roma 2019), seis ATP 500 y nueve ATP 250. También fueron pareja número uno del escalafón ATP de dobles en 2019 y sumaron 22 subtítulos ATP.

De manos de Jhan Fontalvo, director del torneo, los dos tenistas recibieron una escultura de frailejón, figura que representa, entre



JUAN SEBASTIÁN Cabal y Robert Farah fueron homenajeados ayer en el Directv Open Bogotá 2023, que ganó el argentino Tirante porque su rival en la final se lesionó antes de comenzar el partido. /Foto Directv Open de tenis

otras cosas, el amor y compromiso que Farah tiene con la naturaleza. El vallecaucano ha sembrado más de 5.000 árboles con su fundación, teniendo como objetivo la restauración de ecosistemas en todo el país.

"Agradecerles a todos quienes están aquí, para nosotros es un orgullo y siempre lo hemos sentido así, en cada partido siempre senti-

mos esa fuerza que nos mandaban, casi como un jugador más para nosotros (...) Llevar la bandera de Colombia por todo el mundo y cambiar la visión de nuestro país en todos lados es un verdadero honor", dijo Cabal.

"Complementando lo que dijo Sebas quiero resaltar lo hecho por nuestras familias, son quienes hicieron el sacrificio más grande

(...) Seguramente nos veremos de nuevo, vienen los Juegos Nacionales, donde seguramente estaremos jugando", añadió Farah.

Tirante, el campeón

De otro lado, el certamen de la categoría 125 del ATP Challenger Tour coronó al argentino Tirante como el gran campeón del cuadro de sencillos.

Con una bolsa de premios que superó los 168 mil dólares y 125 puntos ATP para el campeón, el Directv Open se lo llevó el platense. La final prevista para el mediodía no pudo llevarse a cabo debido un imprevisto "walkover por lesión" del brasilero Gustavo Heide, por lo que el argentino fue coronado campeón del cuadro de sencillos.

"No me lo esperaba, ni yo ni mi entrenador, es una desgracia, le deseo lo mejor y ya va a tener más finales como esta (...) Es la primera vez que me pasa en una final, pero esto es así, la vida es así y hay que seguir (...) A mi familia y equipo les agradezco, es el torneo más importante que he tenido en cuanto dobles y singles, lo llevo en el corazón (...)", comentó Thiago.

Con este resultado Tirante se embolsó 125 puntos ATP al ranking, mientras que Heide sumó 75 unidades al escalafón de sencillos de la Asociación de tenistas profesionales.



Seguridad móvil y en línea

- ✓ Proteja su información al tomar medidas preventivas como usar contraseñas fuertes, verificar direcciones de páginas web y bloquear sus pantallas.
- ✓ Si un correo electrónico, enlace o archivo adjunto a un correo electrónico le parece sospechoso, no lo abra.
- ✓ Asegúrese de descargar apps de fuentes confiables y mantenga su tecnología segura con las actualizaciones más recientes.

#Tengaencuenta

NS

CUNDINAHARCA
Que Progresal

AMARILLO

Partido de la Unidad.

América

Universidad de América

vanti

IS

ALKOSTO
NiperAhorro

BBVA

Agremgas

Una causa país

Una causa país

Claro

Polémica por video filtrado en que Nicolás Petro señala al Presidente

En el interrogatorio dijo que su padre sí fue enterado de que empresario Torres aportó a la campaña

LA FISCALÍA "no tiene la capacidad para garantizar la reserva de sus propios elementos o los está filtrando de manera deliberada", manifestó ayer el abogado de Nicolás Petro, después de que un medio de comunicación reveló un video con una declaración de este en la Fiscalía, en la que entre otras dijo que su padre sí sabía que el empresario Euclides Torres aportó a su campaña en 2022.

Como es de público conocimiento, Nicolás Petro será imputado en los próximos días por la Fiscalía por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, después de que su exesposa Day Vásquez reveló en una entrevista que captó más de mil millones de pesos para la campaña, de algunas personas de oscuro pasado, como Santander Lozsierra, conocido como el *Hombre Cariboro*, quien fue condenado en Estados Unidos por narcotráfico, y Alfonso Hilsaca, a quien llaman el *Turco* y ha sido investigado en varias oportunidades por supuestos nexos con grupos paramilitares.



NICOLÁS PETRO se comprometió ante un juez a colaborar con la justicia en el caso de la financiación de la campaña de su padre. /Foto Fiscalía

Sin embargo, la mujer dijo que Nicolás Petro se quedó con la mayor parte de los dineros que recogió para la campaña.

El abogado Diego Henao Vargas, quien hace poco llegó a la defensa de Nicolás Petro, manifestó en un comunicado que "el video

nunca fue entregado a la defensa por parte de la Fiscalía General de la Nación, esto demuestra que el ente acusador no tiene la capacidad para garantizar la reserva de sus propios elementos o los está filtrando de manera deliberada". Añadió que "dada la connota-

ción política, más que jurídica de este caso, es claro que la Fiscalía General de la Nación no quiere o no puede ofrecer las mínimas garantías procesales y el respeto por los derechos humanos de mi defendido".

En agosto pasado, en la audiencia de legalización de captura, cuando el fiscal del caso se apresta a solicitar al juez medida de aseguramiento contra Nicolás Petro, el hijo del presidente manifestó que colaboraría con la justicia. En ese marco se dio esa declaración a la Fiscalía, que fue divulgada por un medio.

Por ello, el juez concedió a Nicolás Petro y a Day Vásquez el beneficio de que afronten el proceso en libertad. Sin embargo, posteriormente a ello el hijo del presidente ha solicitado aplazamientos a las citaciones que le ha hecho la Fiscalía, argumentando el nacimiento de su hijo.

La semana pasada, la Fiscalía anunció que imputará al exdiputado por los delitos señalados, lo

que fue interpretado por muchos que el organismo no habría visto su voluntad de declarar.

En ese sentido, el abogado Henao señaló en el comunicado que "es una práctica sistemática de la Fiscalía General de la Nación usar la detención preventiva como método de investigación e instrumento para presionar declaraciones, confesiones y/o preacuerdos con los procesados".

Qué dijo

En su declaración, Nicolás Petro dijo que su padre conocía que el empresario Euclides Torres había aportado a su campaña.

Ante la pregunta de los fiscales de por qué hacía esta afirmación, Nicolás Petro explicó: "porque yo se lo mencioné varias veces, él lo sabía; cuando nos transportábamos para los eventos, siempre iba Pedro Flórez, entonces él y yo hablábamos de la financiación, que Euclides financiaba. Benedetti siempre se lo recalca en presencia mía, que era Euclides el que estaba financiando los eventos y la campaña".

Sin embargo, este y otros detalles en la declaración de Nicolás Petro que eventualmente servirían como evidencia en la investigación que lleva la Fiscalía a la campaña petrista en 2022, habrían quedado invalidados por el hecho de que se filtraron.


belleza y salud
corferías 2023

4 AL 8
DE OCTUBRE
EN CORFERIAS

#QueElMundoTeVea

VIVE EXPERIENCIAS ÚNICAS ALREDEDOR DE LA BELLEZA Y EL BIENESTAR



GUERRA DE PINCELES

Una competencia donde podrás ser testigo del talento en Nail Art



BARBERÍA

Actividades, charlas y talleres de barbería profesional



CONECTANDO MI MUNDO EMOCIONAL

Actividades encaminadas a mejorar tu salud emocional y física



BEAUTY & SPA CONGRESS

4 y 5 de octubre

Congreso para profesionales de la estética, belleza y salud
*Evento con costo adicional



Compra tus entradas en taquillas de la feria o en:
feriabellezaysalud.com

Hacemos parte de

econexia

Medios Aliados

W- TAD

bésame

aló

Apoyo Institucional

PROCOLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Carpetas de Comercio de Bogotá

Organiza

corferías

Para conocer lugar y tipo del evento, términos y condiciones, horarios, boletería, cualquier cambio, modificación o actualización que tenga el evento, consulte la web feriabellezaysalud.com

Cancillería asegura que hay normalidad en entrega de pasaportes en todo el país

Ministerio informará hoy cuál es la empresa contratada de manera directa para fabricar el documento

A PESAR de que hoy finaliza el contrato con la firma Thomas Greg & Sons para la hechura de pasaportes y ser declarada desierta la licitación por \$600 mil millones para un nuevo proveedor, la Cancillería anunció horas antes que la entrega del documento continuará normalmente, porque se hizo un convenio directo en el marco de la figura de urgencia manifiesta.

"Me permito informar a la ciudadanía que la entrega de pasaportes continuará normalmente. Para los efectos se recurrió a la figura de urgencia manifiesta. Nuestros compatriotas en el mundo entero pueden estar tranquilos. Se entiende que el pasaporte garantiza derechos y libertades que

no se pueden suspender ni aún en los estados de excepción (Art. 214, CN)", indicó el canciller Álvaro Leyva Durán en un comunicado.

Agregó que "aparte de lo indicado, se pone de presente que el paso institucional que prosigue es la convocatoria de manera inmediata a una nueva licitación plenamente garantista, tras haberse declarado desierta la anterior. En el día de mañana (hoy) se dará a conocer una información más detallada sobre lo anteriormente indicado".

En días pasados, la Cancillería explicó que en el marco de la urgencia manifiesta, declarada a través de la Resolución Ministerial N.º 7541 del 14 de septiembre de

2023, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores contratará de manera directa y de forma inmediata el suministro, formalización, custodia y distribución de este documento.

De manera extraoficial se ha dicho que esta contratación directa se haría con Thomas Greg & Sons, por un año.

Precisamente, este fue el único oferente que se mantuvo en la licitación que tras varios aplazamientos fue finalmente suspendida, porque otros se retiraron argumentando que los términos del contrato supuestamente favorecerían a esta compañía, que lleva 16 años haciendo los pasaportes de los colombianos.

En los últimos días se han presentado aglomeraciones de ciudadanos en las oficinas del Mi-

nisterio en Bogotá, afanados por obtener el pasaporte por el temor de que tal diligencia se complique desde hoy por la finalización del contrato.

Investigación

La Procuraduría General de la Nación ordenó hace unos días la apertura de una investigación disciplinaria contra el ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, y el secretario general del Ministerio, José Antonio Salazar Ramírez, por las presuntas irregularidades que hubo en la suspensión del proceso de licitación de pasaportes.

La Sala Disciplinaria de Instrucción señaló que con la decisión de los funcionarios de declarar desierto el proceso de licitación público para la expedición del

documento, al parecer se habrían vulnerado varios de los pilares de la contratación estatal, con lo que pudieran incurrir en falta disciplinaria.

De igual forma, la entidad advirtió que posiblemente Leyva Durán y Salazar Ramírez pudieran vulnerar los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Como parte de su actuación disciplinaria, el ente de control solicitó la práctica de pruebas y buscará determinar la ocurrencia de la conducta para establecer si es constitutiva de falta disciplinaria y definir si se actuó o no al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad.

En agosto pasado, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, que realizó un informe de seguimiento sobre el tema, recomendó al vicerrector en funciones de control general de la República, Carlos Mario Zuluaga, formular una advertencia por "la probabilidad de materialización de los riesgos identificados en torno al proceso licitatorio".

Entre las situaciones que pueden presentarse, según indicó en esa oportunidad el organismo de control, está la parálisis o al menos intermitencia en la prestación del servicio público de expedición de pasaportes tanto en el territorio nacional como en el exterior.

SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.

AVISA

Que el 22 de agosto de 2023 falleció la señora NASHUA ABUSSAID NAME identificada con C.C. 1.136.884.717, trabajadora al servicio de esta entidad. Quienes se consideren con derecho de reclamar la liquidación y demás acreencias laborales del extrabajador, pueden presentar la reclamación en nuestro departamento de Recursos Humanos ubicado en la Carrera 56 No. 9-31 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico: baq_finance_all@sutherlandglobal.com. Se publica este primer aviso para los efectos legales.



El Presidente del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA con fundamento en la Ley 99 de 1993, Ley 1283 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de la Asamblea Corporativa N.º 004 del 2023 y el Acuerdo del Consejo Directivo N.º 008 del 29 de agosto de 2023.

CONVOCA

A las personas naturales interesadas en aspirar al cargo de Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, para el periodo institucional comprendido del 1.º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, a presentar los documentos en los términos establecidos en la presente convocatoria. Todos los aspectos asociados al presente proceso fueron aprobados mediante el Acuerdo N.º 008 del 29 de agosto de 2023 "por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director (a) general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA". El link de la convocatoria estará disponible en la página web: www.cda.gov.co

I. Requisitos del Cargo: Tal como lo dispone el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 66 de los estatutos corporativos para ser elegido Director (a) General de la CDA, se deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Título profesional universitario;
 - Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
 - Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y
 - Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.
- Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los estatutos de la corporación, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en uno o más de las siguientes actividades:
- Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
 - Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
 - Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
 - Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
 - Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
 - Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
 - Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
 - Planificación ambiental del territorio;
 - Los demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionados con asuntos ambientales.

II. Funciones del Cargo: Son funciones del Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA, las señaladas en la Ley, especialmente las designadas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 73 del acuerdo de la asamblea corporativa No. 004 del 28 de febrero de 2023.

"Por una Amazonía Sostenible Para Todos"

III. Asignación básica del cargo: La asignación básica mensual para el cargo de Director(a) General es de Diez millones novecientos ochenta mil quinientos pesos Mcte (\$10.900.075).

IV. Lugar, fecha y hora límite para la presentación de los documentos: La inscripción y entrega de hojas de vida con sus respectivos documentos soporte, deberá hacerse ante la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la sede principal de la Corporación CDA, situada en la Calle 26 N.º 11-131 del municipio de Iquindé, Departamento del Guaviare, debidamente foliados, a partir del día lunes 09 de octubre de 2023 hasta el día viernes 13 de octubre de 2023, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Las hojas de vida serán depositadas en una urna trileve, previamente dispuesta para ello. Los interesados deberán presentar adicionalmente, un disco compacto que contenga en archivo magnético la copia escaneada en PDF del total de la documentación entregada. Los requisitos deberán ser enviados, adicionalmente a la entrega de manera física, al correo electrónico: consejodirectivo@cda.gov.co, según las instrucciones establecidas en el párrafo quinto del artículo sexto del Acuerdo del consejo directivo N.º 008 del 29 de agosto de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo. De igual manera, se entenderá que manifiesta conocer, aceptar y sujetarse a los requisitos, términos y etapas del proceso de elección regulados en el Acuerdo del Consejo Directivo N.º 008 del 29 de agosto de 2023 "por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del director (a) general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA".

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO - CDA. PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria Pública	02 de octubre al 06 de octubre 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare y demás medios establecidos en el contenido del acuerdo. Responsable: Secretario general de la Corporación CDA.
Cierre e imposición de sellos a la Urna Trileve	09 de octubre de 2023 a las 7:55 a.m.	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare. Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo artículo séptimo del acuerdo.
Ficilia de inscripción y registro de candidatos presentación de hojas de vida	09 de octubre al 13 de octubre de 2023, en días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2pm a 5 pm	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare y demás establecidos en el acuerdo. Responsable: Secretario general de la Corporación CDA.
Apertura de las Urnas Trileves	17 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare. Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo.



Verificación de los requisitos de las hojas de vida presentadas	17 al 10 de octubre de 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare. Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo.
Publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director (a) General de la Corporación CDA en la página web de la misma	19 de octubre de 2023	Página Web de la corporación: www.cda.gov.co Responsable: Secretario general de la Corporación CDA.
Recepción de reclamaciones, respuesta a las mismas y elaboración de lista de los inscritos que cumplen los requisitos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento de requisitos	20 de octubre al 24 de octubre de 2023 días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N.º 11-131 de la ciudad de Iquindé, departamento del Guaviare. Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo.
Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo	25 de octubre de 2023	De manera virtual a través del link suministrado por el secretario del consejo directivo. Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo y consejo directivo.
Entrevistas y selección Director General en sesión ordinaria o extraordinaria del consejo directivo	26 de octubre de 2023 a partir de las 8:00 a.m.	Consejo Directivo en la ciudad de Villavicencio (el sitio será informado previamente en el link de la convocatoria en la página web de la Corporación CDA). Responsable: Consejo directivo.
Publicación acuerdo de la elección del Director en la Página web	26 de octubre de 2023	Página Web de la corporación: www.cda.gov.co Responsable: Secretario general de la Corporación CDA.

Más controversia por medicamentos para malaria

CONTINÚA LA controversia entre los gobiernos Petro y Duque alrededor de la compra de medicamentos en la anterior administración.

Ayer el secretario de Transparencia de la Presidencia, Andrés Idárraga Franco, denunció un posible detrimento patrimonial por \$3.091'323.492, por la sobrecompra de 1'996.979 blísteres o sobres de medicamentos contra la malaria para la población de entre

5 y 9 años realizada por el anterior gobierno.

La alerta del funcionario coincide con la denuncia que instauró el Ministerio de Salud el pasado 7 de julio en contra del extitular de la cartera, Fernando Ruiz, ante la Fiscalía General por los presuntos delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y prevaricato por omisión.

La denuncia argumentó que se

trata de una "negligencia gravísima", porque se hizo una proyección de casos de malaria a tratar de 82.296, muy por encima de lo establecido por el Instituto Nacional de Salud (INS) para 2020, cuando determinó que la población afectada fueron 40.946 personas.

Denunció que "el detrimento patrimonial es mayor, pues no solamente se falló en el cálculo de la población, sino también en

las unidades de medicamento requeridas, ya que la sumatoria se debió realizar por tabletas y no por blísteres (sobres), por lo que la necesidad real era de 8.021 blísteres (sobres); en consecuencia, para la población entre 5 y 9 años existió una sobrecompra de 1'996.979 medicamentos".

Ya el viernes pasado, Ruiz, quien ha sido un duro crítico del actual proyecto de reforma a la salud, había replicado la denuncia guber-

namental y descartado cualquier anomalía. Ruiz precisó que estos medicamentos fueron adquiridos a través del Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud, que es una entidad sin ánimo de lucro y que realiza este suministro en muchos países del continente de manera periódica.

Recalcó que el despacho del ministro, según las normas vigentes, no tiene competencias para adquirir medicamentos.



CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR** para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2.023 (cargado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027") y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la

Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.

- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

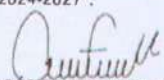
Estos documentos deberán ser depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".


ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
Presidente del Consejo Directivo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Convocatoria Elección Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA período institucional 2024 – 2027

El Presidente del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación, y los Estatutos de la Corporación adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, y demás normas concordantes, se permite convocar a la ciudadanía en general y a todas aquellas personas que quieran participar para optar por el cargo de Director(a) General para el período institucional 2024 – 2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA a presentar su hoja de vida para participar en el Proceso de Elección para el cargo de Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, el cual se regirá por las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 y de las siguientes disposiciones:

I. REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 49 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el aspirante a ocupar el cargo de la Director(a) General, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Título Profesional Universitario.
- Título de formación avanzada de postgrado o tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- Aquellos que exige el régimen especial del Departamento en materia de idiomas y residencia.
- Tener su situación de residencia definida en el departamento conforme las disposiciones del

Decreto 2762 de 1993 o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya. g. Hablar idioma inglés.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 concordante con el artículo 49 de los Estatutos de la Corporación adoptados mediante Acuerdo No.

001 del 25 de febrero de 2022, para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORALINA, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

En consecuencia de lo anterior, y para efectos de la verificación de los factores de formación académica, estudios, certificaciones de experiencia, así como de los títulos y certificados obtenidos en el exterior, se deberá remitir a lo dispuesto en Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

II. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el Director(a) General, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Corporación y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos y funciones de la entidad.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales o litigiosos y demás actuaciones que lo requieran.
- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir informes al Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
- Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario, de conformidad con los presentes estatutos.
- Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente.
- Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación.
- Dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver sobre todo lo relativo a las situaciones o novedades administrativas.
- Adoptar el manual específico de funciones y requisitos de los empleados de la entidad, y conformar, fundar o suprimir unidades, áreas o secciones de trabajo para el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Designar un director encargado durante sus comisiones oficiales, fuera de la jurisdicción de la corporación a nivel nacional.

q. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.

III. SISTEMA SALARIAL Y PRESTACIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, el Director(a) General, se regirá en lo relativo al sistema salarial y prestacional que, hasta tanto se expida el sistema especial para las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleos de la Corporación de Desarrollo Sostenible para el Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina – CORALINA, será el establecido por el Gobierno Nacional, de conformidad con las normas vigentes que regulen la materia.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, se dispuso el siguiente cronograma:

PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Aviso de convocatoria. Publicación de la convocatoria en un diario impreso de circulación nacional y en la página web de CORALINA.	Lunes, 2 de octubre de 2023 Hora: 9 a.m. Viernes, 06 de octubre de 2023 Hora: 5:00pm	Secretario (a) del Consejo Directivo Procuraduría General de la Nación
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida	Viernes, 6 de octubre de 2023 Hora: 8 a.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo Procuraduría General de la Nación
3	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 49 de los Estatutos de CORALINA, adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022, en la Recepción (Ventanilla Única de Trámites) situada en la Oficina de la Secretaría General, Primer Piso de la Sede Principal de CORALINA, ubicada en la Vía San Luis Bight Kilómetro 26 de la isla de San Andrés.	Viernes, 6 de octubre de 2023 Hora: 8 a.m. a 5 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de inscritos.	Viernes, 6 de octubre de 2023 Hora: 5:01 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo Procuraduría General de la Nación
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director(a) General de CORALINA	Lunes, 9 de octubre de 2023 Hora: 8:30 a.m. hasta que se evacue (Presencial)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director(a) General de CORALINA en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, según corresponda	Martes, 10 de octubre de 2023 Hora: 9 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director(a) General de CORALINA, en la página web de CORALINA.	Martes, 10 de octubre de 2023 Hora: 5 p.m.	Secretario (a) del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos, en la Recepción (Ventanilla Única de Trámites) situada en la Oficina de la Secretaría General, Primer Piso de la Sede Principal de CORALINA, ubicada en la Vía San Luis Bight Kilómetro 26 de la isla de San Andrés.	Martes 10 de octubre de 2023 al jueves 12 de octubre de 2023 Hora: 5:00 PM	Secretario (a) del Consejo Directivo
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Viernes 13 de octubre de 2023 al Miércoles 18 de octubre 2023 (Presencial)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de informe de reclamaciones y respuesta o reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	19 de octubre de 2023 Hora: 08:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director(a) General de CORALINA en la página web de CORALINA.	Jueves 19 de octubre de 2023 Hora: 3:00 pm	Secretario (a) del Consejo Directivo
12	Entrevista a los inscritos, NO OTORGA Puntaje (10min), orden alfabético.	Viernes 20 de octubre de 2023 Hora: 8:00 am	En las oficinas de CORALINA Consejo Directivo
13	Elección del Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo según corresponda	Lunes 23 de Octubre 2023 Hora: 8:00 a.m. Consejo Extraordinario	Consejo Directivo

V. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, el aspirante al cargo de Director(a) General para el período institucional 2024 – 2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA deberá presentar la siguiente documentación:

- La carta de presentación.
- Hoja de vida.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para aspirar al cargo de Director(a) General de CORALINA, esto es:
 - 3.1. Copia del Título Profesional Universitario.

- 3.2. Copia del Título de formación avanzada de postgrado o documento que acredite tres (3) años de experiencia profesional.
- 3.3. Documentos que acrediten la experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el numeral anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible.
- 3.4. Copia de la Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- 3.5. Copia de la Tarjeta de Residencia OCCRE Definitiva.
- 3.6. Documento que acredite el dominio del idioma inglés.

VI. PUBLICIDAD DEL AVISO DE CONVOCATORIA:

El aviso de convocatoria pública deberá ser publicado por una sola vez en un diario impreso de amplia circulación a nivel nacional, en la página web de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, mediante el link denominado: Elección Director(a) General para el periodo 2024-2027, en la fecha prevista en el cronograma anexo a la presente convocatoria pública, el cual hace parte integral de él y obliga jurídicamente a las partes, en virtud de lo dispuesto en el inciso cinco del artículo séptimo del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación.

VII. ACOMPAÑAMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo, y con el fin de garantizar los principios en referencia el Consejo Directivo invitará a la Procuraduría General de la Nación Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para que esta en ejercicio de su Función Preventiva, vigile y brinde su acompañamiento, en el proceso para la elección del Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, para el periodo institucional que corresponde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

En consecuencia, remítase copia del Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo y del presente Aviso Público de Convocatoria a la Procuraduría General de la Nación por conductor de la Procuraduría General de la Nación Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

El Proceso de Elección Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA para el periodo institucional

2024 - 2027, se regirá por lo previsto en el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación así como lo regulado en los Estatutos Corporativos adoptado mediante el Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2022; el Decreto 1078 de 2015 y la ley 99 de 1993; en consecuencia, deberá remitirse a las referidas normas para efectos de la verificación del PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027.

Que con fundamento en las disposiciones señaladas anteriormente, y la facultad nominadora del Consejo Directivo, se deberá en todas y cada una de las actuaciones derivadas del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, transparencia y publicidad de las mismas.

Dado en San Andrés Islas a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

Presidente Consejo Directivo

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA

ESTE domingo los candidatos a la Alcaldía hicieron diversos recorridos por las calles de Bogotá en aras de dialogar con la ciudadanía. Carlos Fernando Galán estuvo en la localidad de Suba, comenzando en el Prado sobre las 12:30 p.m.

Recientemente se conoció que Leo Espinosa, la reconocida chef colombiana, se sumó al equipo del candidato Galán. En el marco de la inauguración de "Sabor Bogotá", el candidato busca consolidar la oferta gastronómica de Bogotá y convertir a la ciudad en uno de los principales destinos gastronómicos de América Latina. Al "Expreso Galán" también se subieron los restaurantes Andrés Ospina y Edward Gil.

Por su parte, Juan Daniel Oviedo hizo una reflexión sobre el raciocinio que se debe utilizar en la campaña. "Es hora de más preparación y menos carreta, con lógica, con estudio. Eso es lo que necesita Bogotá, capacidad para saber lo que toca hacer. Yo tengo esa cabeza. La cabeza, la mejor aliada para tomar decisiones. La manera de hacer las cosas con lógica, siempre buscando las mejores soluciones. Acá priman los datos, el estudio, la preparación", señaló.

En lo que respecta a Gustavo Bolívar, acompañado por la concejal María Fernanda Rojas y Angélica Robledo formalizó su alianza con el colectivo de mujeres en su campaña electoral y la participación activa de las mujeres en la política. En un evento público, 25 representantes fueron elegidas para hablar en nombre de la alianza.

Propusieron un pacto centrado en la valoración de la economía del cuidado, cultura ciudadana y medidas de transparencia en contratos relacionados con la economía de las mujeres. Además, expresaron su apoyo a Bolívar y al Gobierno nacional en temas de derechos humanos.

El candidato Jorge Enrique Robledo expresó a través de redes sociales su postura frente a la renuncia de Daniel Quintero, ahora exalcalde de Medellín.

Intenso domingo de campaña de candidatos a la Alcaldía

Los aspirantes a suceder a Claudia López han compartido sus planes de gobierno con la ciudadanía en diversos eventos y reuniones públicas

"Me uno a la indignación nacional por la renuncia de Daniel Quintero a la Alcaldía de Medellín. ¡Eso no se hace, basta ya de pol-

tiquería! A los jóvenes particularmente de Colombia y Antioquia les

digo: ¡Eso no se hace! Hay que ser responsables en los cargos de la administración pública", aseveró. Por su parte, Diego Molano señaló que "lo que pasó con Quintero en Medellín es un irrespeto con la democracia y los electores. El postularse a un cargo y no terminarlo por intereses y afanes políticos es desastroso para la ciudadanía. Yo seré alcalde de Bogotá desde el 1º de enero hasta el último día que nos corresponda".



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO - en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones", el artículo 39 del Acuerdo No 02 de 2021 - Estatutos Corporativos -;

CONVOCA

A todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL - con domicilio en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, a que participen en el proceso de elección y postulen candidatos, para seleccionar sus representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, en reunión que se llevará a cabo el día diecisiete (17) de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.; misma que se celebrará en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, ubicada en la Carrera 7a No 1A - 52 en el Municipio de Gachalá - Cundinamarca, en la forma prevista en la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, que aspiren a participar en el proceso de elección, tendrán plazo desde el lunes 02 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. hasta las 6:30 p.m. del día martes 17 de octubre de 2023, dentro de los horarios de atención al público establecidos por CORPOGUAVIO, para inscribirse y acreditar ante la Secretaría General de CORPOGUAVIO ubicada en la Carrera 7a No 1A - 52 del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, el cumplimiento de los siguientes estipulados en el artículo 6º de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, que aspiren a postular candidatos tendrán plazo desde el lunes 02 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. hasta las 6:30 p.m. del día martes 17 de octubre de 2023, dentro de los horarios de atención al público establecidos por CORPOGUAVIO, para presentar los documentos ante la Secretaría General de CORPOGUAVIO ubicada en la Carrera 7a No 1A - 52 del Municipio de Gachalá - Cundinamarca, que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 7º de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación a través del Comité de Verificación de Requisitos, revisará los documentos presentados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; de lo cual al final del proceso de verificación elaborará el respectivo informe el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

La reunión de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL -, ante el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO, se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para un periodo de cuatro (4) años siguiendo los parámetros señalados en el artículo 14 de la Resolución número 0862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
Publicación de Aviso de Convocatoria	02 de Octubre de 2023	Perifoneo de amplia circulación, emisor radial con amplia cobertura en la jurisdicción, página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co , redes sociales, carteleros de la Sede Principal y Subsedes.

Envío de la Convocatoria a la Procuraduría General de la Nación.	02 de Octubre de 2023	Secretaría General
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos, así como postulación de candidatos	Desde el 02 de Octubre de 2023 hasta el 17 de Octubre de 2023 hasta las 6:30 p.m.	En la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al público de Coropoguavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Invitación a la Procuraduría General de la Nación a sesión de revisión de la documentación y verificación cumplimiento de requisitos.	11 de Octubre de 2023	Secretaría General
Revisión y evaluación de documentación, por parte del Comité de Verificación de Requisitos.	Desde el 18 al 27 de Octubre de 2023	Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Coropoguavio-Secretaría General
Publicación informe preliminar de evaluación	31 de Octubre de 2023	En un lugar visible de las Instalaciones de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co
Observaciones al informe preliminar evaluación	01 y 02 de Noviembre de 2023	Se recibirán en físico en la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al público de Coropoguavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Elaboración de las respuestas a las reclamaciones del informe preliminar de evaluación	Del 03 al 09 de Noviembre de 2023	Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Coropoguavio-Secretaría General
Informe final de resultados de verificación de requisitos	10 de Noviembre de 2023	Página web de la Corporación www.corpoguavio.gov.co , redes sociales, carteleros de la Sede Principal y Subsedes.
Reunión de Elección	17 de Noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.	CORPOGUAVIO - Sede Principal

Expedida en Gachalá - Cundinamarca, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

MARCOS MANUEL URBILLO COLLAZOS
Director General

Protección: Willem Mito Uribe Salazar Abogado S.E.
Revisó: Yeid Yovanny Ortiz Ramos, Secretaría General



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Call for the Election of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA institutional period 2024 - 2027

The President of the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA, in the exercise of its legal and statutory powers, especially those conferred by Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation, and the Bylaws of the Corporation adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, and other corresponding regulations, it is permitted to call citizens in general and all those who want to participate to opt for the position of General Director for the institutional period 2024 - 2027 of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA to present their resume to participate in the Election Process for the position of General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA, which shall be governed by the dispositions of Agreement No. 004 of August 30, 2023 and the following provisions:

REQUIREMENTS FOR THE POSITION OF GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA AND SAINT KETHLEENA:

In accordance with the provisions of Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 in accordance with Article 49 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, the applicant for the position of the General Director must certify the following requirements:

- Professional University Degree.
- Advanced graduate degree or three (3) years of professional experience.
- Professional experience of four (4) years in addition to the requirements established in the previous paragraph, of which at least one (1) must be in activities related to the environment and renewable natural resources or have held the position of General Director of a Regional Autonomous Corporation or Sustainable Development Corporation.
- Professional Card in the cases regulated by Law.
- Those required by the special regime of the Department regarding languages and residence.
- To have their residence status defined in the department according to the provisions of Decree 2762 of 1993 or in the norm that modifies, adds or substitutes it.
- To speak English.

For the purposes of the provisions of paragraph c) of Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 in accordance with Article 49 of the Bylaws of the Corporation adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, for the present election process of the General Director of CORALINA, experience related to the environment and renewable natural resources is understood as experience acquired in any area of public administration or in the professional exercise in one or more of the following activities:

- Planning, administration, control and monitoring of renewable natural resources and the environment;
- Formulation, evaluation and/or execution of environmental policies, plans, programs and projects;
- Formulation, evaluation and/or execution of environmental sanitation projects;
- Consulting and/or advising on environmental projects and studies;
- Formulation, evaluation and/or enforcement of environmental legislation and regulations;
- Development of research applied to the environment and renewable natural resources;
- Environmental teaching at the higher level of formal education duly recognized;
- Environmental planning of the territory.
- Other activities carried out in the exercise of public offices and related to environmental matters..

As a consequence of the above, and for the purposes of verifying the factors of academic training, studies, experience certifications, as well as the titles and certificates obtained abroad, reference must be made to the provisions of Chapter 3 of Title 2 of the Decree 1063 of 2015, as well as those provided in this call.

I. FUNCTIONS OF THE GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA AND SAINT KETHLEENA:

In accordance with the provisions of Article 53 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, the General Director, shall comply with the following functions:

- To direct, coordinate and control the activities of the Corporation and to exercise its legal representation.
- To comply with and enforce the decisions and resolutions of the Corporate Assembly and the Directive Council.
- To submit for study and approval of the Board of Directors, the plans and programs required for the development of the purpose of the Corporation, the draft annual budget of income and expenses, as well as the projects of administrative organization and staffing of the Corporation.
- To submit to the Directive Board for its approval the projects of internal regulations.
- To order the expenditures, dictate the acts, perform the operations, celebrate the contracts and agreements that are required for the normal functioning and the achievement of the objectives and functions of the entity.
- To constitute agents or attorneys in law to represent the Corporation in judicial or litigious matters and other actions that may require it.
- To appoint and remove the personnel of the Corporation.
- To manage and ensure the proper use of the assets and funds constituting the patrimony of the Corporation.
- Submit reports to the Ministry of the Environment and Sustainable Development, in the manner determined by it, on the state of execution of the functions that correspond to the Corporation and the general and periodic or particular reports that it may request, on the activities developed and the general situation of the Corporation.
- Submit to the Directive Board the reports requested on the execution of the Corporation's plans and programs, as well as on its financial situation, in accordance with the by-laws.
- To call extraordinary meetings of the Corporate Assembly and the Board of Directors when deemed necessary, in accordance with these by-laws.
- To designate the persons who shall represent the Corporation in any activity or committee in which it must be present.
- To authorize foreign commissions of the Corporation's employees.
- To direct, coordinate and control the labor management of the Corporation's personnel and to resolve on all matters relating to administrative situations or novelties.
- To adopt the specific manual of functions and requirements of the employees of the entity, and to conform, merge or suppress work units, areas or sections for the adequate fulfillment of the functions of the entity.
- Designate a director in charge during his official commissions, outside the jurisdiction of the corporation at the national level.
- Any other functions indicated by the legal norms in force.

I. SALARY AND BENEFIT SYSTEM OF THE GENERAL DIRECTOR OF THE CORPORATION FOR THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE ARCHIPELAGO OF SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA AND SAINT KETHLEENA- CORALINA:

In accordance with the provisions of article 61 of the Bylaws of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA adopted by Agreement No. 001 of February 25,

2022, the General Director shall be governed by the salary and benefits system that, until the special system for Sustainable Development Corporations is issued, the regime, the nomenclature, classification and remuneration regime for jobs of the Sustainable Development Corporation for the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA shall be the one established by the National Government, in accordance with the current regulations in force that regulate the matter.

I. PLACE, DATE AND TIME OF REGISTRATION:

In accordance with the provisions of the Annex to Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA, the following schedule was established:

STEP	ACTIVITIES	DATE, HOUR	RESPONSIBLE
1	Notice of the call, Publication of the call in a printed newspaper of national circulation and on CORALINA's website.	Monday, October 2, 2023 Time: 9:00 a.m. Friday, October 06, 2023 Time: 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board Office of the Attorney General of the Nation
2	Closing (sealing) of the ballot box to begin receiving resumes	Friday, October 6, 2023 Time: 8:00 a.m.	Secretary of the Directive Board and Commission delegated by the Directive Board. - Office of the Attorney General of the Nation
3	Inscriptions. Reception of resume and supporting documents that prove compliance with the requirements defined in Article 2.2.8.4.1.21 of Decree 1076 of 2015 and Article 49 of CORALINA's Bylaws, adopted by Agreement No. 001 of February 25, 2022, at the Reception Desk (Single Window for Procedures) located in the Office of the General Secretariat, First Floor of CORALINA's Headquarters, located on Via San Luis Eight Kilometer 26 of the island of San Andrés.	Friday, October 6, 2023 Time: 8 a.m. to 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board
4	Opening of the ballot box, elaboration and publication of the minutes of the inscribed people.	Friday, October 6, 2023 Time: 5:01 p.m.	Secretary of the Directive Board and Commission delegated by the Directive Board. - Office of the Attorney General of the Nation
5	Verification of compliance with the requirements of those inscribed for the position of CORALINA's General Director.	Monday, October 9, 2023 Time: 8:30 a.m. until evacuated (Presential)	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentation of the report verifying compliance with the requirements of those registered for the position of General Director of CORALINA in an ordinary or extraordinary session of the Directive Board, as corresponding.	Tuesday, October 10, 2023 Time: 9:00 a.m.	Commission delegated by the Directive Board and Directive Board.
7	Publication of the verification report of compliance with the requirements of those registered for the position of General Director of CORALINA, on CORALINA's website.	Tuesday, October 10, 2023 Time: 5:00 p.m.	Secretary of the Directive Board
8	Reception of claims by the applicants, in relation to the report of verification of compliance with requirements, at the Reception Desk (Single Window of Procedures) located in the Office of the General Secretariat, First Floor of the CORALINA Headquarters, located on Via San Luis Eight Kilometer 26 of the island of San Andrés.	Tuesday, October 10, 2023 to Thursday, October 12, 2023 Time: 5:00 PM	Secretary of the Directive Board
9	Study of claims submitted to the requirements compliance report.	Friday, October 13, 2023 to Wednesday, October 18, 2023 (Presential)	Commission delegated by the Directive Board
10	Presentation of claims report and response to claims at an extraordinary session of the Directive Board.	October 19, 2023 Time: 08:00 a.m.	Commission delegated by the Directive Board and Directive Board.
11	Publication of the report of claims and the final list of candidates that meet the requirements for the position of CORALINA's General Director on CORALINA's website.	Thursday, October 19, 2023 Time: 3:00pm	Secretary of the Directive Board
12	Interview with those registered, NO SCORING AWARDED (10min), alphabetical order.	Friday, October 20, 2023 Time: 8:00 am	At CORALINA's offices Directive Board
13	Election of the General Director of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA in ordinary or extraordinary session of the Directive Board as corresponding.	Monday, October 23, 2023 Time: 8:00 a.m. Extraordinary Board Meeting	Directive Board

II. DOCUMENTS TO BE SUBMITTED:

In accordance with the provisions of article eight of Agreement No. 004 of August 30, 2023 issued by the Directive Board of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA, the applicant for the position of General Director for the institutional period 2024 - 2027 of the Corporation for the Sustainable Development of the Archipelago of San Andrés, Providencia and Saint Kethleena - CORALINA must submit the following documentation:

- The cover letter.
- Resume.
- Documents that accredit the fulfillment of the requirements to aspire to the position of General Director of CORALINA, that is to say:
 - 3.1. Copy of the University Professional Degree.
 - 3.2. Copy of the advanced postgraduate training degree or document that accredits three (3) years of professional experience.

- *P1-2-02 M-1

PRODUCTO DEL trabajo de investigación y reacción de las autoridades distritales durante el mes de septiembre, en Bogotá se propinaron importantes golpes contra la criminalidad, como la captura en el norte de Bogotá de uno de los narcos más buscados en Europa; la captura de 11 personas por homicidio, tráfico de armas y estupefacientes. De igual forma, las autoridades desmantelaron el grupo de delincuencia común 'Satanás' y capturaron a cuatro extorsionistas que se

Corte de cuentas sobre seguridad en septiembre

Cayeron falsos policías, se capturó a uno de los narcos más buscados en Europa y otros resultados de autoridades contra la criminalidad en Bogotá

hacían pasar por integrantes del 'Tren de Aragua'.

El primer logro referido corresponde al momento en el que

la Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijin), en el marco del Centenario de la Organización

Internacional de Policía Criminal Interpol, capturó a Raúl Moreno Carazo, solicitado por las autoridades de España con notificación

roja de Interpol; era uno de los narcotraficantes más buscados en Europa.

Con el propósito de evadir el control de las autoridades, Moreno Carazo huyó a Colombia en octubre de 2020; sin embargo, el trabajo de cooperación internacional, actividades especiales de investigación y un análisis exhaustivo de información les permitió al personal de la OCN Interpol y a la Guardia Civil de España lograr la ubicación y captura de esta persona en un lujoso apartamento del norte de Bogotá. El hombre quedó bajo custodia de las autoridades competentes para su proceso de judicialización.

Asimismo, la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, desmanteló una estructura criminal conformada por 11 personas, quienes controlaban el tráfico de estupefacientes en algunos barrios de Suba, Kennedy, Bosa y Soacha.

Según se informó, a través de arduas investigaciones se logró inferir que esta banda estaría involucrada en varios homicidios relacionados con el expendio de estupefacientes, así mismo sus integrantes modificarían armas traumáticas para posteriormente alquilarlas como armas de fuego.

En el despliegue de esta operación se realizaron 11 diligencias de allanamiento y registro, logrando la incautación de 3 millones de pesos en efectivo, estupefacientes, cartuchos de diferentes calibres, 7 celulares, 7 proveedores para pistola y fusil, 2 armas de fuego tipo pistola, 2 supresores de sonido para pistola, 1 arma de fuego traumática y un 1 cañón para escopeta.

Golpe a la criminalidad

La Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y el Gaula Militar, capturaron a cuatro personas que harían parte de la organización delincuencia 'Estinfalo', investigada por una serie de hurtos cometidos en inmuebles de Bogotá y municipios de Cundinamarca.

Los procesados se habrían organizado para ingresar de manera ilegal a apartamentos ubicados en conjuntos donde previamente se tenía identificado que no se encontraban los residentes y de esa forma se apropiaban de bicicletas, computadores, joyas y elementos de valor.

De igual manera, durante el despliegue del 'Plan 60', la Policía Metropolitana de Bogotá capturó a ocho integrantes del grupo de delincuencia común 'Satanás', quienes serían los presuntos responsables de al menos 18 homicidios cometidos en el suroccidente de Bogotá.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT: 806.000.327 - 7

AVISO DE CONVOCATORIA
Publicado el 02 de octubre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
CONVOCA PUBLICAMENTE:

A todos los interesados en postularse para el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para el periodo 2024 - 2027, a que se inscriban presentándose personalmente o a través de un apoderado mediante poder autenticado con su hoja de vida con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Dec. 1076 de 2015, únicamente ante el Secretario del Consejo Directivo en la Sala de Juntas de la CSB, ubicada en la Avenida Colombia Calle 16 N° 10-27 - Magangué, Bolívar, desde el 10 y hasta el 12 de octubre, en el horario de 8:00 AM a 12 m y 2:00 PM a 6:00 PM, hora límite en que se recepcionará la documentación requerida.

Requisitos:

- 1) Título profesional universitario.
- 2) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- 3) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de la corporación, y
- 4) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Las hojas de vida que se alleguen dentro de este proceso eleccionario, deberán ser foliadas (solamente por el anverso), y depositadas en la urna dispuesta para el efecto, previa inscripción del participante en la correspondiente planilla diseñada para el efecto.

Para efecto de lo dispuesto en artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2005, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en uno o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La determinación del cumplimiento de estos requisitos se hará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR. Las funciones establecidas para el empleo del director general son las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
- b) Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de esta;
- c) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
- d) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
- e) Consultar mandatorios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
- f) Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
- g) Nombrar y remover al personal de la Corporación;
- h) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
- i) Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;

- j) Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
- k) Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarios a la Ley.

El Director General ostenta un salario básico mensual de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M.L. (\$10.908.015).

PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	AVISO DE CONVOCATORIA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN UN DIARIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB, CARTELERIA DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN AV. COLOMBIA NO. 10-27, MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	CIERRE (SELLAMIENTO) DE LA URNA PARA INICIAR LA RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y ELABORACIÓN DE ACTA	MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 A.M.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
3	INSCRIPCIONES. RECEPCIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y EL ARTÍCULO 58 Y SIGUIENTES DE LOS ESTATUTOS DE LA CSB, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO NO. 001 DE FEBRERO 24 DE 2023, ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CSB, UBICADA EN LA AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 10-27 - MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	MARTES, 10 DE OCTUBRE DE 2023 A JUEVES, 12 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 PM, A 6:00 PM.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
4	APERTURA DE LA URNA, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB	VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 10:00 AM	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
5	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRIPTOS AL CARGO DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB	MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 Y MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
6	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRIPTOS AL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.	JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO
7	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS INSCRIPTOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB, EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB.	JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
8	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS INSCRIPTOS, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS, ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CSB, UBICADA EN LA AVENIDA COLOMBIA CALLE 16 N° 10-27 - MAGANGUÉ, BOLÍVAR.	VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023 Y LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 8:00 A.M. A 12:00 M Y DE 2:00 PM, A 6:00 PM.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
9	ESTUDIO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
10	PRESENTACIÓN DE INFORME DE RECLAMACIONES Y RESPUESTA A RECLAMACIONES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.	MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 9:30 A.M.	COMISIÓN DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO
11	PUBLICACIÓN DE INFORME DE RECLAMACIONES Y DE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CSB, EN LA PÁGINA WEB DE LA CSB.	MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
12	ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.	JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 HORA: 10:00 A.M.	CONSEJO DIRECTIVO

Magangué, Bolívar, 2 de octubre de 2023.

JORGE LUIS VALLÉ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Directivo

LA SUSCRITA AREA DE VENTAS

DE EL PILON S.A.

CERTIFICA QUE:

En la edición impresa del Periódico El Pílon el día 02 de octubre de 2023 se publicó **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA** para todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Zulena Muñoz V.
Zulena Muñoz Vega
Líder Comercial

\$1000

LUNES



EL PILÓN

ES LO NUESTRO

No. 7617 - 16 PÁGINAS - 2 SECCIÓN - AÑO 28 - 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 - ISSN: 01245937 - 1995

VALLEDUPAR - ELPILON.COM.CO- MIEMBRO DE AMI

Entrevista

“Si Policía y Ejército están maniatados no podremos mejorar para superar la inseguridad”: fiscal Barbosa en Valledupar

EL PILÓN dialogó de forma exclusiva con Francisco Barbosa Delgado, fiscal general de la Nación, sobre temas como el caso Petro, pero también acerca de los

asesinatos y desmembramientos en el río Guatapuri, así como de las acciones de la Fiscalía para apoyar la lucha contra la delincuencia en Valledupar. P.2, 3.

Judiciales

En el fin de semana, desarticulan dos bandas delincuenciales en el sur del Cesar

Ante el transcurso del fin de semana, la Policía Nacional a través del departamento de Policía Cesar, informó sobre dos importantes operativos

que dieron como resultado el desmantelamiento de dos bandas delincuenciales que tenían incidencia en el sur del departamento. P.10.

Generales

En menos de 20 días, otro asesinato en Chiriguaná: se encontró un panfleto de las 'AGC'

Preocupada se encuentra la población del municipio de Chiriguaná, Cesar, tras un nuevo ase-

sinato que sigue el mismo patrón que el ocurrido hace menos de un mes en la misma zona. P.11.

FOTONOTICIA

Mural de Alfredo Gutiérrez adorna el Callejón de la Purrututú



Foto: JOAQUÍN RAMÍREZ

Desde hace dos semanas, propios y visitantes de Valledupar pueden deleitarse con un espectacular mural que rinde homenaje al tres veces Rey Vallenato, el inigualable Alfredo Gutiérrez, en el emblemático Callejón de la Purrututú. Esta maravillosa iniciativa na-

ció en el corazón de Yeraldín Hernández Sanguino, conocida guía turística y cantautora vallenata apasionada por su tierra y su música.

Los artistas plásticos Johnny Ochoa y Ramón Vargas, junto al escultor Juan Carlos Ravelo, se unieron para dar vida a un mural en 4D de cemento, una obra de arte que combina retrato y grafiti urbano.

El propio Alfredo Gutiérrez, conmovido por este gesto de cariño y admiración, expresó su gratitud por el mural: “Porque todo el que ha nacido de Dios vence al mundo. Esta es la victoria que vence al mundo: nuestra fe. Gracias (...) por la iniciativa, a todas las personas y turistas que hicieron parte de la donación, es una manifestación de cariño, no solo para mí sino para todos mis fans”.

Cultura

‘Colección’, la exposición de dos apasionadas coleccionistas del arte en Valledupar



Foto: EL PILÓN

Desde el pasado sábado 30 de septiembre y hasta el 10 de octubre, el Auditorio Leandro Díaz de la Cámara de Comercio de Valledupar es testigo de la exposición

‘Colección’, una muestra artística que reúne el talento de 44 artistas regionales, fusionando las colecciones privadas de Alba Luz Lúquez y María Edith Mendoza. P.14.

Editorial

Que el SENA no se ausente

Si algo trascendental en infraestructura se ha hecho en el Cesar es la construcción de sedes del SENA, con el apoyo de los municipios y el departamento. Esa entidad es de nuestro mayor agrado y reconocimiento y hacemos desde nuestras páginas todos los llamados a que tenga todo el buen presupuesto y el buen manejo que requiere.

Se ha inaugurado el SENA Étnico en la ciudad de Valledupar, el cual representa un avance significativo, para los pueblos indígenas y afrodescendientes de nuestra región. P.8.

ENTREVISTA

“Si Policía y Ejército están maniatados no podremos mejorar para superar la inseguridad”: fiscal Barbosa en Valledupar



FOTO: EL PILÓN

Francisco Barbosa Delgado, fiscal general de la Nación.

EL PILÓN dialogó de forma exclusiva con Francisco Barbosa Delgado, fiscal general de la Nación, sobre temas como el caso Petro, pero también acerca de los asesinatos y desmembramientos en el río Guatapuri, así como de las acciones de la Fiscalía para apoyar la lucha contra la delincuencia en Valledupar.

El fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, habló en entrevista con EL PILÓN sobre el caso de Nicolás Petro, los casos de asesinatos y desmembramiento en el río Guatapuri, así como de las acciones de la Fiscalía para apoyar la lucha contra hurtos y homicidios en Valledupar. También habló sobre su relación con el presidente Gustavo Petro, y otros temas de interés local, regional y nacional. Este medio periodístico logró

de manera exclusiva dialogar con el fiscal, que se encontraba en la ciudad de Valledupar, junto a la delegada para la Seguridad Territorial, Luisa Obando, y los directores seccionales de la Fiscalía en Cesar, Atlántico y Magdalena Medio para evaluar acciones y casos de mayor relevancia en estos territorios.

¿En pasados días, la Fiscalía radicó el escrito de acusación en contra de Nicolás Petro por los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito, a lo que el sindicato expresó que “sabía que la ‘Fiscalía de Barbosa’ no era de fiar y hoy lo demostraron”. ¿Qué opinión le merecen estas declaraciones?

Yo no voy a entrar en controversias con los sujetos procesales de ningún caso. Las decisiones las adoptan los fiscales delegados en el marco de su autonomía e independencia, con apego a la ley y con suficiencia probatoria. No es “la Fiscalía de Barbosa”. Dicho esto, los marcos de colaboración previstos en la

ley exigen voluntariedad y compromiso, y si esto no se produce, la actuación debe seguir, porque la institución tiene unos términos legales que debe respetar. En todo caso, el señor Petro tendrá toda la fase de juzgamiento para ejercer su derecho de defensa, con las garantías constitucionales y legales de rigor.

¿QUÉ PASA EN EL RÍO GUATAPURI? FISCAL RESPONDE

Pasando a un tema local de relevancia: ¿qué información tiene la Fiscalía sobre el hallazgo de cadáveres en cercanías al río Guatapuri?

En lo que va corrido de 2023 se han registrado 12 muertes violentas por proyectil de armas de fuego, y en dos casos las víctimas fueron desmembradas. Este caso ocurrió en la Comuna Uno, un sector que presenta características especiales en cuanto al tipo de población. Es una zona subnormal, donde también hay fincas.

Ocho de los casos relacionados ya tienen avances de esclarecimiento y hemos podido establecer que están relacionados con microtráfico, y que se podría estar presentando una confrontación entre presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por el control territorial. Sobre varios de ellos ya se han expedido órdenes de captura.

De igual forma, la Fiscalía también se encuentra adelantando las investigaciones,

realizando mesas de articulación con autoridades de Policía Judicial y fuerza pública, con el fin de materializar las órdenes de captura y de esta manera poder tomar control del río Guatapuri.

La Fiscalía es la entidad encargada de investigar y acusar a quienes se señale de haber cometido algún delito contra la vida, la seguridad y los bienes de otras personas. ¿Qué acciones emprende la Fiscalía para reducir los delitos que afectan a la tranquilidad ciudadana, y que, en muchos casos, ocasiona víctimas fatales?

Recordemos que la función preventiva es de los alcaldes y del presidente de la República, no del fiscal general ni de la Fiscalía. Si la Policía, en las ciudades, y el Ejército, en lo rural, están maniatados, no podremos mejorar para superar la inseguridad. Nosotros lo que sí hacemos es esclarecer esos crímenes y nuestros índices han mejorado de forma ostensible. En estos casi 4 años transformamos la entidad a través de análisis de casos y de nuevas estrategias investigativas que aplicamos en el territorio nacional, entre ellas la ciudad de Valledupar, que tiene problemáticas principalmente relacionadas con homicidios, y hurtos violentos.

Mire usted, este año hemos resuelto un 75 % de los hurtos violentos por indicio conocido, y se está trabajando también, en los hurtos violentos relacionados con homicidios.

Hace una semana se cumplió un año más del asesinato al periodista Guzmán Quintero Torres, ocurrido en el año



FOTO: CORTESÍA

El funcionario estuvo en Valledupar junto a algunos de los directores regionales de la Fiscalía.

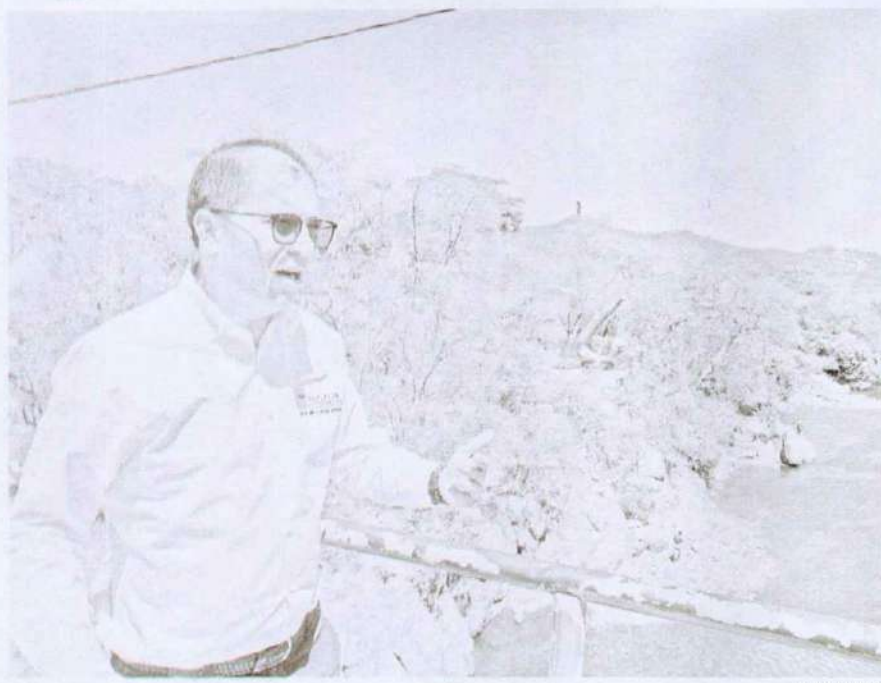


FOTO: CORTESÍA

Entre otros temas, habló sobre los asesinatos en las márgenes del río Guatapurí.

1999. El hermano de la víctima de este crimen de lesa humanidad expresó que ya se había resuelto en cuanto a los autores materiales, sin embargo, asegura que falta conocer los verdaderos autores intelectuales, ¿qué información se tiene al respecto? La Fiscalía adelanta la investigación por el homicidio del periodista Guzmán Quintero Torres, ocurrido en la noche del 16 de septiembre de 1999. Dentro de ella se han obtenido importantes resultados como la sentencia condenatoria en contra de los señores Rodolfo Nelson Rosado Hernández y Jorge Ellecer Espinal Velásquez, que fueron señalados de ser los autores materiales. Por sentencia anticipada también se obtuvo la condena en contra de Luciano Rojas Serrano también exintegrante de las autodefensas comandadas por Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40. Esta sentencia se proferió el 28 de agosto de 2019 por parte del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Valledupar. Por estos hechos fue versionado el señor Rodrigo Tovar Pupo ante la Dirección de Justicia Transicional, quien aceptó su participación en el homicidio como determinante al ordenar su ejecución. Finalmente, se indica que, a través de las versiones entregadas por un familiar de la víctima y otros periodistas, fue vinculado a la investigación el exintegrante del Ejército Jairo Alberto Pirateque Plazas. La situación jurídica de esta persona fue resuelta con abstención de medida de aseguramiento, debido a que por su calidad de exmiembro

del Ejército Nacional es compareciente ante la JEP.

Otro caso sonado en la ciudad es el del caso médico Tico Aroca, donde ya se condenó al autor material pero aún se desconoce al autor intelectual. ¿Qué información maneja la Fiscalía?

El médico Alberto Aroca Saad fue asesinado el 20 de agosto del 2019 en Valledupar (Cesar). Por estos hechos se profirió una sentencia condenatoria de 54 años de cárcel contra Jaidier Hernán Acuña Barrios, alias 'Jaidier Polo'. Con relación al determinador, el proceso se encuentra en etapa de indagación por parte de la Unidad de Vida de Valledupar (Cesar).

¿Cómo va el tema de la crisis migratoria en el sector conocido como el 'Tapón del Darién'?

El tráfico de migrantes es un fenómeno social complejo que requiere el trabajo articulado de varias instituciones del Estado. La Fiscalía ha cumplido con lo que le corresponde: una estrategia de investigación y judicialización coherente, que incluye el impacto a las organizaciones criminales responsables de este fenómeno, y a sus finanzas, así como un trabajo de articulación transnacional sin precedentes, en el seno de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que yo presido desde 2021.

¿(...) y los asesinatos de excombatientes del conflicto armado?

Sobre el tema de los homicidios cometidos en contra de reincorporados, también le

del recrudecimiento de este fenómeno criminal debe contestarlas la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Algunos medios informativos han catalogado su relación con el presidente Gustavo Petro, como una 'tensión perpetua'. ¿Qué opinión le merece al respecto?

Por mi parte nunca se ha tratado de un tema personal. En todas las discusiones que he planteado con el señor presidente, mis herramientas han sido la Constitución, la ley y el ejercicio de mis competencias. Esto incluye, naturalmente, la defensa del Estado de derecho y de las instituciones democráticas. A eso se reduce todo.

AMENAZAS A CANDIDATOS

¿Qué acciones se están tomando a nivel nacional en contra de las amenazas denunciadas por aspirantes a cargos públicos?

Para los comicios que se acercan, contamos con un equipo especializado que abordará de manera integral las conductas punibles que, de una u otra manera, afectan el proceso democrático. Nuestra visión de la criminalidad electoral sigue siendo transversal y holística y una de nuestras principales líneas de investigación aborda, precisamente, las amenazas contra candidatos.

Usted habla del nivel nacional, pero déjeme decirle que hay casos dramáticos, como lo que sucede hoy en Tuluá: homicidios selectivos, amenazas a jueces y fiscales, atentados contra la infraestructura judicial y control territorial por

parte de estructuras criminales. Esto para no hablar del Cauca. Así que, más allá de lo que se haga a nivel nacional, hay dinámicas territoriales que demandan una estrategia autónoma y una atención focalizada de la institución. Sin embargo, no podemos solos. Necesitamos articulación, pero lo cierto es que el país sigue huérfano de una política de seguridad y prevención clara y concreta por parte del Gobierno Nacional.

¿Cómo va la elección de fiscal general en la Corte Suprema de Justicia? Sabiendo que el presidente cambió a Amparo Cerón por Luz Adriana Camargo.

Será la Corte Suprema de Justicia que tome la decisión conforme a sus competencias. Sobre los 4 nombres presentados por el presidente de la República en sus dos ternas no haré mayor comentario.

En los últimos días, se hizo viral el saludo del piloto y la ovación de algunos pasajeros en un vuelo de Avianca que recibió luego de un viaje a Nueva York, ¿qué sensaciones le dejó el momento?

Satisfacción por el trabajo realizado al frente de la entidad y una voz real de respaldo espontáneo de la ciudadanía por la defensa que he liderado en favor de la institucionalidad del país. Este tipo de reconocimientos los siento en todos los momentos y en todos los territorios de Colombia. La ciudadanía está angustiada y preocupada. Por lo pronto, una vez abandone mi cargo seguiré defendiendo mis principios y habrá Francisco Barbosa para rato.



FOTO: CORTESÍA

Francisco Barbosa Delgado dejará este cargo como fiscal general en febrero de 2022.

Barrios de Valledupar 'pintados' de esperanza: Ernesto Orozco 'El Alcalde de Todos'

Sin importar la hora, Ernesto Orozco camina, visita, dialoga y, lo más importante, escucha a los habitantes de las seis comunas de Valledupar. A la par, recorre los 25 corregimientos y las más de cien veredas que hacen parte del municipio.

Desde Villa del Rosario, Los Milagros, Amaneceres del Valle, El Carmen, Sicarare, Ernesto lleva su mensaje de rescatar a Valledupar de los 'bandidos', 'líbaros' y hasta los abusos de las empresas de servicios públicos, en cada uno de los rincones ubicados al sur y el oriente de la ciudad.

Pero no sólo en esas localidades. La Victoria, 450 años, Villa Taxi, Populandia, Álamos, Villa Miriam, Cicerón Maestre, Don Alberto, La Nevada, Divino Niño, Brisas de La Popa, Vista Hermosa, Singapur, Campo Romero, Bello Horizonte, entre otros barrios del norte y noroccidente, han abierto su corazón para escuchar a 'El Alcalde de Todos', el mismo que sin descanso trabaja para administrar a Valledupar.

Uno a uno, los más de 220 barrios de Valledupar se suman al proyecto ganador de Ernesto Orozco, un hombre que con su perfil de gerente le devolverá la seguridad, trabajará por la generación de empleo y brindará oportunidades para los vallenatos luego de conseguir el triunfo en las urnas el domingo 29 de octubre, en las elecciones para la Alcaldía de Valledupar.

ERNESTO
ALCALDE

¡Arreglamos Esto!



“Entre todos podemos construir y poner en funcionamiento ese municipio ‘Equitativo y Solidario’ que traerá múltiples beneficios a los residentes en la capital del Cesar”.



@Ernestoorozco



@Ernestoorozco



@Ernestoorozco



/ErnestoMOrozco



@ernestoorozcoalcalde

“El decreto del parrillero hombre discrimina, debemos quitarlo”: Lina de Armas

EL PILÓN dialogó con Lina de Armas, candidata a la Alcaldía de Valledupar por el Pacto Histórico, sobre sus propuestas, posibles alianzas y el desarrollo de su campaña.



Lina de Armas, candidata a la Alcaldía de Valledupar.

FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

CARO / EL PILÓN
caro1392@gmail.com

Llegará hasta el 29 de octubre?

Voy hasta el 29 con mucho honor y mucho decoro.

¿Es posible una unión entre alternativos?

¿Quiénes son los alternativos? Camilo Quiroz viene de estar en el Gobierno pasado, no es alternativo; Christian José estuvo con los Gnecco; Álvaro Portilla estuvo con el partido de Robledo, que es antipetrista. Y a María Isabel Campo la está avalando el partido de Fico Gutiérrez.

¿Entonces quiénes son alternativos?

Para nosotros los alternativos son aquellos que tienen un recorrido en la militancia de izquierda.

Entonces hablemos de alternativos en lo regional, personas que hacen campaña para conquistar el voto de opinión. Tenemos 9 candidatos a la Alcaldía de Valledupar, de los cuales 7 representan la derecha. Los que se dividen son ellos. Se quieren mostrar de centro, pero son de derecha. Son uribistas, duquistas, de la política tradicional, aunque no estén en partidos tradicionales a nivel regional. Entonces quedan solo tres alternativos: Álvaro Portilla, Ricardo Vives y mi persona.

¿Y en la votación municipal influye ser de derecha o izquierda?

Solo en los pura sangre. En el grueso no influye tanto por-

que la gente no tiene claro quién es de izquierda y quién es de derecha.

¿Cuántos votos cree que necesitará el próximo alcalde? Alrededor de 50.000 votos. En las elecciones anteriores se ha polarizado en dos opciones. Esta vez hay una representación muy heterogénea y eso bajará la votación del que gane.

Hablemos de propuestas... Empecemos con la seguridad.

Mi propuesta más importante es 'Territorio seguro'. Me refiero a la seguridad en todos los aspectos de la vida. No solamente que no nos atraquen, sino acceder a vivienda, salud y educación. Lo dividí en tres ejes fundamentales.

¿Cuál es el primero?

Atacar la corrupción. Vamos a crear el portal de la transparencia. Cualquier persona podrá entrar y podrá ver en qué se están invirtiendo los recursos. Los vallenatos podrán ver cuántos contratos se adjudican, a quién se le adjudicó, cómo se lo ganó y cuánto va ejecutando.

Las asociaciones comunales administrarán el Programa de Alimentación Escolar, y el transporte escolar. Los panaderos serán los que proveerán los panes para el PAE. Eso se llama economía popular. Todos tendremos igualdad de condiciones.

Dentro de ese portal tendremos un call center en el que se responderán todas las inquietudes de las comunida-

des. Funcionará las 24 horas del día. Las personas van al Sisbén a hacer colas para que les hagan la encuesta. Eso se puede hacer desde un computador. Pero ahora hay una barrera entre el gobernante y la gente. Lo viví como secretaria.

La segunda propuesta...

Combatir la inseguridad a través de la inversión social, enfocada en el proyecto de vida de los niños y adolescentes de este territorio. La edad promedio de los atracadores en Valledupar es de 14 a 22 años. Necesitamos inversión social para que los jóvenes no caigan en esos ambientes de hostilidad. Tenemos que poner equipos de psicólogos y trabajadores sociales en los colegios públicos. El docente es el que se da cuenta de todos los problemas de los adolescentes y niños.

También tenemos que fortalecer todas las escuelas deportivas para que se acabe la pedidera de uniformes en campaña. Tenemos que llegar a todos los sectores con eventos lúdicos. Cada comunidad debe tener un espacio para formar a las personas. Pero también queremos construir un Centro Regulador de Urgencias Médicas, CRUE. Hay uno departamental pero es un elefante blanco. El CRUE es un observatorio de ciudad que monitorea la ciudad las 24 horas. Vigilaremos los puntos calientes en todo momento.

¿Cómo funciona un CRUE bien estructurado?

Cuando atracan a alguien ponen en riesgo su vida. Si el

CRUE de Valledupar funcionara, le podrían haber salvado la vida a muchas personas porque habría una reacción inmediata.

Pero el CRUE también atenderá delitos como la violencia de género, la violencia sexual, y una cantidad de delitos que pasan de agache porque las víctimas no tienen a quién llamar y cómo denunciar.

Son delitos que no resuenan, por así decirlo...

El tema de abuso infantil no se habla en Valledupar. En la ciudad se registran 15 o 20 casos por mes, eso significa que día por medio hay un niño víctima de violencia sexual. Esa es una problemática que debemos atacar.

Todos los candidatos quieren ganarse el voto de los mototaxistas: ¿cuál es la propuesta de Lina de Armas?

A las motos las vamos a caracterizar. Los vamos a censar uno a uno. No se puede hacer un plan de reconversión laboral sin conocer qué saben hacer. Esto está relacionado con la seguridad porque con una caracterización sabremos quiénes son trabajadores y quiénes son los delincuentes. Así podremos quitar el decreto del parrillero hombre y el día sin moto, medidas que no han dado resultados.

En empleo, ¿cuál es la propuesta?

Vamos a estar en línea con el presidente Gustavo Petro. El Gobierno publicó un Plan de Turismo y nosotros nos vamos a acoger. Valledupar es una

ciudad creativa y el turismo es lo que nos va a traer gente.

Queremos invertir y hacer obras en los corregimientos para fomentar el tránsito de la gente de Valledupar a los corregimientos para que tengan vida y no sean pueblos del oeste. La idea es potencializar las fiestas de los corregimientos, que se conozcan a nivel nacional. Tener una oficina en Bogotá promoviendo a Valledupar. Hay que reactivar ProValledupar para generar empleo y atraer dinero de afuera.

Una vez seamos una ciudad atractiva vamos hacer alianzas estratégicas para que lleguen empresas de producción y que nuestros profesionales entren a trabajar. Decir que vamos a crear 120.000 empleos es populismo. Nosotros vamos a realizar un diagnóstico porque creemos en la planeación.

El desempleo se ha reducido, pero hay demasiada informalidad... ¿Qué hacer?

No vamos a perseguir a las personas que están el rebusque, pero sí se necesita un proceso de transición gradual para respetar el espacio público. Planteo cerrar el centro de la ciudad y hacer tres carriles. Uno para la venta formal y otros dos para las ventas informales.

Entonces organizaremos cubículos decentes y que tengan atractivos turísticos. En el primer año será lenta la reconversión laboral, dando una exoneración de impuestos de dos años. Pero la idea es que todos lleguen a la formalidad.

“No renunciaré”: Galiano luchará por la Alcaldía de Chiriguaná pese a la condena de primera instancia

Además, explicó que su defensa ya interpuso un recurso de apelación para dejar sin efecto lo dictado por el juzgado.

REDACCIÓN/EL PILÓN

Luego de que en primera instancia el Juzgado Primero Penal del Circuito de Chiriguaná condenara al exalcalde José Carmelo Galiano por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, el candidato a la Alcaldía de ese municipio se pronunció a través de Facebook.

Galiano aseguró que no renunciará y seguirá en la lucha por ser elegido alcalde nuevamente. Además, explicó que su defensa interpuso un recurso de apelación para dejar sin efecto lo dictado por el juzgado.

“Respeto la decisión judicial, pero no la comparto porque tengo la convicción que voy a salir absuelto en las decisiones superiores. Hasta tanto no se resuelva tengo el derecho de continuar en este ejercicio y seguir en las elecciones para ser elegido alcalde de mi municipio”, sostuvo el exalcalde Galiano.

El candidato por el partido de la U acusó a sus rivales de es-

tar detrás de la decisión de la justicia. “Es evidente que una campaña me quiere sacar del proceso electoral. No lo van a lograr. Lograron un fallo para apartarme, pero no lo haré. Y no lo haré porque soy inocente. Respeto la decisión judicial pero no la comparto y así lo vamos a demostrar en las instancias superiores”, comentó Galiano.

Por último, Galiano envió un mensaje a sus electores. “Quiero decirle a mis simpatizantes, familias que me apoyan, candidatos al Concejo, comerciantes, pescadores, a toda la sociedad, vamos a continuar con nuestra campaña política llevando un mensaje de paz y reconciliación. Le pido a Chiriguaná que bajemos la temperatura y llevemos un debate en paz”, cerró el candidato.

PROCESO

En el 2006, siendo alcalde Galiano, firmaron los Contratos 032 y 033, cuyo objeto era la construcción de varias instituciones en Chiriguaná.

Inicialmente contaba con un



FOTO: EL PILÓN

José Carmelo Galiano, candidato a la Alcaldía de Chiriguaná.

presupuesto oficial de \$10.683 millones, que luego de haber sido modificado incrementó su valor a \$14.686 millones.

El proyecto fue nuevamente radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipales, a través de la Licitación pública

Nº 003 de 2006, de la que no se encontró antecedentes sobre el proyecto de licitación, análisis o estudios de mercado para determinar precio.

Entre las irregularidades encontradas durante la investigación, el juzgado estableció que los consorcios delegaron la responsabilidad en una sola persona.

Además, la interventoría para los contratos 032 y 033 tenía un plazo de 6 meses, mientras que los contratos de obra tenían un plazo de 10 meses, y solo se presentó un informe parcial de interventoría.

Para completar no se evidenció un cronograma de actividades para llevar a cabo la ejecución de la obra, ni se encontró acta de inicio de obra o actas de avance de esta, “por lo que entonces no se pudo establecer con claridad la ejecución técnica, económica, financiera y administrativa del contrato; algunas facturas no están suscritas y no existe el comprobante de egreso que certifique el pago realizado por la administración”.

ARN lidera campaña contra estigmatización de excombatientes en Cesar y La Guajira

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) con sede en Valledupar llevó a cabo un encuentro con periodistas de di-

ferentes medios de la ciudad con el objetivo de dar a conocer las funciones y procesos realizados con los firmantes de paz en el Cesar. Además, se anun-

ció una campaña pedagógica que se desarrollará en el Cesar y La Guajira con el fin de regular las acciones que estigmatizan a los grupos de firmantes, lo cual afecta los procesos de reintegración a la sociedad.

La entidad, que forma parte del Gobierno nacional y fue instaurada en 2003, tiene como finalidad brindar acompañamiento y asesoría permanente a todas aquellas personas que han optado por desmovilizarse de los grupos subversivos que durante años generaron violencia en el país.

“Como Agencia, en el departamento del Cesar tenemos un propósito que es acompañar a las personas en proceso de reincorporación y firmantes del acuerdo de paz, para que sus inserción a la vida civil se dé de la mejor manera. Sin embargo uno de los obstáculos que se siguen presentando aún es la estigmatización de la cual son víctimas el

grupo de firmantes del acuerdo de paz. Por eso nace una propuesta de hacer pedagogía para la prevención y disminución de la estigmatización”, señaló Ana María Ferrer, coordinadora del grupo Territorial Cesar - La Guajira de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el Cesar, actualmente hay 13 firmantes de paz inscritos como candidatos para diferentes cargos públicos de elección popular. Según Ferrer, el acuerdo de paz abrió la posibilidad para que estas personas participen en política y contribuyan a transformar la sociedad. Sin embargo, lamentablemente, dentro del proceso político, suelen ser señalados como guerrilleros.

“Cuando se firmó el acuerdo de paz y se dejaron las armas de lado, también se abrió la posibilidad de venir con ideas políticas a tratar de transformar lo que haya que intervenir en la

sociedad. Lo que significa que ellos tienen todas las condiciones para participar en el proceso electoral. En estos momentos en esta territorial Cesar-La Guajira hay cerca de 13 personas que aspiran a un Concejo municipal, a la Asamblea departamental e incluso a la Alcaldía del departamento de La Guajira. Lo que quiere decir que la reincorporación política se mueve, pero lastimosamente dentro del proceso político son señalados como guerrilleros”, indicó Ferrer.

A nivel nacional, cerca de 190 firmantes de paz aspiran a ocupar cargos públicos. La campaña pedagógica tiene como objetivo disminuir los señalamientos y demostrar que cuentan con las garantías necesarias para ser parte de la inclusión social. Además, busca que sus propuestas como candidatos en las próximas elecciones territoriales sean escuchadas y consideradas por la comunidad.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

El encuentro con los periodistas se realizó en la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) sede Valledupar.

Silvestre Dangond y Carlos Bloom: ¿seguirán juntos?

Luego de hacerse oficial la alianza entre Silvestre Dangond y WK Entertainment, empresa centrada en el manejo de grandes artistas latinos, surgieron rumores sobre la salida de Carlos Bloom de su equipo de trabajo. Bloom y Silvestre han trabajado

por más de 24 años juntos y lograron construir una relación de padre e hijo. Pero con este vínculo con WK, en alianza con la firma Hits Don't Lie del productor Andrés Castro, la reconocida empresa será la encargada de manejar la agenda a nivel nacional e internacional de Silvestre Dangond. Sin embargo, EL PILÓN confirmó que Carlos Bloom no sale del equipo de trabajo y seguirá al lado de Silvestre Dangond. Ambos habrían firmado un acuerdo laboral que le permitirá a Bloom seguir recibiendo sus honorarios por la gestión de presentaciones musicales. No es la primera vez que Silvestre Dangond firma con WK. En el 2016, acompañado

de Carlos Bloom y el abogado Abelardo de la Espriella, el cantante vallenato firmó su primer acuerdo con la firma que también maneja a Carlos Vives y Maluma.

¿QUÉ SE VIENE?

El próximo 2 de noviembre, Dangond lanzará su nuevo trabajo discográfico llamado 'Ta malo', seguido de dos grandes conciertos el 10 y 11 de noviembre en el Parque de la Leyenda Vallenata. Como preámbulo, el 9 de noviembre iniciará con una multitudinaria caravana en la que Silvestre compartirá junto a sus seguidores recorriendo los lugares más emblemáticos de Valledupar.



FOTO: EL PILÓN

Carlos Bloom y Silvestre Dangond.



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

SINA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la **Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR** para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpoquesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027") y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales.
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida.
- Planeación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
- Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
- Nombrar y remover el personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
- Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que este lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
- Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Estos documentos deberán ser depositados en una urna triclave que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C. casa Campo, frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2º.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpoquesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpoquesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Andrés Felipe Meza Araujo

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO
Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

OPINIÓN

Editorial

Que el SENA no se ausente

Si algo trascendental en infraestructura se ha hecho en el Cesar es la construcción de sedes del SENA, con el apoyo de los municipios y el departamento. Esa entidad es de nuestro mayor agrado y reconocimiento y hacemos desde nuestras páginas todos los llamados a que tenga todo el buen presupuesto y el buen manejo que requiere. Se ha inaugurado el SENA Étnico en la ciudad de Valledupar, cual representa un avance significativo, para los pueblos indígenas y afrodescendientes de nuestra región. El establecimiento es en realidad un centro regional pues de él se servirán Arhuacos, Kogui, Wiwas, Kankuamos, Yukpas, Chimilas, Wayuu. Además de la población afrodescendiente del sur de la Guajira y de zonas del Cesar y Magdalena. También unas pequeñas comunidades de otras regiones como los Ingas (de Putumayo, asentados en Valledupar hace unos 40 años) y los Zenúes (de Córdoba). Se localizó no en la Sierra, si en Valledupar, por ser sitio de suficiente población y acceso de todos los pueblos mencionados.

Ellos, a través de sus autoridades, han estado atentos a su diseño y construcción, - explica que haya habido demoras por los ajustes que pidieron, también el SENA- y en vista de que por falta que creemos de buena fe sea de coordinación no se hicieron presentes ni el SENA ni el Ministerio del interior, que invitaba a la ceremonia, a juzgar por la fotografía de nuestro reportero gráfico Joaquín Ramírez. En el anterior editorial, dedicado al tema, dijimos que tener presupuesto es clave. Ojalá haya instructores étnicos y programas curriculares con real enfoque diferencial. Aprovechamos para preguntarnos qué pasó con el Centro de Interpretación Arhuaco de Pueblo Bello que venía operando Comfacsar, habiéndose convertido en sitio recreacional que ofrecía a los visitantes cierto conocimiento ancestral indígena, y que el alcalde municipal Danilo Duque quitó a la Caja para instalar una universidad o similar. Parece ser una alcaldada, pues el municipio se quedó sin lo uno y sin lo otro.

UNA RECTIFICACIÓN

Es la que nos han pedido for-

malmente los hermanos Carlos y Jaime Arce, por la alusión que se hizo, en nota política, de "cuestionados empresarios" por su condición monopólica en los servicios de salud (IPS). Con sus empresas hemos tenido buenas relaciones comerciales como anunciantes y proveedores de publicidad. No se aludió de forma peyorativa ni moral. Siempre se cuestiona a quien tiene un importante grado de control en un segmento del mercado y ese es el caso de los señores Arce. Esta situación también se dice, por poner un ejemplo, de Claro, con guardadas proporciones por su alcance, y esta se defiende diciendo que es por ser mejor tecnología en comunicaciones, eficiencia y a su economía de escala. Valoramos que en el Covid el alto número de camas UCI disponibles del Cesar, frente a otros departamentos, se debió principalmente al esfuerzo previo de los Arce. Ahora, meterse en política para los empresarios, como lo hacen directamente los hermanos, tiene su exposición y sus riesgos cuando hay tantos intereses en juego con el Gobierno departamental, en eventual conflicto o favorecimiento.

Petro sí sabía

Confeso Nicolás que su papá sí sabía de la financiación ilegal de su campaña en el Caribe. Lo dicho, que está en video, no cambia porque después de que lo visitara en Barranquilla decidiera dejar de colaborar con la justicia. Gustavo Petro debería renunciar porque su elección es ilegítima e ilícita y, además, debería ser criminalmente enjuiciado.

El Código Penal sanciona a los candidatos y gerentes de campaña responsables de que se "excedan los toques o límites de gastos establecidos por la autoridad electoral". También habría incurrido en falsedad en documento privado, en fraude procesal y, según algunos penalistas, también en concierto para delinquir. Además, la Constitución dice que "la violación de los toques máximos de financiación de las campañas [...] será sancionada con la pérdida de la investidura o del cargo".

El primogénito, coordinador en la costa Atlántica, narra que la campaña recibió dinero y aportes de Euclides Torres y que su papá "sí sabía perfectamente que Euclides era quien financiaba [...] porque yo se lo mencioné varias veces [y] él y yo hablábamos de la financiación, que Euclides financiaba [y además] Benedetti siempre [se] lo recalca en presencia mía".

No hay duda de que esos aportes de Torres no fueron reportados por Petro y Ricardo Roa, su gerente. Los aportes de Torres se sumarían a los de Santander Lopesierra y Gabriel Hilsaca, también confesados por Nicolás Petro, y a los gastos relacionados con el pago a testigos electorales y a los asesores internacionales de la campaña. Ninguno fue reportado y con cualquiera de ellos se violarían los toques. A semejante escándalo hay que agregar el del Pacto de la Picota, también confesado por Juan Fernando Petro, así como el de Casanare con el mafioso Sobrino y su mujer, suficientes para haber tumbado a cualquiera, y al que ahora salpica a Veróni-



Rafael Nieto Loaiza

ca Alcocer no solo por recibir dineros no reportados para una "campaña paralela" sino por exigir y recibir "coimas [...] beneficios burocráticos, contratación, etcétera".

De lo confesado por su primogénito, de lo dicho por su hermano, y de los audios entre Benedetti y Sarabia, se concluye que Petro ganó la Presidencia por el apoyo recibido por grupos violentos y de narcos a partir de acuerdos realizados en las cárceles, que su financiación fue ilegal y violó los toques y que él lo sabía, que en su Gobierno se trafican burocracia y contratos a cambio de coimas, y que en la recepción de dineros ilícitos están involucrados su hijo, su esposa y su hermano. Un Gobierno y una familia metidos hasta el cuello en el crimen.

Petro no tendrá la gallardía de renunciar. Pero la noticia criminal está ahí. La Fiscalía tiene que proceder contra los no aforados y trasladar lo de los aforados a la Corte. La Comisión de Acusaciones y el CNE deben actuar de oficio sobre lo que involucra a Gustavo Petro. Prevarica quien no lo haga.

Pilocatura

GAJES DE LA POLÍTICA...



Migración sin límites

El mundo asiste a lo que parece ser su peor tragedia: desde las grandes guerras, la migración desordenada se ha convertido en un desafío urgente y tiene colapsados a la mayoría de sistemas y gobiernos. En Italia, donde resido, la situación es dramática y cada vez más caótica. En los últimos días, la isla de Lampedusa, ha recibido una cifra récord de migrantes africanos, desesperados por el hambre y la falta de oportunidades, alrededor de 10.000, un número que supera la población total de la isla que solo tiene 6.000 habitantes, una presión insostenible para los isleños, ya que las llegadas son cada vez más numerosas.

El éxodo también ha traído consigo un ambiente de violencia y confusión, acompañado de un vertiginoso aumento de racismo y xenofobia. El sindaco (alcalde) de la isla, convocó a la gente para decirle al mundo que ellos desean vivir de la pesca y el turismo y que no quieren más problemas en su

territorio. La presidenta, Giorgia Meloni, también busca fórmulas, no para frenar la migración, porque es imposible, pero sí convocar a la Unión Europea para que desarrolle programas conjuntos de asistencia y recibo de los migrantes, que estos puedan llegar a diferentes países de Europa e integrarse. La Meloni pide a gritos que no la dejen sola en esta tragedia humanitaria. Italia, por su cercanía con África por el Mediterráneo, es uno de los países más afectados por la ola migratoria. Un tema cada día más arduo y complejo, que se repite en más y más lugares del mundo. De Ucrania, sigue saliendo gente por la guerra contra Rusia, a la que no se le ve fin en el mediano plazo. En Siria, tampoco para la afluencia de migrantes, una realidad que parece no tener dolientes; Afganistán y Bangladesh, también hacen parte de este proceso.

En América, no somos ajenos al problema y se vive, quizás, el peor momento migratorio del continente; lo que está pasando en el Tapón del Darién es desgarrador y sumamente preocupante, en los últimos 5 años han pasado más de 750.000 migrantes venezolanos, cubanos, haitianos, colombianos, ecuatorianos, incluso africanos; un desbalance que revela la tragedia que obliga a muchos a dejar su país y tiene al Urabá colapsado, especialmente al municipio de Necoclí, que se ha convertido en paso obligado para cruzar la peligrosa selva del Darién. El presidente de Panamá expresó que no puede recibir más migrantes



Jacobo Solano C.

mente; lo que está pasando en el Tapón del Darién es desgarrador y sumamente preocupante, en los últimos 5 años han pasado más de 750.000 migrantes venezolanos, cubanos, haitianos, colombianos, ecuatorianos, incluso africanos; un desbalance que revela la tragedia que obliga a muchos a dejar su país y tiene al Urabá colapsado, especialmente al municipio de Necoclí, que se ha convertido en paso obligado para cruzar la peligrosa selva del Darién. El presidente de Panamá expresó que no puede recibir más migrantes

y piensa cerrar el paso, pero está demostrado que esa no es una solución, porque la desesperación del migrante siempre encuentra maneras para pasar y cada vez más inverosímiles, eso está claro.

En Cuba el problema persiste, siempre hay cubanos dispuestos a abandonar la isla. También en Nicaragua, con la dictadura de Daniel Ortega, los habitantes salen de su país hacia México, otro paso obligado de muchos migrantes, por el río Grande, en busca del famoso sueño americano que cada vez se desvanece más.

En la actualidad, la crisis migratoria, toca también a New York, al borde del caos y a punto de destruirla, dijo el alcalde Eric Adams; las vías públicas y los albergues están colapsados y, como si fuera poco, la ciudad está al borde de la bancarrota con un déficit de 12.000 millones de dólares, pero siguen llegando migrantes, la cifra es aterradora, 10.000 personas por mes; esto acaba con cualquier presupuesto y cualquier sistema de

salud, por sólido que parezca.

Mientras tanto, hay países como Argentina, donde el Estado está al borde de la quiebra por la inflación y la economía colgando de un hilo, entonces, la gente decide escapar hacia el extranjero, impulsados por encontrar una nueva vida, es decir, más procesos migratorios desordenados en camino.

Pero, ¿qué está pasando? ¿Por qué hay este movimiento en el mundo? Simple: las malas decisiones de los dirigentes, han generado más desigualdad; las guerras por posiciones políticas, ideológicas y religiosas; más dictaduras que se han incrustado en países donde se perdió hasta la esperanza.

Al límite, la gente prefiere irse a buscar fortuna donde pueda tener más opciones/posibilidades, aunque esto no sea del todo cierto. Es el momento para que las grandes organizaciones lideren una cruzada de ayuda para tantos migrantes que sufren los rigores de una vida sin ilusiones y sin futuro. @JACOBOSOLANOC

Cada semana, más abusos

La pretensión del Gobierno de controlarlo todo se extendió esta semana a la Cámara de Comercio de Bogotá en donde, contra viento y marea, el propio presidente Petro impuso al polémico doctor Ovidio Claros como director de la entidad. Lo mismo terminará ocurriendo en las demás cámaras de comercio del país, que son y han sido siempre espacios de acción y expresión del sector privado.

Similar estrategia hemos visto desplegarse desde la Presidencia de la República en torno a los gremios de la producción. Aun cuando la mayoría se han resistido a esta intervención, otros han preferido ir por el fácil y cortoplacista camino de sacrificar su independencia en aras de mantener la comunicación con el Gobierno. Muy deplorable y costosa decisión.

Y como si fuera poco, ahora van por las cajas de compensación familiar, otro bastión del sector privado, que ha contribuido como pocos a mejorar la calidad

de vida de los colombianos en temas tan sensibles como la salud, la educación, la recreación y la vivienda. A este gobierno no le sirve nada que no controle, nada que no sea una extensión del Estado, nada que pueda oler a iniciativa privada.

Al frente de esta guerra declarada contra las cajas se encuentra el muy oscuro superintendente de Subsidio familiar, Luis Guillermo Pérez Casas. Lo avalan para el cargo su militancia política en el Polo Democrático, su activismo relacionado con la organización FER-Sinpermiso, una vida dedicada a demandar al Estado colombiano y múltiples denuncias en su contra.

Poseionado como Superintendente en septiembre del año pasado, muy rápidamente inició su accionar de intervenciones y tomas de control por toda la geografía nacional. Por su relacionamiento con el Mais, una de las primeras cajas que intervino fue la de La Guajira, Comfaguajira. Se afirma que la razón última



Germán Vargas Lleras

fue favorecer a Martha Peralta. Siguió con Comfamiliar Huila, en el mes de octubre; Cafaba, en enero; Confiar Arauca, en marzo y extendió las intervenciones a Comfacor, Comfamiliar Cartagena y Comcaja.

La última de sus intervenciones y quizás la más polémica fue la de Comfenalco Antioquia, el 15 septiembre pasado. Se trata de la sexta caja más grande del país, con ingresos anuales equivalentes a 602.000 millones de pesos en 2022. Es una intervención sin fundamento y desproporcionada, pues los estados financieros

de la entidad revelan la buena salud de la caja con indicadores de patrimonio, solvencia, liquidez y endeudamiento en niveles más que satisfactorios. El hecho que da origen a la medida de intervención total para administrar la caja es una "falta de certeza" que le asiste a la Superintendencia de si cerca de \$10.000 millones se encuentran a buen recaudo en la fiduciaria Credicorp S.A. Esto no se lo cree nadie. La realidad de la intervención está más bien relacionada con la toma hostil que el presidente Petro ha pretendido hacer de la Nueva EPS, uno de cuyos accionistas es precisamente Comfenalco Antioquia.

Por este camino también están en la lista de potenciales intervenciones Comfandi y Comfenalco Valle e incluso Compensar. Su pecado: ser parte de la Nueva EPS. Otra víctima de esta maquiavélica estrategia fue la EPS Famisanar, intervenida este mes y cuyos accionistas son las mismas cajas de compensación mencionadas. Grandes riesgos enfrentan las

cajas de compensación bajo la vigilancia del señor Pérez Casas. El primero, ser utilizadas como caja menor para fines electorales. Como ya son 14 cajas las intervenidas, ello ameritaría una alarma ante la Misión de Observación Electoral (MOE). El segundo riesgo es la liquidación de cajas existentes para ser reemplazadas por nuevas cajas únicas por departamentos y el tercero y más grave es la pérdida para los trabajadores de la titularidad de estos recursos reconocidos por la Corte Constitucional como patrimonio de bienestar de los colombianos. Y pensar que todo este desmadre se justifica a ojos del Gobierno para tomarse por asalto la Nueva EPS y nombrar como presidenta a la señora Corcho.

Esta semana se reúnen las Cajas de Compensación Familiar en Barranquilla para su congreso anual. Buen escenario para debatir todo lo ocurrido en el sector y los peligros que se ciernen contra unas de las instituciones más reconocidas y queridas por los colombianos.

Vida musical de Ivo Luis Díaz

I

En la memoria germina un bosque de melodía que cultiva Leandro Díaz con su esposa Clementina. Un tierno niño camina la sombra de un cotopix, era el pequeño Ivo Luis y cuando su padre cantaba ilusionado pensaba con ser un cantor feliz.

II

Si el alma recibe amores la esperanza no se cierra, su padrino Andrés Becerra uno de sus protectores. En su casa los cantores daban luz a los luceros, tres guitarristas troveros: Brahim, Araújo y Calderón siembran en su corazón el sentir de parranderos.



José Atuesta Mindiola

III

De su primera grabación celebra cuarenta años ha escalado los peldaños con reyes del acordeón. Entre ellos hago mención: Rafael Salas, el primero; Calixto y Raúl el tercero, con Colacho es consagrado; Hugo Carlos y Almes Granados se suman en el sendero.

IV

"Cadencia y afinación, voz fuerte, melodiosa", dijo Colacho Mendoza, maestro del acordeón. Un pregón en la región se escucha en estos días: La auténtica melodía del clásico vallenato, quien tiene ese liderato es Almes con Ivo Díaz.

En el fin de semana, desarticulan dos bandas delincuenciales en el sur del Cesar

Las detenciones se lograron luego de operativos en Aguachica y San Martín, Cesar.

Durante el transcurso del fin de semana, la Policía Nacional a través del departamento de Policía Cesar, informó sobre dos importantes operativos que dieron como resultado el desmantelamiento de dos bandas delincuenciales que tenían incidencia en el sur del departamento.

Durante este trabajo, organizado por la Seccional de Investigación Criminal, SIJIN, la Fiscalía y el Ejército Nacional, se logró la caída de las bandas 'la Familia', con influencia en el municipio de Aguachica, y 'los Felinos', en el municipio de San Martín.

CAYÓ 'LA FAMILIA'

Mediante labores investigativas y diligencias de allanamiento, la Policía logró el desmantelamiento de la banda 'la Familia', un grupo de nueve personas que se dedicaba al tráfico de estupefacientes en el municipio de Aguachica, Cesar.

El operativo se registró en los barrios San Marcos, Romero Díaz, Los Cocos y Once de Noviembre, del municipio aguachiquense.

Las personas capturadas fueron Erkin Carrascal, alias 'La Liendra'; Luz Marina Carrascal, alias 'Abuela'; Luz Dary Carrascal, alias 'Luzdary'; Luz Stella Carrascal, alias 'Stella'; Franqui Mantilla Navarro, alias 'Franqui'; Jesús Alberto Vélez Caicedo, alias 'Chucho'; Kevin Carrascal, alias 'Kevin'; Cristián David Guevara, alias 'El Mono'; y Carlos Alberto García, alias 'Carlos'.

Es importante señalar que alias 'La Liendra', tiene anotaciones judiciales por homicidio, violencia intrafamiliar, daño en bien ajeno y hurto. Además, anotaciones por tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, al igual que 'Abuela', 'Luzdary', 'Stella' y 'Franqui'. Durante el operativo, también se logró la incautación de 425 gramos de marihuana, 85 gramos de base de coca, 1 celular



FOTO: POLICÍA NACIONAL

'La Familia' presuntamente se dedicaba al tráfico local de estupefacientes en Aguachica.

marca Motorola de color rojo y 14 llaves maestras de motocicleta.

Estas personas fueron trasladadas hasta las instalaciones de la URI, fueron dejadas a disposición de la Fiscalía y responderán por los delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, y receptación. "Es de anotar que la Policía Nacional trabaja de manera conjunta con las autoridades y la comunidad en la estrategia 'Plan Choque Seguridad 360', indicó sobre este operativo, el coronel Eduardo Chamorro Pinzón, comandante del departamento de Policía Cesar.

'LOS FELINOS' EN SAN MARTÍN

Otro importante operativo se registró tras allanamientos, en coordinación con la Fiscalía 10 local de Magdalena Medio, en los barrios Buenos Aires, Parte Baja, 20 de mayo, Villa Marcela y el corregimiento Aguas Blancas del municipio de San Martín, Cesar.

En este caso, se registró la detención de 12 personas, de

las cuales, 9 fueron por orden judicial: Jorge Eliecer Castilla, alias 'Eliecer'; Wendy Yuranis Pérez Mejía, alias 'Wendy'; María Fernanda Pérez Mejía, alias 'Mafe'; Arturo Carvajalino Guevara, alias 'Arturo'; Fabio Parra Lindarte, alias 'Fabio'; Armando

Pérez Castilla, alias 'Nando'; Viviana Mejía Gómez, alias 'Vivi'; Miguel Ángel Joya Medina, alias 'Joya'; y Jhonieer Gutiérrez Meneses, alias 'Tapón'. A estas se suman 3 detenciones más, tras las capturas en flagrancia de Arwin González, alias

'Candela'; Cristián Pérez y Juan Calderón; a quien se les halló en su poder, 100 gramos de base de coca y tres escopetas.

"Este es un duro golpe contra las bandas dedicadas al tráfico local de estupefacientes, ya que venían afectando los entornos escolares y parques, alterando la seguridad y convivencia pacífica de dicha localidad", señaló un vocero de la Policía Nacional.

'Los Felinos' fueron puestos a disposición de las autoridades competentes, para responder por los delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes, y tráfico, fabricación y/o porte de armas de fuego.

INVITACIÓN DEL COMANDANTE DE POLICÍA

"La Policía Nacional en el Cesar, continuará con la ejecución de las diferentes estrategias en materia de la convivencia y seguridad ciudadana e invita a la ciudadanía a brindar información a través de nuestras líneas de atención 123, 122 y 155", finalizó el coronel Eduardo Chamorro Pinzón, comandante Departamento de Policía Cesar.



FOTO: POLICÍA NACIONAL

'Los Felinos', fueron presentados por varios delitos en el municipio de San Martín.

En menos de 20 días, otro asesinato en Chiriguaná: se encontró un panfleto de las 'AGC'

En el lugar de los hechos, los victimarios dejaron un panfleto con el mensaje: "A.G.C. presente. Limpieza Social".

Preocupada se encuentra la población del municipio de Chiriguaná, Cesar, tras un nuevo asesinato que sigue el mismo patrón que el ocurrido hace menos de un mes en la misma zona. Esta vez, la persona asesinada el pasado sábado fue identificada como Yoimer Nieto Bahena, de 27 años, conocido popularmente como 'El Mello', quien recibió 9 impactos de arma de fuego, en la Urbanización Guillermo Pallares, 'Las Torres', ubicada al frente del municipio del Cesar. Según el informe de las autoridades, pasadas las 7:30 p. m. se reportó el ingreso de una persona de sexo masculino al Hospital San Andrés del municipio de Chiriguaná, a donde personas del sector habían llevado a esta persona, luego del atentado sicarial que sufrió. Según los testigos, Nieto Bahena se encontraba en la urbanización Guillermo Pallares, en zona rural de Chiriguaná, cuando fue abordado por dos sujetos que se

movilizaban a pie y le propinaron nueve disparos con arma de fuego, para luego emprender la huida. Luego de propinarle los disparos, le dejaron un panfleto con el mensaje: "A.G.C. presente. Limpieza Social", alusivo a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Las autoridades indicaron que están verificando la autenticidad del panfleto y si este hecho tiene alguna relación con el asesinato de José Javier Herrera Prazca, conocido como 'Halconcito', quien fue ultimado a bala en el mismo sector y con un panfleto similar.

MENOS DE 20 DÍAS

En la misma urbanización, en el mismo sector y de modo similar, el pasado 12 de septiembre, ocurrió un atentado sicarial que dejó como resultado, una persona muerta, identificada como José Javier Herrera Prazca, conocido como 'Halconcito'. En aquella oportunidad, Herrera Prazca fue abordado por dos su-



FOTO: CORTESÍA

Yoimer Nieto Bahena recibió nueve impactos de bala. En su cuerpo fue dejado un panfleto alusivo a las AGC.

jetos que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje de color negro, y sin mediar palabras, uno de ellos disparó en dos

oportunidades contra esta persona, acabando con su vida. Aquel día, con el mismo modus operandi, los victimarios dejaron

en el lugar, un panfleto con el mensaje "A.G.C. presente. Limpieza Social", alusivo a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

"Que alguien me apoye no quiere decir que va a tomar las decisiones": Ernesto Orozco

El candidato a la Alcaldía de Valledupar por el partido Conservador, Ernesto

Orozco, concedió una entrevista en el programa La Verdad y Punto, de la emisora Radio

Guatapurí, donde abordó varios puntos de vista sobre cómo se encuentra la capital del departamento.

Orozco habló sobre los cuestionamientos alrededor de quienes lo están apoyando. "Aquí son bienvenidos todos. Negros, blancos, grandes, pequeños, todos los que tengan ganas de trabajar por Valledupar, son bienvenidos", expresó.

El candidato sostuvo que es capaz de administrar a Valledupar sin presión alguna y de manera independiente. "Nosotros estamos probados en Valledupar. El ejercicio que hicimos en Comfacerar nos da las creces para administrar este municipio. Yo soy un hombre independiente que toma su propias decisiones, en Comfacerar nunca tuvieron que hablar con terceros para acceder a mí. Que unas personas me

apoyen, no quiere decir que van a tener el poder de tomar decisiones".

Orozco Durán se refiere a que ha reunido el apoyo de los congresistas del Cesar y la casa Monsalvo Gnecco.

ENCUESTAS

Ernesto Orozco ha sido el puntero en todas las encuestas realizadas por diferentes medios de comunicación de la ciudad. Al respecto, Orozco dijo que "son una foto del momento".

"De nuestra parte, ninguna encuesta ha sido contratada por la campaña, gracias a Dios estoy de primero en todas, pero esto es el resultado del trabajo realizado hasta ahora, eso no quiere decir que voy a dejar de trabajar", dijo el exgerente de Comfacerar.

CORREGIMIENTOS

Como es sabido, los corregimientos de Valledupar padecen desde hace décadas un abandono institucionalizado.

Al respecto, el candidato del Equipo Azul dijo que "está avizorando muchos proyectos para los corregimientos". "En Guachoque, los médicos no van, hace poco fui y el puesto de salud no existe, es hora de reivindicar esa parte del municipio y brindarles todas las garantías necesarias para que tengan una vida digna". Por último, Orozco habló sobre la cantidad de homicidios reportados en días recientes. "Valledupar está en condiciones terribles, llevamos 107 homicidios, tenemos unos problemas graves de inseguridad, las autoridades no actúan, hay que poner a trabajar a las autoridades", expresó el candidato.



FOTO: EL PILÓN

Ernesto Orozco durante la unión de candidatos liberales.

ESPIRITU SANTO
MIL GRACIAS POR LO QUE HE
RECIBIDO DE TÍ.
I.G.D.

EMPLEO

GRAN OPORTUNIDAD LABORAL
ASESORES, ASESORAS
COMERCIALES CON O
SIN EXPERIENCIA. CON
ASPIRACIONES SUPERIORES
A \$1.500.000 MENSUALES,
REQUIERE IMPORTANTE
CONSTRUCTORA.
OFRECEMOS: MAGNÍFICOS
INGRESOS, BONIFICACIONES,
CAPACITACIÓN, INCENTIVOS,
CRECIMIENTO LABORAL.
¡LLAMÉ YA Y AGENDE SU CITA!
INF: 3187650417/3015926722
LLAMADAS O MENSAJES POR
WHATSAPP.

DEPORTIVO
Rudato
PUBLICIDAD

Toda en Estampados
Uniformes e Implementos
Deportivos y Escolares.

ESTAMPADOS
IMPRESIÓN DIGITAL
BORDADOS
ESCULOS PARA TODOS LOS COLEGIOS

IMPRESIÓN
SUBLIMACIÓN
ALTA CALIDAD

574 99 10 - 315 758 2032
315 7375908
Calle 17 No. 9-80
VALLEDUPAR - CESAR - COLOMBIA
rudatojr@yahoo.com deportivarudato@gmail.com www.rudato.com

EL PILÓN

Si eres suscriptor de nuestra
edición impresa,
actívalo sin costo a la
edición digital.

Obtén acceso ilimitado
a todo el contenido del portal
de noticias.



Más información:
574 99 00 / 574 98 00
mercadeo@elpilon.com.co
recepcion@elpilon.com.co

EL PILÓN

Disfruta
de todo nuestro contenido
sin restricción

Conoce nuestros planes

Más información en
www.elpilon.com.co

Dondequiera en la ciudad de Valledupar, en la C.L.L. 16 No. 29-21 Barrio PUÑO, de conformidad con lo
prescrito por el artículo 212 del Código Sustantivo Del Trabajo, hace saber que: El señor MARTÍNEZ
MENDEZ LUIS ENRIQUE (D.E.P.), identificado con cédula de ciudadanía No. 77029219, fallecido en
la Ciudad de Valledupar, el día 01 del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023). Por lo cual, las
personas que se crean con derecho a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y
demás acreencias laborales, en calidad de beneficiarios, deberán presentarse en nuestras oficinas
ubicadas en Valledupar, en la dirección Calle 12 No. 7-80 Barrio La Granja, con el fin de acreditar su
parentesco anexando carta formal de reclamación y documentos pertinentes que acrediten dicha calidad.
Cualquier inquietud comunicarse al correo:
trmexvallo@gmail.com

MOVIVALLE SAS
SEGUNDO EDICTO

CLASIFICADOS

¡Publica tu
anuncio
con nosotros!



- CASAS
- CARROS
- OFICINAS
- MOTOS
- LOCALES
- OFERTAS
- EDICTOS
- EMPLEOS
- APARTAMENTOS

LLÁMANOS
3126776406



EL PILÓN
— ES LO NUESTRO —

EL PILÓN
ES LO NUESTRO

Pesadillas

Por: Salcedo Mora Jesús Manuel - GRADO 11-01
Institución Educativa Enrique Pupo Martínez



¡Aaaaaaaahhhhh! escucho gente, que gritan ángel, ángel, maten al ángel, mátenlo; cae una lágrima en mi mejilla de una chica sollozando de ojos grises, de cabello blanco ondulado, me dice sonriendo: este es nuestro adiós hijo mío, de la cual una luz cegadora llena el lugar. Despierto al escuchar ruidos al otro lado de la puerta, me levanto silenciosamente recogiendo mis cosas dentro del bolso, así colocándolo en mi espalda, el ruido ha cesado, me acerco a la puerta abriéndola, me asomo intentando ver que hay en el pasillo de este edificio en ruinas, noto a una pesadilla de dos metros de altura, que posee largas garras afiladas, en el cual sus ojos amarillentos emanan por sí solos unas llamas que me han paralizado, como si estuviera observando a la misma muerte, siento cómo mi ritmo cardíaco aumenta, es aquel miedo a morir que me ata a mi mortalidad, volviendo de mi pánico mis músculos se retraen esperando el momento más adecuado para huir, doy pasos hacia atrás a un baño el cual se ha desmoronado a través del tiempo o quizás por una guerra, al entrar noto que ya es de día, en el cual las nubes son la puerta de los cielos donde hemos sido privados de la entrada a aquel reino, más ahora somos presos de revivir como aquellos seres, a los que llamamos pesadillas.

Noto que hay una bajada de este cuarto piso al pavimento, bajando tropiezo con unas rocas las cuales me hacen caer llevándome así hasta el pavimento, levantándome empiezo a correr esperando no haber sido escuchado, logro esconderme detrás de un muro, que me cubre de aquel ser que en su salida ha destruido partes del edificio, anhelando no haber sido visto, después de unos segundos me siento aliviado por no haber sido notado cuando de repente empiezo a sentir escalofríos y de un momento a otro soy tomado por la pesadilla, donde sus garras traspasan mi piel junto con algunos órganos, veo mi fin donde este ser abre su boca llena de colmillos afilados; percibo cómo de mí empieza a emanar una luz, la cual ha tomado la vida de aquel ser, curando mis heridas en el proceso.

Regreso a la cabaña donde observo en el espejo cómo mi cabello se ha tornado gris junto con mi ojo izquierdo, a la vez que mi ojo derecho sigue siendo de color avellana.

Esta cabaña le perteneció a mi abuelo el cual ha fallecido hace unos meses atrás dejándome así un pequeño libro que se titula Malaika, en el cual la protagonista tiene semejanza a la chica de mi sueño; busco respuestas en el cuarto de mi abuelo notando en un cajón una carta en la cual se ve mi nombre en ella, la cual me indica que debo abrirla al haber abandonado la cabaña y buscado a Malaika, empaco lo necesario para aquel viaje que he de realizar; detrás de la carta dice ir al norte de Rusia, pienso ¿quién eres Malaika?



La oscura realidad

Por: Indridit Millet Jiménez - GRADO 701
Institución Educativa Enrique Pupo Martínez



No sé cómo pude llegar a este punto; pero ya no quiero vivir más. Para que entiendan contaré desde el principio.

Tenía 7 años, estaba en mi habitación; cuando escuché la puerta: la abrí sin imaginar lo que pasaría. Era mi abuelo, me pidió que jugáramos, pero ¡es un secreto! —dijo—. Enseguida sentí sus manos sobre mí, intenté gritar, pero su amenaza me llenó de temor; esto, marcó mi vida.

Hoy tengo 14, soy una chica tímida y callada, sufro bullying y soporto el maltrato que recibo sin poder hacer nada al respecto, porque me siento vulnerable.

Mi mente es un caos, los recuerdos del pasado siempre están dando vuelta en mi cabeza. Mi profesora dice: "La gente siempre te hará daño alguna vez y el dolor forma parte de la vida; lo importante es que tú sepas quién lo hace sin querer y quién lo hace sin quererte". Estas palabras resuenan una y otra vez.

Me encontraba agobiada por el dolor, sentía que nadie me quería, mis "amigas" me utilizaban, mi madre nunca me creyó y de mi padre, ni que hablar; quería encontrar la forma de sentirme bien, así solo fuese conmigo misma.

Mi amiga Danne me invitó a una fiesta, será divertido —me dijo—. Me sentí un poco extraña por su invitación, pero no le di vueltas al asunto y acepté; solo quería despejar la mente de mis problemas y pensé que sería una buena alternativa.

A las ocho de la noche salimos a la fiesta, allí estaba Jackson de la escuela; pensé que iba a hostigarme como normalmente lo hacía; pero ni siquiera me notó.

Bebí moderadamente, pues no quería excederme, pasé por la barra explorando el lugar y algo llamó mi atención; un polvo blanco extraño.

¿Quieres probar? —me dijo— "es uno de esos que te enloquece y transporta al sueño maravilla".

Estas palabras me dejaron hipnotizada, así que accedí a probar, no sé qué ocurría, solo sé que mi alma se encontraba en un estado de inmensa tranquilidad del que no quería salir; fue un momento excelso de paz, ese polvo era realmente mágico.

Al día siguiente fue un día muy extraño, estaba en la escuela y Jackson se acercó, pensé que buscaba fastidiarme, pero para mi enorme sorpresa me habló:

—Sabes, ayer te vi en la fiesta, estabas hermosa, sé que tienes motivos para no confiar en mí, pero debes dejar de consumir ¡eso no te hace bien!

—Sabes, nunca me sentí tan bien en toda mi miserable vida, solo he sido despreciada; mi vida está llena de desgracias, así que no puedes decirme que "está mal".

Rompí a llorar y lo último que recuerdo fue que entré al baño y me sumergí en esa magnífica ilusión.

Cada vez se vuelve más una necesidad, pronto lo que parecía ser espléndido se ha vuelto un problema más.

Todo es abrumador, creo que alguien como yo, no hará falta a este mundo, no sé cómo pude llegar a este punto, pero ya no quiero vivir...

Continúa disminuyendo el desempleo en Valledupar, pero hay demasiada informalidad

Este viernes 29 de septiembre, el Dane publicó las cifras de desempleo para el mes de agosto. A nivel nacional, la tasa de desocupación fue 9,3 %, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022. Aterrizado en Valledupar, en el mes de agosto el porcentaje de desempleados fue de 12,3 %, la cifra más baja desde diciembre de 2016. Según las proyecciones del Dane hay más de 187.683 personas trabajando en la capital del Cesar. El problema es que el 64,6 % de esos empleados lo hacen en la

informalidad, es decir, independientes, vendiendo en las calles o sin las condiciones laborales como seguridad social. Si se mira solo en la población de 14 a 28 años, para agosto del 2023 el desempleo tuvo una histórica reducción de menos 9,7 % respecto al mismo mes del 2022. Valledupar pasó de ser la tercera ciudad con mayor porcentaje de jóvenes sin trabajo (28,7 %, a ocupar el décimo puesto (19 %). Los sectores que más generan empleo en Valledupar son el comercio, el transporte y almacenamiento, y la administración pública y la salud humana.



FOTO: JOAQUÍN RAMÍREZ

El desempleo fue del 12,3 %.

'Colección', la exposición de dos apasionadas coleccionistas del arte en Valledupar

Estará abierta hasta el 10 de octubre, en el Auditorio Leandro Díaz de la Cámara de Comercio de Valledupar. Reúne el talento de 44 artistas regionales, fusionando las colecciones privadas de Alba Luz Lúquez y María Edith Mendoza.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ V. / EL PILÓN

Desde el pasado sábado 30 de septiembre y hasta el 10 de octubre, el Auditorio Leandro Díaz de la Cámara de Comercio de Valledupar es testigo de la exposición 'Colección', una muestra artística que reúne el talento de 44 artistas regionales, fusionando las colecciones privadas de Alba Luz Lúquez y María Edith Mendoza.

Esta exposición, curada por el artista Jorge Luis Serrano, es un tributo al arte y la memoria colectiva de Valledupar y la región circundante.

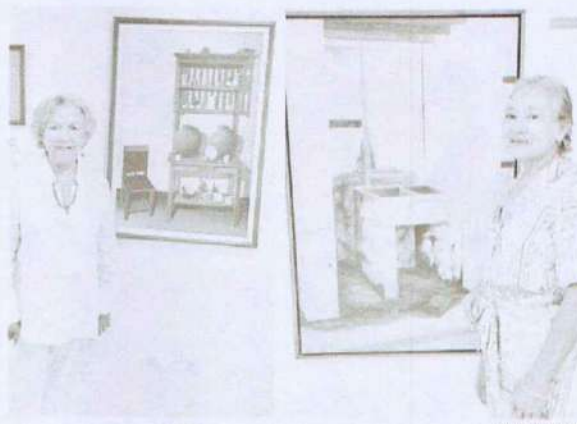
Alba Luz Lúquez, fundadora de la Fundación Aviva, y María Edith Mendoza, propietaria del Hostal Buenos Aires y Patacón Pisao Restaurante, comparten la pasión por el arte y la preservación de la herencia cultural de Valledupar. Su colaboración dio lugar a una exhibición que refleja la riqueza artística de la región.

"Resolvimos juntar los cuadros de Edith y míos. Muy generosamente la Cámara de Comercio

nos prestó el auditorio para la clausura del mes de patrimonio. Es una exposición bastante especial, muchos de estos cuadros no han sido expuestos, incluso de algunos artistas que ya han fallecido, hay arte para escoger", contó Alba Lúquez, una de las dos expositoras quien recordó que compró su primera obra a finales de los años setenta.

"Yo adquiero con mis obras una connotación sentimental de mucho afecto. Muchas veces estas obras viajaron conmigo y allá estuvieron colgadas como una muestra del arte de la región. Muchas curiosidades, los alemanes no sabían para que eran las tinajas, por ejemplo. Cada cuadro era para explicarle a ello", recaló Lúquez en el diálogo con EL PILÓN.

Por su parte, Edith Mendoza —conocida como 'la Mona'—, quien asegura tener más de 300 obras de al menos 45 pintores, indicó que desde 1988 colecciona pinturas siendo el pintor Kajuma el primero al cual le compró. "En el año 88 compré las dos primeras obras al maestro Kajuma, luego al maestro Álvaro Martínez; luego comencé vendiéndole obras a varios artistas. Vendí y compraba, unas me las



Alba Luz Lúquez y María Edith Mendoza, expositoras en 'Colección'.

FOTO: EL PILÓN

regalaron. La idea era coleccionar para conservarla y hacer mi colección, una colección personal. El restaurante mantenía las paredes llenas y era una atracción, porque el comensal entraba y veía las obras, era como el atractivo", señala Mendoza.

A través de las obras de los 44 artistas, 'Colección' captura momentos, emociones y reflexiones que preservan la memoria colectiva y el patrimonio cultural.

44 ARTISTAS, TRES GENERACIONES

La exposición está dividida en dos espacios, donde se destacan tres generaciones de artistas vallenatos. Se rinde homenaje al artista recientemente fallecido Carlos Julio Márquez 'Kajuma', presentando sus obras en gran formato.

Los visitantes podrán explorar el trabajo de artistas como Álvaro Martínez, Celso Castro, Efraín Quintero, y muchos otros que han dejado huella en la escena artística de la región.

Cada artista en 'Colección' aporta una perspectiva única al diálogo artístico. Sus obras reflejan la historia, la identidad y la pasión por el arte. Desde el mensaje ecológico de

En la de Edith Mendoza: Alejandro Marrugo, Álvaro Martínez, Armando Iguarán, Arturo Castro, Carlos Julio Márquez, Celso Castro, Claudio Suárez, Danilo Mindiola, Douglas Mendoza, Eduardo Ramírez, Edwin Carrillo, Efraín Quintero, Éibar Moya, Francisco Armijo, Francisco Ruiz, German Piedrahita, Ineris Cuello, Ingrid Ann Guillot, Jacobo Solano, Jair Maya, Javier Osorio, Jesualdo Bracho, Jorge Maestre, Jorge Serrano, José Aníbal Moya, Juan Carlos Bernal, Leonel Rodríguez, Liliana Cervantes, Mauricio Zequeda, Osby Cujia, Ricardo González, William Remo y Willy Ramos.

UN HOMENAJE A VALLEDUPAR

'Colección' no solo es una muestra de arte, sino también un homenaje a Valledupar y su tradición cultural. Los visitantes tendrán la oportunidad de explorar la historia y la creatividad que definen a la capital del Cesar.

'Colección' estará en la Cámara de Comercio de Valledupar hasta el 10 de octubre. Un viaje a través del arte vallenato que celebra la historia, la pasión y la diversidad de Valledupar y su región.

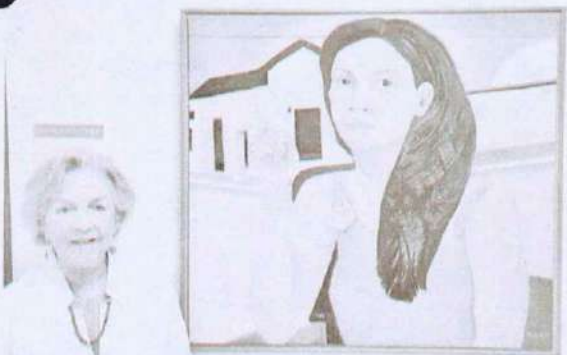


FOTO: EL PILÓN

Alba Luz Lúquez, fundadora de la Fundación Aviva, junto a una de sus obras.



FOTO: EL PILÓN

María Edith Mendoza, 'la Mona', propietaria del Hostal Buenos Aires y Patacón Pisao Restaurante, al lado de una de sus obras.

CRUCIDEFINIDO DOBLE

CICLISTAS ÉLITE

	El Marc ciclista español del Movistar	Diano deportivo español	Sobos que rolojan		EL Alejandro ciclista español del Kelme	Signo que abre el zodiaco	Tambien, en inglés	Bien visto		Sátiro hijo de Pan y Euterpe	Institución cultural o recreativa	Esof inv.	El Richard Julian australiano del Sky
Significa cuerpo en biología				Unidad de potencia eléctrica 'W'	As. del gringo					Gancho para sujetar.			
Ordo de estadística				Primer sacerdote judío						Especie de cenefa en las paredes			
Forma de dativo de 3.ª persona plural				Marca de Renault	Especie de grapa			Causar locura					
		Acto hecho con traición					Mazorca tierna de maíz						Tubo largo de tela que cubre el brazo
		Por allí sale el sol					Atendi suplicas						
Carcel				Así mijol				Christopher ciclista británico de Israel Team					
				Ocupan el puesto 11				Mujer tras reloj					
	Persona de edad respetable					Viajanta							
	Dan con el paradero					Organos chismosos				El Fernando pintor de los gorditos		Área	Recipiente tejido con nudos
Pronombre inv.		Me desplazo o trabajo					Ese man de allá						
		Diez gringo					Unidad de presión			Benito, Nitrógeno y Carbono			
Apuesta en inglés				Arbol americano bombacáceo						Entrega sin recibir nada a cambio			
				Estrella en Londres						Rujo en francés			
										Desatender el llamado			
		Pecho del hombre de acero			Dario Amaya								
		Tetro griego			Anhela con ganas			En la parte posterior					
Novelero, hablador, narrador								Mar que baña a Turquía					Primer Ford
								Dicese de las cosas secretas					Mamífero marsupial arborícola
Dona inv.			Emplumado genérico, plural				Preparar al fuego					Fusil revolucionario inv.	
			País africano de capital Acra				Rebotantes					Bruir con la grata	
Morenos, pasados de melaninas						Esento antepuesto a la obra							El Romain ciclista francés del Team dim-timpenich
						Eligen en urnas							
	Wow!			Crueldad excesiva									
	EL Rigoberto ciclista colombiano del EF			Infantes						Cafe lleno de humo inv.			
					Poner huevos					Mujer que sirve en los hoteles			
Acequien					Paraja de casorio					Pondra			
										Sitio sucio y de mala muerte			
		Niquel y Nitrógeno								Eliminar			
		Soporta atrasos				Sin son ni....				Página breve			
Ación y fecto de apañar						El Darwin ciclista colombiano							
						Religion cuya Biblia es el Corán							
Sodio de tablas			Dicho del ganado lanar					Avise asustando					Echad ojo
			Plantigrados										
	Poción de medicina												
	Boligrafo del mister inv						Decir que algo no existe						
							Cuadro de hortalizas						
Amusio purgante de origen oriental inv.				Zapato acuático						Comed como ración inv.			
										Asiste al llamado			
Rumores que se rolojan				Selenio		Son los ingleses			Dar golpes con la vara				
Mida con el dinamómetro					Es un tio gringo guerrero inv				Rayando el campo				La letra R en griego

Hortensia Lanao de Rozo, primera Reina de la canción vallenata inédita que soñaba con la paz

El pasado sábado murió la educadora y compositora a quien sus nietos llamaban 'Chenchita', dejando una enseñanza de reconciliación, esa que divulgó hace 28 años desde la tarima Francisco El Hombre de la plaza Alfonso López de Valledupar.

JUAN RINCÓN VANEZAS
@juanrinconv

La noche del domingo 30 de abril de 1995 la educadora y compositora nacida en Santa Marta, Hortensia Segunda Lanao de Rozo, cuando contaba con 67 años, se convirtió en la primera mujer en ganar el concurso de la Canción Vallenata Inédita del Festival de la Leyenda Vallenata, competencia que ostentaban los hombres desde 1969, iniciando con el cantautor Gustavo Gutiérrez Cabello.

Precisamente, sobre la tarima Francisco El Hombre de la Plaza Alfonso López, y como lo hacía en sus años de docente, ella dictó en cuatro minutos y 30 segundos la clase que tituló con una pregunta: ¿Qué hago Señor? En ese canto puso en primera fila su inmensa tristeza por el asesinato del dirigente político Milciades Cantillo Costa.

Aquella historia de la canción comenzó, cuenta su hija y fiel compañera Rocío Rozo Lanao, cuando acojonada se hizo el interrogante sobre qué hacer ante la violencia que se adueñaba de Valledupar y la región. Para darle salida a su inquietud, en una hoja de cuaderno escribió los versos, a los cuales les fue dando forma hasta que en poco tiempo estuvo lista con su propia melodía.

La inspiración es una mujer llena de talento y virtudes, la sorprendió una tarde a comienzos de aquellos meses de abril. Desde ese momento fueron saliendo muchas frases lle-

nas de dolor, de sentimiento y de paz que ella supo unir con fe, corazón y lágrimas para que rimaran y al cantarla llevara el mensaje adecuado. Más que todo, la suya era una oración.

"Al componer la canción, a mi mamá la animaron para que la inscribiera en el Festival de la Leyenda Vallenata. No lo pensó mucho porque era el escenario preciso para dar cuenta de aquel hecho triste. La inscribió y con mucha fe esperó el momento de su selección e interpretación. Cada vez que se cantaba llamaba la atención hasta llegar a la final", manifestó su hija Rocío.

Tristeza y reflexión

Esa noche vallenata cuando se sabía quien ganaría entre los cinco finalistas del concurso, ella fue vestida de rojo para no estar de luto, como si lo estaban los versos de su canción. Tuvo la serenidad necesaria y volvió a estar llena de fe hasta cuando el jurado le otorgó el primer puesto. Era la primera Reina de la canción en toda la historia del Festival de la Leyenda Vallenata. Ese año se inscribieron un total de 234 canciones.

Después del triunfo, sus primeras palabras fueron para darle gracias a Dios porque su mensaje musical lleno de tristeza y reflexión había logrado el objetivo. Agradeció a los intérpretes, especialmente a Erick Escobar y Nayit 'Nayo' Quintero, cantante y acordeonero, respectivamente, quienes supieron darle la medida justa.

La canción da cuenta de aquellos días que se vivían cuando el sol



Hortensia Lanao de Rozo, primera Reina de la Canción Vallenata Inédita en el año 1995.

sonreía y la luna brillaba, pero de repente apareció el luto borrando los momentos de felicidad. Todo era incertidumbre, tristeza y miedo. Entonces, la compositora rodeada de la desesperanza miró al cielo buscando la salida de ese camino incierto. "Es mi pueblo, pueblo de mis ensueños, ese que tanto quiero y hoy veo sufrir. Ya no soporto tantas desdichas, las injusticias que hacen llorar".

El cantante y corista Erick Escobar recordó aquellos instantes. "Hortensia, mujer cariñosa y educadora, llena de grandes virtudes, me confió su canción que narraba un hecho real, donde había un llamado a regresar a la paz que se había perdido. El mensaje pretendía desterrar la violencia de este territorio y en ese sentido el jurado copió el mensaje dándola como ganadora". La mencionada canción '¿Qué hago Señor?', Erick Escobar y Nayit 'Nayo' Quintero, y su agrupación 'La decisión Vallenata', tres años después la llevaron a la pasta sonora con total aceptación.

'CHENCHITA'

Hortensia, quien era madre de siete hijos (Rosalba, Ramona, Rosa, Carlos, Ruby, Rocío y Ricardo Roza Lanao), a quien sus nietos le decían 'Chenchita', al cabo de algunos años decidió tomar los caminos de Dios. Atrás, quedaron esas canciones de realidades y tristezas pasando a convertirse en alabanzas. En el círculo divino puso su cora-

zón. Desde que conoció el amor de Dios, todos sus versos los direccionó en ese sentido", anotó Rocío.

De esa manera, comenzó a componer cantos cristianos como el titulado 'Perdón', donde expresa: "Oh Señor, te amo tanto mi Jesús, el que nos mira con amor, ese eres tú. Yo te pido Padre mío con anhelo, que derrames bendiciones desde el cielo, y nos llenes de tu amor con plenitud. Perdónanos Señor, por permitir que haya errores tan grandes en la tierra. Ayúdanos, mi buen Jesús a discernir tu voluntad y caminar sobre tu senda".

La historia festivalera reseña que hace 28 años ganó con honores Hortensia, la querida dama noble y buena. De ella quedaron sus enseñanzas como directora de la Concentración Escolar Santo Domingo de Valledupar, la pasión por la música y la poesía.

Al cumplir sus propósitos en el campo de la música y la educación, llegó el momento de la quietud obligada en su hogar, ubicado en la urbanización Oriente de Callejas en Valledupar, hasta que Dios decidió llamarla a su santo reino. En ese sentido su hija Rocío Roza Lanao, señaló: "Mi madre siempre buscó desde sus cantos la paz, la alegría y la salvación. En sus últimos días nuestra 'Chenchita', no caminaba, estaba con la mirada casi fija y las palabras en su mente, como queriendo devolver el tiempo, dándole Dios la paz que sobrepasa todo entendimiento".

Los pasos del destino la tuvieron llena de silencios, con sus años cargados de olvido y solamente a través de su mirada auscultaba a su alrededor, donde era esa Reina que en versos dictó desde una tarima la mejor clase musical. Esa clase se cantó ante miles de personas, y lo mejor es que todavía no ha perdido vigencia. "Miro al cielo buscando la salida de este camino incierto para vivir. Es mi pueblo, pueblo de mis ensueños, ese que tanto quiero y hoy veo sufrir".



Hortensia Lanao de Rozo, recibió su premio por parte de Consuelo Araujonoguera y Andrés Becerra.



Hortensia Lanao de Rozo, dejó su legado donde principalmente clamó por la paz y la reconciliación.

SG-034

Valledupar, 02 de octubre del 2023

Doctor
HOSMAN JESUS HERNANDEZ RUDAS
Procurador Regional de Instrucción del Cesar

Doctor
CAMILO VENCE DE LUQUE
Procurador 8 Judicial II Ambiental y Agrario de Valledupar
Procuraduría Regional del Cesar
Valledupar

ASUNTO: Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

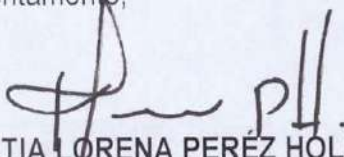
Estimado Doctor, Vence

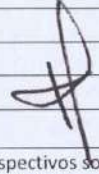
Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,


KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN
Secretaría General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar

Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 15:56

Para: Proc. Regional Cesar <regional.cesar@procuraduria.gov.co>; cvence@procuraduria.gov.co <cvence@procuraduria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (259 KB)

SG-034.pdf;

Doctor

HOSMAN JESUS HERNANDEZ RUDAS

Procurador Regional de Instrucción del Cesar

Doctor

CAMILO VENCE DE LUQUE

Procurador 8 Judicial II Ambiental y Agrario de Valledupar

Procuraduría Regional del Cesar

Valledupar

Estimado Doctor

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

SG-035

Valledupar, 02 de octubre del 2023

Doctor
CAROLINA URRUTIA
Secretaria Distrital de Ambiente
Email: info@minambiente.gov.co

ASUNTO: Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

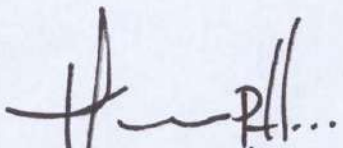
Estimado Doctor, Urrutia

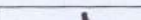
Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado.

Atentamente,


KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar

Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 15:55

Para:info@minambiente.gov.co <info@minambiente.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (240 KB)

SG-035.pdf;

Doctor

CAROLINA URRUTIA

Secretaria Distrital de Ambiente

Email: info@minambiente.gov.co

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

SG-036

Valledupar, 02 de octubre del 2023

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
Ministerio del Interior

ASUNTO: Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

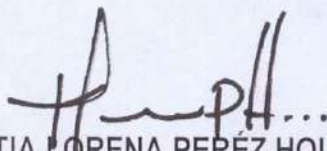
Estimado Doctor, Velasco

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado.

Atentamente,



KATIA LORENA PERÉZ HOLGUÍN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 15:58

Para:servicioalciudadano@mininterior.gov.co <servicioalciudadano@mininterior.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (237 KB)

SG-036.pdf;

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO

Ministerio del Interior

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

SG-038

Valledupar, 02 de octubre del 2023

Doctor
CARLOS MARIO ZULUAGA (E)
Contralor General de la Republica

ASUNTO: Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

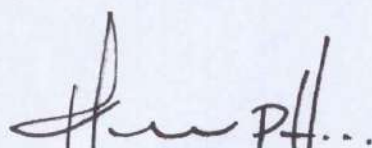
Estimado Doctor, Zuluaga

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado.

Atentamente,


KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar



SC-CER507026

Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

Mié 04/10/2023 10:09

Para: cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (240 KB)

SG-038.pdf;

Doctor

CARLOS MARIO ZULUAGA (E)
Contralor General de la Republica

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

SIGEDOC/El correo ha sido radicado en la Contraloría General de la República

usuarioSGD@contraloria.gov.co <usuarioSGD@contraloria.gov.co>

Jue 05/10/2023 19:25

Para:Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

ACUSO DE RECIBO SU CORREO ELECTRÓNICO.

La **Contraloría General de la República** le informa que su correo con asunto "*Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR*" ha sido radicado en el sistema de gestión documental

El número de radicación con el que puede hacerle seguimiento es: **2023ER0186090**

Informamos que el horario del nivel central de la Contraloría General de la Republica que administra la cuenta de correo electrónico cgrdgd@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

Generado automaticamente por el sistema IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

SG-037

Valledupar, 02 de octubre del 2023

Doctor

JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARALDA

Defensor General del Cesar

Calle 13B Bis 15-76 Barrio Alfonso López

Email: jrhernandez@defensoria.gov.co

ASUNTO: Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

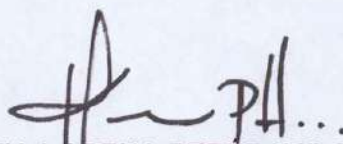
Estimado Doctor, Hernández

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2.023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado.

Atentamente,


KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Revisó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Aprobó	Katia Lorena Pérez Holguín – Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar

Comunicación apertura convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR

Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>

Miércoles 04/10/2023 10:08

Para: jrhernandez@defensoria.gov.co <jrhernandez@defensoria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (247 KB)

SG-037.pdf;

Doctor

JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARALDA

Defensor General del Cesar

Calle 13B Bis 15-76 Barrio Alfonzo López

Email: jrhernandez@defensoria.gov.co

Cordial y Respetuoso Saludo.

Por medio de la presente me permito, comunicar la apertura de la convocatoria pública para las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar - CORPOCESAR para el periodo comprendido entre 1 de enero 2024 hasta 31 diciembre 2027, el cual da lugar a partir del día 02 de octubre de 2023.

De antemano agradezco su atención, siendo esta comunicación un mecanismo para garantizar la transparencia y la legalidad en su función de veedor del presente proceso, el día del cierre de las inscripciones (17 de octubre a las 4:00pm) y el día de la elección, así como todo proceso publicado y enviado previamente a su despacho.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General



2. Le llegará un correo electrónico con el número de radicación de su solicitud.

La solicitud se direccionará al funcionario encargado, el cual dará respuesta dentro del término legal, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentado.

www.corpocesar.gov.co

@corpocesar

Evidencia Sede Principal Ventanilla Única



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 59 de 1951, 1453 de 2010, Decreto 1076 de 2015 y Estatuto Constitucional (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA

A todos los señores interesados en optar al cargo del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para el periodo institucional del 31 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de las cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 59 de 1951, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatuto de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027" y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, quienes desean optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- 1) Título Profesional Universitario
- 2) Título de formación avanzada o de posgrado, o tres (3) años de experiencia profesional
- 3) Experiencia Profesional de 4 años consecutivos o no consecutivos en el nivel anterior de los títulos por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, necesarios o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de la inscripción en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la obtenida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- 1) Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- 2) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- 3) Formulación, ejecución y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- 4) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- 5) Formulación, ejecución y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- 6) Desarrollo de investigaciones científicas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- 7) Ocurrencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- 8) Planeación ambiental del territorio;
- 9) Las funciones administrativas que se desarrollan en apoyo de los cargos públicos del nivel directivo y que están relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los niveles ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros, lo dispuesto en el Decreto 1063 de 2015, Capítulo 1 del Título 2, sobre historia y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR: Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 59 de 1951, son:

- 1) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal;
- 2) Dirigir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones del Consejo Directivo;
- 3) Proponer para su aprobación y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que regulen para el desarrollo del objeto de la Entidad, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de reglamento administrativo y de planta de personal de la misma.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN
Se conforma la Comisión de Calificación, integrada por el Presidente del Consejo Directivo y dos (2) miembros designados por el Consejo Directivo.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR



- 4) Proponer al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
- 5) Dirigir los gastos, dirigir las ventas, recibir los ingresos y efectuar los pagos y recaudación que correspondan a la Entidad;
- 6) Gestionar el personal y el patrimonio que corresponden a la Entidad;
- 7) Dirigir el funcionamiento de la Entidad en ausencia de algunos funcionarios previa autorización del Consejo Directivo;
- 8) Firmar y renovar el personal de la Entidad;
- 9) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que conforman el patrimonio de la Entidad;
- 10) Mantener informado al Ministerio de Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en la forma que este lo determine sobre el estado de ejecución de los proyectos que corresponden a la Corporación y los informes, informes y estadísticas que solicite, sobre las actividades administrativas y la situación general de la Entidad;
- 11) Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos;
- 12) Las demás que las resoluciones de la Corporación le señalen y que no sean incompatibles con la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación básica o básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS: La inscripción de solicitudes, acorde al la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará entre el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y 5:30 p.m. y los días 18 y 19 de octubre de 2023.

Los documentos deberán ser depositados en una carpeta sellada que se entregará en la Secretaría General de la Corporación, dependiente ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el km 2 vía a la Pácora 1 N.1 C. Calles Campo Verde y la Vía Calandera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deberá ser acompañada de los documentos fotocopios y presentados por el candidato o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de la hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no haber incurrido en ninguna causa de inhabilidad o inhabilitación para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL: Ver Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo, en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Andrés Felipe Meza Araujo

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

www.corpocesar.gov.co
Vía 2 vía la Pácora 1 N.1 C. Calles Campo Verde y la Vía Calandera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°
Teléfono: 495-5745000 - 4955745000
Página 2 de 2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 006 del 18 de septiembre de 2023 del
Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos
Corporativos (Anexo 2) 2023.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director del General de la Corporación Autónoma Regional del Cusco - COPROCEJON se les invita a participar individualmente del: 21 de enero del 2024 al 21 de diciembre del 2023, según inscribirse y depositar la cuota de venta y los documentos de soporte por medio de los canales electrónicos del Coprocejón de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.6 a 2.2.11 del Decreto 1978 de 2015, y la modalidad competitiva en el artículo 198 del Decreto 1 de la Ley 1303 de 2008. Excepciones de la Corporación, y la modalidad competitiva en el artículo 198 del Decreto 1 de la Ley 1303 de 2008 (cargado en la página web: www.coprocejon.cuzco.gob.pe) inscribirse al fin de documentar la inscripción para el cargo (Coprocejón) antes del 2024-2027 y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CA

Quarta-feira, 22 de maio de 2019, 10h14. Solicitar ao suporte da administração da seguinte seguinte página por e-mail: 2 2 5 4 1 21 do E-mail: 1016 de 2019.

- 1) Titulo Profesional universitario
2) Titulo de Formación profesional de grado o título (2) años de experiencia profesional
3) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el ítem anterior de los cuales por lo menos uno (1) datos en las actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables en haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación autónoma
4) Titulo Profesional en los cuales requiramos por la Ley

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 22-A.4.31 del Decreto 1036 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de selección Directores General de COMPROCEAN las entidades por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales (propietarios, los adquiridos en cualquier artículo de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- | | |
|-----|--|
| 3) | Planificar, administrar, control y seguimiento de los recursos humanos, materiales y del medio ambiente. |
| 4) | Formulación, evaluación y/o ejecución de planes, programas y proyectos ambientales. |
| 5) | Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental. |
| 6) | Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales. |
| 7) | Formación, capacitación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental. |
| 8) | Realización de investigaciones científicas, técnicas, ambientales y los recursos naturales renovables. |
| 9) | Operación ambiental en el nivel superior de situaciones técnicamente demandadas. |
| 10) | Medioambientalismo del territorio. |
| 11) | Las funciones administrativas que se desarrollan en apoyo de los cargos públicos del nivel superior y sus áreas, relacionadas con la elaboración y ejecución de los recursos humanos en los planes operativos. |

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros, el desarrollo en el Decreto 1.081 de 2015, Capítulo I del Título 2, sobre factores pertinentes para la determinación de riesgos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR COMPOCESAR: Las funciones estatutarias para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 96 de 1995, son:

1. Dirigir, administrar y controlar las actividades de la Cátedra y ejercer el representantat en legal.
2. Dirigir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo las pases y propuestas del reglamento para el desarrollo del curso de la Cátedra, en prospecto de producción, así como los proyectos de reglamento adicional al ya en planta de personal en la misma.

www.300000000.it
 Via 2 luglio 100, 10122 Cava e Campo Tirolo e M. S. Maria grande
 Cattedrale Cava
 Telefono: 042 505 174000 - 042 505 174000
 Fax: 042 505 174000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

- [illegible]

ASSIGNMENT 3A

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidaturas deberá ser hecha el día y hora designados por el órgano que administra el concurso, en el lugar y hora que se establezca en el anuncio de convocatoria. La inscripción de candidaturas deberá ser hecha el día y hora designados por el órgano que administra el concurso, en el lugar y hora que se establezca en el anuncio de convocatoria. La inscripción de candidaturas deberá ser hecha el día y hora designados por el órgano que administra el concurso, en el lugar y hora que se establezca en el anuncio de convocatoria.

Tous renseignements relatifs aux projets d'arrêts ou à la mise en place de nouvelles lignes de service, ainsi qu'aux autres questions relatives à la circulation, doivent être adressés au Service des transports de la Ville de Québec, 100, rue de la Capitale, Québec, Québec G1K 8K9 ou par tél. 514 681-1111. Vous pouvez aussi vous adresser au Service des transports de la Ville de Québec, 100, rue de la Capitale, Québec, Québec G1K 8K9.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL
 Acuerdo 009 del 14 de septiembre del 2023, publicado en el Registro Oficial 104 del 14 de septiembre del 2023.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE COMPRESAS: La Resolución de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Cusco - CORPOCUCU S.A. nombra al señor **DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA** como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cusco - CORPOCUCU S.A.

Antoni
ANTONI J. JAMES

JUAN FELIPE MEZA ARAUJO
 Presidente del Consejo Directivo
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Page 2 of 2



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN No. 0220 2

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL EN LA CORPORACIÓN REGIONAL DEL CESAR PARA EL PERIODO 2023-2025".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, y en concordancia con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modifico y adiciono por el Decreto 646 de 2017 y demás disposiciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 408 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2016 - U Sector de Fuerza Pública" en su artículo 3 modif.

**Modificar el artículo 22.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto
Reglamentario del Sector de Fomento Pecuário al cual sumará así:*

***ARTÍCULO 22.14.1.1** Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos por la Ley 809 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos, según sea el caso, entidades designadas por el nominador y por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los trabajadores, elegidos por el personal de la entidad.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán ampli-

Los diez representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los em

organismo o entidad y por lo tanto los sujetos que se tiene que considerar son los mismos que en el caso de las violaciones de los derechos humanos. En las violaciones que se relacionan con la esclavitud o los representantes de la Comunidad participarían los servidores que ocupan empleos de fuerza administrativa subyacentes, la explotación y los empleados vinculados en empresas que sustentan las plantas hidroeléctricas.¹⁴

Que la Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2 del artículo de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar interior de la entidad.

Que mediante Resolución No. 0181 del 02 de mayo de 2023, el Director General de la Corporación del Cesar convocó a la Elección de los Representantes de los Empleados y sus Suplen- tes de Personal en la Corporación para el periodo 2023-2025.

Que la Constitución Política en su artículo 206 señala: "El voto es un derecho y un deber cívico que se ejerce en ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en las instalaciones en cada mesa de votación en presencia del uso de Arredos electrónicos o información para implementar el voto electrónico para supelección y transparencia en todas las elecciones".

De acuerdo al concepto No. CNEC-2020-0155571 del 21 de Abril de 2020, las entidades públicas de los medios electrónicos que tienen a su disposición para registrar de manera virtual la p para elegir a los representantes de las empresas ante la Comisión de Personal representando las quejas en dicho instrumento normativo.

Que, conforme al cronograma del procedimiento, el día 25 de mayo de 2022 se efectuó el primer escrutinio y declaración de la elección de los representantes Principales y los Suplentes de los miembros de la Comisión de Fomento en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2022-2026.

Los representantes de los empleados y el Consejo de Personal serán designados a los resultados de esta elección celebrada el día 23 de mayo de 2023, en la cual se presentará el siguiente

ASIGNATURA	CANTIDAD DE VOTOS
ISMAEL LUIS GONZALEZ SANCHEZ	19
ISA BEL GONZALEZ	10
RODRIGO STELLA GONZALEZ HERNANDEZ	10
YIMARA GONZALEZ MARTINEZ	10
DAVID LUIS ALVARADO GONZALEZ	10
JOSE CARLOS RAMIREZ	10

www.vogel.com
Non 2 via La Pace - Loc. L'Uccello - Capri, Florida e la forte galassia
Viale della Pace
Telefono +39-081-766666 - 7666666

Evidencias Sede Principal

SISTEMA DE GESTION DE LA S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
CÓDIGO PCA-04-F-18
VERSIÓN 3.0
FECHA: 20/09/2022

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023):

CONVOCA

A todos los ciudadanos interesados en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR para el periodo institucional del 21 de enero de 2024 al 21 de enero de 2027, así como a quienes deseen presentar sus documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 cargado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027" y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: En acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

1. Título Profesional Universitario.
2. Título de formación avanzada o de posgrado, o, bien (3) años de experiencia profesional.
3. Experiencia Profesional de 4 años anteriores a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
4. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la actividad en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

1. Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
2. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
3. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
4. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales.
5. Formulación, evaluación y/o ejecución de la legislación y reglamentación ambiental.
6. Seguimiento de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida.
8. Planificación ambiental del territorio.
9. Las funciones administrativas que se desarrollan en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que están relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 2 del Título 2, sobre factos y hechos para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer la representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Preparar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

www.corpocezar.gov.co
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.T.C. Casa e. Campo, Frente a la feria gastronómica
Valledupar-Cesar
Teléfono: +57 5 5188660 - 5188661/5188662

Página 1 de 2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
CÓDIGO PCA-04-F-18
VERSIÓN 3.0
FECHA: 20/09/2022

4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que la requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Concurrir mandantes o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover al personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que conforman el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los intereses, peticiones y prohibidos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación lo señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación básica básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.235.650 mensuales, y una prima mensual de \$ 5.611.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidaturas, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Los documentos deberán ser depositados en una única instancia que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependiente ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.T.C. Casa e. Campo, Frente a la Feria Gastronómica en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados, debidamente foliados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no haberse incurrido en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR. La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

Andrés Felipe Meza Araujo
ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO

Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

www.corpocezar.gov.co
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.T.C. Casa e. Campo, Frente a la feria gastronómica
Valledupar-Cesar
Teléfono: +57 5 5188660 - 5188661/5188662

Página 2 de 2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
CÓDIGO PCA-04-F-18
VERSIÓN 3.0
FECHA: 20/09/2022

RESOLUCIÓN No. 0220 29 MAY 2023

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR PARA EL PERÍODO 2023-2025".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificando y adicionando por el Decreto 646 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 495 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Director de Función Pública" en su artículo 3° indica:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
CÓDIGO PCA-04-F-18
VERSIÓN 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 0220 de 29 MAY 2023, por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el Periodo 2023-2025.

Que se hace necesario designar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, los dos (2) representantes principales y los dos (2) suplentes de la Entidad y conformar la Comisión de Personal de Corpocezar para el periodo 2023-2025.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo 2023-2025, el cual iniciará el día 29 de mayo de 2023 y finalizará el 28 de mayo de 2025.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE DIRECTOR, EN LA SECCIONAL DE CHIMICHAGUA

Corpocesar Seccional Chimichagua <seccional.chimichagua@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 11:15

Para:Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (165 KB)

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (1).pdf; WhatsApp Image 2023-10-03 at 11.11.23 AM.jpeg;

Atentamente,

ARIEL VILLALOBOS GALINDO

Coordinador del GIT para la Gestión de la Seccional de Chimichagua

Subdirección General Área de Gestión Ambiental

Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR** - Seccional de Chimichagua

Calle 7 # 3-57

Vía al muelle turístico.

Chimichaagua - Cesar

Teléfono: 57+605+5748960- Fax: 57+605+5737181

Línea Anticorrupción: 01 8000 915306

Horario de atención al público: lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1: 00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

Horario para el recibo de correspondencia de 8:00 a.m. a 1: 00 p.m y de 2:00 p.m a 4:30 p.m.



PUBLICATION CONVOCATORIA DIRECTOR GENERAL

Corpocesar Seccional La Jagua de Ibirico <seccional.lajagua@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 10:57

Para:Secretaria General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Buen día,

Envío evidencia de convocatoria de Director General.

la Jagua de Ibico

139

Fijacion Aviso Convocatoria Eleccion Director General - Seccional Curumani

Corpocesar Seccional Curumaní <seccional.curumani@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 10:50

Para:Secretaria General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (326 KB)

WhatsApp Image 2023-10-03 at 10:43:05 AM.jpeg;

Buenso dias,

Adjunto imagen de fijación aviso de convocatoria de elección de Director General



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 193 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 901-2007):

CONVOCA:

A todas las personas inscriptas en el rol de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 que corresponden a la convocatoria pública de selección de candidatos para el cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 193 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 901-2007):

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.3.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- a) Título Profesional Universitario
- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- d) Títulos Profesionales en los casos contemplados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.3.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente periodo de elección del Director (a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la actividad en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- b) Formulación, evaluación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c) Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
- d) Formulación, evaluación y ejecución de la legislación y reglamentación ambiental.
- e) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.
- f) Gestión ambiental en el nivel superior de entidades formales debidamente reconocidas.
- g) Planificación ambiental del territorio.
- h) Las funciones administrativas que se desarrollan en el ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que están relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los niveles ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR. Las funciones esenciales para el cargo del Director (a) General en el artículo 20 de la Ley 90 de 1993, son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
2. Controlar y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieren para el desarrollo del caso de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

www.corpocezar.gov.co
 No. 3 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Cam. Frente a la feria ganadera



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR



CONVOCA:

4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Correlacionar mandatos o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
8. Reclutar y reclutar al personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MMA) y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFOP) en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos a particulares que solicite, sobre las actividades administrativas y la situación general de la Entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de cuenta y los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.215.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, apertura de la hoja de vida y los documentos de apoyo que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

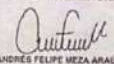
Entre documentos deberán ser depositados en una carpeta que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependiente ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C. Cam. Frente a la Feria Ganadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados, debidamente fechados, y presentados de por el aspirante o por intermedio de apoderado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo tercero del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR. La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo tercero del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".



ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
 Presidente del Consejo Directivo
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

www.corpocezar.gov.co
 Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Cam. Frente a la feria ganadera

Curumoni



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

SINA

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

-CORPOCESAR-

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.6.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpocesar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027") y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO: De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.6.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Título de formación avanzada o de posgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- Experiencia Profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma.
- Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.6.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de los Estatutos de la Corporación para el presente proceso de elección del Director(a) General de CORPOCESAR, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adscripción en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales.
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida.
- Planeación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionadas con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo dispuesto en el Decreto 1093 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR: Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que regulen para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

W809.000.0000
Ave 2 vía La Pail, Lote 1-11-10 Casa B, Ciénaga, Provincia de la Guajira
Venezuela-Cesar
Teléfono: 057- 056 5748960 - 016000915306

Página 1 de 2



3 oct. 2023 11:20:20 a. m.
36-43 Calle 8
Aguachica
Cesar
Altitud: 182.8m
#corpocesar
Número de índice: 2

Evidencias Seccional Curumaní



SINA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR, en uso de las facultades otorgadas en Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2006, Decreto 1076 de 2015 y Estatutos Corporativos (Acuerdo 001-2023).

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, que se inscriban y presenten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, y disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2006, Estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 14 de septiembre de 2023 (cargado en la página web: www.corpocezar.gov.co) mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027" y demás normas pertinentes.

REQUISITOS DEL CARGO De acuerdo al artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- Título Profesional Universitario
- Tiempo de formación avanzada o de postgrado, e, tres (3) años de experiencia profesional
- Experiencia profesional de 4 años anteriores a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) año se refiera a actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- en los últimos tres (3) años anteriores al momento de la inscripción
- Trayectoria profesional en los casos reglamentados por la Ley

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, el primer requisito de experiencia profesional se entenderá cumplido por quienes acrediten, la actuación en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Formulación, evaluación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales.
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal o no formal reconocida.
- Planificación ambiental del territorio.
- Las funciones administrativas que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos del nivel directivo y que estén relacionados con la planeación y ejecución de los recursos públicos en los asuntos ambientales.

Para la determinación de los requisitos previstos en el presente artículo, se tendrá en cuenta entre otros lo establecido en el Decreto 1002 de 2015, Capítulo 3 del Título 2, sobre factores y estudios para la determinación de requisitos.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR Las funciones establecidas para el cargo del Director (a) General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, son:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Entidad y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
- Presionar para el estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieren para el desarrollo del estudio de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.

Acuerdo 001-2023
Versión 3.0
Fecha: 21/09/2023



SINA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

ORDEN DE LA JORNADA
Versión 3.0
Fecha: 21/09/2023

- Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y velar los contratos y convenios que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad.
- Controlar mandatos o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter judicial.
- Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones previa autorización del Consejo Directivo.
- Nombrar y remover al personal de la Corporación.
- Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que conforman el patrimonio de la Corporación.
- Recibir informes al Ministerio de Medio Ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad.
- Presentar al Consejo Directivo los informes que se le soliciten sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
- Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación básica del cargo de Director (a) General en el año 2023, es de \$ 12.325.650 mensuales, y una prima técnica de \$ 6.117.825.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde el día jueves 12 de octubre hasta el martes 17 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Estos documentos deberán ser depositados en una urna pública que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependiente ubicada en la Sede Principal de CORPOCESAR ubicada en el Km 2 Vía a la Paz Lote 1 U.I.C. Casa Campo, frente a la Feria Granadera en la ciudad de Valledupar - Cesar, piso 2°.

La entrega de la hoja de vida y los documentos deben ser aportados debidamente foliados, y presentados de por el interesado o por intermedio de un representante autorizado según lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no haber incurrido en ninguna causal de inhabilitación o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL. Ver artículo noveno del Acuerdo 008 de 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE CORPOCESAR: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR será efectuada en la sesión del Consejo Directivo definida en el artículo veinteno del Acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023, publicado en la página web: www.corpocezar.gov.co mediante el link denominado "Elección Director (a) General periodo 2024-2027".


ANDRÉS FELIPE MEZA ARAUJO
Representante del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Acuerdo 001-2023
Versión 3.0
Fecha: 21/09/2023

Aguachica

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE



ABOGADO

Calle 9C No 10-35 apartamento 201ª edificio Brasilia
Teléfono 3014001943-3008119768
mail: becerrabautepabloemilio@gmail.com

09820

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR

Ventanilla Única de Trámites de
Correspondencia Externa

Fecha: 10 2 OCT 2023 10 2 OCT 2023

Hora: 11:39 Am A) FOLIOS

Por: Jorge H

Valledupar Cesar, 02 de octubre de 2023

Señor (a)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR".

E. S. D.

C.C. **PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA**
C.C. **PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA CONCILIACIÓN
ADMINISTRATIVA.**

ACCIONANTE:
ACCIONADOS:

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR".

ASUNTO:

RECURSO DE REPOSICIÓN ADMINISTRATIVO EN
CONTRA DEL **ACUERDO No 008 DEL 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE
ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR" PARA EL PERIODO
INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31
DE DICIEMBRE DE 2027.**

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.202590 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presento en mi nombre y representación Recurso de Reposición Administrativo en contra del **ACUERDO No 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, el cual fue suscrito y aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", con referencia a los siguientes artículos:

- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** (se subraya en negrilla la parte que se pretende que se reponga) del acuerdo No 008 del 14 de septiembre de 2023, por medio del cual se adopta el procedimiento para la elección del director general de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR** para el periodo institucional del 1 de enero de 2024, al 31 de diciembre de 2027, en donde se refiere al trámite de conflictos de intereses, los impedimentos y recusaciones, en caso de recibirse solicitudes de conflicto de declaratoria de conflicto de intereses, impedimentos o recusaciones se aplicara el tramite establecido en el artículo 44 de los estatutos corporativos (acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023) así como lo prescrito en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011



ABOGADO

Calle 9C No 10 - 35 apartamento 201° edificio brasilía

Teléfono 3014001943 - 3008119768

mail: becerrabautepabloemilio@gmail.com

CPACA. Este aparte de esta norma dice que ***"De conformidad con la rigurosidad que demanda el proceso de elección se rechazara de plano las solicitudes de conflictos de intereses impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliada"***.

ARTICULO SEXTO INSCRIPCION Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE. (Se subraya en negrilla la parte que se pretende que se reponga) las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentada en físico y foliadas en numeración continua ante la secretaria general de la corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el ávido de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8..4.1.2.1 del decreto 1076 del 2015 concordante con el artículo 35 de los estatutos corporativos, deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha secretaria; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el secretario (a) del consejo directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del consejo directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al secretario (a) del consejo directivo y las dos (2) restantes, a dos miembros de la comisión del consejo directivo, a que se refiere el artículo octavo del presente acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la oficina de la secretaria general de la corporación, ni manipulada más allá de los prescritos en este acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el secretario manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de director (a) general, no obstante en el momento de la inscripción deberá diligenciar un formato de certificación adjunto proporcionado en la secretaria general de la corporación; **de ser inscritos a través de apoderado deberá de adjuntarse certificación previamente suscrita por quien aspira ostentar este cargo.**

Si los documentos requeridos para la inscripción reposen en los archivos de la corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la corporación autónoma regional del cesar CORPOCESAR, se notificara en la inscripción para que sea tenido en cuenta.



I. PRESUPUESTOS PROCESALES

A. Legitimidad

CAPÍTULO VI

Recursos

ARTÍCULO 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.

No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos.

Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial.

B. Oportunidad

ARTÍCULO 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

C. Competencia.

Según lo establecido en el ARTICULO 76 CPACA inciso segundo es usted competente en razón a que "los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar".

D. Procedencia

El acto administrativo acusado, fue expedido contrariando las siguientes normas legales:

- A. Ley 1437 del 2011
- B. Ley 1564 de 2012
- C. El Decreto 806 de 2020 expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- D. Constitución política de Colombia



ABOGADO

Calle 9C No 10 - 35 apartamento 201* edificio Brasilia

Teléfono 3014001943 - 3008119768

mail: becerrabaute.pabloemilio@gmail.com

III. ANTECEDENTES

El ARTÍCULO 2. De la ley 1437 de 2011 establece un Ámbito de aplicación. Donde taxativamente expresa que "Las normas de esta Parte Primera del Código se aplican a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades", así mismo en la constitución política de Colombia en su artículo 229 establece que Se "garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado".

En atención a lo citado en el párrafo anterior, no es un secreto que en razón a la agilidad en la entidades públicas y atención a los términos procesales los cuales se vislumbraban en aquellos tiempos de pandemia, se implementó el decreto presidencial 806 el cual establecía la virtualidad buscando una eficacia y eficiencia en las ramas del poder público, tanto que este fue ratificado por la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual *se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.* El legislativo y el ejecutivo respondieron de manera acertada a los llamados que la academia, las instituciones y los usuarios reclamaban.

Cabe resaltar que es evidente que el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022 han dado un paso hacia adelante y han logrado materializar de manera más efectiva lo consagrado en el artículo 11 del Código General del Proceso pues con las ventajas que presentan han logrado la *efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial, brindando especiales medidas a la población en condición de vulnerabilidad o en sitios del territorio donde no se disponga de conectividad por su condición geográfica.*

ARGUMENTACION FACTICA Y JURIDICA DE LOS ARTICULOS QUE SE SOLICITA AL DESPACHO QUE REPONGA

1º- ARTICULO DECIMO CUARTO (se subraya en negrilla la parte que se pretende que se reponga) del acuerdo N0 008 del 14 de septiembre de 2023 por medio del cual se adopta el procedimiento para la elección del director general de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR** para el periodo institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 en donde se refiere al trámite de conflictos de intereses, los impedimentos y recusaciones, en caso de recibirse solicitudes de conflicto de declaratoria de conflicto de intereses, impedimentos o recusaciones se aplicara el tramite establecido en el artículo 44 de los estatutos corporativos (acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023) así como lo



ABOGADO

Calle 9C No 10 - 35 apartamento 201° edificio Brasilia

Teléfono 3014001943 - 3008119768

mail: becerrabautepabloemilio@gmail.com

145

prescrito en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011 CPACA. Este aparte de esta norma dice que **"De conformidad con la rigurosidad que demanda el proceso de elección se rechazara de plano las solicitudes de conflictos de intereses impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliada"**.

PRIMERA INCONFORMIDAD

Pues bien en este artículo del acuerdo N°008 del 14 de septiembre de 2023 la parte que se hace la solicitud que se reponga es donde se establece que **"De conformidad con la rigurosidad que demanda el proceso de elección se rechazará de plano las solicitudes de conflictos de intereses impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliada"**.

Lo anterior a que en este inciso **se rechazará de plano las solicitudes de conflictos de intereses impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliada**, situación que iría en contravía de los preceptos legales en virtud a la vigencia de la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones, así mismo del derecho de acción y de contradicción que tenemos las personas que aspiramos presentarnos a la Convocatoria y que en el momento no nos encontremos en la ciudad donde se realiza la convocatoria, queramos presentar un impedimento y/o recusación en contra de cualquier miembro del Consejo Directivo el cual se vea o se crea que podría cercenar de mi derecho como aspirante a la Convocatoria Pública.

Con respecto a esta situación es importante tener presente que si bien es cierto que la ley artículo 23 de la Ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son **"entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente."** Esto no quiere decir que estas ejercen soberanía.



ABOGADO

Calle 9C No 10 - 35 apartamento 201* edificio Brasilia

Teléfono 3014001943 - 3008119768

mail: becerrabautepabloemilio@gmail.com

CONSIDERACIONES

En ese orden de ideas y de acuerdo al análisis jurídico realizado con la norma citada, se concluye que la Corporación Regional del Cesar **CORPOCESAR**, no puede actuar de manera independiente, sin verse sometida a las disposiciones legales que establece la autoridad jerárquica, como se ha venido actuando en el presente caso, toda vez que se me ha impedido el acceso a una Convocatoria vigente que es de carácter pública, que es de acceso a toda persona que se vea facultada para participar y que cuente con los requisitos exigidos en dicha convocatoria, sin embargo el hecho de que no se presenten los documentos de manera personal, no puede ser un limitante al acceso y derecho a participar, toda vez que nos encontramos en una era tecnológica.

Así las cosas Señor Director, la Corporación Regional del Cesar, en cabeza de usted le estaría torciéndole el cuello a la norma representada en el Decreto 806 de 2020, por limitar de manera tajante el acceso a la virtualidad y poder presentar cualquier inquietud frente a la convocatoria y además las recusaciones que se harían en su momento, por estas razones es usted el competente de reponer la decisión tomada en la **ACUERDO NO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, con las limitaciones expresas en el cuerpo del Acuerdo descrito anteriormente, al acceso de la virtualidad.

Así las cosas y de acuerdo a lo narrado anteriormente, hago a ustedes las siguientes:

PETICIONES

1. Solicito respetuosamente se **REPONGA, MODIFIQUE, ACLARE** el aparte del acuerdo que dice "**De conformidad con la rigurosidad que demanda el proceso de elección se rechazara de plano las solicitudes de conflictos de intereses impedimentos o recusaciones instauradas por correo electrónico o por cualquier vía magnética o virtual, toda vez que solo serán admisibles las instauradas de manera física y foliada**", ya que dicha limitación se encuentra con vacíos jurídicos, puesto que no sustentan el porque no se puede acceder a esta convocatoria y tampoco establecen su improcedencia.
2. Solicito respetuosamente se sirva al Señor Director, realizar un estudio minucioso del presente Recurso de Reposición o la incompatibilidad que existe entre las normatividad jerárquica y los Estatutos que rigen hoy en día a la Corporación, toda vez que se encuentra claro la violación directa que existe por parte de la recurrida contra los derechos de los aspirantes al Cargo de Director, ya que insisto se han venido violentando los derechos fundamentales de los aspirantes por parte de la Corporación.

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE



ABOGADO

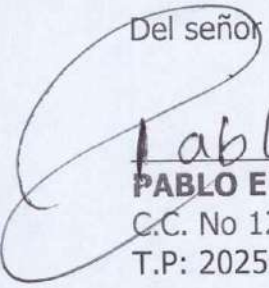
Calle 9C No 10 - 35 apartamento 201* edificio Brasilia
Telefono 3014001943 - 3008119768
mail: becerrabautepabloemilio@gmail.com

147

3. Solicito respetuosamente se sirva suspender de manera inmediata la Convocatoria representada en el **ACUERDO No 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027**, hasta que no se resuelva de fondo el presente Recurso de Reposición proferido ante su despacho.

No siendo más el motivo de la presente, agradezco de ante mano la atención y colaboración prestada a mi solicitud.

Del señor juez


PABLO EMILIO BECERRA BAUTE

C.C. No 12.646.385 expedida en Valledupar
T.P: 202590 del C.S.J

SG - 0040

Valledupar,

Señor

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE

becerrabautepabloemilio@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: Comunicación traslado por competencia solicitud radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023, al honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Cordial Saludo, Cordial Saludo y respetuoso saludo;

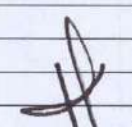
Por medio de la presente, procedo comunicarle que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Ley 1437 de 2011 CPACA, Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" Decreto 1076 de 2015, así como el Acuerdo 008-2023, se remitió por competencia al honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para que de conformidad con sus competencias atiendan y gestionen lo pertinente a su solicitud:

"RECURSO DE REPOSICIÓN ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", radicada ante la ventanilla única de correspondencia externa de esta entidad bajo el número de radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023.

Sin otro en particular.

Atentamente,


KATIA LORENA PÉREZ HÓLGUÍN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KATIA LORENA PÉREZ HÓLGUÍN - Secretaria General	
Revisó	KATIA LORENA PÉREZ HÓLGUÍN - Secretaria General	
Aprobó	KATIA LORENA PÉREZ HÓLGUÍN - Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

Comunicación traslado por competencia solicitud radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023, al honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 14:51

Para:becerrabaute

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

RAD.09820 PABLO EMILIO BECERRA BAUTE.pdf; TRASLADO POR COMPETENCIA CD.pdf;

Valledupar,

Señor

PABLO EMILIO BECERRA BAUTE

[becerrabaute](mailto:becerrabaute<pabloemilio@gmail.com)

Cordial Saludo, Cordial Saludo y respetuoso saludo;

Por medio de la presente, procedo comunicarle que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Ley 1437 de 2011 CPACA, Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" Decreto 1076 de 2015, así como el Acuerdo 008-2023, se remitió por competencia al honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para que de conformidad con sus competencias atiendan y gestionen lo pertinente a su solicitud:

"RECURSO DE REPOSICIÓN ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", radicada ante la ventanilla única de correspondencia externa de esta entidad bajo el número de radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023.

Sin otro en particular.

Atentamente,



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

SG - 0039

Valledupar,

Señores

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Corporación Autónoma Regional del Cesar

CORPOCESAR

ASUNTO: Traslado por competencia solicitud radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023- presentada por el señor PABLO EMILIO BECERRA BAUTE.

Cordial Saludo y respetuoso saludo;

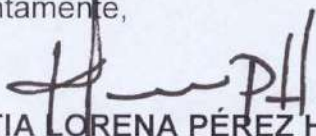
Por medio de la presente, procedo a remitir por competencia del "RECURSO DE REPOSICIÓN ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", radicada ante la ventanilla única de correspondencia externa de esta entidad bajo el número de radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023.

Se remite de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Ley 1437 de 2011 CPACA, Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" Decreto 1076 de 2015, así como el Acuerdo 008-2023.

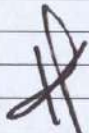
En virtud de lo expuesto anteriormente y atendiendo a que la información solicitada corresponde a sus competencias legales, respetuosamente remito la solicitud, petición y/o recurso con la finalidad de efectuar las gestiones que consideren pertinentes, en lo que respecta al proceso de Elección de Director (a) General para el periodo 2024-2027.

Se adjunta derecho de petición y/o recurso de reposición obrante en siete (7) folios

Atentamente,



KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN - Secretaria General	
Revisó	KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN - Secretaria General	
Aprobó	KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN - Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

Traslado por competencia solicitud radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023- presentada por el señor PABLO EMILIO BECERRA BAUTE.

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Mar 03/10/2023 14:58

Para: Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA <sina@minambiente.gov.co>; Alicia Andrea Baquero Ortegón <abaquero@minambiente.gov.co>; despacho <despacho@gobcesar.gov.co>; Sec. Ambiente - Gobernación del Departamento del Cesar <ambiente@cesar.gov.co>; alcaldía@bosconia-cesar.gov.co <alcaldia@bosconia-cesar.gov.co>; contactenos@bosconia-cesar.gov.co <contactenos@bosconia-cesar.gov.co>; Gamarra Alcalde <alcaldia@gamarra-cesar.gov.co>; contactenos@gamarra-cesar.gov.co <contactenos@gamarra-cesar.gov.co>; alcaldía@tamalameque-cesar.gov.co <alcaldia@tamalameque-cesar.gov.co>; contactenos@tamalameque-cesar.gov.co <contactenos@tamalameque-cesar.gov.co>; santos02@hotmail.com <santos02@hotmail.com>; alcaldía@valledupar-cesar.gov.co <alcaldia@valledupar-cesar.gov.co>; contactenos@valledupar-cesar.gov.co <contactenos@valledupar-cesar.gov.co>; urantorresdu@hotmail.com <urantorresdu@hotmail.com>; juanaureliogomezosorio19@gmail.com <juanaureliogomezosorio19@gmail.com>; Julio Cesar Lozano Mejía <jucelome02@hotmail.com>; Manuel Gutiérrez Villalobos <nachovilla0507@gmail.com>; caceres620 <caceres620@gmail.com>; viannyines <viannyines@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

RAD.09820 PABLO EMILIO BECERRA BAUTE.pdf; TRASLADO POR COMPETENCIA CD.pdf;

Valledupar,
Señores

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Cordial Saludo y respetuoso saludo;

Por medio de la presente, procedo a remitir por competencia del "RECURSO DE REPOSICIÓN ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO 008 DEL 14 DE SEPTIEMBRE POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027", radicada ante la ventanilla única de correspondencia externa de esta entidad bajo el número de radicado No. 09820 de 2 de octubre de 2023.

Se remite de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Ley 1437 de 2011 CPACA, Acuerdo 001 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR" Decreto 1076 de 2015, así como el Acuerdo 008-2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente y atendiendo a que la información solicitada corresponde a sus competencias legales, respetuosamente remito la solicitud, petición y/o recurso con la finalidad de efectuar las gestiones que consideren pertinentes, en lo que respecta al proceso de Elección de Director (a) General para el periodo 2024-2027.

Se adjunta derecho de petición y/o recurso de reposición obrante en siete (7) folios

Atentamente,

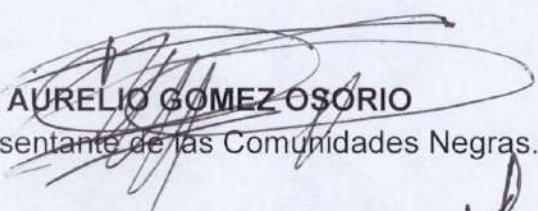
SELLAMIENTO URNA TRICLAVE

El día 12 de octubre de 2.023, dos (2) de los miembros Principales del Consejo Directivo pertenecientes a la comisión verificadora de los requisitos de los aspirantes a la Dirección General, hicieron presencia para cumplir con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 008-2.023, el cual reza:

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES. Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentadas en físico y foliadas en numeración continua, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

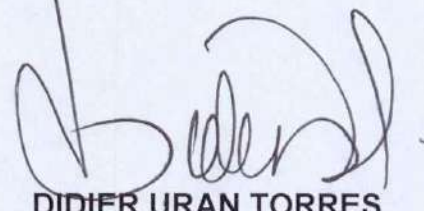
Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, deberán ser depositados en una urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha Secretaría; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el Secretario(a) del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario(a) del Consejo Directivo y los dos restantes, a dos miembros de la comisión del Consejo Directivo, a que se refiere el artículo octavo del presente Acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la Oficina de la Secretaria General de la Corporación, ni manipulada más allá de lo prescrito en este acuerdo.

Firman:



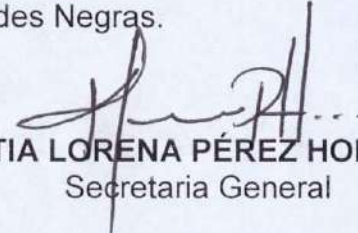
JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO

Representante de las Comunidades Negras.



DIDIER URAN TORRES

Representantes ONG'S



KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL ESTATUTOS CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR MEDIANTE ACUERDO 001 DEL 24 DE MARZO DE 2023 Y LO PRESEPTUADO EN EL ACUERDO 008-2023 Y LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS, LA SECRETARIA GENERAL:

CERTIFICA

Que a la Secretaria General el día 12 de octubre de 2023 concurrieron los honorables Consejeros JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO Representante de las Comunidades Negras y DIDIER URAN TORRES Representantes ONG'S, en calidad de miembros de la Comisión verificadora de los requisitos de los aspirantes al cargo de Director (a) General, en Compañía de la Secretaria General, a efectos de cumplir con lo establecido en el párrafo segundo (negrilla) del artículo 6 del Acuerdo 008-2.023, el cual reza:

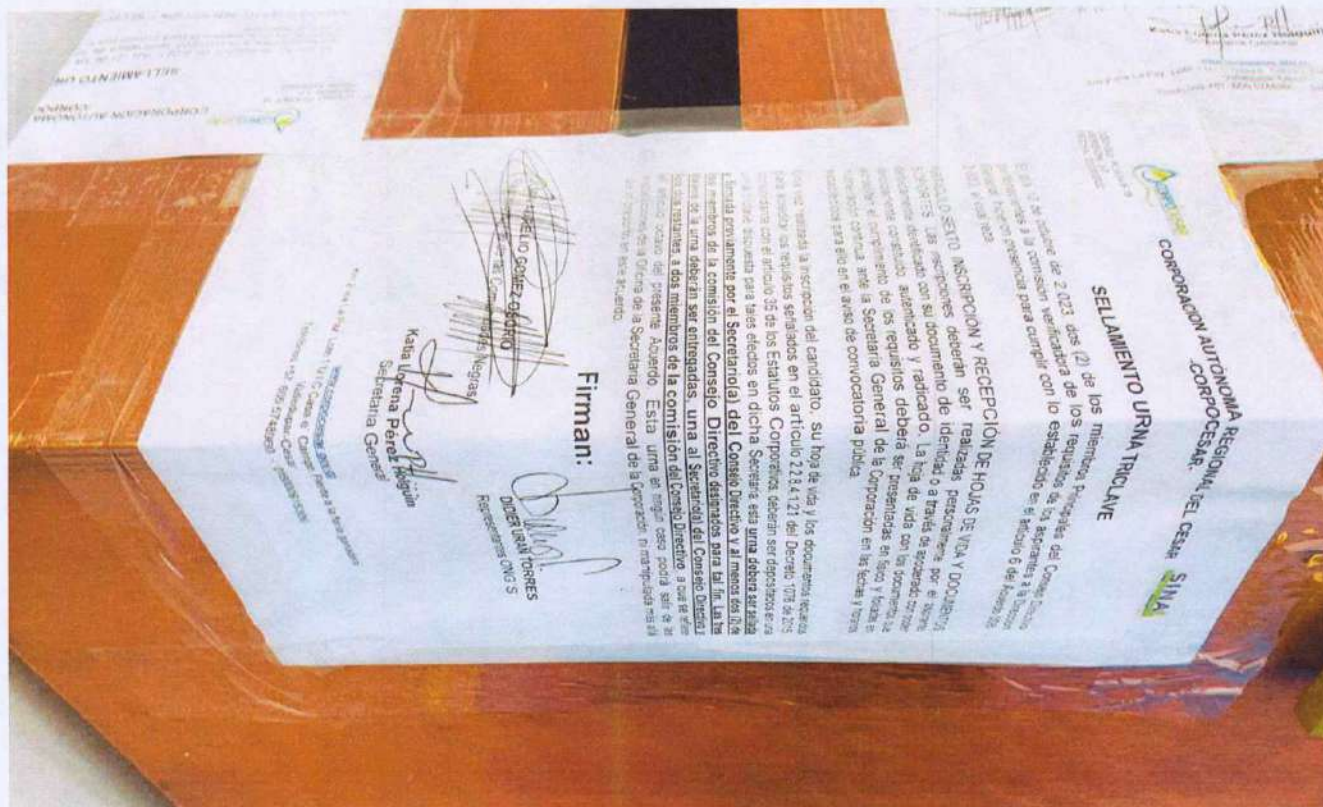
ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTES. Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante debidamente identificado con su documento de identidad o a través de apoderado con poder debidamente constituido, autenticado y radicado. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentadas en físico y foliadas en numeración continua, ante la Secretaría General de la Corporación en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 35 de los Estatutos Corporativos, deberán ser depositados en una **urna triclave dispuesta para tales efectos en dicha Secretaría; esta urna deberá ser sellada y firmada previamente por el Secretario(a) del Consejo Directivo y al menos dos (2) de los miembros de la comisión del Consejo Directivo designados para tal fin. Las tres llaves de la urna deberán ser entregadas, una al Secretario(a) del Consejo Directivo y los dos restantes, a dos miembros de la comisión del Consejo Directivo**, a que se refiere el artículo octavo del presente Acuerdo. Esta urna en ningún caso podrá salir de las instalaciones de la Oficina de la Secretaria General de la Corporación, ni manipulada más allá de lo prescrito en este acuerdo.

En este orden de ideas, se procedió en la fecha establecida a sellar la urna con la suscripción de las firmas de los Consejeros, JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO, DIDIER URAN TORRES y la Secretaria General KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN, según consta a continuación:


www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



Constancia con las firmas del sellamiento de la urna triclave, firmada por los Consejeros, JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO, DIDIER URAN TORRES y la Secretaria General KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN.
 Fuente: Secretaria General de Corpocesar

Que según lo ordena en el artículo sexto del Acuerdo 008-2023 se procedió hacer entrega de las llaves de la Urna triclave en el siguiente orden:

Candado No 1 y llaves: Consejero Didier Urrán Torres.

Candado No 2 y llaves: Consejero Juan Aurelio Gómez.

Candado No 3 y llaves: Secretaria General Katia Lorena Pérez Holguín.

Cerrando la misma según consta a continuación:





Candado 1

Candado 2

Candado 3

Fuente: Secretaria General de Corpocesar

Finalmente, en los que respecta al inciso final de este artículo, esta urna quedó debidamente instalada de la Oficina de la Secretaria General de la Corporación, tal como consta a continuación:



www.corpocesar.gov.co

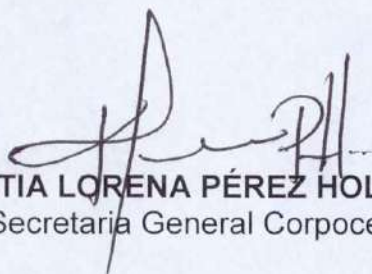
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



Fuente: Secretaria General de Corpocesar

La presente certificación se expide según lo demanda el proceso en curso en el marco de la elección del Director (a) General, en Valledupar a los doce (12) días del mes de octubre de 2.023.



KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General Corpocesar

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 2/10/2023

Página 1 de 3

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
1	12 octubre 2023	9:58 a.m	Julio Cesar Berdugo Pacheco	41 folios.	Julio Cesar Berdugo Pacheco 71448990
2	12 octubre 2023	10:18 a.m	Jorge Alberto Daza Calderon	45 folios	Jorge Alberto Daza Calderon 42177.767
3.	12 octubre 2023	10:49 a.m	Pablo Emilio Becerra Baute.	59 folios.	Pablo Emilio Becerra Baute. 12,646,386 V/pud
4.	12 octubre 2023	10:58 a.m	Ruth Elena Martinez Nieves	52 folios	Ruth Elena Martinez Nieves 49695447
5.	12 octubre 2023	2:08 p.m	Boris Leonardo Valverde Campos	104 folios.	Boris Leonardo Valverde Campos 1.065.580.033 V/pur.
6.	12 de octubre 2023	3:35 p.m.	Delwin Geovanny Jimenez Bohorques	49 folios.	Delwin Geovanny Jimenez Bohorques 79.938.462 Bta.a

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera- Valledupar, Cesar- Colombia
Teléfonos 5748960 – Línea Nacional 018000915306



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

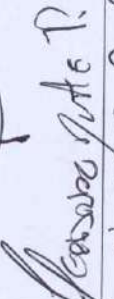
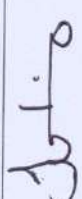
OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 2/10/2023

Página 2 de 8

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
7	13 octubre 2.023	9:19 a.m.	Jorge Luis fernandez Ospino	48 folios	 71092664.
8	13 octubre 2.023	9:58 a.m.	Gerardo Duarte Porras	30 folios.	 91.449.145
9	13 octubre 2.023	10:05 a.m	Jorge Arturo Arayo Ramirez	18 folios. Pag 1 doble cara 9, 10 y 12 doble cara	Jorge A. Arayo. 79.690.835
10	13 octubre 2.023	10:56 a.m	Juko Andres Moron Ovalle	22 folios.	 1010196695
11	13 octubre 2.023	11:15 a.m.	Limber Antonio Rendano de Armas	70 folios.	 cc 84079743
12	13 octubre 2.023	11:27 a.m	Jaime Emilio Jimenez Fonseca	31 folios.	 cc 1067816356



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

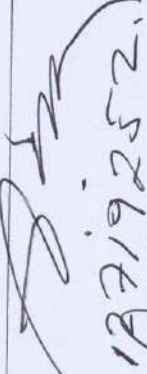
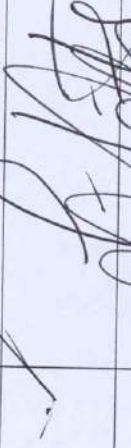
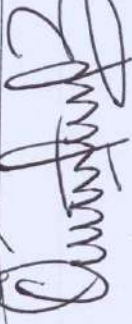
OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 2/10/2023

Página 3 de 8

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
13	13 de octubre de 2023	2:02 p.m.	Pero Agustín Castro Castro	57 folios.	 13719252
14	13 de octubre de 2023	3:18 p.m.	Julieth Andrea López Hernández	60 folios	 1065372168
15	13 de octubre de 2023	3:24 p.m.	Jiliana del Carmen Cadena Barrios	40 folios.	 39019154
16	13 de octubre de 2023	3:33 p.m.	Oscar Pinzon Joiro	44 folios.	 77170224
17	13 de octubre de 2023	3:35 p.m.	Orlando Fabian Saavedra Zuleta	75 folios.	 77173975
18	13 de octubre de 2023	3:37 p.m.	Edwin Enrique Cerchar Borrego	75 folios	 7574352



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

PCA-04-F-28

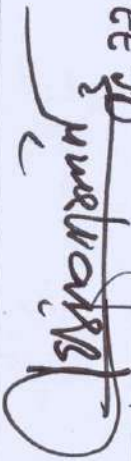
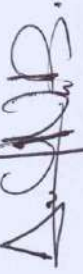
VERSIÓN: 1.0

FECHA: 2/10/2023

Página 4 de 8

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
19	13 de octubre de 2023	3:54 pm	Jesús Alberto Naranjo Chavarro	66 folios	 CC 77110035.
20	17 de octubre de 2023	8:32 a.m.	Fabian Leonardo Ruiz Velasquez	41 folios.	 CC 1100953097.
21	17 de octubre de 2023	9:02 a.m.	EIBYS JOHANNA VEGA RODRIGUEZ	76 folios Doble cara 1 y 5 folios	 CC. 1065860253
22	17 de octubre de 2023	9:22 a.m.	Wilmen Jose Vasquez Molino	61 folios	 C.C 1083007707
23	17 de octubre de 2023	9:33 a.m	Jair der Manuel Rodriguez Armenta	13 folios.	 77.009.656
24	17 de octubre de 2023	10:15 a.m	Juto Cesar Vega Suarez	55 folios folio 13 doble cara	 77/92988

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera- Valledupar, Cesar- Colombia
Teléfonos 5748960 – Línea Nacional 018000915306



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

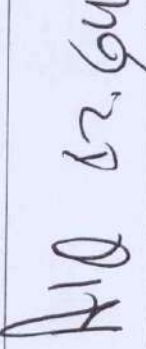
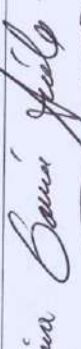
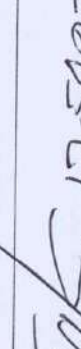
OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 2/10/2023

Página 5 de 8

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
25	17 de octubre de 2023	10:31 a.m.	Aríbal José Quiroz Manzavio	61 folios esta duplicado el folio 20.	 H10 62.647.384
26	17 de octubre de 2023	10:38 a.m.	Adriana Hargata García Arevalo	47 folios	 1082828898
27	17 de octubre de 2023	11:26 a.m	Julio Rafael Suarez Juna	14 folios	 3217624457
28	17 de octubre de 2023	2:00 p.m.	Maíra Laura Ríos Maestre	69 folios.	 49.993.859
29	17 de octubre de 2023	2:00 p.m.	Helder Alexi Iamús Sarmiento	38 folios	 17549343
30	17 de octubre de 2023	2:15 p.m	Almeo Jose Granados	58 folios	 2-570.459

www.corpocesar.gov.co

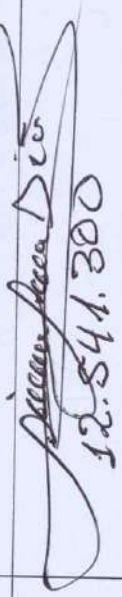
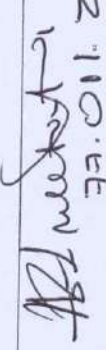
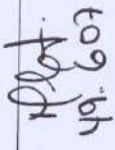
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera- Valledupar, Cesar- Colombia
Teléfonos 5748960 – Línea Nacional 018000915306



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 2/10/2023
Página 6 de 8

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
31	17 de octubre 2.023	2:29 p.m.	Jibardo Raul lasca-rro Dita	40 folios	 12.541.300
32	17 de octubre de 2.023	2:29 p.m.	Alvaro Zuleta Costa	54 folios.	 77.011.216
33	17 de octubre de 2.023	2:29 p.m	Jesús Alberto Ortiz Rodríguez	44 folios.	 106586674
34	17 de octubre de 2.023	2:29 p.m	Monica Ines Gonzales Thomas	50 folios	 49.607.368
35	17 de octubre de 2.023	2:33 p.m	Luis Armando Castro Ortega	101 folios	 73.082.018
36	17 de octubre de 2.023	2:49 p.m	Jose Flaviano Pérez Royero	95 folios Duplicado el folio 54	 77104273



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

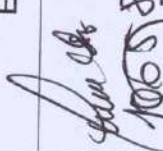
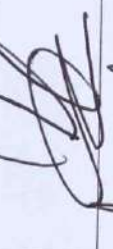
OCTUBRE 12 AL 17 DE 2023

PCA-04-F-28

VERSIÓN: 1.0

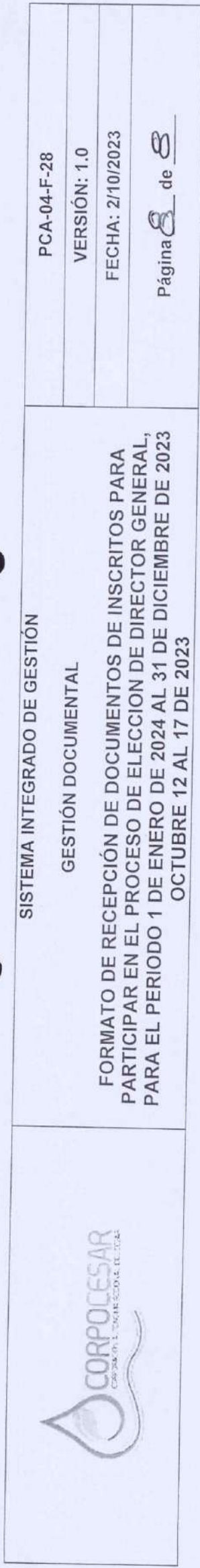
FECHA: 2/10/2023

Página 7 de 8

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DEL POSTULADO	NUMERO DE FOLIOS DE LA DOCUMENTACIÓN	FIRMA Y CEDULA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA DOCUMENTACION
37	17 octubre 2.023	2:56 pm	Carbo Julio floreZ Pérez	62 folios; el foto #1 Doble cara	 1065816645 Upm
38	17 de octubre de 2.023	3:17 p.m	Javier Cortes Ordúz	44 folios	 99372610 Deyu
39	17 octubre 2023	3:18 p.m	Plano Alejandro Morales Oriate	54 folios.	 8.029.243
40	17 octubre 2023	3:20 p.m	John Valle Cuello	43 folios.	 1065618126
41	17 octubre 2023	3:26 p.m	Aldiano Carolino Royero Ibarra	46 folios	 49716.751.
42	17 octubre 2023	3:42 p.m	Kelcy Esther Brito Villalobos	32 folios	 Kelcy Villalobos B. 1140.839.730

www.corpoesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera- Valledupar, Cesar- Colombia
Teléfonos 5748960 – Línea Nacional 018000915306



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera- Valledupar, Cesar- Colombia
www.colpocari.gov.co
 Teléfonos 5748960 – Línea Nacional 018000915306

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del link <https://www.corpocesar.gov.co/politicas-seguridad.html> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA DE DIRECTOR 2024-2027

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Mié 18/10/2023 11:33

Para: Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>; Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

acta cierre.pdf;

Buenos días, cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente correo, me permito remitir el acta de cierre en el marco de la convocatoria del Director General para el periodo 2024-2027, con el fin de ser publicado en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicado, por favor enviar las evidencias de carácter urgente, de conformidad con el procedimiento que demanda esta convocatoria.

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna.

Siendo las 9:00 horas, del día 18 de Octubre de 2023 se hicieron presentes en LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN - las personas que suscriben la presente acta, miembros de la comisión de verificación de los requisitos a que hace referencia el artículo 8 del acuerdo 008 del 14 de septiembre de 2023 y proceden al cierre de las inscripciones y a la apertura de la Urna Triclave, con el fin de verificar las hojas de vida presentadas por los aspirantes al empleo de Director General de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, para el período institucional 2024 -2027. Una vez abierta la urna se hace constar que en la misma se encontraron depositadas las hojas de vida de las siguientes personas:

No. Inscripción	Nombre	No. folios	Radicado y observaciones
01	Julio Cesar Berdugo Pacheco	41	41 folios más Declaración juramentada no foliada
02	Jorge Alberto Daza Calderón	45	45 folios más Declaración juramentada no foliada
03	Pablo Emilio Becerra Baute	59	59 folios más Declaración juramentada no foliada
04	Ruth Elena Martínez Nieves	52	59 folios más Declaración juramentada no foliada
05	Boris Leonardo Balverde Campos	104	104 folios más Declaración juramentada no foliada
06	Delwin Geovanny Jiménez Bohorquez	49	49 folios más Declaración juramentada no foliada
07	Jorge Luis Fernández Ospina	48	48 folios más Declaración juramentada no foliada
08	Gerardo Duarte Porras	30	30 folios más Declaración juramentada no foliada
09	Jorge Arturo Araujo Ramírez	18	Páginas 1, 9, 10 y 12 por doble cara
10	Julio Andrés Morón Ovalle	22	

11	Límber Antonio Redondo de Armas	70	
12	Jaime Emiro Simanca Fonseca	31	31 folios más Declaración juramentada no foliada
13	Ciro Agustín Castro Castro	57	57 folios más Declaración juramentada no foliada
14	Julieth Andrea López Fernández	60	60 folios más Declaración juramentada no foliada
15	Liliana del Carmen Cadena Barrios	40	40 folios más Declaración juramentada no foliada
16	Oscar Pinzón Joiro	44	
17	Orlando Fabián Saavedra Zuleta	75	75 folios más Declaración juramentada no foliada
18	Edwin Enrique Cerchar Borrego	75	
19	Jesús Alberto Namén Chavarro	66	66 folios más Declaración juramentada no foliada
20	Fabián Leonardo Ruiz Velázquez	41	41 folios más Declaración juramentada no foliada
21	Eivys Johana Vega Rodríguez	74	Folios 1 y 4 a doble cara
22	Wilmen José Vásquez Molina	61	61 folios más Declaración juramentada no foliada
23	Jaider Manuel Rodríguez Armenta	13	13 folios más Declaración juramentada no foliada
24	Julio Cesar Vega Suárez	55	Folio 13 a doble cara 55 folios más Declaración juramentada no foliada
25	Aníbal José Quiroz Monsalve	62	Folio 20 duplicado en la numeración 62 folios más Declaración juramentada no foliada

26	Adriana Margarita García Arévalo	47	
27	Julio Rafael Suárez Luna	14	14 folios más Declaración juramentada no foliada en 2 folios
28	María Laura Rios Maestre	69	
29	Helder Alexis Lagos Sarmiento	38	38 folios más Declaración juramentada no foliada
30	Almes José Granados Cuello	58	
31	Libardo Raúl Lascarro Dita	40	
32	Alvaro Zuleta Costa	54	54 folios más Declaración juramentada no foliada
33	Jesús Alberto Ortiz Rodríguez	44	
34	Mónica Inés González Tomás	50	
35	Luis Armando Castro Ortega	101	101 folios más Declaración juramentada no foliada
36	José Mauricio Pérez Royero	96	Folio 54 duplicado en la numeración 96 folios más Declaración juramentada no foliada
37	Carlos Julio Flórez Pérez	62	Folio 1 a doble cara
38	Leuger Cortés Orduz	44	
39	Mario Alejandro Morales Oñate	54	
40	John Valle Cuello	43	43 más Poder y declaración juramentada

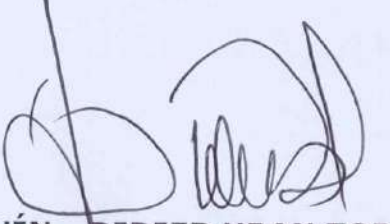
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

			no foliadas en 3 folios
41	Adriana Carolina Royero Ibarra	46	46 folios más una carátula no foliada
42	Nelcy Esther Villalobos Brito	32	
43	Jesús David Valera Marquez	98	

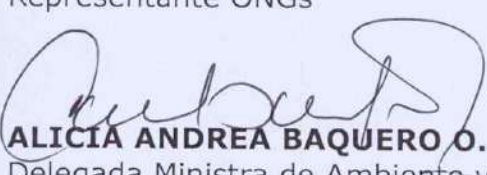
Verificado el contenido de la urna, como se relacionó anteriormente, la secretaria general Dra. KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, hace la entrega de las 43 hojas de vida de los aspirantes a la Comisión designada por el Consejo Directivo para su estudio y evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el desempeño del empleo de Director General.

Para constancia de lo anterior, siendo las 9:48 a.m., se suscribe la presente acta por las personas que en ella intervinieron,


KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria Consejo Directivo


DIDIER URAN TORRES
Representante ONGs


JUAN AURELIO GÓMEZ OSORIO
Representante Comunidades Negras


ALICIA ANDREA BAQUERO O.
Delegada Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RE: PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA DE DIRECTOR 2024-2027

Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>

Mié 18/10/2023 12:06

Para: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

CC: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Apreciado usuario,

En atención a su solicitud, me permito informar que se ha procedido con la publicación en el portal web institucional de CORPOCESAR del documento "Acta de cierre en el marco de la convocatoria del Director(a) General para el periodo 2024-2027", el cual puede verificar a través del siguiente enlace:

[https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director\(a\)_general-2023.html](https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director(a)_general-2023.html)

Cordialmente,

Lenin Núñez Reales

Profesional de Apoyo - Sistemas y TICs

De: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 11:33

Para: Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>; Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Asunto: PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA DE DIRECTOR 2024-2027

Buenos días, cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente correo, me permito remitir el acta de cierre en el marco de la convocatoria del Director General para el periodo 2024-2027, con el fin de ser publicado en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicado, por favor enviar las evidencias de carácter urgente, de conformidad con el procedimiento que demanda esta convocatoria.

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

Solicitud de Publicación Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Vie 20/10/2023 16:44

Para: Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>;
Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

1.Modificacion Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna.pdf;

Buenos tardes, cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente correo, me permito remitir la Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna en el marco de la convocatoria del director general para el periodo 2024-2027, con el fin de ser publicado en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicada, por favor enviar las evidencias

Sin otro en particular

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

Modificación Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna.

Que el comisión de verificación de los requisitos a que hace referencia el artículo 8 del Acuerdo 8 del 14 de septiembre de 2023 en compañía de la Secretaria General de la Corporación, el día de ayer 18 de octubre de 2023, Siendo las 9:00 horas, suscribieron el acta de cierre de las inscripciones y a la apertura de la Urna Triclave, con el fin de verificar las hojas de vida presentadas por los aspirantes al empleo de Director General de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR, para el período institucional 2024 -2027. Fecha en la cual se constato que en la Urna se encontraron depositadas 43 hojas de vida previamente relacionadas en el acta.

Que el aspirante No. 7 (JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO), solicito la corrección en la transcripción de su segundo apellido, el cual por error involuntario quedo "Ospina" y es Ospino, en este orden de ideas se procede a efectuar la corrección, solo en este aspecto del acta, haciendo salvedad, que en lo que respecta a lo consignado en el acta de cierre que precede, la misma conserva su tener de manera íntegra, en cuanto a la fecha, hora, No de Inscripción, nombres (exceptuando el aspirante numero7), números de folios, radicado y observaciones.

Que en este orden de ideas el listado de inscritos queda así:

No. Inscripción	Nombre	No. folios	Radicado y observaciones
01	Julio Cesar Berdugo Pacheco	41	41 folios más Declaración juramentada no foliada
02	Jorge Alberto Daza Calderón	45	45 folios más Declaración juramentada no foliada
03	Pablo Emilio Becerra Baute	59	59 folios más Declaración juramentada no foliada
04	Ruth Elena Martínez Nieves	52	59 folios más Declaración juramentada no foliada
05	Boris Leonardo Balverde Campos	104	104 folios más Declaración juramentada no foliada
06	Delwin Geovanny Jiménez Bohorquez	49	49 folios más Declaración juramentada no foliada
07	Jorge Luis	48	48 folios más Declaración

	Fernández Ospino		juramentada no foliada
08	Gerardo Duarte Porras	30	30 folios más Declaración juramentada no foliada
09	Jorge Arturo Araujo Ramírez	18	Páginas 1, 9, 10 y 12 por doble cara
10	Julio Andrés Morón Ovalle	22	
11	Límber Antonio Redondo de Armas	70	
12	Jaime Emiro Simanca Fonseca	31	31 folios más Declaración juramentada no foliada
13	Ciro Agustín Castro Castro	57	57 folios más Declaración juramentada no foliada
14	Julieth Andrea López Fernández	60	60 folios más Declaración juramentada no foliada
15	Liliana del Carmen Cadena Barrios	40	40 folios más Declaración juramentada no foliada
16	Oscar Pinzón Joiro	44	
17	Orlando Fabián Saavedra Zuleta	75	75 folios más Declaración juramentada no foliada
18	Edwin Enrique Cerchar Borrego	75	
19	Jesús Alberto Namén Chavarro	66	66 folios más Declaración juramentada no foliada
20	Fabián Leonardo Ruiz Velázquez	41	41 folios más Declaración juramentada no foliada
21	Eivys Johana Vega Rodríguez	74	Folios 1 y 4 a doble cara
22	Wilmen José Vásquez Molina	61	61 folios más Declaración juramentada no foliada
23	Jaider Manuel Rodríguez Armenta	13	13 folios más Declaración juramentada no foliada

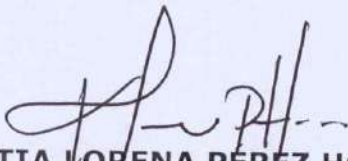
24	Julio Cesar Vega Suárez	55	Folio 13 a doble cara 55 folios más Declaración juramentada no foliada
25	Aníbal José Quiroz Monsalve	62	Folio 20 duplicado en la numeración 62 folios más Declaración juramentada no foliada
26	Adriana Margarita García Arévalo	47	
27	Julio Rafael Suárez Luna	14	14 folios más Declaración juramentada no foliada en 2 folios
28	María Laura Rios Maestre	69	
29	Helder Alexis Lagos Sarmiento	38	38 folios más Declaración juramentada no foliada
30	Almes José Granados Cuello	58	
31	Libardo Raúl Lascarro Dita	40	
32	Alvaro Zuleta Costa	54	54 folios más Declaración juramentada no foliada
33	Jesús Alberto Ortiz Rodríguez	44	
34	Mónica Inés González Tomás	50	
35	Luis Armando Castro Ortega	101	101 folios más Declaración juramentada no foliada
36	José Mauricio Pérez Royero	96	Folio 54 duplicado en la numeración 96 folios más Declaración juramentada no foliada

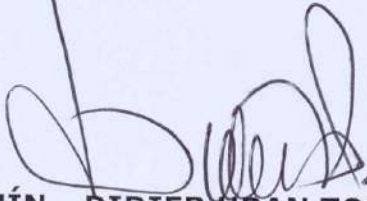
CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

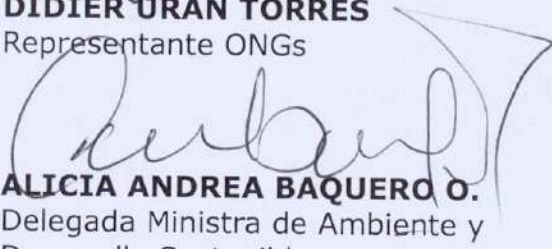
37	Carlos Julio Flórez Pérez	62	Folio 1 a doble cara
38	Leuger Cortés Orduz	44	
39	Mario Alejandro Morales Oñate	54	
40	John Valle Cuello	43	43 más Poder y declaración juramentada no foliadas en 3 folios
41	Adriana Carolina Royero Ibarra	46	46 folios más una carátula no foliada
42	Nelcy Esther Villalobos Brito	32	
43	Jesús David Valera Marquez	98	

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2.023.


KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria Consejo Directivo


DIDIER URRÁN TORRES
Representante ONGs


JUAN AURELIO GÓMEZ OSORIO
Representante Comunidades Negras


ALICIA ANDREA BAQUERO O.
Delegada Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Valledupar, cesar 18 de octubre de 2023

Doctora:
KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General Corpocesar

Cordial saludo,

En virtud del acta de cierre y apertura de urna correspondiente a la convocatoria de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el periodo institucional 2024 – 2027, en donde realice mi inscripción y en la cual al momento de la redacción de dicha acta; hubo un error en mi segundo apellido ya que se evidencia dentro de la misma como **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINA**, siendo mi segundo apellido **OSPINO** tal como consta en la cedula de ciudadanía (se adjunta 1 folio), por lo que solicito respetuosamente sea corregido el mismo.

Agradezco la atención prestada, quedando atento a una pronta solución por parte de usted.

Atentamente,



JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO.

CC: 77.092.664 de Valledupar

CORREO: jorgeluisfernandezospino@gmail.com

Correspondiente
15/10/23
12:15pm

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
77092664

NUMERO

FERNANDEZ OSPINO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

JORGE FERNANDEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1983

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

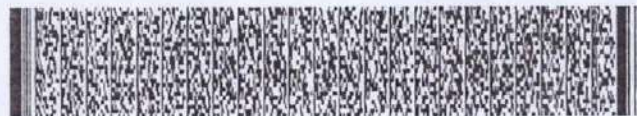
O+
G.S. RH

M
SEXO

08-AGO-2002 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1200100-37113462-M-0077092664-20030520

0457903139A 01 128176565

RE: Solicitud de Publicación Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna

Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>

Vie 20/10/2023 16:59

Para:Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Apreciado usuario,

En atención a su solicitud, me permito informar que se ha procedido con la publicación en el portal web institucional de CORPOCESAR del documento "Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna en el marco de la convocatoria del director general para el periodo 2024-2027", el cual puede verificar a través del siguiente enlace:

[https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director\(a\)_general-2023.html](https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director(a)_general-2023.html)

Cordialmente,

Lenin Núñez Reales
Profesional de Apoyo - Sistemas y TICs

De: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 16:44

Para: Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>; Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>; Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Asunto: Solicitud de Publicación Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna

Buenos tardes, cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente correo, me permito remitir la Modificación del Acta de Cierre de Inscripción y Apertura de la Urna en el marco de la convocatoria del director general para el periodo 2024-2027, con el fin de ser publicado en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicada, por favor enviar las evidencias

Sin otro en particular

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL -
PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
1	JULIO CESAR BERDUGO PACHECO	8.643.493	TITULO PROFESIONAL: ABOGADO - CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR	MAGISTER EN DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE; ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE;	1	4	28	4	5	6	5	10	4		SI CUMPLE
2	JORGE ALBERTO DAZA CALDERON	77.171.161	INGENIERO CIVIL - CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - 2006	MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2022; ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES - 2019	4	5	18	5	8	20	10	2	8		SI CUMPLE
3	PABLO EMILIO BECERRA BAUTE	12.646.386	ABOGADO - CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - 2011	ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE - 2014	0	0	0	4	4	9	4	4	9		SI CUMPLE
4	RUTH ELENA MARTINEZ NIEVES	49.695.447	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2007	MAGISTER EN MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - 2023; ESPECIALISTA EN PROYECTOS PARA EL CAMBIO CLIMATICO - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - 2021	0	0	0	8	7	24	8	7	24		SI CUMPLE
5	BORIS LEONARDO VALVERDE CAMPOS	1.065.580.033	INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA 2011	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA 2018; ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2014	1	4	25	6	1	22	7	6	17		SI CUMPLE
6	DELWIN GEOVANNY JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	79.988.462	ABOGADO - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - 2008	ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2021; ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - 2021	5	7	17	1	3	16	7	9	11		SI CUMPLE
7	JORGE LUIS FERNANDEZ OSRINO	77.092.664	MICROBIOLOGO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2009	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2018	0	0	0	4	6	17	1	41	47		SI CUMPLE
8	GERARDO DUARTE PORRAS	91.499.175	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - 2003	0	0	0	0	12	7	29	12	7	29		SI CUMPLE

1

**INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL -
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027**

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
9	JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ	79.690.835	INGENIERO CIVIL - CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - 2000	ESPECIALISTA EN CONTROL FISCAL PARA ENTIDADES PUBLICAS - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCCARAMANGA - 2008; MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2022	0	0	0	12	11	10	12	11	10		SI CUMPLE
10	JULIO ANDRES MORON OYALLE	1.010.196.695	INGENIERO INDUSTRIAL - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - 2015	MAGISTER EN GERENCIA Y PRACTICA DEL DESARROLLO - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - 2021; ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS - UNIVERSIDAD EL NORTE - 2017	0	0	0	7	1	2	7	1	2		SI CUMPLE
11	LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS	84.079.743	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN - 25-10-2013	MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL - UNIVERSIDAD AREA ANDINA - 2022	0	0	0	9	0	8	9	0	8		SI CUMPLE
12	JAI ME EMIRO SIMANCA FONSECA	1.065.663.841	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR-2027	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA - 2022	1	4	27	2	7	10	4	0	7		SI CUMPLE
13	CINO AGUSTIN CASTRO CASTRO	12.719.252	INGENIERO AGRONOMO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 16-11-79	0	4	11	3	1	10	15	8	6	17		SI CUMPLE
14	JULIETH ANDREA LOPEZ FERNANDEZ	1.065.572.168	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 25-06-2009	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA - UNIVERSIDAD DE BOGOTA, JORGE TADEO LOZANO - 2018; ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2012	0	0	0	4	5	16	4	5	16		SI CUMPLE
15	ULIANA DEL CARMEN CADENA BARRIOS	39.019.159	ABOGADO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2010	MAGISTER EN DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE - 2020; ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE - 2016	0	0	0	6	8	12	6	8	12		SI CUMPLE
16	OSCAR PINZON LOBO	77.170.224	ABOGADO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2006	ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE - 2023; ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - 2007	0	11	25	3	9	10	4	9	5		SI CUMPLE

INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA						OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE		
			PREGRADO	POSGRADO	GENERAL			RELACIONADA					TOTAL	
17	ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA	77.123.975 INGENIERO EN MINAS - UPTC - 1999	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Y GOBIERNO- UIS-2021; MASTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCION PUBLICA - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDES PELAYO - ESPAÑA -2022 (RES 18022/22)		5	7	2	1	3	15	6	10	17	SI CUMPLE
18	EDWIN ENRIQUE CERCHAR BORRERO	7.574.352 INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2009	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA -2013; MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE - UNIVERSIDAD DE MANIZALES 2018		0	11	13	3	2	28	4	2	11	SI CUMPLE
19	JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO	77.170.035 ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE - 1999	MAGISTER EN DERECHO PUBLICO - UNIVERSIDAD EXTERNADE DE COLOMBIA - 2009;		2	11	14	1	2	16	4	2	0	SI CUMPLE
20	FABIAN LEONARDO RUZ VELASQUEZ	1.100.953.097 INGENIERO AMBIENTAL - UNIVERSIDAD LIBRE - 2011	ESPECIALISTA EN PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA -2016		0	0	0	4	10	8	4	10	8	SI CUMPLE
21	EIVYS JOHANA VEGA RODRIGUEZ	49.609.317 ABOGADA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2005	ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL - UNIVERSIDAD LIBRE - 2009;		0	0	0	4	8	7	4	8	7	SI CUMPLE
22	WILMÉN JOSÉ VÁSQUEZ MOLINA	18.937.287 INGENIERO DE SISTEMAS- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA 2004; ADMINISTRADOR PUBLICO MUNICIPAL- ESAP	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO - ESAP-		0	0	0	9	8	4	9	8	4	SI CUMPLE
23	JADER MANUEL RODRIGUEZ ARMENTA	77.009.656 ABOGADO - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -1997	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -2023		0	0	0	5	3	0	5	3	0	SI CUMPLE
24	JULIO CESAR VEGA SUAREZ	77.192.988 INGENIERO AGROINDUSTRIAL - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR 2002	MAGISTER EN INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -2006		2	1	15	2	0	20	4	2	5	SI CUMPLE
25	ANIBAL JOSÉ QUIROZ MONSALVO	12.647.384 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -2006	ESPECIALISTA EN EVALUACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO -2008		3	7	3	1	6	27	5	2	0	SI CUMPLE

103

INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL - PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
26	ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO	1.082.878.898	ECONOMISTA - UNIVERSIDAD DEL NORTE -2012; POLITOLOGA - UNIVERSIDAD DEL NORTE -2014	ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA TERRITORIALES - UNIVERSIDAD JAVIERIANA -2020; MAESTRIA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTION PUBLICA - UNIVERAD JAVIERIANA 2023	0	11	12	3	2	19	4	2	1		SI CUMPLE
27	JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA	77.177.843	ABOGADO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- 2007	ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANISTICO - UNIVERSIDAD DEL NORTE - 2012; MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE -2018	0	4	4	3	8	27	4	1	1		SI CUMPLE
28	MARIA LAURA RIOS MAESTRE	49.723.859	ABOGADA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- 2008	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA -2014	2	11	2	1	1	20	4	0	22		SI CUMPLE
29	HELDER ALEXIS LAMUS SARMIENTO	0	ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 2012		4	5	29	0	0	0	4	5	29	NO ALLEGO CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, EL TITULO DE FORMACION AVANZADA NO SE ENCUENTRA HOMOLOGADO, NO ACREDITA EXPERIENCIA AMBIENTAL.	NO CUMPLE
30	ALMES JOSE GRANADOS CUELLO	7.570.459	ABOGADO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR-2012	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA AREA ANDINA 2023; ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD NACIONAL- 2012	0	0	0	4	1	8	4	1	8		SI CUMPLE
31	LIBARDO PAUL LASCARRO DITTA	12.541.300	INGENIERO PESQUERO UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - 1987	ESPECIALISTA ORDENAMIENTO Y GESTION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 2006	0	0	0	10	3	27	10	3	27		SI CUMPLE
32	ALVARO ZULETA COSTA	77.011.216	ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 2005; ADMINISTRADOR PUBLICO - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - 2004	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2013	0	0	0	8	6	16	8	6	16		SI CUMPLE
33	JESUS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	1.065.816.645	ABOGADO - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - 30-5- 2018	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS -2021	0	6	23	2	11	0	3	5	23	CERTIFICACIONES SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.2.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015.	NO CUMPLE
34	MONICA INES GONZALEZ THOMAS	49.607.368	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- 2004	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS - Universidad del Norte - universidad del Cesar - 2010	0	0	0	4	7	25	4	7	25		SI CUMPLE

**INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL -
PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027**

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
35	LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA	12.539.975.0		MAESTRIA EN CIENCIAS, FITOSANIDAD ENTOMOLOGIA Y ACAROLOGIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE MEXICO, CONVULSIDADO A MAGISTER ENCENCIAS - ETIMOLOGIA POR RESOLUCION MEN 574 DE 2021	12	7	12	1	5	3	14	0	15		SI CUMPLE
36	JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO	771.104.273	INGENIERO AMBIENTAL - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - 2002	ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS - UNIVERSIDA SANTO TOMAS - 2008; MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2021	0	0	0	4	6	24	4	6	24		SI CUMPLE
37	CARLOS LUIO FLOREZ PEREZ	72.311.653	ABOGADO - Corporacion educativa mayor del desarrollo Simón Bolívar-2004	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - U. SERGIO ARBOLEDA - 2012; ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL - U. EXTERNADO - 2018	1	5	21	4	0	6	5	5	27		SI CUMPLE
38	LEUGER CORTES ORDUZ	93.372.670	INGENIERO FORESTAL - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - 1998	ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL - CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - 2007	0	0	0	5	8	11	5	8	11		SI CUMPLE
39	MARIO ALEJANDRO MORALES ONATE	8.029.243	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2010	ESPECIALISTA EN PRODUCCION MAS LIMPIA - UNIVERSIDAD DE MEDELLIN - 2012	0	0	0	4	11	23	4	11	23		SI CUMPLE
40	JOHN VALLE CUELLO	77.015.033	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - U EXTERNADO - 1987	ESPECIALISTA EN DERECHO ECONOMICO - U. EXTERNADO - 1993; ESPECIALISTA EN GERENCIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2003	3	6	24	1	1	0	4	7	24		SI CUMPLE
41	ADRIANA CAROLINA ROYERO IBARRA	49.716.751	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - 2006	MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTION - UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - 2013	0	11	20	1	7	7	2	6	27	CERTIFICACIONES SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015	NO CUMPLE
42	NELCY ESTHER VILLALOBOS BRITO	1.140.839.730	INGENIERA INDUSTRIAL - UNIVERSIDAD DE LA COSTA - 2013	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA CALIDAD - U DEL NORTE - 2015; ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - 2023	3	9	23	1	7	12	5	5	5		SI CUMPLE
43	JESUS DAVID VALENA MARQUEZ	1.065.633.694	INGENIERO AMBIENTAL - UNAD - 2017	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - 2019	0	0	0	4	6	11	4	6	11		SI CUMPLE



RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS

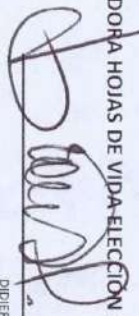
INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL -
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

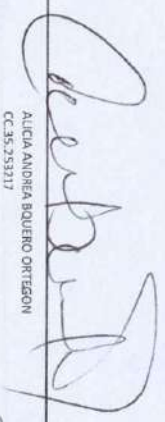


REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		

COMISION EVALUADORA HOJAS DE VIDA-ELECCION DIRECTOR PERIODO 2024 - 2027


JUAN ALBERTO GOMEZ OSORIO
CC. 91.539.781


DIDIER UBALDO URRAN TORRES
CC.71.622.031


ALICIA ANDREA BOUERO ORTEGA
CC.35.253217

[illegible]

COMISION EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCION

35253219

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027





PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERIODO 2024 - 2027

81.551.81

Deidrick
571.622.037

85.253.247



PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

COMISION EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCION DIRECTOR PERIODO 2024 - 2027

9/357.701

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECTORA

De la H.

71.622.037

85753217

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

35.253.21x

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

195



PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO 2024 - 2027

9.537.701

COMISION EVALUADORA HOJAS DE VOTA ELECCION

35-253-217

REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL

467

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(f) Ambiente

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

COMISIÓN EVALUADORA PLANES DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERIODO 2024 - 2027

COMISION EVALUADORA FOMAS D

91.539.761

Robert
25-7-21

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

[illegible]

COLOMBIA VIDA										PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027										Ambiente									
NOMBRE Y APELLIDO DEL ASPIRANTE		ADRIANA CAROLINA ROYERO BARRA		IDENTIFICACIÓN		49716751		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
TÍTULO PROFESIONAL/AÑO		INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE TARTAGUA, 2006		INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE TARTAGUA, 2006		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
TÍTULO DE FORMACIÓN ACADÉMICA/AÑO		INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE TARTAGUA, 2006		INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE TARTAGUA, 2006		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL																					
CATEGORÍA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		2004/12/25		REQUISITOS DEL																					

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027

[illegible]

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO 2024 - 2027

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCION

1815511

Quelch
25.11.2020

INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PROCESO ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL DE CORPOCESAR PERÍODO 2024 - 2027

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y el artículo 23 Y 34 del Estatuto Corporativo - Acuerdo 001 de 2023, se adoptó el Acuerdo 08 de 14 de Septiembre de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027".

En virtud de dicho reglamento: i) se aprobó el cronograma del proceso (adjunto al presente informe); (ii) se ordenó realizar la correspondiente convocatoria pública y se estableció su contenido; (iii) se establecieron las condiciones para la realización de inscripciones, presentación de hojas de vida y documentos soportes por parte de los candidatos al cargo, indicando que los documentos soporte del cumplimiento de los requisitos del cargo se verificarían teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública; (iv) se conformó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Corporativo, la Comisión del Consejo Directivo encargada de verificar los requisitos de los aspirantes inscritos teniendo en cuenta el literal c) del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo décimo del Acuerdo en cita, en el que se estableció qué debe entenderse por "experiencia ambiental"; (v) se ordenó la práctica de las pruebas de conocimientos y aptitudes, previstas en el artículo 68 del Estatuto Corporativo¹; (vi) se acordó la realización de una entrevista a todos los aspirantes que cumplieran requisitos y presentaran las pruebas; (vii) se adoptó el cronograma del proceso en referencia; y (viii) se definió la fecha de elección del director(a) para el periodo institucional 2024-2027.

¹ El artículo décimo cuarto en su parágrafo 1 dispuso que: " En caso de que el Consejo de Estado se pronuncie sobre la admisión de la demanda y declare la suspensión provisional del artículo 68 - parcial- de los estatutos corporativos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA el proceso para la consolidación de la lista final de aspirantes elegibles al cargo de Director(a) General se realizará a partir del listado de los aspirantes habilitados en el artículo anterior y con el resultado obtenido en la entrevista y sin la aplicación de las pruebas mencionadas en este artículo o sin la consideración de sus resultados, según sea el caso.

1. CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Acuerdo 08 de 2023, relacionado con la convocatoria pública, ésta se realizó el día 02 DE OCTUBRE DE 2023 en el diario NUEVO SIGLO Y EL PILON, en la página web y en las redes sociales de la Corporación, así como en los medios radiales GUATAPURI Y MARAVILLA ESTEREO; constancias de esta convocatoria, obran en la carpeta contentiva de los soportes del Proceso de Elección del Director(a) General de Corpocesar para el periodo institucional 2024 – 2027.

2. INSCRIPCIONES Y RECEPCION DE HOJAS DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES:

De acuerdo con el cronograma aprobado, las inscripciones de los aspirantes al cargo de Director(a) General de la Corporación, se realizaron durante los días jueves 12 a martes 17 de octubre de 2023 con apertura de urna y levantamiento del acta respectiva a partir de las 9:00 am del 18 de octubre de 2023, con el fin de registrar las hojas de vida (y sus respectivos soportes) depositadas en la urna triclave, verificar su foliación y la concordancia de esta información con el registro de inscripciones; los candidatos inscritos fueron 43 y la publicación del acta de cierre de inscripción y apertura de urna con la relación de los aspirantes inscritos, fue realizada el mismo 18 de octubre del año en curso, en la web de la Corporación a partir de las 12:06 pm; el acta en referencia hace parte de la carpeta contentiva de los soportes del Proceso de Elección del Director(a) General de CORPOCESAR para el periodo institucional 2024 – 2027.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La revisión de las hojas de vida de los 43 aspirantes inscritos para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director(a) General de la Corporación, fue realizada los días 18 Y 19 de octubre del año en curso, por los miembros de la Comisión del Consejo Directivo que suscriben el presente informe, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, el artículo 35 del Estatuto Corporativo² y el artículo Noveno del Acuerdo 08 de 2023, en concordancia con lo previsto en el aparte de "FUNCIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LOS EMPLEOS PUBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES JERARQUICOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL", Capítulo 3 "Factores y Estudios para la Determinación de los Requisitos", artículo 2.2.2.3.8 y siguientes, y Capítulo 5 "Equivalencias entre Estudios y Experiencia", artículo 2.2.2.5.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015.

² Acuerdo 200-02-01-01-0001-2'23 del 27 de febrero de 2023.

Para el desarrollo de esta actividad, se tuvieron en cuenta los criterios que a continuación se relacionan en función de cada uno de los requisitos previstos en las normas anteriormente referenciadas, a saber:

a) Título Profesional Universitario. Se dio aplicación al Decreto 1083 de 2015 en sus artículos 2.2.2.3.2 y 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 en relación con los “Estudios”, la “Certificación Educación Formal” y los “Títulos y certificados obtenidos en el exterior”, entendiendo como educación superior los estudios y los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

En relación con la certificación de la educación formal, se tuvo en cuenta de acuerdo con la norma en cita, que esta debía acreditarse mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.

Respecto de los títulos y certificados obtenidos en el exterior, estos deberían haber sido validados a través de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional. Se observó el aparte “FUNCIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES JERARQUICOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL”, Capítulo 5 Equivalencias entre Estudios y Experiencia, Artículo 2.2.2.5.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, en relación con el concepto de formación avanzada, entendiéndose por tal, los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación superior en los programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado; y en relación con la homologación del título de formación avanzada, por 3 años de experiencia profesional (que puede ser general o relacionada) adicionales a la experiencia requerida para el ejercicio del cargo.

c) Experiencia Profesional de 4 años de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación. Al respecto se observó la Sentencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil ocho (2008) del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Consejero Ponente: FILEMON JIMENEZ OCHOA, según la cual “... la experiencia a que se refiere la norma citada en el literal c) del artículo 21, comprende tanto la experiencia profesional, como la experiencia relacionada, de

acuerdo con las definiciones del Decreto 2772 de 2005 (...)", hoy artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1076 de 2015.

De conformidad con la norma en referencia, se entiende por experiencia "los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio"; experiencia que se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

- Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.
- Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.
- Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

En la verificación del requisito de experiencia de las hojas de vida de los aspirantes inscritos se tuvo en cuenta que como quiera que el empleo a proveer en el presente proceso de elección es del nivel Directivo, la experiencia en todos los casos debía ser profesional o docente, considerando igualmente para el año de experiencia relacionada con las actividades ambientales, las previstas en el artículo décimo del Acuerdo 13 de 2023, a saber:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia en el área ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos en los cuales sus funciones estén relacionadas con asuntos ambientales

En cuanto a la "Certificación de la Experiencia", se dio aplicación al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de que la experiencia se debe acreditar mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

En todo caso de acuerdo con la norma en cita, se verificó en relación con cada una de las certificaciones de experiencia presentadas por los aspirantes que las certificaciones o declaraciones de experiencia por ellos presentadas, cumplieran con la información mínima requerida, a saber:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa;
2. Tiempo de servicio: Fechas Vinculación y Desvinculación; y
3. Relación de funciones y actividades desempeñadas.

Así mismo se verificó que cuando el aspirante haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará una sola vez, descontando en todos los casos los tiempos que se traslapan.

En relación con la "Certificaciones de Contratos", igualmente se verificó que éstas hubieran sido expedidas por autoridad competente, que relacionarán las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y la fecha de terminación, manifestación del cumplimiento del contrato (o acta de liquidación o manifestación de cumplimiento del contrato a satisfacción).

Por su parte en relación con la "Certificación de Experiencia Docente", así mismo se verificó que dicha certificación fuera debe expedida por entidad educativa debidamente reconocida, que indicara claramente la jornada laboral y/o número de horas cátedra por semana o por periodo académico o año lectivo.

Adicionalmente, se consideró que cuando en el ejercicio profesional se haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Así mismo, en relación con este mismo aspecto, se observó la Sentencia del 31 de enero de 2008 del Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo, Sección Quinta, según la cual: La experiencia relacionada con materias ambientales de acuerdo al antecedente jurisprudencial, tiene dos elementos importantes: i) Que las actividades medioambientales se realicen con dedicación exclusiva; y ii) Que se constituyan como principales frente a otras que se tengan asignadas o que se desarrollen en el marco del ejercicio profesional.

d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. De acuerdo con el art. 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 (compilatorio del Decreto 1785 de 2014) la tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación del título profesional; no obstante, para el caso de los directores de las CAR, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 11076 de 2015 es "norma especial", ésta exige además del título profesional, la tarjeta profesional en los casos que sea exigida por la ley o el reglamento; en consecuencia, no podrá aplicarse la exclusión de que trata la norma anteriormente citada, por lo cual el aspirante debe contar con título profesional y con tarjeta profesional, no obstante en aplicación de las disposiciones de racionalización de tramites, como ya se anotó, puede hacerse la consulta en línea a que haya lugar.

En términos generales en aplicación de las normas de racionalización de trámites, se procedió de una parte en aplicación del artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012 a la consulta de la información de los aspirantes inscritos, cuyas hojas de vida reposan en la Corporación.

Los resultados del proceso de verificación de los requisitos anteriormente relacionados, se registraron en los formatos que a continuación se relacionan y que hacen parte integral de este informe:

- (i) Formato de verificación individual.
- (ii) Acumulado de resultados.
- (iii) Resumen resultados proceso de verificación de requisitos

Concluida la verificación de requisitos por parte de la Comisión del Consejo Directivo designada para el efecto, se determinó que de los CUARENTA Y TRES (43) aspirantes inscritos, CUARENTA (40) cumplieron con los requisitos y TRES (3) no lo hicieron, por las causas indicadas en los correspondientes formatos individual, acumulado de resultados y resumen resultados proceso de verificación de requisitos.

4. PRESENTACION INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONSIDERACIÓN, APROBACION Y PUBLICACIÓN

El informe de verificación de requisitos y la lista de aspirantes que cumplen y no cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo de Director(a) General de la Corporación para el periodo institucional 2024-2027, fue sometido a consideración del consejo directivo en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2023, en la cual fue aprobado por unanimidad por lo consejeros asistentes a la misma y se autorizó su publicación en la web de la Corporación a fin de que los aspirantes que así lo consideraran procedente presentaran las reclamaciones a que hubiera lugar de conformidad

con lo dispuesto sobre el particular en el artículo décimo segundo del Acuerdo 08 de 2023 reglamentario del presente procedimiento para la elección.

**COMISION DE VERIFICACION DE REQUISITOS CONSEJO DIRECTIVO
CORPOCESAR**



ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGA
Delegada Ministra Ambiente y Desarrollo Sostenible

DIDIER URAN TORRES
Representante ONG

JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO
Representante Comunidades Negras

JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON
Secretario Consejo Directivo (E)

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

Resumen Resultados Verificados para Publicar

Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Vie 20/10/2023 16:32

Para: Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>; Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>
CC: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (467 KB)

Resumen Resultados Verificados para Publicar.pdf;

Buenas tardes, cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir el "Informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR 2023-2024" con a finalidad de ser publicado en la pagina web en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicada, por favor enviar las evidencias

Sin otro en particular

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General

237

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCI3N DIRECTOR GENERAL - PER3ODO INSTITUCIONAL 2024 -



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACI3N	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	JULIO CESAR BERDUGO PACHECO	8.643.493	SI CUMPLE	0
2	JORGE ALBERTO DAZA CALDERON	77.171.161	SI CUMPLE	0
3	PABLO EMILIO BECERRA BAUTE	12.646.386	SI CUMPLE	0
4	RUTH ELENA MARTINEZ NIEVES	49.695.447	SI CUMPLE	0
5	BORIS LEONARDO VALVERDE CAMPOS	1.065.580.033	SI CUMPLE	0
6	DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ	79.988.462	SI CUMPLE	0
7	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO	77.092.664	SI CUMPLE	0
8	GERARDO DUARTE PORRAS	91.499.175	SI CUMPLE	0
9	JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ	79.690.835	SI CUMPLE	0
10	JULIO ANDRES MORON OVALLE	1.010.196.695	SI CUMPLE	0
11	LIMBER ANTONIO REDONDO DE ARMAS	84.079.743	SI CUMPLE	0
12	JAIME EMIRO SIMANCA FONSECA	1.065.663.841	SI CUMPLE	0
13	CIRO AGUSTIN CASTRO CASTRO	12.719.252	SI CUMPLE	0
14	JULIETH ANDREA LOPEZ FERNANDEZ	1.065.572.168	SI CUMPLE	0
15	LILIANA DEL CARMEN CADENA BARRIOS	39.019.159	SI CUMPLE	0
16	OSCAR PINZON JOIRO	77.170.224	SI CUMPLE	0
17	ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA	77.173.975	SI CUMPLE	0
18	EDWIN ENRIQUE CERCHAR BORREGO	7.574.352	SI CUMPLE	0
19	JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO	77.170.035	SI CUMPLE	0
20	FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ	1.100.953.097	SI CUMPLE	0
21	EIVYS JOHANA VEGA RODRIGUEZ	49.609.317	SI CUMPLE	0
22	WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA	18.937.287	SI CUMPLE	0
23	JAIDER MANUEL RODRIGUEZ ARMENTA	77.009.656	SI CUMPLE	0
24	JULIO CESAR VEGA SUAREZ	77.192.988	SI CUMPLE	0
25	ANIBAL JOSE QUIROZ MONSALVO	12.647.384	SI CUMPLE	0
26	ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO	1.082.878.898	SI CUMPLE	0
27	JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA	77.177.843	SI CUMPLE	0
28	MARIA LAURA RIOS MAESTRE	49.723.859	SI CUMPLE	0
29	HELDER ALEXI LAMUS SARMIENTO	0	NO CUMPLE	NO ALLEG3 CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, EL TITULO DE FORMACION AVANZADA NO SE ENCUENTRA HOMOLOGADO, NO ACREDITA EXPERIENCIA AMBIENTAL.
30	ALMES JOSE GRANADOS CUELLO	7.570.459	SI CUMPLE	0
31	UBARDO RAUL LASCARRO DITTA	12.541.300	SI CUMPLE	0
32	ALVARO ZULETA COSTA	77.011.216	SI CUMPLE	0
33	JESUS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	1.065.816.645	NO CUMPLE	CERTIFICACIONES SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015
34	MONICA INES GONZALEZ THOMAS	49.607.368	SI CUMPLE	0
35	LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA	12.539.975	SI CUMPLE	0
36	JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO	771.104.273	SI CUMPLE	0
37	CARLOS JULIO FLOREZ PEREZ	72.311.653	SI CUMPLE	0
38	LEUGER CORTES ORDUZ	93.372.670	SI CUMPLE	0
39	MARIO ALEJANDRO MORALES ONATE	8.029.243	SI CUMPLE	0
40	JOHN VALLE CUELLO	77.015.033	SI CUMPLE	0
41	ADRIANA CAROLINA ROYERO IBARRA	49.716.751	NO CUMPLE	CERTIFICACIONES SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015
42	NELCY ESTHER VILLALOBOS BRITO	1.140.839.730	SI CUMPLE	0
43	JESUS DAVID VALERA MARQUEZ	1.065.633.684	SI CUMPLE	0

COMISI3N EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCI3N DIRECTOR PER3ODO 2024 - 2027

JUAN AURELIO GOMEZ OSORIO
CC. 91.539.781

ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON
CC. 35.253.217

DIDIER UBALDO URAN TORRES
CC.71.622.031

RE: Resumen Resultados Verificados para Publicar

Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>

Vie 20/10/2023 16:59

Para: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

CC: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Apreciado usuario,

En atención a su solicitud, me permito informar que se ha procedido con la publicación en el portal web institucional de CORPOCESAR del documento "Informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR 2024-2027", el cual puede verificar a través del siguiente enlace:

[https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director\(a\)_general-2023.html](https://www.corpocesar.gov.co/convocatoria_director(a)_general-2023.html)

Cordialmente,

Lenin Núñez Reales
Profesional de Apoyo - Sistemas y TICs

De: Secretaría General de Corpocesar <secretariageneral@corpocesar.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 16:32

Para: Sistemas y TICs Corpocesar <sistemastics@corpocesar.gov.co>; Soporte TI Corpocesar <webmaster@corpocesar.gov.co>

Cc: Mauricio Garcés Ordóñez (CORPOCESAR) <mauricio.garces@corpocesar.gov.co>

Asunto: Resumen Resultados Verificados para Publicar

Buenas tardes, cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir el "Informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de director(a) general de CORPOCESAR 2023-2024" con a finalidad de ser publicado en la pagina web en el sitio destinado para este fin.

Una vez publicada, por favor enviar las evidencias

Sin otro en particular

Atentamente;



Katia Lorena Pérez Holguín
Secretaria General